



ANNALES

TOLEDANOS

I



1912-1917  
DIPUTACION PROVINCIAL

## PRESENTACION

*Entre el acervo de bienes que gravitan sobre cada Diputación Provincial, en orden a su recta administración, ocupa lugar destacado el Patrimonio Cultural existente en toda el área de la Provincia. Tal herencia cultural, legada por las generaciones pasadas, se ha formado por la incesante superposición de estratos históricos, artísticos, monumentales o folklóricos que, diseminados a lo ancho del territorio, constituyen una inmensa riqueza que hay que sumar a los valores naturales e industriales, agrícolas y ganaderos, sociológicos y políticos que la Diputación debe fomentar, proteger e incrementar. Es cierto que el incremento de la riqueza cultural se logra más que con la importación de materiales ajenos con la exploración de los tesoros recónditos, parcialmente conocidos o a punto de perecer, ya sea por los estragos de los tiempos o por la incuria de los hombres.*

*Al proyectar estas consideraciones sobre la provincia de Toledo, tan rica y señera en sedimentos culturales en ella decantados por haber sido el habitat residencial de múltiples culturas, que en ella instaladas en el paso de los siglos, desde allí ejercieron funciones rectoras en la historia de la nación, la responsabilidad se torna más viva; por ello la Excelentísima Diputación Provincial de Toledo, consciente de su misión, al abarcar en mirada panorámica el mapa histórico y monumental de su territorio, se ve en la necesidad de no regatear esfuerzo alguno hasta conseguir que no desaparezcan ni se pierda el más pequeño adarme de tan opulenta herencia, sino que se conserve cada vez en mejores condiciones, sea más amplia y profundamente conocida y explorada, con el convencimiento de que trabajar y esforzarse por esta parcela provincial es colaborar activamente en bien del ingente tesoro nacional.*

*Sirvió de acicate para avivar esta interna convicción la I Asamblea de Centros Culturales de las Diputaciones Provinciales, celebrada en Zaragoza en 1962. Al regresar de ella, se vió la necesidad de crear en la de Toledo un Centro Cultural que, a la vez que extendiera su protección oficial sobre las instituciones análogas existentes en la Provincia y que a él quisieran asociarse, fuera por sí mismo una Entidad que, acogida al alto patrocinio del Patronato del Instituto "José María Quadrado", del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, lograria notables beneficios y normas rectoras de su gestión central y se beneficiaría de su alta protección.*

*Se sometió el proyecto a la Excmá. Corporación Provincial, que dió su pleno asentimiento lo mismo a la creación que al reglamento de la citada institución cultural, eligiéndose a continuación las personas encargadas de poner en movimiento el Centro. Así nació lo que es hoy el Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, cuya sigla registrada es I. P. I. E. T. La presidencia de honor del citado Instituto, recaería sobre el Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal-Arzbispa de Toledo, Primado de las Españas, y el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. El Presidente efectivo sería el Ilmo. señor Presidente de la Excmá. Diputación Provincial de Toledo, al frente de una Junta integrada por el señor Diputado Presidente de la Comisión de Cultura de la misma Corporación, un Director-Técnico, un Secretario-Contador y dos Vocales.*

*Durante el lustro que ya cuenta de actividad el I. P. I. E. T. van publicados seis volúmenes, que constituyen otros tantos temas de alta investigación histórica, agrupados en tres colecciones:*

- I.—Monografías,*
- II.—Vestigios del pasado,*
- III.—Estudios, catálogos, repertorios.*

*La calidad de las investigaciones publicadas, la esmerada presentación editorial de los volúmenes, cualidades que ya han sido reiteradamente elogiadas por la crítica y los investigadores del pasado toledano, hacen abrigar la esperanza de que los proyectos para el futuro sean merecedores de la misma favorable acogida.*

Como publicación aparte de las tres colecciones indicadas debe considerarse el presente volumen con el nombre de ANALES TOLEDANOS. Se ha podido observar que las colaboraciones de nuestros meritísimos investigadores, no ciertamente por los temas, sino más bien por la amplitud de su desarrollo, no alcanzaban la extensión suficiente para constituir un volumen separado en alguna de las mencionadas colecciones. A veces se trata de notas breves, de artículos cortos, de meras indicaciones; materiales todos ellos de gran estima, pero de reducidas dimensiones. Además de ello, las actividades del Centro, no exclusivamente editoriales, necesitaban también una Crónica, que fuera igualmente la historia del I. P. I. E. T. Por eso se decidió la publicación de estos volúmenes misceláneos, que abarcarían temas diversos y encerrarían todas las actuaciones culturales del Instituto Provincial, como una especie de acta notarial de nuestra vida.

El nombre de Anales Toledanos, con que se denomina la actual publicación está en cierta forma impuesto por nuestra tradición secular. Las Annales toletani I, II y III están llenos de profundas resonancias en la historiografía nacional hispana. Cuando en Castilla apenas existían relatos ni crónicas de los acontecimientos coetáneos, las tres citadas series de Annales anotaron con laconismo, pero también con gran fidelidad, los hechos que entonces se producían, sirviendo de eslabón entre los historiadores árabes y los escritores castellanos de la Baja Edad Media. Anudando con esta tradición onomástica, quisiéramos que estos nuevos Anales Toledanos acotasen fielmente los sucesos del quehacer cultural de la Diputación de Toledo, recogiesen los estudios de corta extensión y sirviesen de fuente informativa para quienes vengan detrás de nosotros.

\* \* \*

Cuando en el comienzo del I. P. I. E. T. se pensó en la elección de algún nombre famoso de nuestra historia local para regernos bajo sus glorias literarias o históricas, desfilieron muchos toledanos ilustres: San Ildefonso, Rodrigo Jiménez de Rada, Alfonso X, Garcilaso de la Vega, el P. Juan de Mariana y muchos más. La elección no era fácil. Optamos por

*tener a los citados personajes como mentores y modelos de nuestros trabajos, pero nos decidimos por un título más amplio, donde cupiera, sin exclusiva dedicación a campos restringidos, cuanto puede abrazarse con los brazos largos y extendidos de "Investigaciones y Estudios Toledanos", convencidos plenamente de que ninguna cosa que fuera toledana nos era ajena.*

*La Providencia ha querido, sin embargo, que la aparición de este primer tomo de los Anales Toledanos se produjese dentro del año 1967, en el que se celebra la conmemoración del XIII Centenario de la muerte del glorioso arzobispo de Toledo, San Ildefonso. Como un homenaje más de los que con tal motivo se rinden a la memoria de tan insigne Prelado, que es el Patrono Principal de la Diócesis, queremos que se sume la publicación de este primer volumen misceláneo y que el Santo se digne bendecir al Intituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, como la mejor garantía de acierto en sus actividades.*

*Toledo, 23 de enero, festividad de San Ildefonso, de 1967.*

JULIO SAN ROMAN



**Emmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Enrique Pla y Deniel**  
**Cardenal Arzobispo de Toledo - Primado de las Españas**  
**Presidente de honor del I. P. I. E. T,**





Excmo. Sr. D. Enrique Tomás de Carranza y Luque  
Gobernador Civil de Toledo  
Presidente de honor del I. P. I. E. T.





**Excmo. Sr. D. Julio San Román Moreno**  
**Presidente de la Diputación Provincial de Toledo**  
**Presidente efectivo del I. P. I. E. T.**



M. I. Sr. Dr. D. Juan Francisco  
Rivera Recio  
Director técnico del I. P. I. E. T.



Ilmo. Sr. D. Julio Porres  
Martín-Cleto  
Vicepresidente del I. P. I. E. T.





Ilmo. Sr. D. Máximo Martín  
Aguado  
Vocal del I. P. I. E. T.



Ilmo. Sr. D. Arturo Relanzón  
Echevarría  
Vocal del I. P. I. E. T.



Ilmo. Sr. D. Emilio García  
Rodríguez  
Secretario-Contador del I. P. I. E. T.

# RECONQUISTA Y POBLADORES DEL ANTIGUO REINO DE TOLEDO

Por JUAN FRANCISCO RIVERA RECIO  
Canónigo Archivero de Toledo

El ámbito del presente estudio abarca desde los años anteriores a la reconquista cristiana de la ciudad hasta los inmediatamente anteriores a la batalla de las Navas de Tolosa, el 1212. Espacio de unos ciento treinta años, durante los cuales la taifa toledana es conquistada, nuevamente vuelve a perderse el territorio transtagano que, después, muy lentamente, se recupera. Con la batalla de las Navas ya se desborda ampliamente la frontera meridional del que será reino de Toledo. Por esto expresamente nos limitamos a aquellos años inmediatamente anteriores a ella, aunque allí se completase el área territorial con la readquisición de fortalezas y castillos que habían pertenecido a las Ordenes militares.

## LA CORA TOLEDANA

Al producirse la desmembración del califato cordobés, la cora toledana, convertida en taifa independiente, quedó bajo el gobierno de los banu Di-n-nun establecidos en ella después de desaparecida la asamblea urbana, rectora desde el 1031 al 1036. Los dinnúnidas, profundamente hispanizados, eran de ascendencia bereber mezclada a lo largo de su antigua permanencia en al-Andalus con mucha sangre árabe por los reiterados cruces de los individuos de la estirpe africana con personajes de la dinastía omeya<sup>1</sup>.

---

1 Conf. CAGIGAS, I. DE LAS, *Los mozárabes* (Madrid, 1947), 426.

El territorio, de límites hoy difíciles de precisar, debió corresponder a la antigua marca central, establecida por Abderramen para sofocar rápidamente con destacamentos militares fijos las permanentes ansias de insurrección local. Situado en el curso medio del Tajo y del Guadiana, cuyas cuencas rebasaba ampliamente por el sur y el norte, correspondía su perímetro al de la submeseta meridional. Dentro de él quedaban incluidas las coras de El Ulga (aproximadamente la actual provincia de Ciudad-Real), El Belath (extendida por la parte oriental de Badajoz y Cáceres) y Esch Scharram (que en sentido vertical comprendía íntegramente las actuales provincias de Toledo, Madrid, Guadalajara, el nordeste de Cáceres y el sur de Avila). El contorno septentrional se delimitaría por las sierras de Gredos y Guadarrama, el meridional por los macizos montañosos de las sierras de la Alcudia, Madrona y Alcaraz; al este, la serranía de Cuenca serviría de frontera exterior, y al oeste, una línea sinuosa que, partiendo de Gredos, cortarían el Guadiana hasta Castuera y Peñalsordo. En tan amplio dintorno—el mayor de todas las demarcaciones taifales—se encontraban las poblaciones de Toledo, Guadalajara, Madrid, Talavera y, al menos, hasta la reconquista, Cuenca<sup>2</sup>.

#### SITUACION DE TOLEDO

Los geógrafos árabes se encargaron de magnificar en sus escritos la envidiable situación de la ciudad y de su territorio<sup>3</sup>. Situación central en la península, porque “desde ella a Córdoba, entre occidente y mediodía, hay nueve jornadas, y a Lisboa, nueve jornadas, y a Jaca, hacia el oriente, nueve jornadas, y a Santiago, que está sobre el mar Cantábrico, nueve jornadas, y a Valencia, entre oriente y mediodía, nueve jornadas, y a Almería, sobre el Mediterráneo, nueve jornadas”.

<sup>2</sup> Conf. MELON Y R. DE GORDEJUELA, A., *Geografía histórica española* (Madrid, 1928), 204-206; 212.

<sup>3</sup> LEVI PROVENÇAL, E., art. “*Tolède*”, en “*Dict. de l'Islam*”.

Si esto escribía El Idrisi<sup>4</sup>, que no pudo conocer personalmente la circunscripción, más de un siglo antes Ahmed ben Mohamed Arrazí, el *Moro Rasis*<sup>5</sup>, describía las inmejorables



Emplazamiento de la taifa de Toledo en el territorio peninsular.

condiciones climatológicas diciendo: "...et fué muy provechosa en todos tiempos para sus moradores et siempre de buena mantención et muy abundada en los años fuertes et siempre vinieron a ella de todas partes, et ha la mejor tierra de panes, tanto como la mejor de España. Et otro sí, es tierra de buenos aires et su pan dura mucho et non pudre nin se daña, tanto que pueden detener el trigo diez años que

4 EL IDRISI (1100-1169?), *Descripción de Africa y de España*, traducción española de Blázquez (Madrid, 1901).

5 *Crónica del moro Rasis* (edic. Gayangos, 1850). Utilizamos el texto de FLOREZ, E., ES. V. (Madrid, 1763), 168.

non sea muy dañado et por esto se tenía mucho cuando había guerras. Otro si el su azafrán es mejor de toda España en tinta e color...”

La ciudad sobre todo les deslumbró. En el curso medio del Tajo, el agua se desliza mansamente por entre tierras bajas, con descenso suave. Inesperadamente un promotorio, adelantado y como desgajado de la cordillera oretana, le sale al paso, le detiene en su corriente hacia el oeste y le fuerza a pasar por una hendidura áspera, angular, como un tajo en la peña. El río, coaccionado, retorcido, penetra por ella, formando una hoz hacia el mediodía. Así el peñasco queda convertido en península que el Tajo casi circunvala, antes de tomar nuevamente su interrumpida dirección atlántica. Sobre este peñasco, de escarpada configuración, se fundó Toledo y el Tajo dibujó al pie de su geología el primer arco de herradura que en el lugar había de levantarse.

La situación estratégica era extraordinaria y segura. Aborígenes e invasores supieron ponderar el valor de esta montaña y encastillarse en ella para afirmar el propio poderío y mantener su defensa. Asegurada por tres lados con la muralla natural del río, era sólo necesario fortificar el septentrión. Por el ángulo suroriental, la vertiente abrupta, casi cortada a pico, alcanzaba la parte más elevada de la montaña. Era el lugar donde debía señorear la fortaleza bélica. Junto a ella, las viviendas de los pobladores, arracimadas por el reducido espacio de la acrópolis y por las irregularidades del suelo, hubieron de serpentear, buscar un apoyo en las contorsiones del terreno, escalar alturas y terraplenar desniveles para construir sus moradas. Toledo necesariamente, como lugar de habitación humana, tiene que ser un conglomerado de pequeñas terrazas, que durante su prolongada estancia en Toledo los árabes multiplicaron dando una de las siluetas características de la ciudad. Las callejas estrechas, de trazado ocasional, son consecuencia de la apretada y escalonada superficie <sup>5a</sup>.

Sin lucha apenas, los árabes se habían adueñado de la

---

5.<sup>a</sup> Véase L. TORRES BALBAS, *Las ciudades hispano musulmanas y su urbanización*, “Revista de Estudios de la vida local” I (Madrid, 1942), 59-80.



TOLEDO

Vista aérea de la parte oriental.

ciudad en su primera algará de invasión. Las frecuentes revueltas interiores habían aconsejado la división del casco urbano en dos circunscripciones, reservando la parte costera al río por el lado oriental para ciudad fortificada. Un muro de materia frágil parece que unía el alcázar con la residencia real, al mismo tiempo que guarnecía contra las posibles amenazas venidas de la población. Todo lo que quedaba acotado tras el muro de separación debía estar reservado para guarniciones castrenses con el fácil acceso a la otra orilla del Tajo por el puente, tan elogiado por los escritores de la época, como veremos a continuación. Por bajo de él quedaba, fuera de la ciudad y en la margen izquierda, los célebres palacios de Galiana, núcleo de leyendas, edificados probablemente sobre las ruínas del famoso monasterio agaliense; lugar propicio, casi al nivel del río, para que en aquellos excelentes parajes el notable botánico ben Walid plantase algunos de sus deliciosos jardines.

#### FASTUOSIDAD DE LA CORTE TAIFAL

Escasamente cincuenta años duró el gobierno taifal de los dinnúnidas en el reino de Toledo, que se repartieron tres representantes de la dinastía, correspondiendo los siete primeros a Ismail ibn Di-n-nun, *ad-Dáfir*, treinta y tres al renombrado hijo del anterior, Yahya ben Ismail, *al-Mamún*, que sucumbía asesinado en Córdoba el 28 de Junio de 1075, para dejar el trono al desgraciado Yahya b. Ismail ben Yahya, *al-Qadir*, quien a los diez años de ocuparle, hubo de renunciar a él para siempre.

Pero durante este medio siglo Toledo, sobre todo durante el reinado de al-Mamún, disfrutó de uno de sus mejores períodos de florecimiento. Los soberanos de las taifas hispanas, reyes improvisados, no se distinguieron ordinariamente por sus empresas bélicas sino por sus cortes fastuosas. Con ansias desmedidas por emular el esplendor y la ostentación del imperio abbasida, como los bárbaros el fausto del imperio romano y los mismos abbasidas de Bagdad la suntuosidad y el lujo de Bizancio, en loca carrera se lanzaron a exornar las resi-

dencias reales y a rodearse de personajes famosos para deslumbrar a los monarcas vecinos<sup>6</sup>, trayéndoles de donde fuera necesario sin regatear esfuerzos ni dinero. Son sobre todo los poetas quienes eran particularmente codiciosos, pues en sus gasidas podían exaltar a sus protectores con los más entusiastas ditirambos, deshacerse en elegías lastimeras o cantar las bellezas y encantos de las favoritas. Al-Saqundi<sup>7</sup>, aludiendo a este alúd de poetas que invadieron las cortes de los régulos, dice que “en honor de cada uno de éstos se han eternizado tantas alabanzas que si con ellas se alabase a la noche, ésta resultaría más clara que la aurora. Los poetas no cesaron de balancearse entre ellos como se balancean los céfiros en los jardines, (pero tampoco) dejar de entrar a saco en sus tesoros”.

Fue una fortuna para los soberanos encontrar, para satisfacer sus ansias, a la generación formada en las mejores escuelas de los tiempos del califato cordobés, en cuyas filas se contaban junto a los poetas auténticos valores científicos. Con ellos — y entre los árabes descollaron también bastantes judíos<sup>8</sup> — los monarcas despilfarraban mecenazgo y protección, mientras se desentendían de las preocupaciones políticas, enervados por la molicie de la vida frívola y del boato, mantenido con los exorbitantes tributos con que esquilmban a sus vasallos; las arcas del erario resultaban cada día más insuficientes para abonar las subidas parias exigidas por los reyes cristianos como precio de treguas y alianzas. Las voces de los alfaquíes clamando contra la disolución y la impiedad eran amortiguadas por el bullicio palaciego, sordo a las prescripciones coránicas.

La corte toledana se desenvuelve con amplitud dentro de este clima de ostentación y de cultura, pues la extensión del reino permitía mayores dispendios que en otras taifas mi-

6 CONF. GARCIA GOMEZ, E., *Bagdad y los reinos de Taifas*, en *Revista de Occidente* (1934), 9.

7 AL-SAQUNDI, *Elogio del Islam español*, traduc. de E. García Gómez (Madrid, 1934), 48.

8 MOSE IBN EZRA, *Kitab al-muhadara wa-l-mudakara*, edic. B. Halper (Leipzig, 1924), 65. CONF. MILLAS VALLECROSA, J. M., *La poesía sagrada hebrea española* (Madrid-Barcelona, 1948), 38-70.

núsculas. Toledo se embellece: "Fuerte ya por naturaleza —comenta el-Idrisi<sup>9</sup>— hállase rodeada de hermosas murallas y defendida por una ciudadela bien fortificada..., pocas ciudades pueden comparársele por la altura de los edificios, la belleza de sus alrededores y la fertilidad de los campos regados por el gran río que se denomina Tajo. Allí se ve un acueducto muy curioso, compuesto de una sola arcada, por debajo de la cual se precipitan las aguas con gran violencia y hacen mover en el extremo del acueducto, una máquina hidráulica que hace subir las aguas a noventa codos de altura; llegadas a la parte superior del acueducto, siguen la misma dirección y penetran luego en la ciudad... Los jardines que rodean a Toledo están surcados por canales sobre los cuales se han construído norias para el riego de las huertas, que producen, en cantidad prodigiosa, frutos de una belleza y de un sabor inexplicables. Por todas partes se admiran hermosas posesiones y castillos bien fortificados."

El agua fue siempre admiración y juguete para los árabes. Hasta Almacarí llegó la fama del regío capricho en el Alcázar<sup>10</sup>:

"en medio del alcázar construyó al-Mamún un gran estanque y en medio del estanque un pabellón con cristales de colores labrado de oro. Sobre la cúspide de este pabellón por artificio de sus sabios ingenieros hizo traer gran caudal de agua, de manera que derramándose igualmente desde aquella altura por los costados y envolviendo todo el pabellón con un manto cristalino venía a mezclarse con la que llenaba el estanque. Al-Mamún solía sentarse allí por la noche, sin que le tocara el agua y encendía por dentro antorchas con que resultaba por defuera un espectáculo maravilloso."

Tan maravilloso debía parecer a las gentes que el historiador no duda en parangonarle con las grandezas de Medina Azahra, aunque hoy nos parezca desbordamiento de la fantasía oriental.

Y, sin embargo, las maravillas hidráulicas, muy documentadas, de Toledo en esta época sorprenden. No es que

9 Citado de POIS en GONZALEZ PALENCIA, A., *Literatura arábigo-española* (Barcelona-Buenos Aires, 1928), 199-200.

10 Conf. RAMON PARRO, S., *Toledo en la mano* (Toledo, 1857), II, 89.

a los dinnúnidas les faltasen poetas ni músicos. Famosa debió de ser la pericia musical del fundador de la dinastía ad-Dáfir, "educado entre eunucos y cantoras", y renombrados músicos fueron Ab-l-Hosain, hijo del ministro Abu-Chafar el-Guacaxi, que acompañándose con el laúd cantaba anexires compuestos por él mismo y, sobre todos, el judío Dani, quien en una fiesta de *idar*, celebrada en los tiempos de al-Mamún, deslumbró a los invitados con su virtuosa dirección de la orquesta de palacio<sup>11</sup>. Los poetas toledanos, por el contrario, según hoy podemos conocerlos, carecen de renombre, pues al-Asad ben Billita y Galid ben Ribah son de muy segunda categoría.

Pero fueron los sabios, más que los artistas, los que constituyeron el más relevante esplendor de esta corte. Cúpole en suerte a al-Mamún conseguir para su reino al meritísimo cadí Ibn-Said quien, a pesar de haber nacido en Almería, sería conocido como *el Tulaytulí* por su residencia y portentosa actividad en Toledo. Afamado jurisconsulto, discípulo del cordobés Aben-Házam, crea una importante doctrina jurídica al mismo tiempo que ejerce su alto cargo judicial y canónico. Pero simultánea su saber de leyes con el estudio de la historia; su obra "*Tabacat al-uman*" (*Clases de pueblos*) es una notable aportación geopolítica y un intento no despreciable de revisar las culturas históricas<sup>12</sup>.

Aunque, sin discusión, el más importante mérito del cadí consistió en acertar a rodearse de jóvenes inteligentes, entre quienes fomentó el interés por los estudios astronómicos. Los componentes de esta escuela toledana de Astronomía recurrieron a la extraordinaria pericia del forjador Azarquiel para que les confeccionase los instrumentos de medición. Llegó a interesarse tan intensamente por aquellos conocimientos el artesano que, ayudado por el cadí que le facilitó los mejores tratados sobre la materia, se convirtió en un gran astrónomo y matemático, quizá el más insigne del

11 RIBERA, J., *Historia de la música árabe medieval y su influencia en la española* (Madrid, 1927), 210; ANGLES, H., *La música medieval en Toledo hasta el siglo XI*, en "*Spanische Forschungen...*" R. I. Band, 7 (Münster, 1930), 36-37; MILLAS VALLICROSA, J. M., *o. c.*, 44.

12 IBN SAID DE TOLEDO, *Tabaqat al-uman*, edic. de P. L. Cheikho (Beirut, 1912). Trad. francesa de H. Blachère (París, 1935).

mundo islámico, atreviéndose a presentar conclusiones distintas de las de Ptolomeo; autor de nuevas tablas y aparatos de medición, la *zarcalia* y la *asafea*, descubre el movimiento de los planetas alrededor del sol, el recorrido elíptico de Mercurio y las explicaciones sobre las estrellas fijas, Azarquiel se convierte en el maestro de la escuela astronómica y el meridiano de Toledo da la pauta para los sabios de todo el mundo.

El mismo cuenta sus trabajos en esta ciencia durante veinticinco años, pero son sus contemporáneos quienes se encargan de propagar su valer. Ibn Said no duda en escribir <sup>13</sup>:

“... Y el más sabio de todos en la ciencia de los movimientos de los astros y de la constitución de las esferas es Abu Ishaq Ibrahim B. Yahya, el cínclador, el conocido por el hijo del Zarquel; él es el más eminente entre la gente de nuestro tiempo en las observaciones astronómicas y en la ciencia de la estructura de las esferas y en el cálculo de sus movimientos, y el más sabio de todos ellos en la ciencia de las tablas astronómicas y en la invención de instrumentos para la observación de los astros.”

Otro de sus contemporáneos <sup>14</sup> nos describe lo que debió constituir la gran maravilla de la ciudad:

“Lo que hay de maravilloso y sorprendente en Toledo tanto que no creemos que haya en todo el mundo habitada ciudad alguna que se le iguale en esto son dos recipientes de agua que fabricó el astrónomo ...al-Zarqel. Cuentan que este al-Zarqel, como oyese hablar de cierta figura que hay en la ciudad de Arún, en la India..., que señalaba las horas por medio de unas aspás o manos desde que salía el sol hasta que se ponía, determinó fabricar un ingenio o artificio, por medio del cual supieran las gentes qué hora del día o de la noche era y pudieran calcular el día de la luna. Al efecto hizo dos grandes estanques en una casa de las afueras de

<sup>13</sup> O. c., 74.

<sup>14</sup> MUHAMMAD BEN ABU BAKR AL-ZUHRI, *Libro de Geografía*, Texto citado por MILAS VALLICROSA, J. M., *La obra de Azarquiel y las tablas toledanas*, pgs. 25-176 de la obra *Estudios sobre la historia de la ciencia española* (Barcelona, 1949). Las dos célebres clepsidras de Azarquiel parece que perduraron hasta los tiempos de Alfonso VII, quien habiendo deseado conocer el mecanismo de ellas, en el 528 de la hégira (1-XI-1133 a 22-X-1134), hizo que un astrónomo judío las desarmase, sin que después acertase a montarlas.

Toledo, a orillas del Tajo, no lejos del sitio llamado Bab al-dabbagin (La puerta de los curtidores), haciendo de suerte que se llenasen de agua o se vaciasen del todo, según el creciente y menguante de la luna..."

Al lado de Azarquiel vive en la ciudad el célebre botánico Ibn Wafid<sup>15</sup> que hizo famosos los jardines toledanos, enriquecidos con las más extraordinarias colecciones de plantas, que al mismo tiempo que servían para embellecer los alrededores urbanos constituían el campo de experimentaciones y estudios, trasladados luego por Wafid a sus libros de "Agricultura", "Sobre los medicamentos simples", "Experiencias médicas" y "Libro de la almohada". Entre los médicos de la corte descollaban el visir Abenguafid y Mohamed el Temimí, quien dejando a un lado las teorías especulativas, hacía estudios clínicos y daba a sus discípulos las enseñanzas que eran fruto de sus directas observaciones sobre los enfermos y las enfermedades.

En tal ambiente de cultura y de aparatosa civilización<sup>16</sup> se vivían momentos de plenitud, pues al-Mamún había logrado reunir bajo su mando la taifa valenciana y consiguió tras victoriosa campaña bélica adueñarse de Córdoba, a costa del territorio sevillano.

#### ALFONSO VI REFUGIADO EN TOLEDO Y REPUESTO EN SU PERDIDO TRONO

En los primeros meses del 1072 se refugiaba en Toledo, fugitivo y destronado de su reino de León, el segundo de los hijos de Fernando el Magno, Alfonso. Con él habían llegado Pedro Ansúrez y los hermanos de éste, Gonzalo y Fernando. Al-Mamún dióles favorable acogida y hospitalidad en su palacio.

A finales del 1065, revestido de cilicio penitencial, en el suntuoso templo de San Isidoro, por él edificado como digno

---

15 CONF. MILLAS VALLICROSA, J. M., *El "Libro de Agricultura" de Ibn Wafid y su influencia en la agricultura del Renacimiento*, en "Al-Andalus" VIII (1943), 281-332.

16 THERY, P. G., *Tolède, grande ville de la renaissance médiévale* (Oran, 1944).

marco para la custodia de las reliquias del doctor hispalense, fallecía en León. Fernando I, el Magno.

Bajo su corona había reunido los territorios de Galicia, León y Castilla, había extendido las fronteras a costa de los reinos árabes y le pagaban parias los réculos de Zaragoza, Toledo, Badajoz y Sevilla. Pero, un año antes de su muerte, había hecho entre sus hijos Sancho, Alfonso y García, el reparto de sus reinos. Labor de unir y desunir para intentar nuevamente juntar, era la práctica de administrar la suprema función política como patrimonio personal, sistema que Fernando I no inauguró, pero fué uno de los más significados en servirse de él. En la distribución, a Sancho, el primogénito, le había correspondido Castilla y los derechos sobre la tributación anual de Zaragoza; Alfonso, el segundo, heredaba el reino de León y las parias del rey de Toledo; y, finalmente, García, el último, obtuvo de la herencia paterna el territorio de Galicia y la tributación taifal de Sevilla y Badajoz. Las infantas Elvira y Urraca, heredaban el señorío sobre los monasterios de los tres territorios. Si el difunto, al asignar a sus hijos sendos reinos, quiso impedir luchas fratricidas, fracasó en sus deseos, ya que muy pronto la madeja deshecha buscaba la cuenda única a que de nuevo arrollarse.

El gallego fué el primero en ser desposeído de la herencia paterna por Sancho el de Castilla, quien le hizo prisionero, le retuvo algún tiempo en el castillo de Burgos y le permitió luego marchar desterrado al reino de su tributario de Sevilla.

En la expropiación de García, Alfonso había también colaborado y recibido su parte. Pero con ello el deseo unificador del primogénito no quedaba en manera alguna satisfecho; las rencillas, surgidas o buscadas, entre el castellano y el leonés no tardaron en presentarse y condujeron, a principios de 1072, a la batalla de Golpereja. En ella Alfonso, derrotado, fue desposeído de su reino y conducido prisionero al mismo castillo burgalés que había servido para cárcel de García.

A ruegos de Urraca, Sancho, después de haber exigido a Alfonso juramento de vasallaje, le permitió la salida para al-Andalus en aquellos mismos días en que el castellano, tras el destronamiento de sus hermanos, reunía nuevamente bajo

su mando los mismos territorios que había tenido su padre<sup>17</sup>.

Esta era la razón de la llegada de Alfonso a la corte de al-Mamún. En las crónicas no faltan episodios para rellenar la estancia toledana del destronado leonés y hablan de sus atrevidas cacerías por la zona de Brihuega, del simulado sueño en el jardín real mientras escuchaba la conversación de los consejeros del régulo que hablaban de la manera de apoderarse de Toledo, de los vaticinios sobre la posesión de ella por Alfonso y del juramento de paz que le hizo prometer al-Mamún<sup>18</sup>.

Inesperadamente, con la misma sorpresa con que se había producido su llegada, tuvo lugar la salida de Alfonso de la ciudad en el mes de Octubre de este año, pero no sin que de ella se enterase el monarca. El 7 de Octubre en el cerco de Zamora era asesinado el castellano don Sancho, quedando heredero del reino su hermano Alfonso. Este discutió mucho con sus cortesanos los Ansúrez la conveniencia de salir de Toledo sin despedirse del rey; pero, al fin se decidieron a darle cuenta del fausto acontecimiento y agradecerle la hospitalidad. Al-Mamún, que ya estaba enterado de todo, al recibir la visita de Alfonso, dió gracias a Dios que no había permitido al leonés cometer una felonía ni a él un acto violento, pues si se hubiera marchado furtivamente ya tenía tomadas todas las medidas para que Alfonso hubiera vuelto a Toledo preso o muerto. Mas la noble conducta de éste le satisfizo y no sólo le autorizó para salir del reino sino que le prometió además ayuda pecuniaria y bélica para conquistarse la adhesión de sus nuevos vasallos, exigiéndole, sin embargo, la renovación del juramento hecho en el jardín de que mientras él o su hijo primogénito reinaran no les declarararía la guerra y, si fuera necesario, les ayudaría contra los reinos árabes vecinos<sup>19</sup>.

---

<sup>17</sup> Sobre todos estos acontecimientos conf. MENENDEZ PIDAL, R., *La España del Cid*, I (Madrid, 1929) 181-204, donde se trata ampliamente la materia con indicación y transcripción de textos.

<sup>18</sup> RODERICUS XIMENII DE RADA, *De rebus hispaniae*, lib. VI, c. XVI, edic. Lorenzana (Madrid, 1793), III, 130-131.

<sup>19</sup> RODERICUS XIMENII, *o. c.*, cap. XIX, pá. 133.



Puente de Alcántara.

## CONFUSIONISMO POLITICO EN LA TAIFA TOLEDANA

Como anteriormente se dijo, al-Mamún era asesinado en Córdoba el 28 de Junio de 1075, sucediéndole en el trono su nieto Yahya b.Ismail b.Yahya, al-Qadir, muy inferior a su abuelo en dotes de gobierno. Muy pronto, a los dos meses de su elevación al trono, el consejero de al-Mamún Ben al-Hidí era asesinado en la misma presencia de al-Qadir. Los disturbios comenzaron enseguida; los hijos del muerto huyeron a Valencia esperando el momento de vengar la muerte de su padre. Se produjo un período de confusión turbado por disturbios y saqueos, aprovechado por el gobernador de Valencia para declararse independiente de Toledo; el régulo de Sevilla recobró Córdoba y lugares fronterizos; Moctádir ben Hud, de Zaragoza, conquistaba para sí algunas plazas toledanas y el aragonés Sancho Ramírez sitiaba duramente a Cuenca, que hubo de comprar su rescate<sup>20</sup>. La situación no podía ser más comprometida.

Los influyentes personajes de la ciudad se dividen en dos bandos. Los partidarios de mantener su independencia a toda costa, despechados por los desaciertos y exigencias del monarca, ofrecen la ciudad y el reino de Toledo a Umar b.Muhammad, *al Mutawakkil*, régulo de Badajoz. Por su parte, el de Toledo, desprovisto de fuerzas y de medios, haciéndose eco de los consejos del otro bando, que insinuaban la amistad con el rey leonés, escribe a éste pidiéndole su ayuda. Pero Alfonso VI ha podido darse perfecta cuenta de la descomposición interna de los reinos de taifas y confía en que la posesión de ellos, como un fruto maduro, caerá por su peso; pero quiere sacar de las necesidades de éstos el mayor rendimiento.

Esta táctica del leonés consistente en ahorrar vidas y

---

<sup>20</sup> Mucha luz proyecta sobre los años preparativos de la conquista de Toledo el texto de BEN-BASSAM, *Dahira*, utilizado primeramente por E.LEVI-PROVENCAL, *Alphonse VI et la prise de Tolide*, en "*Hesperis*" 1931, 33-49, y después por R. MENENDEZ PIDAL; *Aldefonsus imperator*, en BAH., C (1932) 513-538, y vol. 172 de la Colección Austral (1941), 123-163, donde corrige ciertas afirmaciones aparecidas en la primera edición de la citada *España del Cid*.

esfuerzos, si con intrigas políticas y con sordos oídos podía pujar más alta su ayuda, es nota acusada en bastantes cronistas, sobre todo árabes, de la época<sup>21</sup>. Por eso, no es de extrañar que a los angustiosos requerimientos de al-Qadir, contestase secamente pidiéndole por anticipado los recursos, pues, de no venir éstos, se desentendería de su petición y le dejaría abandonado a sus enemigos. El de Toledo se encontraba con el erario exhausto y las fuertes amenazas puestas en juego para obtener numerario con que pagar por anticipado al leonés no sólo no le dieron resultado, sino que dieron motivo para que los enemigos de la ayuda cristiana insistieran ante el rey de Badajoz para que se hiciera cargo de la taifa toledana.

Al-Qadir estaba perdido y abandonó la ciudad, refugiándose, tras un éxodo trágico, en Cuenca, mientras Mutawakkil de Badajoz ocupaba el trono desierto.

Por estas fechas, Alfonso se había adueñado de Coria, poniéndose en contacto con las aguas del Tajo, lo que debió parecerle tocar ya en lontananza la realización de su sueños imperiales. Desde el destierro conquense de nuevo el destronado toledano solicita la ayuda del rey de León. Este, pensando que la ocasión era propicia para conseguir medros, tal vez con motivo de sus tratos con el rey de Granada, visita a al-Qadir prometiéndole restituirle el trono de Toledo, del que disfrutaría hasta tanto que se consiguiese la sumisión del de Valencia, pues entonces el musulmán dejaría la taifa toledana para Alfonso; además todos los gastos de la campaña correrían por cuenta de al-Qadir, quien en calidad de rehenes, entregaba al de León los castillos de Zorita y Canturia. Estamos en el 1080 y ya desde el año anterior las huestes cristianas reiteraban sus entradas por tierras de Toledo.

#### CONQUISTAS E INTRIGAS

Aceptado el pacto, Alfonso VI se decide a apoyar francamente las reivindicaciones del toledano. Mutawakkil, incapaz

21 Conf. KĪTAB AL-İKTİFĀ, en *Loci de Abbad.*, II, 16; ABDALLAH BEN BULUGGİN, *Memoires du roi ziride Abd Allah* (edic. de E. LEVI-PROVENÇAL), 118-124.

de lograr solidez en su reino toledano y temeroso de que Alfonso cayera sobre la ciudad, abandona Toledo y se retira nuevamente a Badajoz, en Abril de 1081; al mes siguiente, los partidarios de la colaboración cristiana reponen a al-Qadir en Toledo, mientras los principales representantes del bando opuesto abandonan la ciudad. Tal vez entre los escapados se encontraban los magnates Abengenia y Habib, de cuyas posesiones vemos posteriormente dueño a Alfonso.

El segundo gobierno del repuesto dinnúnida fué tan desastroso como el primero. Los emisarios de Alfonso—árabes, judíos y mozárabes—sembraban por doquier la cizaña capaz de envenenar toda pacífica convivencia, atizando discordias. Toledo se ve minado por todas las fronteras, que desean su parte en el desmoronamiento que se avecina. Parece que, cada uno por su lado, tanto el inepto monarca como los componentes del partido favorable a Alfonso, le proponen la entrega de Toledo, siempre que ante el mundo el leonés, con prolongado asedio, demuestre que los toledanos han luchado hasta no poder más.

En el más antiguo documento latino que se conserva en el archivo de la Catedral de Toledo<sup>22</sup>, el mismo Alfonso VI resume la manera cómo llevó a efecto la progresiva ocupación del territorio: "Tras muchos combates e innumerables ma-

---

22 CT. Arch. o. 2. n. 1. 1. "A quibus (*sarracenos*) post multa prelia et post innumeras hostium mortes ciuitates populosas et castella fortissima adiuhante Dei gracia cepi. Sicque inspirante Dei gracia exercitum contra istam urbem nobi in qua olim progenitores mei regnauerunt potentissimi atque opulentissimi existimans fore acceptabile in conspectu Domini si hoc quod perfida gens sub malefido duce suo Mahometh christianis abstulerat ego Adefonsus imperator duce Christo eiusdem fidei cultoribus reddere possem. Quamobrem amore christiane religionis dubio me periculo submittens nunc magnis et frequentibus preliis nunc occultis insidiarum circumuencionibus nunc uero apertis incursionum deuastacionibus septem annorum reuolucione gladio et fame simul et captiuitate non solum uis ciuitatis sed et totius patrie abitatores afflixit. Quippe ipsi indurati ad sui desiderii maliciam iram Domini super se publica infestacione prouocauerunt; idcirco timor Domini et mentis inualitudo irruit super eos quibus rebus coacti ipsimet ianuas urbis michi patefecerunt atque imperium quod uictores prius inuaserant uicti perdidierunt." Facsimil, texto y traducción en *Privilegios reales y viejos documentos de Toledo*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1963.

tanzas de enemigos, me apoderé de ciudades populosas y castillos fortísimos. Ya en posesión de ellos me lancé contra esta ciudad, en la que antiguamente mis progenitores potentísimos y opulentísimos habían reinado..., para conseguirla; unas veces con combates fuertes y reiterados, y otras, con ocultas intrigas y abiertas incursiones devastadoras, durante siete años asedié a los habitantes de esta ciudad y de su territorio con la revolución, la espada y el hambre. Ellos, obstinados en la malicia de su ciego desseo acarrearon sobre sí la ira de Dios, provocada con su pública perversión, hasta que el temor de Dios y la falta de valor se sobrepusieron para que fueran ellos mismos quienes me abriesen las puertas de la ciudad, perdiendo así vencidos el reino que antiguamente invadieron vencedores..."

Desde el 1079 hasta el 1085, ambos inclusive, dura el merodeo de Alfonso VI por el reino de Toledo. Desde el 1082 el cerco se hace efectivo conforme al pacto ajustado con los sitiados. Año tras año se talan los bosques, se incendian las cosechas, se destrozan las viñas. "Et per quatuor annos id ipsum intulit successive"<sup>23</sup>. Las fortalezas, superpobladas con las gentes despavoridas que a ellas se acogen procedentes de villas y alquerías van pasando al poder del rey de León. Talavera, Canales, Olmos, Madrid, Ribas, Atencia, Escalona, Consuegra y Maqueda constituyen la letanía de las victorias cristianas<sup>24</sup>.

23 RODERICUS XIMENII, *o. c.*, cap. XXII, pág. 136.

24 RODERICUS inserta en su obra (*l. c.*) un acróstico OPPIDA CAPTA, que no sabemos si es composición original o traslado de otra ya existente:

- O.—Obsedit secura suum Castella Toletum,  
 P.—Castra sibi septena parans, aditumque recludens.  
 P.—Rupibus alta licet amplexuque situ populosa,  
 I.—Circumdante Tago, rerum uirtute referta,  
 D.—Victu uicta carens iniucto se dedit hosti.  
 A.—Huic Medinacelim, Talauera, Conimbria plaudat.  
 C.—Abula, Secobia, Salmantica, Publica Septem,  
 A.—Cauria, Cauca, Colar, Iscar, Medina, Canales,  
 P.—Ulmus et Ulmetum, Magerit, Atentia, Ripa,  
 T.—Osoma cum Fluvio lapidum, Valeránica, Maura,  
 A.—Ascalona, Fita, Consoera, Maqueda, Butracum  
 Victori sine fine suo modulantur ouantes:  
 Aldefonse, tui resonent super astra triumph.

Conf. la relación sobre las conquistas de Alfonso en el TUDENSE, *Chronicon*



**TOLEDO**

**Puerta antigua de Bisagra**  
(interior)

Por fin, Alfonso VI llega a fijar su campamento en la misma vega de Toledo. Los partidarios de la resistencia quieren todavía intentar el último remedio que impida la rendición: solicitar una vez más ayuda a los reyes árabes vecinos. Según las costumbres de la época, el mismo sitiador casi estaba obligado a permitirles comunicarse con sus posibles ayudadores. Una comisión de quienes a toda costa querían mantener la resistencia llegó hasta el campamento cristiano. Alfonso les recibe desabridamente y, al saber que solicitaban permiso para requerir ayuda de las taifas vecinas, hizo venir hasta su tienda, a la vista de los comisionados, a los embajadores de los reyes árabes, para quienes él mantenía el más altanero desprecio, pues se reía de sus apelativos altisonantes, "uno se llama al-Muctamid, y otro al-Mutawakkil y otro al-Mustain... y ninguno es capaz de desenvainar la espada para defenderse"<sup>25</sup>.

Los embajadores llegaron obsequiosos, portadores de regalos que Alfonso despreciaba, sin que por eso los embajadores se sintieran ni ofendidos ni rebajados. En el decurso de este desfile de bajezas los representantes de la facción intransigente se pudieron dar cuenta de que nada podían esperar de los reyes vecinos.

#### RESONANTE POSESION DE TOLEDO

Toledo ya no podía sufrir más. Estamos en el 1085. Las crónicas árabes señalan la rendición de Toledo el 6 de Mayo de este año. Las latinas el 25, día de San Urbano. Menéndez Pidal<sup>26</sup> cree que ambas fechas son ciertas y que se deben conciliar, siendo el día 6 el de la rendición y el 25 el de la entrada oficial de Alfonso VI en Toledo.

La toma de Toledo es, sin duda, uno de los hechos bélicos

---

*mundic* (edic. SCHOTI) 100, además el *Chronicon Pelagii*, 11, y, por la parte árabe el citado *Kitab al-iktifá* (En *Loci de Abbad*, II, 19), donde se dice que Alfonso se adueñó de la totalidad del reino de al-Qádir.

<sup>25</sup> IBN AL-KARDABUS, *Kitab al-iktifá* (en *Loci de Abbad*, II, 20).

<sup>26</sup> MENÉNDEZ PIDAL, R., *Adefonuss imperator* (edic. de la Col. Austria), 154, donde se señalan las fuentes que informan sobre ambas fechas.

más resonantes en el mundo de fines del s. XI. Gritos de júbilo y acciones de gracias aparecen en los documentos cristianos. Los papas tienen para la ciudad y su conquista las más lisonjeras alabanzas. La caída de Toledo supone, en el mundo islámico, la terminación de los reinos de taifas y la desesperada llamada a los almorávides. Un capítulo de trescientos setenta y seis años—el tiempo de la duración del poder árabe en la ciudad que fué sede del reino visigótico—se ha terminado.

Pero la civilización que ellos trajeron o fomentaron no se destruyó con la rendición. Dejaron su lengua, que los cristianos siguen utilizando hasta siglos después; dejaron sus monumentos y mezquitas; quedaron los clepsidras de Azarquiel; quedaron muchos árabes, con los cuales Alfonso VI —señor de las dos religiones—, comenzará a realizar una política inédita, el mudejarismo.

#### LA DERROTA DE ZALACA

La campaña triunfal de Toledo, con la conquista de la ciudad y de su reino, tuvo al año siguiente la luctuosa réplica de Zalaca o Sacrajas, junto a Badajoz, cuando Alfonso VI, derrotado y herido, hubo de refugiarse en Coria con quinientos caballeros<sup>27</sup>. Los vencedores eran los almorávides, africanos bereberes que, recientemente convertidos al islamismo y enfervorizados por la guerra santa, se habían decidido a acudir a los desesperados llamamientos de los reyes de taifas, después de haber conseguido arrolladoras victorias en el norte de Africa.

Desde el 1081 había comenzado la solicitud de ayuda bélica para luchar contra el ejército cristiano. Pero la caída de Toledo hizo más apremiante la llamada, con aquella trágica carta de al-Mutamid de Sevilla donde confesaba que prefería

<sup>27</sup> HUICI MIRANDA, A., *La invasión de los almorávides y La batalla de Zalacca*, en "Hesperis", 1953, 17-76, reimpresión en la obra del mismo autor: *Las grandes batallas de la Reconquista durante las invasiones africanas (almorávides, almohades y benimerines)*, (Madrid, 1956), 1-83. Sobre la formación y desarrollo del espíritu almorávide, conf. GAGIGAS, I. DE LAS, *Los mudéjares* (Madrid, 1948), cap. IV.

ser camellero en Africa que porquero en Castilla<sup>28</sup>. Por fin, el 30 de Junio de 1086, habían pasado el Estrecho las huestes almorávides, mandadas por el sultán Yusuf ben Tasufin, quien se dirigió a Badajoz, enfrentándose con las fuerzas cristianas el 23 de Octubre. Quizás hubo para éstas unos primeros instantes de optimismo, venido a tierra cuando se vieron cercadas y envueltas por los africanos. Desmoralizadas, con Alfonso VI herido, no tuvieron ni dirección ni ánimo para luchar más, retirándose en desbandada. La victoria quedó para los musulmanes que no supieron explotar el triunfo que la rota de Zalaca ponía en sus manos. De haber continuado la lucha y la persecución de los que huían, la obra realizada por el monarca castellano durante los catorce años de su reinado hubiera quedado deshecha. Pero Yusuf se vió precisado a volver a Africa, al recibir la noticia de la muerte de su primogénito.

#### INTENTOS DE RECONQUISTAR LA CIUDAD

Tan señalada derrota manifestó que Alfonso no era invencible ante un ejército disciplinado como el de los almorávides, quienes en muy pocos años acabaron con los reyes de taifas dando nuevamente unidad política y administrativa al islamismo español, que rigieron durante cuarenta años con mano dura. Ante las embestidas almorávides las poblaciones del reino de Toledo situadas al sur del Tajo caen en poder musulmán, perdiéndose la zona comprendida entre este río y el Guadiana. Atrincherados los africanos en las posiciones de Cuenca, Huete, Ocaña y Alcalá, reiteradamente se esfuerzan por la conquista de Toledo. En 1097, Alfonso hubo de enfrentarse con los invasores en término de Consuegra, que, cercada durante ocho días, logró mantenerse cristiana<sup>29</sup>, aunque cayó a los dos años, al regresar los almorávides de un inútil asedio a Toledo<sup>30</sup>.

---

<sup>28</sup> Se publica esta carta por Dozy, R., *Recherches sur l'histoire et la littérature en Espagne pendant le Moyen Age* (Leiden, 1848), 188-193.

<sup>29</sup> *Anales toledanos I* (édic. FLOREZ, E., en *España Sagrada*, 23, 381-400), a. 1097.

<sup>30</sup> *Ibid.*, a. 1099.

El monarca cristiano fortifica esta ciudad y toma Medinaceli para robustecer la defensa oriental<sup>31</sup>, pero la tragedia de Uclés con la muerte del infante D. Sancho, en 1108, indica la inestabilidad de la amplia faja del sur, avanzadilla fortificada en tierra neutral, utilizada tal vez como cabeza de puente castellana, para que en ella unos cuantos intrépidos pobladores, establecidos en alquerías y aldeas, cultiven parajes expuestos a las talas feroces de las algaras, viviendo junto a las atalayas, más que defensoras, informadoras de los avances enemigos.

Alfonso VI, el de las jornadas triunfales, debió marchar al sepulcro, en 1109, con el gran interrogante de la inestable permanencia de su conquista toledana. Esta duda estaría en la mente de todos, pues muerto el rey en Toledo y a pesar de haber manifestado su voluntad de ser enterrado en ella, fué llevado a Sahagún, pues era muy grande el peligro de que su sepultura pudiera ser profanada, si los árabes conseguían apoderarse nuevamente de la ciudad del Tajo.

El decenio siguiente (1109-1118), turbulento como ninguno por las discordias matrimoniales de doña Urraca, fué aprovechado por los almorávides para intentar el asalto de Toledo. El libro II de la *Crónica de Alfonso VII*<sup>32</sup> se inicia con el relato la reunión del sultán Ali b. Yusuf (1106-1143) y los capitanes de sus tropas, a quienes el sultán, al tener noticia de la muerte de Alfonso, da la consigna de que preparen a los soldados y ultimen los pertrechos de guerra "para luchar contra la ciudad de Toledo y contra las fortalezas y poblaciones de la Transierra (tierras de Madrid y Guadalajara)".

Y, al efecto, desde Córdoba atravesaron Despeñaperros y, después de talar y saquear los poblados cristianos, se apoderaron de San Servando. Desde la fortaleza monástica organizaron un tremendo ataque contra la ciudad por espacio de ocho días. Flechas, piedras, fuego y toda clase de artificios bélicos se multiplicaron para rendir la plaza y acabar con la denodada resistencia de la torre del puente que inútilmente

<sup>31</sup> *Ibid.*, a. 1102 y 1104.

<sup>32</sup> *Chronica Adefonsi imperatoris* (edición y estudio de SANCHEZ BELDA, L., Madrid, 1950), núm. 97. En lo sucesivo se cita con la sigla *CAI*.



J. F. RIVERA RECIO

intentaron incendiar. Los defensores a las órdenes de Alvar Fáñez —“strenuus dux”— se mantuvieron en sus puestos resistiendo las embestidas reiteradas con fuerzas de refresco, mientras en la iglesia de Santa María el arzobispo don Bernardo, reunido con los clérigos, monjes, ancianos, mujeres y pobres, pedía al Señor la liberación del asedio, que finalmente se logró por la retirada de los asaltantes<sup>33</sup>.

Pero la batalla cambió solamente de lugar. Desde Toledo se encaminaron éstos a las poblaciones y castillos de Transierra, a los que puso sitio. Madrid, Talavera, Olmos, Canales y otras muchas localidades cayeron en su poder, consiguiendo gran número de cautivos, copioso botín y dejando muchos cristianos muertos. (De esta razzia sólo Guadalajara se vió libre con muy contadas fortalezas y ciudades por que los muros resistieron a los ataques<sup>34</sup>.)

El peligro era de tales proporciones que Alfonso I, el Batallador, cuyas intenciones de dominar en Castilla eran manifiestas, creyó necesario venir a Toledo, a mediados de Abril de 1111, proclamándose rey en la ciudad, a la que dió seguridades de defensa<sup>35</sup>.

En 1113 y 1114 deben situarse dos algaras contra Toledo y su tierra. El primer punto atacado fue el castillo de Oreja, que se tomó causando gran mortandad y cogiendo muchos cautivos, y luego se lanzaron contra la fortaleza de Zorita, de la que también se apoderaron y fortificaron antes de retornar a Andalucía<sup>36</sup>. Al año siguiente, 1114, atravesado el Tajo, se hizo a la Sagra campo de operaciones. Era el miércoles, 1 de Julio, cuando cayeron sobre Peguinas, Cabañas y Magán, llevándose más de quinientos cautivos<sup>37</sup>. Toledo es sometida a un nuevo cerco como en cada campaña anual.

En las sucesivas hay luchas en Pulgar y en Polán y asedios en Toledo<sup>38</sup>.

33 *An. Tol.* II (edic. FLOREZ, E., l. c., 401-409), a. 1110; *CAL.*, 97-101.

34 *An. Tol.* II, a. 1109; *CAL.*, 102.

35 *An. Tol.* I, a. 1111 “El Rey de Aragón en XIII días Kal. de Mayo entró en Toledo e regno, Era MCXLIX”.

36 *An. Tol.* II, 1113; *CAL.*, 107.

37 *An. Tol.* II, a. 1114; *An. Tol.* I, a. 1114.

38 *An. Tol.* II, a. 1116, 1117.

## CONQUISTA DE ALCALA

En el 1118, llegaba a Toledo con ardientes deseos de represalia y renombre el joven rey Alfonso VII. Por aquellos días el arzobispo don Bernardo se lanzó a la conquista de Alcalá "que era de moros e cercóla e prísola"<sup>39</sup>.

Durante diez años no hay campañas que hayan merecido ser consignadas en las crónicas. Sin embargo, la del 1128 hubo de ser dura. Texuñín con un gran ejército pasó el Tajo y de noche puso sitio a la fortaleza ribereña de Aceca. Mandaba la guarnición el alcaide Tello Fernández, quien no pudo resistir la embestida que duró desde la media noche hasta la puesta del sol. La fortaleza, triturada y con grandes brechas, cayó en poder de los sitiadores que, después de pasar a cuchillo a sus trescientos defensores, destruyeron el castillo hasta los cimientos y se llevaron cautivo al alcaide. Ya en la orilla derecha, descendieron hasta Bargas, donde dieron muerte a cincuenta cristianos, pasando luego a San Servando de Toledo, donde perecieron en la refriega otros veinte<sup>40</sup>.

## EXPEDICIONES BELICAS DE ALFONSO VII

Las audaces expediciones de Alfonso hasta el corazón de Andalucía, al mismo tiempo que suponían castigo por las incursiones almorávides, daban sensación de pujanza y ardimiento de los mejores adalides castellanos. A partir de 1133 irrompen los ejércitos cristianos por el Puerto del Muradal y atraviesan Despeñaperros, cuyas gargantas no serán ya de uso exclusivo de los musulmanes.

En efímeras expediciones se incorporan fortalezas árabes y se asienta el dominio cristiano en comarcas de dueños cambiantes. Que el Sur del Tajo no ofrece aún garantías de estabilidad, queda bien patente por el hecho de que ni una población de esta faja es incluida por Honorio II en la confirmación de las posesiones diocesanas de Toledo.

<sup>39</sup> *An. Tol.* I, a. 1117, 1118.

<sup>40</sup> *An. Tol.* II, a. 1128; *CAI.*, 33 y 109.

Para dar solidez a las futuras conquistas, la destruída fortaleza de Aceca es reedificada y repoblada por Gocelmo de Ribas<sup>41</sup> y suficientemente provista de municiones y alimentos para desde ella saltar contra el castillo de Oreja.

El golpe se produjo de la primavera al otoño de 1139. Fue en Abril cuando el alcaide de Toledo Rui Fernández y su hermano Gutierre se presentaron con gran contingente de fuerzas ante el castillo, defendido por Alí "el homicida de los cristianos y de los capitanes matados en Transierra". La fortaleza era sólida y bien dotada de defensores y armas. A los sitiadores se les unió poco después el emperador, llegado con gentes del Norte. La situación de los sitiados y el valor de la plaza movió a los gobernadores de Córdoba, Sevilla y Valencia a reunir fuerzas aguerridas y vituallas y salir en socorro de los de Oreja, llegando hasta el nacimiento del Algodor (junto a los Yébenes), donde se asentaron con el fin distraer a Alfonso y provocarle a batalla campal. Combinados con los sitiados, pretendían que si el cristiano se dirigía contra las fuerzas de socorro, los de Oreja hicieran una salida, quemasen las tiendas del campamento cristiano y se surtiesen de municionamiento y víveres. Pero el emperador no cayó en la trampa y continuó firme en el bloqueo de Oreja. En vista de tal actitud las huestes almorávides pusieron cerco duro a Toledo, adueñándose una vez más de San Servando. Resistió la ciudad con valentía y fue la emperatriz, doña Berenguela, la que, mostrándose ante los sitiadores sobre las murallas del alcázar, les arengó tocándoles el honor: "No véis que luchar contra mí, que soy mujer, no es ninguna honra para vosotros. Si queréis pelear, id a Oreja, donde el emperador espera con sus tropas". Avergonzados —dice la crónica— los almorávides levantaron el asedio y regresaron a su tierra.

Mientras tanto en Oreja, el cerco cada vez se hacía más duro; Alfonso quiso rendirles por hambre y sed. Alí pidió una tregua de treinta días para buscar refuerzos y si el tiempo se pasaba sin que llegaran, se rendiría la fortaleza. Accedió el emperador mediante juramento y entrega de rehenes. Como, pasado el tiempo de la tregua, los refuerzos no llegasen, la

---

41 *CAI.*, n. 130.

plaza se entregó según la cláusula pactada. El castillo fue reparado y avituallado.

Por la amplitud con que la crónica, que vamos siguiendo, relata el asedio y la toma de Oreja hubo de revestir singular resonancia. El regreso de Alfonso VII a Toledo fue triunfal y jubiloso, participando activamente el arzobispo don Raimundo quien, al frente de una solemne procesión de clérigos y monjes, recibió a Alfonso en Zocodover y le condujo a la Catedral para celebrar allí con acción de gracias aquella victoria cristiana <sup>42</sup>.

Las incursiones mahometanas siguieron repitiéndose. En 1143 fue atacada la fortaleza de Mora, defendida por Munio Alfonso. Parece que en una nueva algará del año siguiente Mora fue sorprendida y conquistada, así como al Norte del Tajo fue saqueada Escalona y vencidos los alcaides de esta fortaleza y de Hita <sup>43</sup>.

En contrapeso a la derrota de Mora se levantó por los toledanos frente a ella el castillo de Peñanegra, donde se fortifica Munio como avanzadilla para sus expediciones hacia Andalucía. Una y muy resonante se produjo en el río Adoro, donde Munio con novecientos jinetes y mil infantes escogidos sorprendió a los gobernadores de Córdoba y Sevilla —reyes los llama la crónica—, al-Zubair y Abenceta que, reunidos, preparaban una campaña contra Toledo. Improvisando rápidamente sus huestes salieron los árabes en persecución de los cristianos, que se parapetaron en Montiel. Frente a ellos acamparon los almorávides. Entablada la batalla, el caudillo sevillano fue perseguido y muerto por los caballeros toledanos Pedro Alguacil y Roberto de Mongomariz; prodújose a continuación la desbandada de los andaluces, pero Munio Alfonso personalmente logró alcanzar con su lanza al fugitivo al-Zubair, que quedó muerto. Muchos de los capitanes sarracenos perecieron y gran cantidad de soldados quedaron prisioneros. El botín fue copioso en armas y alhajas. Con todo ello y con las cabezas de los caudillos y capitanes clavadas en sus lanzas iniciaron las fuerzas cristianas su regreso a Toledo. Entraron

---

42 *CAI.*, n. 145-158; *An. Tol.* I, a. 1139.

43 *An. Tol.* I, 1143 y 1144; *CAI.*, n. 112, 142, 162, 179, 186.

en la ciudad por la puerta de Alcántara y el agrio cortejo: soldados y jinetes portadores de los despojos humanos de los vencidos, de estandartes castrenses cogidos en la batalla, camellos cargados de armas y botín, prisioneros atemorizados atados con cadenas, llegaron hasta las puertas de la Catedral, donde esperaban la emperatriz y el arzobispo con el clero, magnates y pueblo. La victoria fue por todos considerada como milagrosa y se celebró en el templo con un "Te-Deum" de acción de gracias. Era en los primeros días de Marzo.

Doña Berenguela y el vencedor Munio comunicaron la fausta noticia al monarca y desde Segovia se vino éste a Toledo, siendo recibido con exultante acogida. Hubo después, mientras el viento bamboleaba en las almenas del alcázar las cabezas de los vencidos, reparto del botín: el diezmo para la iglesia de Toledo, el quinto y los estandartes arrebatados para el emperador, un escogido lote de joyas para la iglesia de Compostela y el resto, que se distribuyeron según sus costumbres, para Munio y sus capitanes<sup>44</sup>.

Pasados algunos días, la emperatriz, con un gesto de ternura, hizo descolgar de las almenas las pendulantes cabezas agarenas y se mandó a los médicos judíos y árabes que las unguieran con pertumes y, envueltas en ricos paños, se guardasen en arquetas preciosas que la misma reina se cuidó de que fueran enviadas a Córdoba y entregadas a las viudas de los muertos. ¡Oh, Edad Media, "enorme y delicada"!

La estrella almorávide caminaba a su ocaso. En este mismo 1143 fallecía el sultán Alí b. Yusuf, sucediéndole su hijo Taxufín que, al tener noticia de la derrota y muerte de sus egregios caudillos, nombra gobernador de al-Andalus a Abengania (=Ibn Ganiya). Por su parte Alfonso quiso sacar el mejor partido de la victoria y en aquellos meses de primavera reunió sus huestes en Toledo y marchó hacia Córdoba en atrevida expedición, dejando a Munio Alfonso en Peñanegra para impedir que el enemigo fortificase el castillo de Mora. El paso del ejército cristiano fue sembrando la desolación, pues se talaron los árboles, se prendió fuego a las cosechas,

---

44 *An. Tol.*, I, a. 1143; *C.A.I.*, n. 162-174.

próximas a la siega, sin que quedasen en pie nada más que las torres fortificadas.

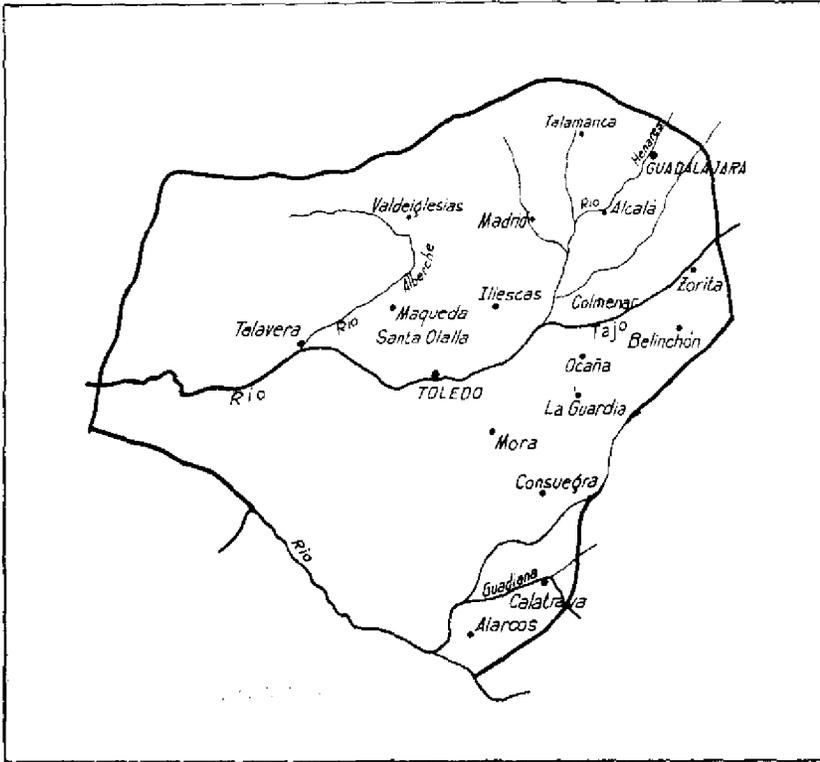
Para castigar la razzia de los castellanos, el alcaide de Calatrava, Faraz, al frente de las guarniciones de los castillos situados hasta el Guadalquivir, se aprestó a avituallar el castillo de Mora y dar muerte a Munio Alfonso y a cuantos defendían Peñanegra. En la madrugada del 1 de Agosto Munio con cuarenta hombres marchó hasta las cercanías de Calatrava para espiar los movimientos enemigos. Sabedor de que se venía contra la fortaleza encomendada a su custodia, volvió a Peñanegra, aprestó a sus hombres y salió al encuentro del enemigo con quien entabló un combate indeciso en las fuentes del Algodor; prosiguió la contienda al día siguiente y en ella Munio Alfonso, cosido por las saetas almorávides, pereció con cuantos le acompañaban. Su cadáver fue descuartizado con saña y alegría. Partes de él fueron enviadas a la viuda de al-Zubair, a Córdoba, a la de Abenceta, a Sevilla y al palacio del sultán. No faltaron despojos cristianos que colgasen en las torres de Calatrava. Parte de los restos de Munio, quizá el tronco, envuelto entre paños, fue enviado a Toledo, produciendo a su llegada triste jornada de luto en la ciudad. Fue sepultado en el cementerio del claustro catedralicio, donde las viudas de los muertos en la campaña acudían diariamente, en compañía de la del fenecido alcaide, para ofrecer por el alma de éste el sufragio de sus rezos y de sus lágrimas<sup>45</sup>.

#### RECONQUISTA Y REPOBLACION

Las victoriosas campañas de Alfonso VII por Andalucía crean entre los mahometanos el descontento y la revolución contra los almorávides. Los árabes españoles se rebelan contra ellos y el rey castellano se aprovecha de los disturbios para asentar sus conquistas, convertir en feudatarios a los régulos de las nuevas taifas y afianzar la reconquista con las anuales expediciones al-Andalus, durante las cuales llega a dominar en Córdoba y penetrar hasta Almería. Durante una decena de años la ciudad de Toledo queda en la retaguardia

45 *An. Tol.* I, a. 1143; *CAL.*, n. 178-185.

y la zona meridional, cien veces talada y cruzada por las huestes bélicas, vive en paz. En el 1147 cae en manos de los cristianos Calatrava, plaza ardientemente deseada porque desde allí se inferían daños inmensos a los territorios caste-



Principales lugares conquistados.

llanos <sup>46</sup>, dada su estratégica situación. Poseída por el emperador queda con ella defendido el paso del Guadiana, así como las posiciones avanzadas de Pedroches, Andújar y Baeza sirven de centinelas en el Guadalquivir, mientras que Coria y Albalat guardaban la parte occidental del reino.

<sup>46</sup> En el doc. (CT. Arch. X. 4. 1.1.) dado el 13 de Febrero de 1147, se explica la data con el siguiente aditamento: "...anno quo prenotatus imperator acquisiuit Corduban Calatraua mense ianuario et submisit illud iuri christianorum...". En este mismo documento Alfonso VII manifiesta cómo Calatrava

Ya en estas circunstancias de mediados del s. XII pueden hacerse repartimientos de tierras y repoblación de esta comarca meridional, llevándose a cabo la tarea inmensa de crear núcleos de población sobre tierras yermas o abandonadas<sup>47</sup>. Testimonios elocuentes son la donación del castillo de Bolobras en 1142<sup>48</sup>, la de Belinchón en 1146<sup>49</sup>, la citada de Calatrava en 1147, en 1150 la de Fuentes<sup>50</sup>, más las aldeas de Valdecarábanos<sup>51</sup>, en 1151 el lugar de Los Alamos, en las cercanías de Consuegra<sup>52</sup>, en 1154 Bogas<sup>53</sup> y el Villar junto a Campo-Rey<sup>54</sup>, en 1155 Aloyón en Valdecarábanos<sup>55</sup>, donde también se dona la aldea de Pastor<sup>56</sup>, en 1157 Zufera sobre el río Jabalón entre Calatrava y Caracuel<sup>57</sup>.

#### LA INVASION ALMOHADE

El respiro de paz fue sólo provisional. Una nueva invasión bereber, la almohade desembarcó en las costas del Estrecho en 1147. Estos nuevos invasores de la masnuda habían sido iniciados en las doctrinas islámicas por Ibn-Tumart, originario de las tribus del Atlas, quien, con criterio intransigente en la interpretación del Corán y de las más ortodoxas tradiciones mahometanas, lanzó sus seguidores a la guerra santa

---

había sido lugar de donde procedieron serios daños para la ciudad de Toledo y los territorios cristianos: "Quanta mala quanteque persecutiones per Calatraua, dum in potestate sarracenorum maneret toletane ciuitati et populo christiano assidue euenissent omnibus hominibus per Hyspaniam constitutis satis est manifestum".

47 Conf. *La reconquista española y la repoblación del país* (Madrid, 1951), 164-173.

48 CT. Arch. A. 10. K. 1. 1.

49 CT. Arch. A. 10. E. 1. 2.

50 CT. B., LP, 42-23, fol. 48.

51 CT. Arch. I. 3. O. 1. 1.

52 CT. Arch. A. 2. C. 1. 1.

53 CT. B., LP, 42-23, fol. 34.

54 *Ibid.*, fol. 50 v.

55 *Ibid.*, fol. 50.

56 Conf. CEPEDA ADAN, J., *Repoblación en la zona del Tajo* (Madrid, 1955), 17-19, 35-36.

57 CT. Arch. I. 3. C. 1. 1.

contra los infieles y contra cuantos habían adulterado la auténtica doctrina del Profeta; acertó a inyectar en sus oyentes la propia exaltación religiosa y puso al frente de aquellos hombres fanatizados a su mejor discípulo Abd-al-Mumín (1128-1163)<sup>58</sup>.

Después de haber deshecho el imperio almorávide de Africa, pasó a España para poner fin a la anarquía del Andalus, sometiendo bajo su férreo mando e intransigente doctrina las tendencias centrifugas de los árabes españoles y de los almorávides decadentes. Lentamente lograron adueñarse del mando y tuvieron que pasar diez años desde su llegada para que Almería, plaza cristiana, fuese por ellos conquistada, sin que pudiera ser defendida por los grandes contingentes de fuerzas cristianas, ayudadas por los hombres de Ibn-Mardaniz, el rey Lobo, último reyezuelo español que acertó a traer en jaque a los invasores almohades.

Al regreso de Almería, derrotado Alfonso VII, que había perdido dos años antes las defensas de Pedroches y Andújar, moría el 26 de Agosto de 1157 junto al Puerto de Muradal, testigo de muchas de sus valientes correrías. Su enterramiento, que él había querido que hubiese sido en Compostela, junto al sepulcro del Apóstol, tuvo lugar en la Catedral de Toledo.

#### MINORIA DE ALFONSO VIII

Había repartido el emperador el reino entre sus hijos Sancho y Fernando, correspondiendo a aquél, que era el mayor, la parte de Castilla y quedando Fernando como rey de León. No tardó en producirse un fuerte colapso de la actividad reconquistadora, pues muerto Sancho en 1158, quedó Castilla en las manos tiernas del heredero Alfonso, el "rey chico" de tres años, sujeto a la minoría turbulenta de los Castros y de los Lara, para serlo después de la de su tío, Fernando II de León, cuya cancillería no siente empacho en titularle rey de Toledo.

A esta ciudad llega el leonés en 1162; en ella permanece parte del año siguiente. Hasta el 1166, no entra en Toledo

---

<sup>58</sup> Conf. CAGIGAS, I. DE LAS. *Los mudejares...*, 180-181.

Alfonso VIII traído desde Maqueda. El prócer toledano Esteban Illán le acoge con su gran valimiento y desde la torre mudéjar de la iglesia de San Román le proclama rey, aunque todavía tiene que esperar un trienio, pues hasta el 1169 no cumple los catorce, fecha señalada para poder comenzar a gobernar. El nuevo monarca tiene muchos problemas que solucionar con los reyes cristianos y, por el momento, los almohades están ocupados en dar el golpe decisivo al rey Lobo, sin demostrar mucha prisa por guerrear con Castilla. Sin embargo la línea cristiana se ha replegado hasta el Muradal y las avanzadas castellanias vuelven a vivir en constante peligro. En el 1172, Aben-Yacub en persona pone sitio a Huete, que estuvo a punto de rendirse por la sed de los sitiados, si bien la lluvia del 19 de Julio, día de Santa Justa, remedió la situación tan ampliamente que si los encerrados en la fortaleza tuvieron agua en abundancia, ésta encharcó y "desvarató las tiendas del rey moro"<sup>59</sup>.

#### CAMPAÑAS DEL REY CASTELLANO

Encontrábase Alfonso en Toledo en compañía del legado pontificio, cardenal Jacinto. Este proclamó la cruzada, reuniéndose gran copia de gentes, que se encaminaron hacia la fortaleza sitiada, cuyo bloqueo fue levantado sin que se presentara batalla. La toma de Cuenca en 1177 fue un acto de predominio castellano y la forma de asegurar el Este del reino de Toledo por la zona de Guadalajara. Las Ordenes Militares, establecidas en Uclés y Calatrava, mantienen la centinela de la frontera; pero la pérdida de esta última plaza, hace que los caballeros de Calatrava se instalen en la línea más interior de Salvatierra. Alfonso VIII, siguiendo la táctica de su abuelo, penetra profundamente en los dominios árabes, como suponen las campañas de 1182 a 1189, con las cuales llega hasta Setfíla, más allá de Córdoba, y las conquistas de

---

<sup>59</sup> *An. Tol.* I, a. 1172. Sobre las incursiones almohades conf. ANTUÑA, M., *Campañas de los almohades en España*, en "Religión y Cultura" XXIX 1935), 53-67 y 327-343.

Alarcón e Iniesta por el Júcar como en la zona del Guadalquivir Reina, Magocela y Baños <sup>60</sup>.

Por su parte también los almohades asestaron duros golpes en las nuevas conquistas y en la retaguardia castellana; tal fue la algará de 1182, dirigida contra Talavera, donde causó extraordinaria sorpresa y "los cristianos no daban crédito a sus ojos, porque hacía setenta años que no veían a un musulmán en aquella tierra sino los que ellos tenían cautivos" <sup>61</sup>.

A esta razzia en Talavera y en su término debe atribuirse la muerte del presbítero Juan y de los cristianos Rodrigo, Juan Xemeno, Juan Caqueriza y Lorenzo <sup>62</sup>. Otro ataque tuvo lugar en Sotillo en 1185 <sup>63</sup>.

Pero el gran encuentro tuvo enorme transcendencia en Alarcos el 1195 <sup>64</sup>. Estaba a punto de expirar la tregua de diez años pactada con los almohades; se había acabado de edificar la fortaleza de Alarcón, donado el 18 de Octubre del año anterior a la Orden de Santiago <sup>65</sup>, aunque todavía estaban los muros sin terminar y los pobladores sin haberse asentado del todo <sup>66</sup>. Confiado en su poder y en los deseos de dar un serio golpe a los enemigos, Alfonso VIII, envió en una campaña de desgaste a sus mejores tropas acaudilladas por el arzobispo de Toledo, don Martín <sup>67</sup>, quien hubo de realizar un recorrido triunfal de atenernos a los testimonios de las crónicas cristianas y a la salmodia exultante con que canta

<sup>60</sup> *An. Tol.* I, a. 1182, 1186, 1187, 1189.

<sup>61</sup> *Anónimo de Copenhague*, edc. y trad. de HUICI MIRANDA, A. (Valencia, 1917), 3.

<sup>62</sup> En el ms. CT. B., 39-25, nota marginal de XVII kal. novembris (16 de Octubre) se dice: "Johannes presbiter, Rodericus, Johannes Xemeno, Johannes Kaquerizo, Laurentius, qui fuerunt occisi a paganis in Talavera, era MCCXXI (1183)".

<sup>63</sup> *An. Tol.* I, a. 1185.

<sup>64</sup> Conf. HUICI MIRANDA, A., *Las grandes batallas...*, 85 sgs.

<sup>65</sup> Bullarium... S. Jacobi (Madrid, 1719), p. 44.

<sup>66</sup> Conf. GONZALEZ, J., *Alfonso IX* (Madrid, 1944), 67.

<sup>67</sup> CIROT, G., *Chronique latine des Rois de Castille jusqu'en 1230* (Bordeaux, 1913), 41 "...Incipit (Alfonso VIII) hedeificare villam que dicitur Alarcos et muro nondum consumato et eiusdem populatoribus loci nondum radicatis movit guerram regi marroquitano...; (p. 42) Misit autem dominus rex

las proezas de su antecesor, el arzobispo Jiménez de Rada <sup>68</sup>, quien refiere que luego que el monarca:

“...aedificavit Alarcuris vallem sanguinis...  
 provocavit cito gentem Arabiae;  
 populus eius instauravit acies  
 et arma potentiae direxit in mauros;  
 exercitus eius transivit Baetim  
 et dux eius praesul Toleti...  
 Agmen omne ad nutum illius  
 sanguis arabum in conspectu illius.  
 Regio baetica flammis succenditur  
 et factum praesulis prosperatur.  
 Processit enim per castra Baeticae,  
 turres et oppida succendendo  
 feliciter autem ad propria est reversus...”

Ilusionado el monarca con tan gloriosa expedición, no midió la fuerza del adversario ni tuvo tampoco paciencia para esperar las fuerzas de los reyes de Navarra y León, comprometidas a venir en su ayuda, pues el negocio a todos interesaba.

#### DERROTA CRISTIANA EN ALARCOS

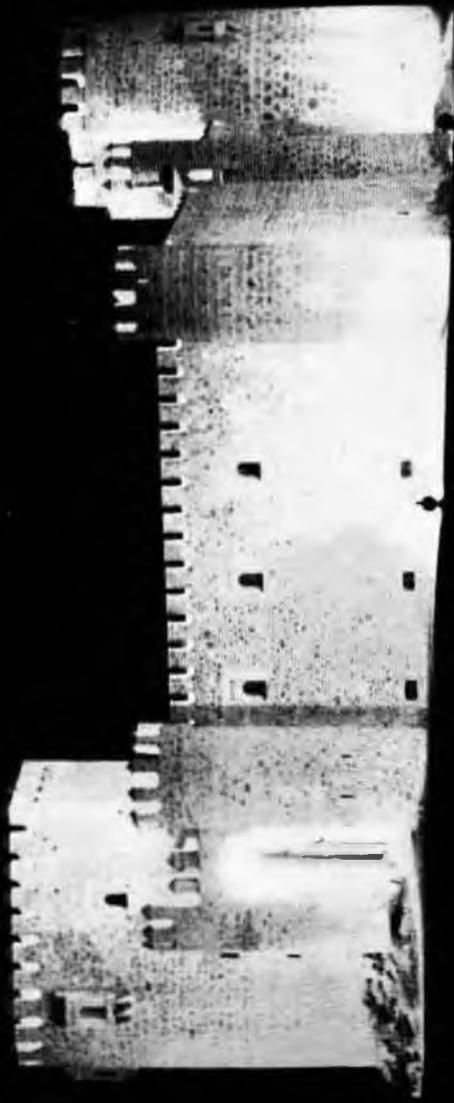
El 1 de Junio el califa al-Mansur llegaba desde Marruecos a Tarifa y enseguida proclamó la guerra santa. A principios de Julio movilizaba a sus huestes desde Córdoba, instalando su campamento en Alarcos, a cuatro kilómetros al Oeste de Ciudad Real, “por el llano del castillo de Salvatierra”, puntualiza la crónica de Cirot.

El 19 de Julio se dió la batalla que terminó con una tre-

---

Castelle archiepiscopum toletanum dominum Martinum, felicit recordationis, virum discretum benignum et largum qui adeo ab omnibus diligebatur. Duxit autem idem archiepiscopus secum viros generosos et strenuos et multitudine militum et peditum cum quibus vastavit magnam partem terre maurorum cis-marine, spolians eam multis divitiis et infinita multitudine vaccarum, peccorum et iumentorum...” La bibliografía árabe de la batalla, utilizada por Huici y Cagigas, es la siguiente: Ibn Jaldún, *Ibar*, I, 329, Abd al-Wahid al-Marrakusi, *al Muiyib*, Ibn Jallikab, *Wafayat al-ayan*, Iba al-Atir, *Kamil*; Ibn Abi Zarc, *Qurtás*, *Anónimo de Copenhague*.

68 ROBERICUS XIMENTII, *o. c.*, cap. XXVIII, p. 170.



Castillo de San Servando.

Lienzo de murallas.

menda derrota para el monarca castellano, cuyo ejército quedó deshecho. Jornada triste en la historia de la reconquista, llorada en las crónicas cristianas, magnificada hasta las nubes en los relatos musulmanes, pues, según ellos, el triunfo de Alarcos "hizo olvidar todas las victorias anteriores de al-Andalus y su grato recuerdo quedó en la boca de todos" <sup>69</sup>.

Como consecuencia de tamaño desastre Celestino III, el antes mencionado cardenal Jacinto, convocó a una cruzada en España, llamando a la cristiandad para que tomara parte en esta empresa. El caudillo almohade quiso aprovecharse de la debilidad cristiana, realizando en 1196 una algará en la que, tras conquistar Montánchez, Trujillo y Plasencia, entraron por Talavera, Santa Olalla y Escalona, atacaron Maqueda y cercaron Toledo durante diez días del mes de Junio <sup>70</sup>. Nuevamente se repitió la incursión en la temporada siguiente con el itinerario devastador de Talavera, Maqueda, Toledo, Madrid, Alcalá, Oreja, Uclés, Huete, Cuenca y Alarcón <sup>71</sup>.

De la ferocidad con que se llevaban a cabo las expediciones almohades y de los enormes daños que se produjeron en la naciente organización cristiana toledana, nos informa crudamente el fragmento de la carta de Tamín dando cuenta de la conquista de Uclés: "arrancamos los árboles, cortamos las nucas, derribamos las casas y los edificios, destruimos la iglesia y sus cruces y nos hicimos mutuos regalos de prisioneros. Buscamos las cosas ocultas y examinamos los edificios por donde pasó la muerte y de los que se apoderaron las espadas y en sus restos sólo había ruina y en sus vestigios escombros hasta superar la fe al politeísmo y cambiar las campanas por los almuédanos y ser quitados los ídolos de sus lugares y ser arrancadas las campanas de la iglesia" <sup>72</sup>.

Todo era sombrío en estos años para Castilla que logró

---

69 En el ms. anteriormente citado CT. B. 39-25, y precisamente en la fecha XIV kal. augusti Era M/CCXXXIII (19 de Julio de 1195) se señala la muerte de "Guterrus zecobiensis episcopus, Johannes abulensis episcopus, frater noster Munio et multitudo christianorum". Puede verse con más amplitud en J. GONZÁLEZ, *El reino de Castilla...* I, 952-970.

70 *An. Tol.* I, a. 1196.

71 *An. Tol.* I, a. 1197.

72 HUICI MINANDA, A., *Las grandes batallas...*, 129.

pactar una tregua de diez años con al-Mansur. Los *Anales toledanos* no hacen relación de nuevas guerras con los almohades, sólo parece que se limitan a ir sumando desgracias tras desgracias. En el 1200 una gran crecida del Tajo, de tanta magnitud como la del 1181, en el que las aguas llegaron hasta San Isidoro; en el 1203, el tercer día de Navidad, otra avenida del río se llevó el puente y, al año siguiente, otra en el mes de Febrero, arrancó los pilares. El 1205 fue un año de hambre; en el 1207, el 28 de Febrero, un eclipse de sol tornó al día en noche desde las nueve hasta las doce de la mañana y el Tajo tornó a crecer tanto que las aguas cubrieron la puerta de la Almohada el jueves, 27 de Diciembre.

El 1208, último de nuestro estudio, registró dos muertes muy sensibles: el 28 de Agosto moría el arzobispo don Martín; el 11 de Noviembre fallecía el prócer alcalde de Toledo Esteban Illán.

Cuatro años después, en 1212, tendrá lugar el hecho bélico más resonante de la reconquista en la baja Edad Media castellana. En los mismos días, aniversarios de la derrota de Alarcos, los almohades recibirían de las fuerzas conjuntas cristianas en las Navas de Tolosa, la más fuerte de las embestidas y el más duro golpe, del que no lograrían resarcirse y daría al traste con su poderío. A partir de entonces el reino de Toledo queda definitivamente liberado y la parte meridional de él puede respirar tranquila y organizarse en paz.

Pero hasta entonces, durante ciento veinticinco años, se ha vivido en continua zozobra. Ríos de sangre se han vertido en el área del territorio. Millares de cautivos gimieron en las mazmorras de las fortalezas. Con el constante ir y venir, ante los avisos de peligro, los desplazamientos de las gentes des-pavoridas fueron trágicos. Las represalias, crueles. Talados los campos; quemadas cien veces las cosechas. Empobrecidas las gentes que viven en permanente alarma. Las escenas de sangre se repiten cada día en esta guerra de más de cien años, difícilmente compartida por ningún otro territorio peninsular. Cristianos y árabes demuestran inconcebible ferocidad.

Tal es el escenario donde se producirán la mayor parte de los hechos narrados en las páginas siguientes. Geografía de

fronteras poco consistentes, cuya elasticidad está a merced del predominio cristiano o musulmán en los sucesivos embates.

#### POBLADORES Y GRUPOS ETNICOS

El reino de Toledo, cuya conquista integral no se ha logrado todavía en el 1208, constituye una marca castellana adentrada en el territorio de al-Andalus. En ella se verifica la abigarrada convivencia de grupos étnicos pertenecientes a varias religiones (cristianos, árabes y judíos); núcleos de población de los cuales unos son indígenas o ya establecidos en el territorio cuando se verifica la reconquista (mozárabes, árabes y judíos); otros son advenedizos, como los castellanos y los francos, que llegaron en los primeros tiempos de la conquista y se quedaron asentados como pobladores.

Sin pretender hacer un estudio pormenorizado de los distintos grupos, conviene señalar sobre cada uno de ellos los datos necesarios para la mejor comprensión de los problemas que posteriormente surgen.

Comenzaremos por los cristianos: mozárabes, castellanos y francos, para seguir luego con los árabes y judíos.

#### LOS MOZARABES

El pueblo mozárabe fue el istmo de unión entre los visigodos y los cristianos septentrionales de la época de la reconquista. Como el territorio donde habitaban, también los mozárabes fueron reconquistados e incorporados a la cristiandad<sup>73</sup>. Desde la invasión, en el 711, habían vivido política y administrativamente sometidos durante casi cuatro siglos a los jefes de las gentes islámicas, amparados en el estatuto especial de tolerancia que el Corán atorgaba a las "gentes del libro", —la Biblia—, ya se tratase de cristianos o de judíos.

---

73 Sobre el pueblo mozárabe son obras meritorias SIMONET, J. S., *Historia de los mozárabes de España*, Madrid, 1897-1903, CAGIGAS, I. DE LAS, *Los mozárabes*, ya citada. Imprescindible para el conocimiento de la mozarabía toledana es el estudio y la colección de documentos del s. XI al XIV publicados por GONZÁLEZ PALENCIA, A., *Los mozárabes toledanos en los siglos XII y XIII*, Madrid, 1928-1930.

En virtud de tal política de tolerancia, los cristianos españoles de principios del siglo VIII —hispanorromanos y visigodos— conservaron su religión que solamente podían practicar privadamente y en el interior de los templos, las iglesias (de las cuales se incautaron los dominadores en muchas ocasiones, cuando eran edificios notables, tales como los templos catedralicios de Córdoba y Toledo, que convirtieron en mezquitas), la jerarquía eclesiástica continuada en varias sedes hasta la reconquista. En el orden civil la minoría mozárabe era regida por un conde —*comes, defensor*—, siendo el *ensor* el encargado de administrar justicia y el *exceptor*, quien recaudaba la tributación. Esta era debida a un doble concepto, según se tratase de capitación individual, la *yizia*, o de impuesto por los frutos de la tierra, el *jaray*. En los conflictos internos del grupo se atenían a las normas del *Liber Judicum* o Fuero Juzgo.

La historia del pueblo mozárabe en al-Andalus sigue una trayectoria cargada de vicisitudes. En los momentos de gobierno duro y centralizador la vida social resultaba penosa y cohibida, llegando en ocasiones a sumarse a las revueltas de árabes rebelados contra el poder central, a levantar gritos de independencia y a adoptar actitudes religiosas de insubordinación ahogadas con sangre de martirios. Después el fervor religioso se fue apaciguando, diríamos que enfriando. Desde mediados del siglo IX, según es posible apreciar hoy por las fuentes llegadas hasta nosotros, la vida cristiana del pueblo mozárabe es más una tradición que se conserva y transmite que una existencia transida por las normas evangélicas. Tal vez estudiando comparativamente la densidad cristiana mozárabe con la de otras cristiandades, no arrojen éstas un nivel más elevado que el de los cristianos sometidos de la España musulmana. Queremos, sin embargo, subrayar que no se trata de comparar el período de permanencia entre los árabes del pueblo mozárabe con la era de las persecuciones en el imperio romano. En al-Andalus la persecución fue transitoria y efímera y la tolerancia constituyó el continuado ambiente de convivencia; durante la era de las persecuciones en el imperio romano se fue formando desde Nerón hasta Diocleciano un corpus legal destinado al exterminio del cristianismo.

Pero también debe ponderarse que la fundamental razón de unidad de este pueblo fue la religión católica y que de las inmensas regiones cristianas subyugadas por los mahometanos cabe la honra a los mozárabes de haber sido una de las contadas comunidades demográficas que conservaron su fe cristiana.

La población mozárabe, a raíz de la invasión árabe, debió constituir la inmensa mayoría de los pobladores de la Península. Los invasores llegaron en muy reducido número y vinieron sin mujeres, ellos, polígamos. Enseguida los privilegios otorgados por el Corán a quienes se pasaran al islamismo y los matrimonios con cristianas, cuyos hijos legalmente deberían ser mahometanos, hizo que, en el decurso de los siglos, la proporción tendiese a igualarse y aun quizá a superarse del lado mahometano.

Otro tanto podría decirse de la condición social. En los comienzos, por muy ambiciosos que se mostraran los conquistadores y por muy esquilados que quedaran los indígenas, aquéllos eran escasamente veinte mil dedicados a la guerra y la riqueza era agrícola y ganadera. Aunque los invasores se enriquecieran extraordinariamente, todavía había margen para que muchos nativos continuasen en elevada posición económica y social. Pero a medida que fue pasando el tiempo y se aumentaron los participantes en el lado de los musulmanes hubo de producirse paulatinamente el empobrecimiento mozárabe. Suponemos que la mayoría de ellos, ya en el s. XI, debieron pertenecer a la clase que vivía del trabajo de sus manos al servicio de señores musulmanes.

Durante el período taifal bastantes mozárabes, muchos en las banderías políticas de las distintas estirpes islámicas que convivían en España, ocuparon puestos de gran relieve, demostrando una notable actividad en los consejos de los régulos. No obstante, en la taifa toledana no se tiene noticias de que intervinieran de forma descollada.

Parece como si entre los directores del pueblo mozárabe se hubiesen producido dos tendencias, no documentadas en las fuentes —las tendencias, cuando no se logran, nacen, se desarrollan y mueren ocultamente— pero insinuadas por la manera de comportarse en sus actuaciones. Esta doble direc-

ción era para unos el deseo de romper del todo el yugo tributario musulmán para inscribirse y formar parte en la Hispania cristiana que se expansionaba. Otros, sin embargo, no sentían ningún deseo de vivir bajo ningún monarca extraño, pues conocedores de la forma en que se había producido la desmembración taifal por la elevación a reyes de simples gobernadores dependientes, pensaron conseguir esta misma independencia política, codo a codo y como continuación territorial soberana, pero en el mismo plano, de los reinados cristianos del Norte. Cuando se apercebieron de que sus proyectos no tenían visos de inmediata realización, ante la llegada de Alfonso VI a Toledo, vemos que varios elementos directores de esta política se corrieron hacia las taifas levantinas.

El otro grupo, posiblemente más numeroso, facilitó desde dentro en muchas ocasiones la expansión alfonsina con su colaboración.

Al producirse la conquista cristiana de cada territorio árabe, por este solo hecho los mozárabes debían haber cesado de denominarse así. Y, sin embargo, tal vez como designación de una estirpe, continúan llamándose mozárabes y viviendo en sumo grado islamizados. Si se exceptúa la profesión religiosa y el régimen jurídico propio, no se distinguieron de los árabes ni en la lengua ni en la manera de realizar sus documentos. Y esto no solamente en los años inmediatamente posteriores a la conquista, sino también durante todo el s. XII y XIII, dándose el caso peregrino de que muchos documentos, en que intervienen nombres romances o latinos e individuos no mozárabes, se encuentran redactados en árabe<sup>74</sup>.

Jamás los mozárabes pensaron que el uso del árabe podía constituir para ellos motivo de ignominia, pues no sólo redactan en esta lengua sus documentos sino que con denominaciones árabes designan la mayoría de los cargos públicos y ellos mismos llevan nombres arábigos, aunque simultánea-

---

74 De los 1.175 documentos, redactados en árabe y correspondientes a los s. XI-XIV, tres corresponden al s. XI, 411 al s. XII, 753 al s. XIII y 6 al s. XIV. Coni. edic. citada de GONZÁLEZ PALENCIA.

mente muchos de ellos ostenten también su nombre latino. Interesante es en este sentido el documento del 1115:

In Dei nomine ego Dominico Petriz qui ita vocor *in latinitate* et *in algariva* Auolfaçam Auenbaço; similiter et ego Dominiquiz qui ita vocor *in latinitate* et *in arabia* Auolfaçam Auenceçema...<sup>75</sup>.

El bilingüismo hubo de ser un fenómeno constante durante este período, ampliado después con el creciente uso del romance.

Los enlaces matrimoniales entre individuos procedentes de los distintos grupos cristianos debieron verificarse desde los primeros años de la convivencia y no hay testimonio alguno que insinúe la menor discriminación en este punto. Entre los muchos ejemplos que podrían aducirse sirva el siguiente que demuestra la imperante amalgama de pueblos y razas. El documento, redactado en árabe, corresponde al mes de Septiembre de 1134 y, como se puede apreciar, lo único que va escrito en caracteres latinos son dos nombres árabes y otro de un franco<sup>76</sup>.

"Venta de una parte de la alquería de Lorita, que perteneció a Sid ben Sarsii, otorgada por Colomba, hija de Zacarías el Tintorero, esposa que fué de Sid, ahora, en segundas nupcias, casada con Yahya ben Omar bea Arcam, a favor de don Vital de Tolosa... Mikael iben Martín, testis. Joan Petriz, testis".

El 20 de Marzo de 1101 Alfonso VI otorgó un fuero "ad totos mozarabes de Toledo"<sup>77</sup>. En este privilegio, interesante desde el punto de vista municipal, se manifiesta que la población mozárabe toledana se encontraba parte en la ciudad, en el momento de la reconquista, pero parte era también llegada con posterioridad a ella y atraída por las concesiones del rey: "...vos omnes quos in hac urbe semper amavi et dilexi seu de alienis terris ad populandum adduxi..." Debe advertirse además que los que en 1085 encontró Alfonso en Toledo no todos eran oriundos de la ciudad, pues el grupo se había

75 Citado por GONZALEZ PALENCIA, A., *Los mozárabes...* vol. prel., 123.

76 *Ibid.*, vol. I, 15, n. 21.

77 MUÑOZ ROMERO, B., *Fueros municipales* (Madrid, 1847), I, 360.

incrementado años antes con la inmigración de fugitivos de Andalucía, aunque parece que muchos de éstos, al preverse cercana la conquista, huyeron hacia las taifas levantinas.

Al apoderarse del territorio toledano el monarca cristiano, tanto las fuerzas que con él llegaron como los mozárabes residentes hubieron de aprovechar la situación ventajosa en que se encontraban y no tardaron en adueñarse de heredades que sus poseedores musulmanes o abandonaron o malvendieron. En esta confusión hubo de procederse con energía para lograr un reparto más equitativo, quitando a los que se habían enriquecido desmesuradamente y dándoles a quienes se habían quedado con poco. Las pesquisas de la justicia tuvieron que ser muy minuciosas, pero a los quince años de la conquista, ya las aguas parece que se habían remansado y en el citado fuero del rey determina que cesen las inquisiciones, otorgándoles que en sus litigios continúen sirviéndose de las prescripciones del *Forum Iudicum* además de otros privilegios y exenciones por los que quedan equiparados a los castellanos <sup>78</sup>.

Del expolio de los documentos árabes, González Palencia ha podido hacer la lista de doscientos cuarenta y nueve lugares donde habitaban mozárabes, además de la ciudad de Toledo. Es cierto que muchos de estos lugares sólo están atestiguados en el s. XIII, pero también lo es que únicamente la mencionada relación puede dar una idea aproximada de la distribución geográfica mozárabe, ya que la mayoría de los lugares relacionados corresponden a los alrededores de Toledo o de su amplio alfoz. El examen de los documentos da idea de la amplitud de la población mozárabe, pues no creemos que existiese ningún lugar poblado donde no residiesen mozárabes.

Sabemos por el contrario la casi exclusiva población mozárabes de algunos lugares como la aldea de Pastor y Zorita.

Tenemos también noticias de los pobladores mozárabes

---

<sup>78</sup> *Fuero de los mozárabes* "...Cum practeritis temporibus fuerint factas in Toletu multas pesquisas super cortes et hereditates sic de presuria quemodo et de comparato et cum tollerent ad illos qui magis habebant et darent ad eos, qui nichil aud qui pauco habebant. Nunc ego iam quaero imponere finem ad istam causam et nolo ut amplius fiant..."



de Santa Olalla, Madrid, Guadalajara por la confirmación de los fueros hechos a lo largo del s. XII<sup>79</sup>.

Además de los nativos y de los pobladores atraídos en los primeros años por Alfonso VI, sabemos que se produjeron inmigraciones en los tiempos posteriores. Con mozárabes aragoneses pobló Alfonso VII la fortaleza de Zorita, a quienes dió fuero en 1156<sup>80</sup>. Anteriormente, impulsados por la persecución almorávide llegaron a territorio toledano mozárabes procedentes del Mediodía y de Levante, entre los que se contaban algunos prelados, tales como Clemente de Sevilla y los obispos de Niebla y Marchena, los cuales residieron en Talavera o Toledo, ejerciendo sus funciones episcopales<sup>81</sup>. También está perfectamente documentada la comunidad de mozárabes malagueños instalada en la aldea de Pastor en Valdecarábanos, entre los que se cuenta el arcedianio Miguel. A éste y a otros doce, cuyos nombres se citan, otorga Alfonso VII el 4 de Noviembre de 1154 la citada aldea<sup>82</sup>.

Tales inmigraciones debieron causar graves trastornos dentro de la disciplina eclesiástica diocesana, pues no sólo siguieron conservando sus costumbres, sino que además debieron oponerse a las normas del metropolitano y empeñarse en conservar el rito mozárabe todavía vigente en la zona dominada por los árabes. El arzobispo don Juan se vió precisado a recurrir a la Santa Sede e informar a Eugenio III de

79 SIMONET, J.-F., *o. c.*, 686-687.

80 SIMONET, J.-F., *o. c.*, 754.

81 RODRIGO XIMENÍ, *o. c.*, I. IV, c. III dice: "Fuit ibi alius electus nomine Clemens, qui fugit a facie almohadum *Talaveram*, ibique diu moratus vitam finivit, cuius contemporaneos memini me vidisse. Venerunt etiam tres episcopi Asidonensis et Elepensis et tertius de Marchena (?) et quidam archidiaconus sanctissimus, pro quo etiam Dominus miracula operabatur, qui archiequez arabice dicebatur. Et usque ad mortem in urbe regia permanserunt episcopalia exercentes et unus eorum in ecclesia maiori est sepultus..." Conf. FITA, F., *Obispos mozárabes refugiados en Toledo a mediados del s. XII*, en "BAH", 30 (1897), 529-532. GONZALEZ PALENCIA, A., *Los mozárabes...* vol. prel. 181, núm. 354 aporta nuevas confirmaciones y BURRIEL, A., *Memorias de las santas Justa y Rufina*, 19 recoge la tradición sobre el venerado arcedianio Joseph Archiquez.

82 A. H. N., *Calatrava, documentos reales*, núm. II. Conf. CEPEDA ADAM, J., *o. c.* 16 y 35-36.

la insubordinación mozárabe, determinando el pontífice que obedecieran al prelado, si querían permanecer en su diócesis y que, abandonando el rito hispano, acepten el romano<sup>83</sup>. No debieron escasear los conflictos con los otros grupos de la población, aunque la fusión debió hacerse cada vez más estrecha, si bien la lengua, como arriba se dijo, continúa utilizándose hasta el s. XIV y todavía perdura en Toledo y sus alrededores el grupo de familias apegadas a su ascendencia mozárabe y matriculadas en el censo de las feligresías parroquiales de San Marcos y Santas Justa y Rufina.

#### LOS CASTELLANOS

Por castellanos se entiende a todos aquéllos que procedentes de Castilla, León y Galicia —los tres reinos de Alfonso VI y Alfonso VII— vinieron a asentarse en el reino recién conquistado de Toledo. El más impetuoso contingente de moradores castellanos hubo de producirse en los primeros años de la conquista. Castellanos eran la inmensa mayoría de las tropas de Alfonso VI; en los repartimientos inmediatos a la posesión, muchos de los que habían llegado como soldados debieron instalarse como pobladores. En el fuero de los mozárabes del 1101, anteriormente citado, se habla de que el consejo asesor del juez ha de estar integrado por cinco mozárabes y cinco castellanos. Aproximadamente de la misma fecha que éste hubo de otorgarse el fuero de los castellanos, cuyo original está perdido, pero cuyo texto puede reconstruirse casi en toda su sustancia por el de Escalona, dado en Enero de 1130<sup>84</sup>, hecho a semejanza de aquél “con el que pobló el rey don Alonso el passado... a todos los castellanos en la ciudad de Toledo”. El 16 de Noviembre de 1118 Alfonso VII confirma en un fuero general los privilegios de mozárabes, francos y castellanos. A lo largo de todo el siglo los nuevos

83 JAFFE 9641. “...Significatum nobis est quod quidam qui *muzarabes* nuncupantur... suam antiquam consuetudinem consequentes ab apostolica sede diversa sentire presumant...”

84 Puede verse el texto, en antigua versión castellana, en MARTÍN GAMERO, A., *Historia de Toledo* (Toledo, 1862), 1045-47.

privilegios forales y cartas de población se multiplican y, dadas las ventajas que su aceptación supone, la inmigración de familias de la Trassierra debió ser continuada. Revisando los documentos, lo mismo latinos que árabes, se advierte el gran número de estirpes hispanas que en ellos aparecen y que proceden de la línea superior del macizo montañoso del Guadarrama. Por vía de ejemplo y limitándonos solamente a los años que corren entre 1140 y 1156 y a los documentos latinos conservados en el archivo capitular de la Catedral toledana podemos apreciar la expansión castellana en el territorio. Son casi en su totalidad donaciones de Alfonso VII en el último período de su reinado. Por ellos vemos instalarse en 1140 en el término de Camarena a Domingo Domínguez y a sus familiares<sup>85</sup>, entre los participantes en el 1146 de la villa llamada Campo-Rey se cuentan en unión de algunos mozárabes Pelayo Martínez, Pedro Pedriz, Pedro Castellano, Juan González, Esteban Juliani<sup>86</sup>; en Arcicóllar posee tierras la familia de García Peláiz<sup>87</sup>; en 1150 el emperador dona las villas de Bel y Ciruelos a Pelayo de Frómista<sup>88</sup>, y en Octubre de este mismo año la villa de Alcubillete a Domingo Cidiz<sup>89</sup>. Entre los beneficiarios de la donación imperial de la villa de Los Alamos, en 1151, se cuentan Martín Sarranio, Pelayo García, Domingo Salvadoriz, Miguel Rumenaz, Chico, Domingo Sandíniz, Julián Martínez<sup>90</sup>. En el 1156 Nuño Pérez y sus descendientes reciben la aldea de Alcabón<sup>91</sup> y Armildo Meléndez la de Zufera<sup>92</sup>. El P. Serrano<sup>93</sup> fundándose en la advocación de Santo Domingo de

85 *CT. Arch. A. II. G. I. I.*

86 *CT. Arch. A. II. I. I. I.* En este documento dice Alfonso VII: "Ego Adefonsus... terras et villas desertas in territorio Toleti existentes reedificare et populare desiderans..."

87 *Orig. CT. Arch. A. 3. G. 2. 3.*

88 *CT. Arch. I. 3. O. I. I.*

89 *CT. Arch. A. 3. G. I. I.*

90 *Orig. CT. Arch. A. 2. C. I. I.*

91 *Orig. CT. Arch. A. 2. G. I. I.*

92 *Orig. CT. Arch. I. 3. L. I. I. Conf. SERRANO, L., Los Armildez de Toledo y el Santuario de Tórtoles (Madrid, 1933).*

93 SERRANO, L., *El obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el s. I al XIII*, t. I (Madrid, 1935), 356. En la misma página escribe: "Vemos asimismo en Toledo un pueblo llamado Villa de Silos, y en Guadalajara,

Silos, titular de las respectivas iglesias, ha visto colonias burgalesas en "Almonacid de Zorita...; Santo Domingo del Jarama, Loranca de Tajuña, Madrid, Olías del Rey, Pinto, Pozuelo del Rey, Cabañas, Prádena del Rincón, Villanueva de Horcajo y Villanueva de Jarama".

Además de los pobladores y colonizadores, castellanos hubieron de ser la gran mayoría de los alcaides de las fortalezas toledanas, según anteriormente se ha visto y pone de manifiesto la *Chronica Adefonsi*, y gran parte de los que integraban el ejército de guarnición y defensa. La estirpe castellana aparece claramente en los que formando parte de la milicia toledana, acompañaban en el 1107, en el castillo de Monzón, al arzobispo don Bernardo. Entre ellos aparecen Fernando Telliz "princeps toletane milicie" y Juan Ramiriz, Juan Didaz, Fernando Alfonso y Munio Alfonso<sup>94</sup>.

Los avances y repliegues ocurridos durante todo el s. XII sirvieron para que mozárabes y castellanos se fundieran entre sí y que la obra de castellanización progresara hasta imponerse sobre todos los demás elementos integrantes de la abigarrada población del territorio<sup>95</sup>.

Huérmeos del Cerro, Mazuecos, Padilla del Ducado, Padilla de Hita, Saldaña de Ayllón, cuyos nombres provienen de tierra de Burgos, de donde salieron, sin duda, los pobladores."

<sup>94</sup> CT. Arch. I. 12. A. 1. 1.

<sup>95</sup> GONZALEZ, J., *La reconquista española...*, 168-169.

Creemos que debió fomentar también la inmigración castellana en Toledo el ambiente de cruzada despertado por los últimos pontífices desde Alejandro II y sobre todo desde la predicación de la primera a los Santos Lugares en el Concilio de Clermont y la prohibición impuesta tanto a los seglares como a los clérigos de que abandonen el territorio hispano, oprimido por los moabitas, para lanzarse a la conquista de Tierra Santa; conf. JAFFE 5839 "sicut militibus, ita etiam clericis vestrarum partibus *interdicimus*, ne occasione ierosolymitane visionis, ecclesiam et provinciam suam deserere presumant, quam moabitarum feritas tam frequenter impugnat". En el mismo sentido escribe a Alfonso VI (JAFFE, 5840), el 14 de Octubre del 1100: "milites tuos, quos vidimus, *ire Ierosolymam prohibuimus*; litteras insuper hoc ipsum prohibentes et *peccatorum veniam pugnatoribus* in regna vestra comitatusque mandavimus". La prohibición pontificia y las ventajas espirituales de la cruzada extendidas a la reconquista española incrementaron sin duda la llegada de contendientes a los territorios, que como el de Toledo, eran campo de batalla.

## LOS FRANCOS

Otra veta cristiana que ha de quedar entreverada en la repoblación es la de los francos<sup>96</sup>. Desde varios años antes de la reconquista de Toledo, la aventura bélica en el Sur de los Pirineos se presentaba a los caballeros francos, especialmente a los segundones de la nobleza, como una de las maneras de hacer fortuna y crearse un señorío. El ejemplo de los aventureros normandos que iban clavando sus dominios en las costas europeas y las exhortaciones pontificias de Alejandro II y Gregorio VII, sobre todo de éste que el 30 de Abril de 1073 se dirigía a todos los príncipes que quisieran marchar a España<sup>97</sup>, hizo que se despertase en Francia un clima propicio a la lucha contra los sarracenos en la reconquista ibérica.

No hay constancia alguna de que fuerzas militares francas engrosasen el ejército de Alfonso VI en la campaña de Toledo, sin embargo, antes del 1085 el monarca se hallaba íntimamente relacionado con elementos franceses de gran influjo. Nieta de Guillermo VIII de Aquitania era Inés, la primera mujer de Alfonso VI, y Constanza, la segunda, era biznieta del rey de Francia Roberto el Piadoso. De la misma estirpe real borgoñona fueron los yernos de Alfonso, Raimundo y Enrique, casados respectivamente con Urraca y Teresa, como la otra hija de Alfonso, Elvira, matrimoniada también con el franco Raimundo de Toulouse.

Los yernos del rey, que llegaron a Castilla al poco tiempo de la derrota de Zalaca, debieron presentarse con sus huestes de caballeros y peones que, al situarse sus respectivos señores en los más altos puestos del reino como virreyes de Galicia y Portugal, se asentaron en la Península y atraieron mayor número de francos que acudieron al señuelo de provechosas prebendas.

---

<sup>96</sup> Sobre los francos y sus intervenciones en España conf. MENENDEZ PIDAL, R., *La España del Cid...*, 256-280; GONZALEZ PALENCIA, A., *Los mozárabes...*, vol. prel. 140-142. Ampliamente estudia la cuestión DEFOURNEAUX, M., *Les français en Espagne au XI<sup>e</sup> et XII<sup>e</sup> siècles* (París, 1949).

<sup>97</sup> JAFFE, 4778. Gregorio VII se dirige "omnes principes in terram Hispaniae proficisci volentes".

Otro capítulo y quizá el más eficiente de la inmigración franca fue el monasterio de Sahagún, dependiente de la gran abadía de Cluni y poblada con monjes cluniacenses. Cuando en el 1086 el abad de Sahagún, Bernardo, fue designado arzobispo de Toledo, su influjo creció sobremanera y si para poblar Sahagún se trajo franceses y para constituir el cabildo toledano trasladó a su ciudad episcopal clérigos y jóvenes de Francia, a los que fue colocando luego al frente de las sedes españolas, no hay duda de que en las tareas de repoblación hubo de facilitar el acceso de sus compatriotas.

Además, por lo que a Toledo se refiere, desde los comienzos de la reconquista el monasterio de San Servando, muníficamente dotado, es cedido a la Santa Sede pero bajo la dirección y administración de la abadía marsellesa de San Víctor. La primera generación monástica hubo de ser una colonia marsellesa y ella fue la que debió sufrir las reiteradas embestidas de los almorávides hasta decidirse a abandonar el castigado cenobio.

Pero también son de origen francés los monjes cistercienses y los canónigos regulares que se establecen en la diócesis a lo largo del s. XII.

Al señalar los diversos grupos trasplantados del suelo francés al toledano, no nos referimos exclusivamente a los religiosos y guerreros, sino también a aquéllos que con ellos llegan y se asientan, combinando su peculiar modo de vivir con las circunstancias y nuevo ambiente geográfico y social en que se ven precisados a asentarse.

Toledo debió contar con un copioso porcentaje de francos, pues Alfonso VI se decide a considerarles como a los mozárabes y a los castellanos dándoles un fuero o estatuto particular, el fuero de los francos, redactado en los comienzos del s. XII y confirmado en el 1136 por Alfonso VII<sup>98</sup>, después de haber equiparado a los tres grupos en el fuero general de 1118.

Por las indicaciones de procedencia se señalan en los do-

---

<sup>98</sup> MARTIN GAMERO, A., *o. c.*, 1084. La disputa sobre la validez del fuero de los francos después del fuero general del 1118 entre MUÑOZ ROMERO y AMADOR DE LOS RÍOS puede verse en DEFOURNEAUX, *o. c.*, p. 254.

cumentos las regiones de Toulouse, Borgoña, Montpellier y Narbona, aquéllas más cercanas y relacionadas con España. En Toledo habitan un barrio, titulado Barrio de Francos, situado entre la Catedral, el Alcázar y Zocodover, barrio de comercio y de movimiento. Poseen una alberguería, una cofradía particular y un lugar donde todavía en el 1170 “deguellan los francos las vacas”. La advocación de Santa María Magdalena, dada a la iglesia que en este barrio se levanta, no hay duda de que hubo de ser promovida por los feligreses francos que en los alrededores residían. Aunque no exclusivamente, pues francos existían en otras villas grandes del territorio, pensamos que Toledo hubo de ser la que albergase mayor cantidad de estos pobladores de origen francés.

Junto a los estudiados grupos cristianos, se encuentran el de los mahometanos y el de los judíos.

#### LOS MUDEJARES

El traspaso, casi sin lucha, de la taifa de Toledo al cetro de Alfonso VI, sirvió para que la población continuase en su inmensa mayoría, comenzando el 25 de Mayo de 1085 a ser súbditos del monarca cristiano los que hasta la víspera lo habían sido de al-Qadir. Por muy nutrido que se suponga el censo de la mozarabía toledana, indiscutiblemente hubo de ser más numeroso el de los árabes que allí quedaron. En cuatro siglos de coexistencia en al-Andalus, mahometanos y cristianos siguieron proporciones inversas, pues mientras éstos disminuían en número, aquéllos aumentaron, según se dijo anteriormente<sup>99</sup>, a causa de los matrimonios mixtos de musulmanes polígamos con cristianas —únicos permitidos— o por la aceptación voluntaria de la religión coránica.

El cambio de soberanía sufrido por los árabes toledanos,

---

<sup>99</sup> Conf. pág. 37. Hablando de los árabes granadinos después de la toma de la ciudad en 1492, dice HERNANDO DE BAEZA, *Relaciones de los últimos tiempos de Granada*, (Madrid, Sociedad de Bibliófilos españoles, III, 3) que “de doscientas mil almas que había en la ciudad de Granada aún no eran los quinientos de la nación africana, sino naturales españoles y godos que se habían aplicado a la ley de los vencedores”.

debió de llevarse a cabo conforme a un pacto, cuyas cláusulas autorizaban a los vencidos la permanencia en las localidades, conservando sus casas, posesiones y religión<sup>100</sup>. Era un problema de recta administración, pero también era la correspondencia con que los mozárabes pagaban su estancia entre los árabes. Alfonso VI desde el primer momento comenzó a intitularse "señor de las dos religiones" y se da realidad al singular fenómeno del *mudejarismo*. La palabra "mudejar", que parece proceder del vocablo árabe *mudayyan*, equivaldría a la de "rezagado", individuo que se apega a su país y que voluntariamente se somete a un señor extraño al islámico.

La presencia del muslim en "tierra de infieles" estaba expresamente prohibida en la doctrina mahometana pura y el seguidor de ella se veía en la obligación moral de trasladarse a alguna región donde se profesase públicamente la religión del Corán, pues es antiislámico obedecer las leyes de los "incrédulos" y ningún buen musulmán podría cumplir debidamente sus obligaciones religiosas en tierra enemiga.

Como consecuencia debe suponerse que los observantes, aunque su permanencia en los territorios conquistados les estuviera permitida, emigrarían. La masa de emigrantes hubo de estar integrada por los aristócratas, musulmanes de estirpe asiática y de la primera época, difícilmente adaptables al nuevo régimen de vida tributaria; mientras que apegados a la tierra, "rezagados", permanecerían los de islamismo menos profundo, de barniz somero, propicios a las conveniencias y fáciles para contemporizar con los dueños recientes, a quienes estaban dispuestos a obedecer, siempre que se les dejara en la propiedad de sus posesiones y en la paz de sus familias. Posiblemente los mudéjares del reino de Toledo fueron los

100 En la *Chronique latine...*, edic. CIROT, G., 21, se dice hablando de la toma de Toledo que Alfonso VI se adueñó de la ciudad "...adiecta conditione quod liceret eis remanere in civitate, retinere domos et possessiones suas et quod servirent ei sicut regi..." RODERICUS XIWENTII, *o. c.*, VI, 22, escribe: "Cepit itaque Toletum... multis pactionibus interpositis, videlicet ut sarraceni haberent plene et integre domos et possessiones et omnia quae habebant et regi remaneret praesidium civitatis cum viridario ultra pontem; reditus autem qui antiquo iure dabantur regibus, eo persolverent agareni et etiam quod maior mezquita eis in perpetuum remaneret..."



TOLEDO

Vista general de la iglesia de Santiago.



berberes y los conversos al islamismo pero de ascendencia española<sup>101</sup>.

La minoría mudéjar convive con los cristianos, habita en la vecindad de ellos; sabemos que las casas de éstos lindan con las de aquéllos y que las fincas de unos y de otros son contiguas<sup>102</sup>. La vida de los "moros" está garantizada en los fueros, como lo está también la de los judíos.

---

101 Brillantemente expone CAGIGAS, I., DE LAS, *Los mudéjares...*, estos mismos conceptos, cuando escribe (págs. 70-71): "Discurriendo lógicamente, habrá que pensar que los buenos musulmanes... se fueron replegando a su zona libre, y los más tibios, los acomodaticios, fueron los que osaron permanecer bajo la administración de los politeístas, originando las comunidades comunitarias protegidas por unas nacientes leyes cristianas, cuyas primeras manifestaciones habrá que buscarlas en la discriminación de los fueros y cartas-pueblos. ¿Pero quiénes fueron los unos y quiénes los otros? Generalizando... habrá que pensar que los escasos elementos orientales, las familias de origen árabe, aquellas que dieron los funcionarios más elevados del califato, aquéllas que en el período taifa conservaron el esplendor de Córdoba en los minúsculos gobiernos y se rodearon de *faqaha* y poetas, serían los que abandonarían las ciudades donde habían nacido "para no oír a los infieles insultar a sus antepasados". Del mismo modo habrá que pensar que la mayoría musulmana, la *umma*, la masa integrada por las intensas inmigraciones berberes y los *muwaladun* españoles, los que constituyeron el nervio bajo el gobierno califal de an-Nasir y de al-Hakan II, los que alimentaron los ejércitos del dictador Ibn Abi Amir y de sus hijos, los que después fueron el meollo de tantos reñecillos, los laboriosos trabajadores del campo, musulmanes por la fe, pero que mezclaban conveniencias políticas con la religión y sentían menos las obligaciones rígidas de una aristocracia que les era extraña, fueron los que dieron el mayor contingente de los nuevos vasallos mudéjares de los reinos cristianos. De aquí la propiedad del neologismo "moro" para el nuevo protegido. El pueblo cristiano de entonces... adivinaba, acaso sabía que predominaban —juntamente con los españoles— los africanos, los mauritanos, los "moros", como dijeron con apócope verdaderamente popular y tan acertado que nos lo copiaron otros pueblos. Entre los mudéjares habría árabes o quienes pretendiesen descender de jefes orientales, pero es indudable que en su mayoría fueron berberes "mauritanos", que, juntamente con los hispano-romanos islamizados, se apegaban al terreno seducidos con el dulce señuelo de conservar una sombra de autonomía política y religiosa, pero indiferentes a la carencia legítima de un imán que los guiase y un poco rebeldes a la tiranía fanática de su propia religión, que les imponía la huida. En el fondo, este segundo grupo era más nacionalista que el primero, del mismo modo que los mozárabes sintieron más profundamente el patriotismo naciente que los cristianos libres o del Pirineo."

El apego a la religión mahometana, más tradicional que entrañable, debió de irse cada vez haciéndose más flojo y el número cada día más reducido por conversiones, enlaces matrimoniales y mimetismo religioso.

Junto a estos mahometanos existen otros que propiamente no se puede llamar mudéjares. Son los esclavos, hechos prisioneros en las guerras o en las incursiones a tierras por ellos pobladas. Son aquéllos de los que se dice en el fuero de Escalona, por ejemplo: "Si alguno tuviere algún moro esclavo, reciba la tercia parte del precio para que le truequen por algún christiano captivo"<sup>102</sup>. De estos moros cautivos algunas veces aparecen en los documentos rastros, así como también de los libertos que han logrado emanciparse o rescatándose a sí mismos o siendo manumitidos por sus señores.

Seguramente los mudéjares pertenecieron a la clase social baja y sus oficios hubieron de ser el cultivo de la tierra, residiendo, por tanto, más que en los grandes núcleos de población en granjas y alquerías, aunque también nos consta su dedicación a la albañilería, pues aquellos alarifes que trabajaban a su estilo con el ladrillo, la piedra y la cal, dieron su modalidad arquitectónica, la del estilo mudéjar, si bien la designación sea de época bastante tardía.

Para el ejercicio de su religión conservaron algunas mezquitas, aunque muchas ya desde el principio y otras después se fueron convirtiendo en templos cristianos y alguna, como la toledana de las Tornerías, pasó a ser propiedad particular de cristianos.

#### LOS JUDIOS

Otro pueblo de sempiternos "rezagados" a lo largo de su secular diáspora fue el pueblo judío, cuyas comunidades aparecen enseguida en el reino de Toledo. Antes de que la ciudad se conquistara, Alfonso VI contaba, no sólo con mozárabes, como Sisnando, sino con judíos, de los que se servía como mensajeros, tales como Aben-Xalib, enviado al frente de una

102 GONZALEZ PALENCIA, A., *Los mozárabes...* vol. prel., 151-153.

103 Conf. nota 83.

embajada para cobrar las parias al rey de Sevilla y que fue muerto por éste al echarle en cara la baja ley de la moneda entregada <sup>104</sup>.

Conquistado el territorio, el monarca cristiano se encontró con el hecho consumado de que gran parte de la organización administrativa de él estaba en manos de judíos. En vez de destituirlos para reemplazarles por cristianos, el conquistador y sus sucesores siguieron utilizando la singular pericia hebrea para la recaudación de impuestos y tributos, confirmándoles en los cargos administrativos y sirviéndose de ellos lo mismo para las tareas de administración pública que para las de peritos y secretarios de la correspondencia árabe. Otro de los servicios prestados fue el de financiar con sus cuantiosos préstamos muchas de las expediciones bélicas, sufragando los gastos de las campañas y cuidándose del avituallamiento e intendencia del ejército. Servicios que solían pagarse con privilegios económicos y nuevas fuentes de ingresos <sup>105</sup>.

Personaje importante en la corte de Alfonso VI fue el judío denominado Cidellus, muy favorecido con la amistad real <sup>106</sup>, como lo fueron en la de Alfonso VII Abu-l-Hasan Yehuda ibn Ezra o Ibrahim-al-Fajjar-al Yahudi, emisario del emperador a la corte almorávide <sup>107</sup>, sin que nos detengamos a exa-

104 Sobre los judíos en España, conf. AMADOR DE LOS RÍOS, J., *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, Madrid, 1875. BAER, F., *Die Juden im christliche Spanien*, v. I y II (Berlín, 1929 y 1936). GONZALEZ PALENCIA, A., *Los mozárabes...*, vol. prel., 144-151.

105 MILLAS VALLICROSA, J., *La poesía...*, 110 y del citado BAER, F. "Posición política de los judíos españoles del tiempo de Yehuda ha-Levi" publicado en hebreo en "Zion" I (1935), 6-23.

106 RODERICUS XIMENII, o. c., VI, 34 dice Cidellus "satis erat familiaris regi propter industriam et scientiam medicinae", y sabemos que poseía grandes heredades que luego pasaron a dominio de la Catedral transcurridos algunos años.

107 Además de estos dos nombrados, desgraciadamente también adquirió preponderancia el hebreo Honain, que se vanagloriaba de haber reunido un día en Toledo todas las palomas de España. El fue quien solicitó con gran interés permiso de Alfonso VII para desmontar una de las renombradas clepsidras construidas por al-Zarquiel, de las que se hizo mención al principio de este estudio, y que, habiéndolo conseguido para conocer su mecanismo, acertó a desmontarla, es cierto, pero no logró volverla a armar, privando a sus contemporáneos de la mayor maravilla urbana, de que tan orgullosos se sentían. Conf. AMADOR DE LOS RÍOS, J., o. c., I, 198, n. 2.

minar el legendario influjo de la judía Raquel en el reinado de Alfonso VIII.

La vida e incolumidad de los judíos como la de los moros quedaba garantizada por las prescripciones forales, condenándose con crecidas multas a quienes les dieran muerte según consta, entre otros, en el citado fuero de los mozárabes de Toledo. No faltaron, sin embargo, luctuosos pogroms en la judería toledana. El pueblo no entiende de las razones de Estado y no se acostumbraba a ver tan regiamente favorecidos a unos individuos religiosamente tan adversos a la religión cristiana y que por las exacciones de los impuestos fiscales, que ellos se encargaban de cobrar, se habían concitado la enemistad popular. Los *Anales toledanos I* consignan un hecho que vino a ser después meollo de leyendas y cantigas. "Mataron a los judíos en Toledo día de domingo, víspera de Santa María de Agosto, era MCXLVI"<sup>108</sup>. Aunque el año 1108, que es el correspondiente al 1146 de la era española, no tuvo en domingo sino en viernes el 14 de Agosto, víspera de Santa María, sin embargo no puede negarse la triste jornada de luto que ensangrentó las calles de Toledo, en la que perdió la vida, al parecer, el favorito Cidellus y gran parte de los más notables de ghetto toledano al mismo tiempo que la multitud enfurecida entraba a saco en las casas y haciendas hebreas. A más de un siglo de distancia Berceo, Gil de Zamora y Alfonso X poetizaron la execrable matanza atribuyén-

---

108 *ES.*, 23, 386. Sabida es que la cronología de estos *Anales* es objeto de discusiones y que en cada caso debe estudiarse particularmente. FITA, F., *Cincuenta leyendas de Gil de Zamora...* en "BRAH" 7 (1885) 75, opina que "la sangrienta persecución no se desencadenó sino después de la muerte de Alfonso VI (29-VI-1109)", apoyándose en que el 1109 es el año en que el 14 de Agosto coincidió en domingo, lo cual, como hemos dicho, no es exacto, y además en el perdón general concedido en 1 de Mayo de 1127 por Alfonso VII a los moradores de Saldaña, Cea, etc. en los que se dice que se perdonan a los moradores de tales villas "de morte Ildefonsi regis, n̄ei aui, usque hodie de malis que fecistis in iudeos que occidistis et accepistis suum auere...". Posiblemente el mal ejemplo que cundió desde Toledo hizo que la impopularidad judía concitase la persecución en varios lugares, agravada por la falta de protección real en la tumultuosa época que siguió a la muerte de Alfonso VI, pero pensamos que tal perdón del Emperador es independiente de la matanza de Toledo, con la cual no vemos la manera de relacionarla directamente.

dola a una peculiar revelación y queja de Santa María de Toledo quien con "voz doliente e querellosa" manifestaba el sacrilegio que en aquel momento los judíos estaban perpetrando<sup>109</sup>.

Los años 1108 y 1109 fueron trágicos para los habitantes de Toledo en primer lugar por la desastrosa batalla de Uclés, en la que pereció el tierno infante don Sancho, único hijo varón de Alfonso VI, siendo atribuída la derrota a la huída del ala izquierda del ejército castellano integrada casi totalmente por judíos. A esta doble desgracia juntóse en el 1109 la muerte de Alfonso, que dejaba al pueblo sumido en la mayor incertidumbre sobre la suerte del reino. Cualquiera de estos acontecimientos creaba un ambiente de exaltación, fácil para que en él prendiera la persecución contra quienes la tradición popular hacía responsables de todas las desgracias.

La judería toledana constituía un barrio aparte, aun hoy perfectamente delimitado en la zona suroeste de la ciudad, en torno a la sinagoga y donde seguramente se encontraban las escuelas rabínicas instaladas durante el s. XII; parece que gozaban de un estatuto particular teniendo su gobernador o alguacil alhaquín, su almojarife y el alguacil sahibazorta, rigiéndose por el Talmud en las relaciones y conflictos de su grupo racial. También ellos, como los mozárabes, llegaron a un grado muy subido de islamización, como patentizan las intervenciones dentro de las cortes taifales en calidad de palaciegos y poetas, así como por el hecho, documentalmente hoy demostrable, de redactar contratos e instrumentos en lengua árabe pero escritos con signos rabínicos. González Palencia publica una larga lista de judíos toledanos, índice de que la población hebrea debió ser muy numerosa; sin embargo, creemos que debe relegarse al campo de la fantasía el número de doce mil que Natan Aben-Yarchi presenta como el de componentes de la aljama de Toledo, cuando el total de habitantes de la ciudad quedaba muy por bajo de dicha cifra; el mismo juicio de pura hipérbole nos merecen las exageradas cifras

---

109 GONZALO DE BERCEO, *Milagros de Nuestra Señora*, milagro XXIII; GIL DE ZAMORA, *Cincuenta leyendas ... Liber Mariae*, trat. XV, mir. 2.; ALFONSO X, *Cantigas*, n. XII o XIII según los códices.

de cuarenta mil hebreos que tomaron parte por los cristianos en la desventurada jornada de Zalaca.

No era sólo Toledo el lugar de la residencia judía. Tenemos noticia de que Tlascala, un lugar del reino toledano, hoy no identificable, estaba exclusivamente habitado por ellos, que también existían en gran cantidad en Talavera, Calatrava y Zorita.

La población judía se incrementó notablemente a mediados del siglo con la inmigración de los que, huyendo de la persecución almohade, buscaron refugio en Castilla.

Abd al-Mumin, fanático debelador de la pureza islámica, tras la campaña de exterminio llevada a cabo en Africa, al pasar al-Andalus continuó persiguiendo a sangre y fuego a quienes no fueran fervorosos "creyentes". Hubo apostasías de cristianos y de judíos, hubo martirios, hubo también huídas en masa. Las más renombradas ciudades del dominio almohade sufrieron los golpes de la persecución y el poeta Ibn Ezra, con el alma transida de dolor, cantó elegiacamente, como otro Jeremías, la ruina de las comunidades judías de España:

¡Ay! sobre Sefarad descendió una calamidad de los cielos;  
mis ojos, mis ojos vierten lacrimosas aguas.  
El llanto de mis ojos, como llanto de avestuz, es por la ciudad de *Lucena*;  
...vino su día, huyó su gente y ella quedó como viuda,  
huérfana de Ley, sin Escritura, sellada la Misná,  
el Talmud estéril se tornó y todo su esplendor perdió,  
sicarios y hombres de violencia recorren acá y acullá,  
el lugar de la oración y de la loa en casa de orgía se convirtió.  
Mi cabeza decalvaré y amargamente gemiré por la comunidad de *Sevilla*;  
...por sus hijas delicadas, hoy entregadas a una religión extraña...  
¿Cómo ha sido abandonada la ciudad de *Córdoba* y convertida en mar  
[de ruínas?  
Sus sabios y personajes eminentes murieron de sed y de hambre;  
ningún judío, ni uno sólo, quedó en *Jaén* ni en *Almería*,  
ni en *Mallorca* ni en *Málaga* quedó refrigerio alguno..." 130.

En medio de tamaño estrago fue una gran suerte para esta fugitiva judería el que se encontrase al frente de la recién conquistada plaza de Calatrava, en nombre de Alfonso VII, el poderoso judío Yehudá ben Yosef, sobrino del citado Mosé

110 Trad. de MILLAS VALLICROSA, J., *La poesía...*, 306.

ibn Ezra, quien refiere que Yehudá "convirtió la plaza de la Calatrava en un lugar de asilo para los fugitivos de los almohades y desde allí entraban en Castilla. A sus expensas rescataba a los cautivos, consolaba a los oprimidos y rompía sus cadenas y coyundas; ofrecía a aquellos pobres emigrantes su casa y su mesa, subvenía a los famélicos, apagaba la sed de los sedientos y vestía a los desnudos. Conducía a los flacos en acémilas hasta Toledo, rodeados de todo honor, merced a la pujanza y prestigio de que R. Yehudá gozaba..."<sup>111</sup>.

La aljama de Toledo se prestigió con muchos de los llegados de Andalucía, quienes habitualmente vivieron durante toda la época en una política de tolerancia, aunque no faltaron algunas revueltas esporádicas como la que en 1180 costó la vida a Abraham ben David, autor del "Libro de la Tradición". Por lo demás, sus ejercicios profesionales se centran fundamentalmente en el ejercicio del comercio, oficios manuales, cobro de impuestos fiscales y administración de propiedades, pudiendo afirmarse que "de lo que nos quedan más documentos es de la actuación de los judíos como prestamistas, aunque no falte el caso de que el judío sea deudor"<sup>112</sup>.

#### CONCLUSION

Mozárabes, castellanos, francos, mudéjares y judíos, integran la amalgama de razas y pueblos que se entranan como personajes en el gran escenario del reino de Toledo. Los toledanos de hoy son los sucesores de aquellos entrecruces raciales, y sangre de aquellos grupos étnicos cruza hoy por sus venas. Hay algo en ellos de árabe y de judío, pero también, no hay duda, de mozárabes, castellanos o francos. De esta mezcla ha surgido Toledo, crisol de culturas y de civilizaciones, de razas.

---

<sup>111</sup> *Ibidem*, 109.

<sup>112</sup> GONZALEZ PALENCIA, A., *Los mozárabes...* vol. prel., 143.

## INTERVENCION DEL ALCALDE RONQUILLO EN UN CASO DE DIFAMACION DE LIMPIEZA DE SANGRE (1538) \*

Por RAMON GONZALVEZ

Beneficiado Archivero de Toledo

El Fondo de Expedientes de Limpieza de Sangre del Archivo Capitular de Toledo, hasta ahora no explorado sistemáticamente, reserva verdaderas sorpresas. La inmensa mole documental contiene las pruebas de limpieza de sangre de todos los beneficiados de cualquier categoría que ingresaron en la Catedral desde 1547, fecha de la implantación del estatuto por el Arzobispo Siliceo, hasta mediados del siglo XIX.

De entre la muchedumbre de expedientes fastidiosamente rutinarios destaca un centenar referente a los que toparon con graves dificultades. El presente trabajo intenta reconstruir un hecho acaecido en 1538, en que se vió implicado don Alonso de Rojas, canónigo de Toledo, capellán Mayor de Granada y arcediano de Segovia, que viene reflejado insistentemente en una decena de expedientes que abarcan desde 1604 hasta 1703<sup>1</sup>. Tal hecho marca un hito importante en el proceso evolutivo de la limpieza de sangre en Toledo, y en el estatuto catedralicio, en cuyo estudio me ocupo desde hace varios años.

---

\* En este trabajo las siglas AC significan Actas Capitulares y FELS Fondo de Expedientes de Limpieza de Sangre, que se hallan en la Sala Capitular y en el Archivo Catedralicio de Toledo.

1 FELS 5-94 (D. Francisco Gregorio Chacón, 1604), 5-94B (resumen de varias informaciones), 5-96 (D. Bernardo de Rojas y Sanchoval, 1605), 5-101 (D. Gonzalo Chacón, 1606), 6-117 (D. Francisco Chacón, 1615), 7-122 (D. Juan Francisco Palavesin, 1616-1617), 10-173 (D. Lorenzo Chacón y Fajardo, 1634), 11-193 (D. Carlos Spínola, 1643), 15-279 (D. Francisco de Orellana, 1679-1683; completar con 14-251B), 14-251D (D. Manuel Orozco Manrique de Lara, 1703).

Los recientes investigadores lo ignoran por completo<sup>2</sup>. Sólo Esténaga tuvo conocimiento de ello, aunque para la época en que escribió (1923), estas materias le parecían harto peligrosas<sup>3</sup>. Para valorarlo debidamente, me parece necesario situarlo en su justa perspectiva histórica, que ha de ser forzosamente breve.

#### EL PROBLEMA JUDIO EN TOLEDO

A fines del siglo XIV tiene lugar en España la más sangrienta persecución contra los judíos que conoce nuestra historia medieval. Las aljamas son saqueadas y miles de judíos, puestos ante la alternativa dramática de bautizarse o morir, eligen lo primero. En una explosión de fanatismo y furor popular contra el que nada valen las leyes ni los castigos.

Consecuencia inmediata de las matanzas de 1391 es la aparición en la escena española de un gran núcleo de cristianos nuevos, a los que bien pronto se llamará con apelativos denigrantes. En Toledo, donde los judíos constituían una importante colonia, el problema era especialmente grave.

A mediados de siglo la hostilidad que se dirigía contra el pueblo hebreo, cambia de signo: ya no será contra los judíos fieles a su ley, sino más bien contra los cristianos nuevos. Pero Sarmiento es el creador del primer estatuto conocido (1449), por el que se aprueba la exclusión de los conversos, bajo pena de muerte, de las escribanías y otros oficios públicos. La ciudad se ve envuelta en constantes alborotos hasta el advenimiento de los Reyes Católicos, cuyas víctimas, inocentes o culpables, son siempre los conversos a quienes se acusa de inconstancia en la fe. Los reyes y los arzobispos toledanos opusieron tenaz resistencia a la introducción de los estatutos. Pero nadie había contado con quien realmente los imponía: el pueblo. Y los estatutos se multiplicaron de un modo arrollador en Toledo y en casi toda España.

<sup>2</sup> DOMINGUEZ ORTIZ, A., *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna* (Madrid 1955). SICROFF, A. A., *Les controvertés des Statuts de "Pureté de Sang" en Espagne du XV au XVII siècle* (Paris 1960).

<sup>3</sup> ESTENAGA, N., *Sobre el Bachiller Hernando de Rojas y otros varones toledanos del mismo apellido*, en «Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, XIV y XV (1923) 78-91.

Al mismo tiempo había ocurrido un fenómeno de la máxima transcendencia: buena parte de la nobleza castellana, atraída por el afán de dinero, había mezclado su sangre con la judeo-conversa.

En medio de esta enmarañada selva de pasiones se sitúa la rivalidad política entre Silvas y Ayalas, las dos aristocráticas familias toledanas que se disputaban ásperamente el predominio sobre el inquieto "popolino" de la ciudad.

El establecimiento de la Inquisición agrava el problema, haciendo procesos resonantes, que confirman al pueblo en su convicción de que todos los conversos en el fondo no son más que verdaderos judíos. Así, el proceso del Prior de La Sisle, quemado ante las puertas mismas del monasterio, el del Santo Niño de La Guardia, el de la moza de la Ferrera.

Decenas de cofradías empiezan a exigir limpieza de sangre. Y lo mismo hacen las Ordenes militares y monásticas, los Colegios Mayores de las Universidades, las Catedrales.

La Capilla de Reyes Nuevos de Toledo obtiene confirmación pontificia de su estatuto, como consecuencia de haber sido procesado y quemado por la Inquisición uno de los capellanes, acusado de judaizante.

No ser limpio de sangre, o, mejor, no aparecer como tal, es la mayor desgracia que puede ocurrir a una persona en esta "edad conflictiva", como acertadamente ha sido llamado nuestro Siglo de Oro<sup>4</sup>. La obsesión por la limpieza conduce a extremos increíbles: los condes de Cifuentes —que tienen sangre hebrea—, no admiten como servidores en su casa a los que tengan esta mancha de origen. Y se empieza a extender la costumbre de escudriñar genealogías antes del matrimonio.

DON ALONSO DE ROJAS

Don Alonso de Rojas, de ilustre familia, descendiente del condestable don Ruy López Dávalos, emparentado muy de cerca con los Condes de Fuensalida, había seguido desde joven la carrera eclesiástica. Ya en 1533 sabemos que poseía dos importantes prebendas: una canongía en Toledo y el arce-

4 CASTRO, A., *De la Edad conflictiva*. (Madrid 1963.)

dianato de Segovia<sup>5</sup>. En fecha posterior, que no he podido precisar, pero antes sin duda, de 1545, obtuvo un nuevo cargo: el de Capellán Mayor de la Capilla Real de Granada. Tal acumulación de beneficios, bien que prohibida en derecho canónico, por tratarse de beneficios que exigían residencia, era fácilmente dispensable y practicada corrientemente antes del Concilio de Trento. Con las rentas que le producían y con las de su patrimonio familiar, que no debía ser escaso, disfrutaba de una posición envidiable. Tenía otro hermano, Juan de Rojas, también canónigo de Toledo, que murió en Julio de 1546<sup>6</sup>, por el cual en su muerte, devolvió al Cabildo 6.000 maravedís de horas mal ganadas<sup>7</sup>. Los demás hermanos fueron Iñigo de Ayala, María de Rojas y Francisco de Rojas, llamado por apodo el Gato. Este debía ser el mayorazgo de la familia, pues era patrón de la Capilla de la Epifanía, dependiente del Cabildo, sita en la parroquia de San Andrés; era embajador de España y desde 1545 regidor de Toledo<sup>8</sup>; estaba casado con doña Juana de Rivera, de la casa de los Marqueses de Malpica y tuvieron por hijos a doña Aldonza de Ayala, don Francisco de Rojas y Perafán de Ribera.

Formaban un clan familiar muy fuerte, por influencia y dinero, en la ciudad. Los hermanos vivían todos juntos en una casa principal situada en la que, por don Alonso, se llamó plazuela del Arcediano, hoy conocida como Juego de Pelota. El jefe de la familia, por lo que diremos más adelante, era indiscutiblemente don Alonso.

Era don Alonso íntimo amigo del deán don Diego de Castilla<sup>9</sup>, declarado adversario de la limpieza y tenía un parentesco lejano, pero indudable, con el grupo de cuatro canónigos conversos que se opusieron vivamente al estatuto de Siliceo. En una cuestión tan lacerante como la limpieza de sangre debía tener sus ideas propias; sin embargo, por lo que conocemos de él durante el pontificado de Siliceo (1546-1557), su comportamiento no parece del todo coherente. En 1547 votó a favor

---

5 AC 8,228.

6 AC 7,149v.

7 AC 7,181.

8 AC 7,22v.

9 AC 7,59v-60v.



RAMON GONZALVEZ

de la admisión del Dr. Hernán Ximénez, hijo de condenado por la Inquisición, que había presentado una provisión apostólica de canonjía<sup>10</sup>, incidente que fue la causa inmediata de la implantación del estatuto. Cuando en Julio del mismo año, con motivo de la promulgación de dicho estatuto, la tensión en Toledo ascendió a niveles altísimos, pareciendo a muchos que iban a producirse unas nuevas Comunidades, don Alonso se encontraba fuera de la ciudad; es probable que estuviera residiendo en alguno de sus otros beneficios. A mediados de Octubre, tal vez llamado por sus amigos, los contradictores o adversarios del estatuto, estando la lucha en carne viva, lo encontramos de nuevo votando en Cabildo. Pero su posición es ambigua: no toma partido. Y enseguida desaparece<sup>11</sup>.

De nuevo está presente en Marzo<sup>12</sup> y Mayo<sup>13</sup> de 1548. El curso de los acontecimientos parece ser favorable a los enemigos del estatuto, que han ganado unas cédulas del Príncipe don Felipe para su facción. Don Alonso se alinea claramente con ellos; no obstante, su tono es moderado. ¿Era oportunismo, motivado por las circunstancias o verdadera hostilidad a la limpieza? En Junio del mismo año se lee en Cabildo un Breve de Paulo III confirmando el estatuto y a fines de Diciembre, la Bula plomada del mismo Pontífice. Empiezan a hacerse informaciones a los nuevos beneficiados en un ambiente pasional de apelaciones y protestas. Inútil buscar a don Alonso; es posible que prefiriera poner distancia entre él y sus hermanos de Cabildo. Pero a fines de 1550 está de nuevo en Toledo y se muestra partidario enérgico del estatuto<sup>14</sup>. Sin embargo, al año siguiente, deja su voto al Dr. Vergara, para contradecir unas informaciones que habían de hacerse<sup>15</sup>. Este extraño comportamiento hace pensar en un hombre no dueño de sí mismo, pendular, quizás interiormente inestable.

En Noviembre de 1551 estalla entre Siliceo y los canónigos el más grave conflicto de todo su pontificado, con motivo de

10 AC 7,191v.

11 AC 7,238-238v, 240v.

12 AC 8,16.

13 AC 8,31v.

14 AC 8,193v.

15 AC 8,228.

la provisión de la canonjía magistral. Después de una dramática sesión capitular, don Alonso de Rojas es excomulgado y preso por el Arzobispo junto con la mayoría del Cabildo<sup>16</sup> Poco después aparece como el más activo y violento enemigo del Prelado, al no vacilar en provocar al Cabildo, para que tratase de la provisión de dicha canonjía, cosa que estaba prohibida bajo pena de excomunión y de 300 ducados (30 de Enero de 1552)<sup>17</sup>. Pero, cuando la oposición adquirió casi carácter de cisma en los dos meses siguientes, don Alonso se esfumó. Tal vez estuvo huído al monasterio de La Sisle, como algunos otros canónigos. La discordia terminó en un perdón teatral, que en el fondo era una derrota del Arzobispo. Nuestro Arcediano volvería, no obstante, a enojarle por causas no conocidas y verse preso una vez más en 1555<sup>18</sup>.

Con respecto al estatuto, tuvo aún alguna veleidad y reticencia<sup>19</sup>, para terminar jurando defenderlo, como lo hicieron casi todos ante la nueva y apremiante Bula de Paulo IV (28 de Septiembre de 1556)<sup>20</sup>.

Don Alonso murió el 1 de Enero de 1577. Está enterrado en un magnífico sepulcro de mármol de estilo Renacimiento en la parte inferior izquierda del órgano de Carlos V, dentro de la Catedral toledana. La estatua de tamaño natural lo representa vestido de ornamentos sacerdotales y en actitud orante. La inscripción sepulcral dice así:

D. O. M. S.  
EL CABILDO DESTA  
SANTA IGLESIA DIO  
AL MUI ILUSTRE SE  
NOR DON ALONSO DE  
ROJAS CAPELLAN MA  
IOR DE GRANADA CANO  
NIGO DE TOLEDO ESTE  
ENTERRAMIENTO DON  
DE REPOSA. EL QVAL VI  
VIENDO LE ADORNO

16 AC 8,260-262.

17 AC 9,8.

18 AC 9,230v.

19 AC 9,256v-258.

20 AC 10,52v.

COMO ESTA. DEXO HERE  
 DERO AL CABILDO DE  
 QVASI OCHOCIENTAS  
 MILL MARAVEDIS DE JU  
 RO PARA QVE SE GAS  
 TASE CADANO EN  
 DOS CAPELLANIAS Y EN  
 CASAR DONCELLAS  
 HVERFANAS DANDO A  
 CADA VNA XX.M. MA  
 RAVEDIS Y EN OTRAS  
 OBRAS PIAS. MURIO PRI  
 MERO DIA DE ENERO DE 1577 <sup>21</sup>.

## DIFAMACION DE DON ALONSO DE ROJAS

Pero retrocedamos en su vida hasta 1538. Por personas que lo conocieron sabemos que era muy maldiciente de los demás y orgulloso de su propio linaje, cualidades aptas para granjearse las mayores enemistades. El Dr. Salazar de Mendoza dice de él que "fue muy malquisto, por ser muy suelto de lengua y por eso tenía muchos enemigos" <sup>22</sup>. Lo mismo confirman otras personas, como el Dr. Martín del Campo: "por ser el dicho don Alonso de Rojas amigo de decir dichos y picar con ellos a quien le parecía y por otras causas que dio para que le cobrasen odio y enemistad capital" <sup>23</sup>. "Dio ocasión con su mala lengua y condición diciendo mal de muchas personas" <sup>24</sup>. ¿De quién decía mal y qué era lo que decía? Otra persona que lo conoció "de visu", el racionero Gómez Cabezón, afirma explícitamente: "tuvo principio y origen del bando contrario de los Silvas, que era opuesto al dicho don Alonso de Rojas, Arcediano, el qual los tenía muy indignados e irritados con algunos dichos que decía muy perjudiciales en dehonora de los susodichos y otras personas" <sup>25</sup>.

Ya dije antes que desde el siglo XV, Silvas y Ayalas —Con-

<sup>21</sup> Transcrita defectuosamente en RAMON PARRO, S., *Toledo en la mano I* (Toledo 1857) 308.

<sup>22</sup> FELS 5-94,4v.

<sup>23</sup> FELS 5-94,19v.

<sup>24</sup> FELS 5-94,21v.

<sup>25</sup> FELS 5-94,25.

des de Cifuentes y de Fuensalida, respectivamente— se disputaban la hegemonía en la ciudad. En los alborotos populares les cupo buena parte de responsabilidad a ambas familias. Había habido entre ellas enlaces por matrimonios y hasta pactos solemnemente jurados por los principales representantes de ambos bandos<sup>26</sup>, pero ni esto ni la intervención real fueron suficientes para apagar la llama del odio. Por el contrario, el fuego sagrado estaba más vivo que nunca en la primera mitad del siglo XVI y culminó, como veremos, en el drama de la difamación de don Alonso.

Parece cierto que los Silvas tenían sangre hebrea. Cuando la limpieza de sangre comenzó a ser un arma terrible, se pusieron con decisión de la parte de los cristianos viejos —conducta extraña, pero frecuente—, mientras que los Ayalas, más liberales, adoptaron una actitud más abierta. Ya aludí más arriba a la obsesión de los primeros en esta materia. Añadamos un detalle, que viene referido en numerosas informaciones: cuando excepcionalmente algún converso entra en su palacio, la condesa manda enseguida barrer los lugares por donde ha pasado, para borrar toda contaminación de la generación “infecta”.

En el año en que nos hallamos (1538), la limpieza de sangre casi puede considerarse triunfante, a falta de consagrarse definitivamente con el estatuto de Siliceo. Don Alonso de Rojas, hombre intemperante y, sin duda, buen conocedor de la ascendencia de sus enemigos, no se privaba de “decir sus dichos y picar con ellos” en deshonor de los de Cifuentes. Desconocemos las circunstancias, pero parece ser que estos excesos verbales los prefirió don Alonso dentro de su propia casa y en presencia de algunos caballeros del bando contrario.

#### UN AUTO DE FE ORIGINAL. INTERVENCION DE RONQUILLO

El Arcediano había hecho colocar una columna junto a la puerta de su morada, sobre la que puso un león con un escudo embrazado, en el que campeaban sus armas: cinco estrellas de oro en campo azul. También los Silvas tenían un león en su

<sup>26</sup> BENITO RUANO, E., *Toledo en el siglo XV* (Madrid 1961) 128-133.

escudo, por lo que vieron en ello una provocación y al mismo tiempo una ocasión de revancha contra el odiado don Alonso. Una noche el león desapareció de su columna. Lo encontraron los mercaderes muy de mañana en la plaza de Zocodover, colocado en el tablado que usaba la Inquisición para sus autos. Del cuello pendía un sambenito y un letrado decía: "Mandan los señores Inquisidores que este león sea quemado con leña de Romero y Escobas en campo de Cáceres". Alusión a sus ascendientes, a los que pretendía tachar de cristianos nuevos. La excitación que se produjo en Toledo fue enorme.

Ello se deduce de las medidas extraordinarias que se tomaron. Puesto lo sucedido en conocimiento del Emperador, mandó llamar nada menos que al legendario alcalde de corte Rodrigo Ronquillo, para hacer un castigo ejemplar de los culpables. Ronquillo estaba en la mente de todos por la durísima represión en tiempo de las Comunidades, en que no vaciló en mandar a la horca al inquieto obispo de Zamora, don Antonio de Acuña<sup>27</sup>. El Alcalde pretextó los graves achaques que le producía su avanzada edad para aceptar la responsabilidad, pero el Emperador le obligó a hacerse cargo del proceso.

En la información que se hizo en 1606 para don Gonzalo Chacón<sup>28</sup>, aparece como testigo Francisco Pantoja, "que fue escribano de la causa quando vino el Alcalde Ronquillo a castigar el exceso del dicho león"<sup>29</sup>, según un testigo, a pesar de que Pantoja tenía sólo veinte años justos en 1538. Por propia confesión sabemos que "vió y escribió algo en él"<sup>30</sup> y debió conocerlo íntegramente, por lo que su testificación tiene un gran valor:

"Dixo... que a lo que se acuerda, aunque no vió en el proceso copia del letrado que se le pregunta, mas de que entendió que trataban los que movieron aquel negocio, que quemaban el león con leña de Romero y Escobas, que a lo que entendió, era tratar de los apellidos de aquellos nombres y que no sabe ni entiende que al dicho don Alonso de Rojas, canónigo de Toledo y Capellán Mayor de la Capilla Real de Granada le toquen aquellos apellidos ni alguno

27 AGUADO BLEYE, P., *Manual de Historia de España* II (Madrid 1959) 427.

28 FELS 5-101,17-17v.

29 FELS 5-101,10.

30 FELS 5-101,17v.

dellos y cuanto a lo que pretendieron los que pusieron el león en el cadaalso y trataron de los dichos apellidos, de presumir es que lo hicieron por poner nota en ellos” 31.

### El mismo testigo amplía su dicho en otra información:

“Dixo que este testigo se acuerda muy bien del caso del león, el qual sucedió en el año de mill y quinientos y treinta y ocho y vino a castigarlo por juez pesquisidor el Alcalde Ronquillo y procedió contra los culpados y que sabe que la dicha invención y lo que por ella se quiso significar contra el dicho Arcediano y sus hermanos fue falso, porque antes estaban en opinión de limpios, como lo están de presente, y por christianos viejos y que visto por el dicho Alcalde que la dicha invención del dicho león y San Benito puesto en él fue cosa de moços y enemigos del dicho Arcediano y sus hermanos y mucha libiandad, no hizo mucha diligencia de aver a las manos a los dichos delinquentes, mas de que como se ausentaron, los sentenció en reveldía y con esto se quedó el delito en este estado y su proceso... Dixo este testigo que el uno de los cavalleros estuvo preso y el otro ausente y no se acuerda qué fue la sentencia. Fue repreguntado que fundamento pudieron tener los que hicieron la invención del dicho león y San Benito para notar de no limpios al dicho Arcediano y sus hermanos. Dixo que no supo que tuviesen fundamento ninguno, mas de el odio y enemistad que tenían los dos vandos, porque los auctores del dicho delicto fueron los Silvas, vando contrario y muy opuesto al de los Rojas” 32.

Las sospechas recayeron sobre don Gutierre de Guevara y unos caballeros de la casa del conde de Cifuentes. El insigne genealogista don Luis de Salazar y Castro, testigo en otra información de 1703, asegura que

“aunque es así que se atribuyó a don Gutierrez de Guevara y unos caballeros Silva de Toledo, por el odio y mala voluntad que tenían contra don Alonso de Rojas... y con este solo motivo pasó el alcalde de la corte Rodrigo Ronquillo a la ciudad de Toledo a hacer las averiguaciones... y, aunque las hizo muy exactas el referido alcalde, no pudo averiguar ni descubrir los autores..., porque los dichos don Gutierre de Guevara y Silvas, a quienes se atribuía, negaron constantemente el hecho y solo por la sospecha de ser ellos los autores, fundada en el odio y enemistad, que tenían al dicho don Alonso de Rojas, los desterró de Toledo el referido alcalde y estuvieron en el destierro hasta que por cédula real del

31 FELS 5-101,17v.

32 FELS 5-96,8-8v.

señor rey Phelipe segundo se les levantó, declarándose en ella no haberse probado contra los susodichos cosa concluyente, todo lo qual sabe el testigo por haber visto la Provisión o cédula original y otros instrumentos fehacientes” 33.

El proceso de Ronquillo fue llevado al Emperador, quien, habiéndolo leído, en un gesto de enojo, lo arrojó a las llamas en la chimenea del Palacio. Este hecho viene declarado por todos los testigos, por lo que parece tener garantía de certeza histórica. Sin duda pretendía con ello borrar toda huella documental de lo sucedido, en un tiempo en que hasta la simple sospecha de no limpio podía ser causa de graves consecuencias. Había que reparar el honor perdido por los miembros de la familia Rojas. Nada mejor que distinguirlos con un signo externo de limpieza de sangre, como el que, después de riguroso examen genealógico, concedían las Ordenes Militares. Por eso, Carlos V hizo merced de sendos hábitos a dos sobrinos de don Alonso: a Francisco de Rojas del de Santiago y a Perafán de Ribera, el de Calatrava. Es casi seguro que por este motivo se premiara también a don Alonso con la Capellanía Mayor de Granada, para la que se requerían informaciones, título con el que aparece poco después del “caso del león”.

#### FUNDAMENTO DE LA DIFAMACION

Sus enemigos trataron de poner nota de infección en don Alonso de Rojas, recordando ciertos apellidos de sus antepasados, que tendrían algo que ver con la raza judía. ¿Qué había de verdad en todo esto? Efectivamente, los apellidos Romero, Escobar y Cáceres le tocaban, pero se insistía especialmente en el primero de ellos.

Su abuela doña Mencía Romero sería nieta de una mujer castigada como judaizante por la Inquisición en los primeros años de su actuación en Toledo. Poseemos copia notarial de la sentencia dada contra dicha mujer, llamada Mayor Alvarez de Toledo, cuyo sambenito se encontraba en la iglesia de Santo Tomé. Mayor Alvarez, enterrada en la capilla mayor del convento de San Bernardo extramuros de la ciudad, “viviendo en nombre de christiana», había guardado siempre los ritos judai-

33 FELS 14-251 D,19v.

cos, incurriendo por lo mismo en delito de apostasía. Sus huesos fueron exhumados y mandados quemar por los Inquisidores en el auto de fe, que se celebró en la plaza de Zocodover el 8 de Mayo de 1487<sup>34</sup>. Mayor Alvarez, casada con Garci Alvarez, tuvo por hijo a Alfón Alvarez de Toledo, Contador Mayor del Rey don Juan II, hombre muy rico, que hizo restaurar a sus expensas el monasterio de San Bernardo.

¿Era don Alonso descendiente directo del Contador? He aquí el problema, que atormentó durante ciento cincuenta años a muchas nobles familias, a los genealogistas y al pueblo de Toledo. Si nos atenemos a los testigos más ilustrados, que deponen en las informaciones del FELS del Archivo capitular, habría que decir que sólo tenía un parentesco lejano por afinidad y, como la mancha se transmitía por línea directa, don Alonso sería completamente limpio.

Los testigos reconstruyen su genealogía de la siguiente forma: don Alonso y sus hermanos fueron hijos de Juan de Rojas y de Aldonza de Ayala la vieja. Esta fue hija de Iñigo López de Ayala, hermano del primer Conde de Fuensalida y de Mencía Romero, la cual fue hija de Diego Romero, alcalde mayor de Toledo en tiempos de Enrique IV, y de Aldonza Núñez. Aldonza Núñez tuvo como hermanos a don Luis Núñez, Arcediano de Madrid y canónigo de Toledo, y a Catalina Núñez y a Constanza Núñez, casada con el Dr. Villalpando de Luzón, todos ellos muy limpios, según los testigos. Pero Catalina Núñez casó con el contador Alfón Alvarez de Toledo, hijo, como hemos dicho antes, de la judaizante y condenada, cuyos descendientes quedaron infectos. Lo grave fue que Diego Romero y Aldonza Núñez, bisabuelos de don Alonso, se enterraron en la misma capilla del monasterio de San Bernardo, donde reposaba la madre del contador, por lo que los enemigos y el pueblo menudo y mal intencionado murmuraban que los huesos sacados y quemados eran los de la Romera, denominación con que conocían a la mujer de Diego Romero<sup>35</sup>.

No sabremos jamás la verdad de la precedente genealogía, o, lo que es lo mismo, si don Alonso de Rojas era descendiente

34 FELS 5-94,32-33.

35 FELS 5-94,4-5.

de judíos o, por el contrario, cristiano viejo. Hay razones importantes en favor de su limpieza. Ante todo, la muchedumbre de actos positivos, con que la familia se vió recompensada durante los siglos XVI y XVII<sup>36</sup>. En segundo lugar, que no pudo probarse con absoluta certeza nada en contrario, no obstante las repetidas informaciones hechas, que fueron muchas y serias. Y, sobre todo, el hecho de que la acusación procediera de una familia, que alimentaba contra los Rojas un odio secular.

Sin embargo, también hay motivos para vacilar. Se encuentran en las mismas informaciones que utilizamos. Para quien ha examinado millares de expedientes es evidente que los testigos, a pesar de los solemnes juramentos, usaban con demasiada frecuencia de restricciones mentales, en el fondo verdaderas mentiras, tanto más cuanto que en Salamanca se había empezado a enseñar a principios del siglo XVII una doctrina, según la cual perjurar en las informaciones no constituía pecado. En cuanto a la libertad moral de los testigos, sobre los que se ejercían fuertes presiones, se puede sospechar, dado que tenían razones importantes para callar o ser cautos. De las informaciones que utilizo para mi trabajo, la mitad se hicieron en el pontificado del Cardenal Sandoval y Rojas (1599-1618), Inquisidor General y Arzobispo de Toledo, para otros tantos sobrinos suyos. Es claro que en ellos estaba comprometido el honor del Cardenal, como también el del omnipotente valido Duque de Lerma, que tenían parentesco con don Alonso de Rojas. De Sandoval y Rojas sabemos que había pasado días de pesadilla hasta ver el éxito de una de estas informaciones. El secreto de las deposiciones testificales nunca fue tan seguro, que por uno u otro conducto no se supieran muchos detalles, lo que daba origen a terribles enemistades; mucho menos lo era en estas circunstancias.

Estas mismas informaciones están basadas fundamentalmente sobre oídas, es decir, sobre la fama y común opinión, la cual fue siempre desfavorable a don Alonso. Así el canónigo don Rodrigo de Avalos, uno de los más activos en favor del estatuto de Siliceo en 1547, "en lo que toca a oídas, muchos

---

36 FELS 14-251 D.

años estuvo engañado”<sup>37</sup> y de acuerdo con esta convicción después en algunas informaciones de fines del siglo XVI<sup>38</sup>. Siendo así, la opinión general estaba dirigida por los “linajudos” o sabedores de historia y genealogías antiguas. En estas pruebas de limpieza hechas durante el pontificado de Sandoval y Rojas, desempeña un papel de primer orden el Dr. Salazar de Mendoza, el mejor genealogista toledano, quien se encargó de convencer de la limpieza de los Rojas a muchas personas influyentes, que iban a ser testigos, pues,

“movido de buen zelo y porque se descubriese una verdad encantada, fue hablando en esta materia con las dichas personas, las cuales estaban en el error que el vulgo tenía... y, habiéndoles este testigo respondido, quedaron muy ciertos de que por ninguna vía les tocaba mácula”<sup>39</sup>.

Entre los que quedaron satisfechos de sus razones, se encontraba su propio padre, Fernando de Salazar, del cual por cierto, afirma que cuando sabía algo contra los pretendientes, jamás lo revelaba sino “apretado y a más no poder”<sup>40</sup>.

Tal vez estos servicios le valieron al Dr. Salazar de Mendoza ser recompensado por el Cardenal con la prebenda de canónigo penitenciario.

Pero sobre su veracidad caben algunas reservas. Ante todo, él mismo asegura que “en esta ciudad este apellido de Núñez non bene audit”<sup>41</sup>. El racionero Arcayos, testigo en las informaciones que se hicieron a don Lorenzo Chacón en 1634, muerto ya el Dr. Salazar de Mendoza, dice que los Rojas descienden del obispo de Burgos, don Pablo de Cartagena, “y que esto lo oyó decir al señor Dr. Salazar de Mendoza”<sup>42</sup>.

La única información que se hizo sobre base documental es la de don Francisco de Orellana, que duró cuatro años (1679-1683)<sup>43</sup>. Se buscaron papeles en los archivos del monasterio de

37 FELS 5-94,10-10v.

38 FELS 5-101,1-2.

39 FELS 5-94,6-6v.

40 SALAZAR DE MENDOZA, P., *Crónica del gran Cardenal de España, don Pedro González de Mendoza* (Toledo 1625) 473.

41 FELS 5-94,5v.

42 FELS 5-94 B, (Deposición de Juan de Chaves Arcayos).

43 FELS 15-279.

San Bernardo y de Casarrubios del Monte, pero sin resultado. Algunos legajos estaban faltos de hojas, allí donde se esperaba encontrar el dato que resolviera el enigma. Evidentemente, si existía algún documento comprometedo, había habido tiempo suficiente para eliminarlo desde principios de siglo.

#### CONCLUSION

Lo referido sobre don Alonso no creo que tenga sólo un carácter episódico. Aparte la significación en el estatuto de limpieza de Toledo, su importancia reside en que nos revela tal vez la última intervención en la vida pública del Alcalde Ronquillo, personaje del que escasean las noticias hacia el final de su vida. No sé que haya constancia de ello en otros fondos documentales.

Como ha hecho notar el prof. Benito Ruano<sup>41</sup>, los estudios sobre la limpieza de sangre están de actualidad últimamente en España. De esta pequeña contribución cabe destacar, a mi parecer, dos aspectos principales:

1) La memoria popular retiene a lo largo de muchas generaciones un hecho que afecta al honor de una familia entera, con lo que el concepto del honor significaba para un español de la época. Las informaciones pedían a los testigos algo tan efímero como su opinión sobre la condición de cristiano viejo del pretendiente, fundada en lo que habían oído a sus mayores y lo que se decía vulgarmente, pero *contaban* con un aliado terrible: la malignidad del hombre español de los siglos XVI y XVII. Y es curioso observar que esta actitud se justificaba corrientemente como "servicio de Dios nuestro Señor".

2) Un eje de nuestro siglo barroco es la tensión entre el estado noble y el llano. Este sentía una fuerte atracción hacia la nobleza, pero, al mismo tiempo, una repulsa de los nobles. La limpieza es un arma que el pueblo usó con frecuencia contra ellos. La envidia se cebaba generalmente en aquellos que más presumían de su linaje, viniendo de este modo a ser víctimas de su propio orgullo.

---

44 HISPANIA XXI (1961) 302.

# TOLEDO Y SUS CALLES

(NOTAS PARA UN CALLEJERO TOLEDANO)

Por JULIO PORRES MARTIN-CLETO

— Vicepresidente del I. P. I. E. T. —

«... sus calles y entradas y salidas son ásperas porque está, como dicho es, fundada sobre una sierra de cinco collados...»

LUIS HURTADO DE TOLEDO:  
*Memorial a Felipe II (1576).*

## I

### ESTUDIOS ANTERIORES SOBRE EL TEMA

Por decreto de 9 de marzo de 1940 se declaró a Toledo Monumento Nacional en su integridad. Este reconocimiento oficial del conjunto artístico que la ciudad representa, tras la larga serie de disposiciones que colocaban, individualmente, bajo la protección estatal a sus más destacados edificios, vino a reconocer el valor de todo el casco urbano y la armonía que guardan entre sí sus diversos elementos, formando en su conjunto, viario-monumental, ese elemento tan vago y difícil de definir que es el carácter o el ambiente toledano.

Si de los ya muy numerosos edificios que en España han sido declarados Monumentos Nacionales existe, como es lógico suponer, una descripción documental detallada; si de los existentes en cada provincia, aunque no se hayan marchamado oficialmente como valiosos, se fueron redactando *Catá-*

---

1 La pequeña historia, no siempre edificante, de estos *Catálogos* puede verse en J. A. GAYA NUÑO: *La Arquitectura española en sus monumentos desaparecidos* (Madrid, 1961), pág. 27, nota.

*logos monumentales* a principios de siglo<sup>1</sup>, era natural que considerando a toda nuestra ciudad como un monumento se elaborase su correspondiente Catálogo oficial. Es ésta desde luego una obra larga y comprometida, pero cada día más necesaria y urgente; tanto por representar el estudio detenido de todos los elementos arquitectónicos, conjuntos artísticos, agrupaciones especiales o estructuras urbanas dignas de ser respetadas y protegidas oficialmente, como para servir de guía imprescindible de las autorizaciones que el Municipio y la Dirección de Bellas Artes puedan otorgar para modificarlos, y asimismo para redactar lo que podríamos llamar el "catálogo-anti-monumental", o sea la lista, de lo que debe eliminarse, muy numerosa también.

En cuanto al volumen que representa esta tarea, si tenemos en cuenta que el benemérito toledano conde de Cedillo fue capaz de escribir, él solo y pese a los difíciles desplazamientos en su época, el de toda la provincia, no puede calificarse de imposible ni mucho menos, sobre todo si se encomienda a un grupo de expertos en los diversos aspectos a valorar.

En relación con este tema, creemos que no debería omitirse en el Catálogo en proyecto el estudio de las vías urbanas de la ciudad. Este estudio, por comprender en apariencia un conjunto de espacios vacíos, de huecos urbanos entre los diversos edificios, parece quizá inmaterial en exceso, pues, evidentemente habrá que dejar en segundo plano al redactarle, las descripciones de las casas que desde ellas tienen su acceso. Pero las calles, plazuelas y cuestas de Toledo tienen también la importancia y la personalidad suficiente para figurar entre los objetos a estudiar, pues son el complemento indispensable de los moradores de aquellos edificios monumentales; y su historia, el origen de su nombre, la evolución y las causas de su trazado y su misión en el tránsito urbano no pueden olvidarse si se desea recopilar todas las riquezas artísticas que atesora Toledo.

Aficionados desde hace largo tiempo a este asunto, hemos podido observar la escasez de estudios precedentes sobre él. El primer callejero toledano de que tenemos noticia se publicó como apéndice a la *Historia de Toledo* de 1862<sup>2</sup>, conteniendo

(2)

362 nombres de vías urbanas, más los de algunas barriadas. El mismo autor de tal callejero formó parte de la Comisión municipal que, en cumplimiento de la orden de 24 de febrero de 1860, redactó el Nomenclátor oficial<sup>3</sup> aún vigente, aunque de él se haga escaso caso, incluso por el mismo Municipio al rotular de nuevo las calles y plazas. A principios de siglo, el académico toledano don Juan Moraleda y Esteban dió a conocer en una conferencia algunas noticias sobre las calles en general, pavimento, numeración, etc., añadiendo su opinión sobre el origen del nombre de cinco de ellas<sup>4</sup>.

Son también precedentes de obligada consulta los varios artículos escritos por el profesor Téllez González, con originales y muy valiosos criterios como es norma habitual en él<sup>5</sup> y que desde luego aceptamos y utilizaremos en varios puntos de este trabajo. También el miembro de la misma Academia, Dr. Jiménez de Gregorio, trató brevemente este tema, creemos que en el mismo periódico<sup>6</sup>. Son asimismo muy curiosas las

---

2 A. MARTIN GAMERO: *Historia de la ciudad de Toledo, sus claros varones y sus monumentos* (Toledo, 1862), pág. 1101 y ss. El plano de 1858 que luego citaremos, de COELLO e HIJON incluye también una relación de nombres de calles.

3 Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 22 de enero de 1864 y publicado para conocimiento público en febrero de 1864, en la Imprenta de Fando. Son raros hoy los ejemplares de esta edición; utilizamos el que gentilmente nos ha cedido nuestro buen amigo don Mariano de Goytia, a quien expresamos nuestro agradecimiento.

4 J. MORALEDA Y ESTEBAN: *Las calles de Toledo*, publicada en el Boletín num. 2 de la «Sociedad Arqueológica Toledana» de 26 de marzo de 1900. En diversos Boletines de la R. A. B. A. y C. H. de Toledo aparecieron estudios sueltos de este autor sobre algunas calles toledanas, los que en su lugar citaremos.

Son también interesantes los datos sobre este tema que maneja la obra de AMADOR DE LOS RÍOS, R., desgraciadamente incompleta, *Monumentos Arquitectónicos de España: Toledo* (Madrid, 1905). Publicado el tomo I y parte del II.

5 Publicados en el diario *El Alcázar* en el mes de marzo de 1962. Especial interés tienen los que aparecieron en los días 2 y 9 de dicho mes.

6 Sobre Zocodover se publicó al menos un artículo de este autor, recogido luego en la selección titulada *Toledo y sus constantes* (Toledo, 1961), pág. 69 y ss.

noticias publicadas en diversos números de la revista semanal *Toledo*, editada hasta hace pocos años, debidas a don Emilio Abel de la Cruz<sup>7</sup>, y son también muy estimables los callejeros editados por don Luis Moreno Nieto, con lo que se cierra el catálogo de estudios históricos impresos sobre nuestras calles que han llegado a nuestro conocimiento.

Bajo el punto de vista estrictamente topográfico los precedentes se remontan al curiosísimo y hasta la fecha no reproducido íntegramente, Plano de Toledo trazado en el cuadro de El Greco que conserva el Museo de su nombre. Una mediana copia del mismo insertó el *Viaje de España*, de don Antonio Ponz; en apariencia muy similar al original —cuya existencia, por cierto, no se menciona en el libro— y en algunos puntos útil para el estudio de aquél, ya desgraciadamente muy desvaído por la intensa luz a que se le somete constantemente; pero esta copia prescinde de detalles valiosos y otros los reproduce en forma imperfecta, por lo que creemos de gran interés la edición del original que prepara el Instituto de Estudios Toledanos, sobre la propia obra del cretense, de exactitud sorprendente para su época.

Es quizá de mayor interés que el anterior el, hasta hoy inédito, plano en perspectiva caballera que conserva nuestra Biblioteca Provincial. Procede seguramente de la colección Lorenzana y es un dibujo a plumilla de la ciudad, con adornos a la acuarela sin valor artístico. Trazado sobre folios unidos de papel, entelados por su reverso, se indica que está "delineado por Joseph de Arroyo Palomeque, maestro de obras y vecino de esta ciudad de Toledo". Carece de fecha; creemos que debe situarse hacia 1700, teniendo en cuenta que se refiere al Alcázar como "Palacio de la Reyna" (doña Mariana de Neoburg, sin duda, quien vivió en él hasta 1706) y es en todo caso anterior a 1721, pues reproduce la torre exterior del puente de Alcántara, sustituida en dicho año por el actual —y antiestético— arco barroco.

Con gran fidelidad, a juzgar por los detalles que han llegado a nuestros días, reproduce no sólo el trazado viario con exactitud, al extremo de dibujar los pretilos que preservaban

---

7 Firmados estos artículos bajo el seudónimo de MARINO DEL RIO.

entonces y subsisten hoy los desniveles entre calles, como los de San Cipriano, plaza de Juan de Mariana, San Sebastián, San Lorenzo, etc.; los pozos públicos de Pozo Amargo, San Salvador, Barrionuevo; todo el recinto exterior amurallado y sus puertas, haciendo a veces verdaderas filigranas para recoger las más modestas callejuelas. Es también una fuente única para conocer la localización de construcciones ya desaparecidas y su aspecto, al menos aproximado, como las puertas de Adabaquín, del Hierro y del Tránsito; las manzanas eliminadas en este paseo, y entre él y el de San Cristóbal; las parroquias de San Martín y de San Isidoro, los conventos de San Agustín Calzado, Carmen Calzado, San Bartolomé e incluso el tristemente famoso "brasero de la Vega", junto a las ruínas del Circo que igualmente se indican<sup>8</sup>.

En 1858 se publica el primer plano efectivamente topográfico de nuestra ciudad, obra conjunta de Francisco Coello y Maximiliano Hijón<sup>9</sup>. Es de gran interés por su fidelidad técnica, a la vez que recoge numerosas denominaciones tradicionales —algunas impresas en un plano por última vez: Isla de Antolínez, Fuente de las Ciciones, etc.— Se observa en él el trazado primitivo del cobertizo de las Bernardas, hoy cerrado y sustituido por el tramo final del callejón de San José; las plantas de San Isidoro, San Torcuato y las Jerónimas de la Reina; el Corral de Comedias de Jorge Manuel Theotocópuli, antecesor del Teatro de Rojas; la plaza de armas del Puente de Alcántara; calles del Mármol, Santa Ana y alrededores, incluso la parte conventual demolida poco después, de San Juan de los Reyes, etc. Aparecen ya en formación los paseos del Tránsito y de Merchán, este último todavía una informe explanada sin un solo árbol.

Dato curioso, y que sólo en este plano hemos visto recogido, es el de la Mina de Safont o del Corregidor, señalada con

---

8 Hacemos constar nuestra gratitud a la directora de la Casa de la Cultura, doña Julia Méndez Aparicio, por su autorización para reproducir este plano, así como por su cordial ayuda para el estudio del mismo.

9 El único ejemplar que conocemos en Toledo pertenece a la Casa de la Cultura, indicándonos su existencia su Directora antes citada, a quien expresamos asimismo nuestro reconocimiento.

aquel apellido aunque se indica que está abandonada y se omiten sus brazos finales, quizá todavía sin realizar. Por cierto que al fin de su trazado, cerca y al sur del antiguo Cementerio General, se anota: "Ruinas romanas que suponen son de las Termas". Tal vez sean las aludidas, muy someramente, por Gamero en su *Historia de Toledo*.

No hemos podido examinar el plano, también citado por nuestro historiador, publicado como anexo a la obra *Indicador Toledano*, de Assas y Blanco. En 1882 se publica el muy conocido plano de don José Reinoso, existente hasta hace muy poco en el comercio, pero ya hoy muy raro de obtener; obra muy estimable, pues, si bien carece de una absoluta exactitud topográfica, facilita en cambio numerosos datos históricos que pervivían en su época sobre calles y monumentos ya desaparecidos o muy modificados, especialmente los demolidos después de trazado el de Coello e Hijón, enajenados por las leyes desamortizadoras. Los conventos de la Vida Pobre, de la Merced, el segundo claustro de San Juan de los Reyes, Hospital de Santiago, etc., tienen en este plano su última representación gráfica.

El definitivo estudio topográfico de Toledo es, sin embargo, hasta hoy, y creemos que lo seguirá siendo, el realizado por A. Rey Pastor. Tanto en el discurso pronunciado para su ingreso en la Academia Toledana<sup>10</sup>, como el plano trazado (previo estudio detenido y exacto) de cada calle y cada plazuela, son la valiosísima aportación de este gran apasionado de Toledo, que ha de tenerse en cuenta como cimiento gráfico de todos los trabajos que sobre el particular puedan hacerse en el futuro. Los restantes planos de la ciudad (contenidos generalmente en publicaciones hechas con vistas al turismo), le suelen tomar como punto de referencia; pero cuando no lo hacen se apartan lamentablemente de la configuración real del entresijo viario que es Toledo, deformando las dimensiones reales de las calles y atendiendo tan sólo al desplazamiento más o menos fácil de los posibles compradores de tales publicaciones.

Falta, sin embargo, como al principio apuntábamos un estudio, si no definitivo, sí al menos con propósitos de realizar

---

10 *Estudio Geomorfológico del Peñón toledano* (Toledo, 1928).

un trabajo que combine ambos enfoques del tema; el histórico-artístico de cada calle y el topográfico, hasta hoy elaborados aisladamente y que sólo puede estimarse completo en el segundo de estos aspectos, en el trabajo de Rey Pastor. Desgraciadamente carecemos, tanto de los conocimientos que esta labor requeriría, como del tiempo y elementos indispensables para, al menos, acopiar todos los datos que sobre cada calle o plaza pueden hallarse. Las líneas siguientes pretenden sólo ser una aportación más detallada y sistemática a este asunto que la realizada hasta ahora.

## II

### TRAZADO DE LAS CALLES: ORIGEN Y EVOLUCION

Aunque la dirección y anchura de una vía urbana pueda deberse al azar en algunos casos, naciendo como un simple hueco sobrante de una edificación más o menos anárquica, suelen seguir no obstante una dirección determinada por alguna causa, bien topográfica, bien intencional.

Lo primero que se necesita es, naturalmente, que el terreno consienta el trazado, y a él hay que adaptarse en lo posible; si bien otros motivos pueden obligar a realizar obras más o menos costosas que permitan adecuarlo como camino urbano. Si la necesidad es imperiosa, el ingenio de los habitantes aplicará las técnicas necesarias para que pueda transitarse por aquel terreno, salvo que sea absolutamente imposible su aprovechamiento. Si tal necesidad no obliga lo suficiente, o puede ser satisfecha por distintos lugares, se utilizará como es natural el que ofrezca menores dificultades, siguiendo una línea de menor resistencia.

Esta necesidad imperiosa existía en Toledo. Así, aunque se procurase en cada caso utilizar las mayores ventajas del peñasco sobre el que la ciudad se asienta, su pequeñez por un lado —cada día más insuficiente para la creciente población— y los imperativos militares por otro, obligaron a realizar obras que en distinto lugar se hubieran estimado como un gasto inútil.

Es evidente que Toledo nació como una posición militar de importancia, a la cual servían precisamente aquellos accidentes topográficos que en cualquier ciudad residencial y sin problemas defensivos hubieran hecho aconsejable su ubicación en otro lugar. Toledo no es, por cierto, un lugar cómodo para concentrar habitaciones y trazar vías urbanas que las comuniquen entre sí y con el exterior. Su origen no se debe a los requisitos que hoy el urbanismo exigiría para la erección pacífica de un conjunto de habitaciones; es, y ha sido desde su fundación, un verdadero castillo, y es sabido que los castillos no se asientan, al menos en España, en lugares amenos o, como dirían nuestros clásicos, "deleitables".

Castillo decimos, y no simple ciudad amurallada. Sus inmediatos antecedentes prehistóricos deben hallarse en el cerro del Bú; su reducida extensión fue la causa de su traslado al cerro toledano, mucho mayor y que creemos fue estructurado partiendo de una fortaleza previa (conjunto de los Palacios de Galiana con el cerro del Alcázar), con ampliaciones sucesivas que respetaron las necesidades viales de este núcleo fortificado, reducido a la condición de torreón del homenaje, parte del conjunto militar aunque sea la de mayor rango defensivo. Extendiéndose por la accidentada superficie del peñón, cual mancha de aceite bélico, va dando origen aquel recinto primitivo (castro celtibérico, pretorio romano y visigodo, *al-Hisán* musulmán, palacio castellano y Alcázar renacentista), a un trazado urbano que todavía puede advertirse, compuesto de itinerarios que bordean el recinto defensivo por su interior y por su exterior; de los accesos al centros de la ciudad, pasando naturalmente por los sitios de pendiente más suave si es posible, y de los caminillos hacia aquel adarve o camino de ronda. Subsidiariamente —y como derroche de urbanismo dada la escasa superficie utilizable— alguna que otra plazuela para el desahogo mercantil de la población; las menos posibles en todo caso en los primeros tiempos, si bien la atenuación de las dificultades militares y las mayores necesidades urbanísticas de los vecinos, vayan aumentando poco a poco su número y su extensión, mediante derribos de edificios preexistentes, o aprovechando huecos urbanos de distinto origen.

(8)

Partiendo de estas líneas generales de la urbanización toledana podemos estudiar las calles, clasificándolas en los siguientes grupos:

a) Las que a través de las puertas principales de la ciudad conducen, con mayores o menores ondulaciones, al núcleo central. Las dos más antiguas deben ser: 1) la que, en pendiente demasiado rápida para el tráfico rodado, conduce al puente de Alcántara a través de una puerta árabe, hoy felizmente restaurada, y 2) la que, desde Zocodover, por la calle de las Armas y la Real del Arrabal, constituye el acceso que primero se usara al peñón fortificado.

Esta primacía cronológica la basamos en que no sólo es el acceso más cómodo para llegar al castro primitivo (y por tanto, el que primero necesitó de protección militar), sino a que el puente se clasifica como romano en sus pilares, por lo que hasta que conquista Toledo Fulvio Nobilior no existió un paso permanente del río, ni se necesitó, por tanto, un camino para bajar a él<sup>11</sup>. Los restos a ras de tierra del castillo de San Servando indican también un complemento defensivo del puente, asegurando su otro extremo. En todo caso, era necesaria una bajada rápida a Alcántara, mediante la citada puerta restaurada en 1962.

La ampliación de la ciudad hace luego surgir paulatinamente, tras estos dos primeros accesos a la vega y a la orilla izquierda del río, algunos otros, también de dirección radial desde el castillo central a las afueras. El de la actual puerta del Cambrón, nacido en las Tendillas y que conduce a lo que

---

11 No es imposible desde luego un puente o paso anterior, mas o menos precario y levadizo, de origen prerromano, sobre el Tajo. Pero siendo Toledo la llave de la comunicación entre ambas orillas, su posesión segura permitía a Roma extender su dominio al norte del río y para esta seguridad era imprescindible un puente permanente, fácilmente defendible por un risco de capacidad bastante para su guarnición. Un paraje excelente para un puente provisional puede ser la llamada «piedra de medio río», usada luego para apoyar el pilar central del acueducto. También el vado del Río Llano debió ser útilísimo antes de existir el puente, al menos en el estiaje, y causa del asentamiento en el cerro toledano de sus primeros pobladores, dominando desde él la única solución de continuidad entre ambas orillas durante muchos kilómetros.

en principio debió ser una simple barca de paso, luego un puente de barcas y por fin el puente de San Martín; el de acceso directo al río por la vaguada natural de las calles de Tornerías, Sixto Ramón Parro y Barco; el atajo al camino real circundante que, desde el borde de la calle de Alfileritos, se une con aquel camino a través de la puerta de Valmardón, y así sucesivamente, la comodidad de los residentes en la ciudad va trazando otros descensos que perforan las murallas y los comunican a la parte del campo inmediato a aquéllas que necesite una vía propia de penetración.

Un hecho que corrobora esta clasificación en el tiempo de las diversas entradas a Toledo es el lento, pero constante crecimiento de los edificios a ambos lados de los dos caminos más antiguos. Así, la primitiva calle de las Armas (sea cual fuere su nombre anterior), traspasa la muralla romana y visigótica por la puerta de Perpiñán, se prolonga por la calle Real del Arrabal, continúa en la Vega y la calle de Marqués de Mendigorría y sigue por la carretera de Madrid; la bajada a Alcántara sigue con solución de continuidad a través del Paseo de la Rosa, la calle más larga de Toledo bajo un solo nombre. Por el contrario, la parte de Solanilla y de la carretera de Piedrabuena, camino más moderno, persiste casi despoblada, a excepción de los cigarrales y la Venta del Alma, hasta principios del siglo actual en que el Municipio autoriza la edificación con cesiones de parcelas de su propiedad<sup>12</sup>.

b) Calles que discurren paralelas a las murallas, preferentemente por el interior de las mismas. Son simples caminos de ronda, despejados de edificios en su comienzo para servir adecuadamente a su finalidad estrictamente militar<sup>13</sup>, y entre ellas clasificamos a las Carreras de San Sebastián, Ronda de Juanelo o subida a la puerta de Doce Cantos, parte del actual Miradero, calle de Carretas, Vistillas de San Agustín (hoy ca-

---

12 En el citado plano de REINOSO, de 1882, no se recogen en este paraje más construcciones que la ermita de Ntra. Sra. de la Cabeza, dos cigarrales y la Venta indicada.

13 La más antigua y que hoy subsiste casi íntegra es la calle de Alfileritos, estimada de origen romano por TELLEZ cuya opinión suscribimos.

retera entre el interior del puente de San Martín, hasta la puerta del Matadero municipal), etc.

Al desaparecer o atenuarse la finalidad castrense de esta vía de circunvalación, se encuentra su enorme solar (enorme dada la escasez de terreno edificable dentro del cerro), expuesto a la apetencia constructiva de quien gozase del favor real o municipal. Y así vemos que a partir de Las Navas de Tolosa (1212), batalla que aleja definitivamente de los muros de Toledo el peligro musulmán, comienza la edificación de conventos y palacios ocupando parcelas sucesivas de este antiguo camino de ronda, formándose la curiosa corona de monasterios que rodean a Toledo desde el adarve sobre el puente de Alcántara hasta las Vistillas de San Agustín. Nacen así el Carmen Calzado, la Concepción Francisca, Santa Fe<sup>14</sup>, las Bernardas Recoletas —hoy Colegio de la Medalla Milagrosa—, todas ellas sobre la antigua muralla romana y visigótica; los Carmelitas Descalzos, Santo Domingo el Real, la Merced —hoy Diputación—, palacio de Vargas —actual Instituto de Higiene—, Carmelitas Descalzas. El de San Agustín Calzado, alojado en un palacio junto al Cambrón cedido a don Gonzalo Ruiz de Toledo, se explica también por ser ya innecesario el recinto defensivo que este Alcázar Real debió ser; San Juan de los Reyes, en pleno barrio judío, se adosa a la cerca de la judería y recibe como donación uno de los dos castillos interiores que guarnecían el barrio, convirtiéndole en huerto conventual. Y por último, el convento de Gilitos Descalzos se construye sobre un palacio señorial, inmediato también a la muralla sobre el río, aunque no linde materialmente con ella por ser casi inedificable el terreno existente junto a la misma por la fuerte pendiente hacia el Tajo.

c) Calles que desde el conjunto urbano dan acceso a esa muralla exterior: Son los callejones que aún existen en parte o pueden reconocerse sobre el plano, comprimidos entre conventos que respetaron aquellos accesos al muro de la ciudad,

---

14 La Concepción y Santa Fè aprovechan además diversas porciones del antiguo palacio real, seguramente incómodo para el uso cortesano por su origen castrense, con predominio de una estructura defensiva y no palaciega.

no sabemos si por un resto de temor a una posible, aunque remota, utilización de aquel paredón, o bien por dejar una linde o bardazo claro que aislase unos de otros. Son éstos los del Justo Juez, la bajada a la Granja, el callejón de Silva, etcétera. El que más recientemente ha comenzado a desaparecer es el de la Roca Tarpeya, que todos hemos conocido de uso público, dando acceso a un pequeño baluarte sobre el río. Hasta finales del pasado siglo existieron otros dos, uno entre el Nuncio Nuevo y las Carmelitas Descalzas (llamado callejón de Silva) y otro que separaba Santa Clara de los Carmelitas Descalzos (callejón del Muro Azor), ambos cerrados hoy y absorbidos por uno de sus colindantes.

d) Una vez trazados estos tres tipos de calles, el resto de la ciudad se va poblando y alineando más o menos al azar, según el terreno lo permite. Si existe una vaguada importante, surgirá una calle que coincide con ella; nadie quiere edificar, como es natural, oponiéndose al paso de las aguas. Así surgen las calles de las Tornerías, documentada desde la Reconquista, si bien tiene origen romano según los restos, aún existentes bajo la mezquita que hoy se restaura por los técnicos de Bellas Artes; la calle del Pozo Amargo, cuya primera cita documental data del año 1152, aunque seguramente es anterior; la del Cristo de la Parra, calle que tiene una doble explicación, ya que, además de ser una bajada de aguas pluviales, es también un acceso al río, a través de la puerta de Adabaquin o de los Curtidores; calle del Barco, acceso a la puerta del Hierro; calle de la Chapinería, caso quizá único en que las necesidades constructivas —de la Catedral en este caso— taparon una callecauce, y por ello salvan el problema de la evacuación de las aguas mediante un canal subterráneo que cruza bajo el templo y acomete a la calle del Barco; bajada a los Alamillos del Tránsito, etc. Si se construye una iglesia, se precisa un espacio vacío junto a ella para dedicarlo a cementerio de sus feligreses, y este espacio será posteriormente una plazuela. Si existe, por rara casualidad, un espacio despejado en un sitio céntrico, o que esté bien comunicado con el exterior, se destina a mercado público: Plaza de Zocodover, plaza Mayor, plazuela de las Tendillas, plazuela de la Estrella. Por último, si frente a un edificio importante es de todo punto necesario un terreno

despejado, se adquieren con más o menos dificultades las casas fronteras y se derriban: Plaza del Ayuntamiento, plaza de San Vicente, plaza de la Magdalena (ésta ya en nuestros días), etc.

e) Otras vías urbanas nacen como consecuencia de verdaderos propósitos urbanizadores. Como el Urbanismo es ciencia moderna, son estas calles también las de origen más reciente; aunque en muchas ocasiones sean simples rectificaciones y alineaciones de las anteriores bajo un plan más o menos definido. Las antiguas Ordenanzas Municipales recuerdan una pragmática de doña Juana *la Loca*<sup>15</sup>, del año 1509 en la que se prohibían los saledizos y los cobertizos por restar luz y ventilación a los vecinos de las ya muy estrechas rúas toledanas. Es también conocido el derribo de varias casas en la entrada de la calle del Comercio, desde Zocodover, adquiridas y demolidas por orden del Ayuntamiento para facilitar la procesión de la Virgen del Sagrario, afirmándose así probablemente, por este ensanche, el nombre de calle Ancha, que luego se extendió a su continuación hasta las Cuatro Calles, que antes formaban las calles de la Lencería, Calcetería, etc., y por último se unificaron bajo el común denominador de calle del Comercio.

Análogo derribo y ensanche sufrió el comienzo de la cuesta de Belén y, en el extremo más bajo de Zocodover fue también derribada una manzana que cerraba la plaza<sup>16</sup> y formaba dos callejones, el de las Armas —que subsiste— y el de la Lamparilla, absorbido por aquél. La iniciación de estos propósitos urbanizadores deben remontarse, sin embargo, al gran corregidor Gutiérrez Tello<sup>17</sup>, constructor del Miradero, las

---

15 Fechada la pragmática el 15 de noviembre de 1509, se inserta en la edición oficial de dichas Ordenanzas (Toledo, 1858), págs. 195-196.

16 Estuvo también provista de soportales frente a la plaza, y se llamaba Portales de los Boteros, según antiguas escrituras. Fué demolida esta manzana en 1864 para completar el acceso a Toledo desde Bisagra construido entonces. Se reproduce su fachada en el plano de ARROYO citado *ut supra*.

17 L. HURTADO DE TOLEDO: *Memorial de algunas cosas notables que tiene la Imperial Ciudad de Toledo*, de 1576—contemporáneo de este Corregidor—dice que consiguió «...en las calles de la dicha ciudad

Vistillas de San Agustín, bajada al Cristo de la Vega, etc., y quien asimismo dispuso que se empedrasen las calles principales<sup>18</sup>, iniciando también el sistema de endeudar al Municipio para que las obras que beneficiaban a varias generaciones fueran sufragadas por todas ellas, y no sólo por los que presenciaban las obras.

El siglo XIX vió acometer y resolver los más importantes problemas de los diversos accesos a la ciudad, aunque a veces lo hiciera a costa del carácter típico de la misma. Así ocurrió con la difícil subida desde la Vega, a través de la puerta de Bisagra, que antes del XVIII había de efectuarse bajo las puertas del Sol y de Alarcones, Torno de las Carretas y, bien a través del callejón del Moro<sup>19</sup>, bien por el borde superior del Miradero (calle Llana, hoy V. González), llevaba a Zocodover.

Además de la manzana que separaba las calles de las Armas y de la Lamparilla, ya indicada más arriba, se demolió también o se enterró, al menos, la puerta de Perpiñán; se cerró la bajada a los Desamparados; se anuló la plaza de la Estrella (antiguo cementerio parroquial), y, partiendo del nivel de la puerta de Bisagra, se trazó una pendiente lo más suave posible por el Arrabal, bordeando el exterior de las otras dos puertas del Sol y Alarcones hasta llegar al mismo Zocodover. Desde la izquierda de esta costosa obra lanzó otra carretera hasta Alcántara, aprovechando un antiguo y estrecho camino (calzada romana) que discurría bajo la muralla del Miradero<sup>20</sup>; obra ésta también necesaria, pero para la cual hubo de

---

mucha mejoría y rectitud, haciendo a los que de nuevo edifican que se retiren y den anchura...» Conf. edic. del C. S. I. C. dirigida por C. VIÑAS y R. PAZ (Madrid, 1963) vol. 3.º

18 «...haciendose empedrar las calles donde ay barrancos y pasos dificultosos...» según HURTADO. Según MORALEDA, *o. c.*, una real cédula de 1502 dada por Fernando el Católico, dispuso que se empedrasen las calles y plazas toledanas, obra que se completó por Gutiérrez Tello.

19 Comunicaba este callejón con el Corral de la Campana, figurando todavía abierto este paso en la panorámica de ARROYO (hacia 1700). Aún subsiste la alcantarilla municipal bajo la casa que taponaba el final del callejón, al cual, además, dan las puertas principales de varias casas de V. González; las que ostentan en sus puertas antiguas los escudos mientras que son modernas las que dan al Miradero, reconstruidas por la reforma de 1864.

sacrificarse la plaza de Armas del puente y una de las tres puertas que daban acceso ella, en 1864.

La puerta fronterera a ésta y que ostentaba a San Ildefonso, fue también demolida, al parecer por hallarse ruinoso en 1871<sup>21</sup>, en virtud de un acuerdo municipal, despejando el acceso a la puerta de Doce Cantos, que hoy ha sido pavimentado y ensanchado notablemente. Por último mencionaremos, cargándolo también en la cuenta del siglo pasado, la destrucción lamentable del doble arco que cerraba la cuesta del Alcázar, en su unión con la plaza de Zocodover, análogo en su estructura al Arco de la Sangre y debido probablemente a Juan de Herrera. Su romántica estampa fue publicada por última vez en el "Semnario Pintoresco"<sup>22</sup>, y según hemos oído decir tuvo como supuesto motivo del derribo el que no cabían los coches por ellos; los coches de caballos, naturalmente. Afortunadamente los escalones del Arco de la Sangre hacían a éste impracticable para los vehículos.

A pesar de estas destrucciones Toledo fue, sin embargo, una de las ciudades en las que el pasado siglo produjo menos demoliciones; tal vez por falta de recursos del Ayuntamiento para mayores obras, los que se invirtieron en su totalidad por el alcalde Navas, en el Miradero y el Mercado, enajenando las láminas de Propios. Con la construcción del primero consiguió para la ciudad un utilísimo pulmón urbano, ya iniciado por Gutiérrez Tello hasta la muralla visigótica y que este alcalde rebasó, enterrándola, mediante el formidable paredón sobre el Pósito y la ermita de los Desamparados, por un lado, y por el otro, al conseguirse en 1887 la cesión por las Comendadoras de Santiago de una serie de corrales, cuya explanación duplicó la superficie del paseo, a cuyo extremo se colgó luego la precaria y penosa escalerilla que conduce al puente.

Tampoco la Desamortización dió lugar a las numerosas

---

20 Se reproduce este camino en un dibujo de J. P. Villaamil, que publicamos ( lám. V).

21 Según R. AMADOR DE LOS RIOS: *Monumentos Arquitectónicos de España*. I, pág. 157, quien publicó un dibujo de esta puerta desaparecida ( lám. VII).

22 En la obra citada de AMADOR, I., pág. 209, se inserta una reproducción de esta estampa del *Semanario Pintoresco*.

plazas que en otras capitales recuerdan, con sus nombres de Santos, el convento que sobre ellas existía. En Toledo sólo se produjo un hueco urbano notable, que fue el paseo del Carmen, nacido del solar de este convento incendiado y demolido y del pradito de la Caridad anejo a él, cementerio demolido en 1859. En los conventos de la Vida Pobre, San Agustín, San Miguel de los Reyes, etc., se edificó más o menos; el de los frailes Capuchinos se reedificó como cuartel, y el de San Bartolomé de la Vega pasó a ser campo, pura y simplemente.

Es ya en nuestra época cuando las destrucciones derivadas del asedio del Alcázar dan lugar a una reordenación total de sus alrededores, desde la plaza de la Magdalena, cuya superficie se duplica, hasta el ensanche de Santa Fe, la nueva alineación de Zocodover y la demolición total de Capuchinos y Santiago (ya antes sustituidos por dependencias militares); la bajada en lazo que da acceso al Carmen, obra ésta la de mayor envergadura urbanística realizada en Toledo; la rectificación de la cuesta del Alcázar, apertura de la calle del Alférez Provisional y, por fin, la explanación casi total del Corralillo de San Miguel, que era en parte un antiguo cementerio parroquial, el Hospital de Peregrinos, pequeñas manzanas de casas y una extraña plazuela con nombre romántico: La plazuela de los Novios<sup>23</sup>.

Por último, y ya previendo el futuro, la próxima gran obra que si Dios quiere veremos (y bastante arriesgada desde todos los puntos de vista), será la llamada Cornisa del Tajo, obra que revalorizaría la zona —hoy de escombreras y muldares— de las Carreras de San Sebastián, dando acceso fácil a este abandonado sector, más que urbano suburbano, y lógicamente limpiaría las murallas semienterradas que todavía asoman sobre el río; proyecto tan largamente ambicionado por los toledanos. Otros proyectos más ambiciosos todavía permanecen aún en el terreno de las puras teorías y suscitan opiniones contrapuestas, que no es éste el lugar de exponer.

---

23 Según AMADOR DE LOS RÍOS, *o. c.*, pág. 160, I, el «libro del Vecindario» existente en el Ayuntamiento, cita esta plaza en 1777 «a la puerta del costado de San Miguel».

## III

## LOS NOMBRES DE LAS CALLES

Hasta que en virtud de una disposición oficial del siglo pasado se individualizó oficialmente a cada calle con un nombre específico<sup>24</sup>, su identificación mediante un patronímico determinado procede de un uso tradicional, generalmente por una razón clara y evidente en la época en que comenzó a aplicarse ; aunque en la actualidad no siempre conozcamos el por qué. Una vez nacido su nombre particular, el uso le va afirmando y perpetuando con escasas variaciones, casi siempre tendiendo a acortarlo si es demasiado largo o añadiendo algún vocablo que lo distinga de otra calle si ambas se conocen con denominaciones iguales o parecidas<sup>25</sup>.

A esta perpetuación del nombre contribuyen con gran eficacia los documentos públicos, autorizados por los antiguos "Escribanos del Número". Al extender un contrato referente a una casa, procuran hacer constar, como es natural, los datos que permitan identificarla con seguridad, y cuando por segunda vez se produce una transmisión del edificio, es lo normal que se aporte el documento anterior, si éste existe. Si no hay razón evidente que lo impida, o si los datos consignados en el antiguo para identificarla se estiman suficientemente claros, son copiados en los documentos sucesivos: Contratos, testamentos, etc. Por este procedimiento puede suceder que un

---

24 R. O. de 24 de febrero de 1960. El Nomenclator se aprobó por el Ayuntamiento el 22 de enero de 1864. MORALEDA Y ESTEBAN, en el art. citado, afirmaba que en los siglos XVI y XVII «nomináronse las calles toledanas, asignándolas títulos de las industrias armera, espartera... nombres que de tradición hanse conservado...» No parece probable que esta identificación fuese oficial, sino nacida sólo del uso corriente; lo que parece confirmar la misma vaguedad de fechas de esta noticia. Añade por lo demás que «fueron en parte cambiados a n d a n d o el tiempo».

25 Subsisten aún duplicidades de este tipo, origen de confusiones molestas por lo que convendría hacerlas desaparecer. Tal sucede con las dos calles del Sacramento, en Pozo Amargo y Antequeruela; callejón de los Muertos, en San Andrés y San Lorenzo; Santa Ana, en la Antequeruela y en Barrio Nuevo, etc.

nombre popular nuevo no figure en la antigua titulación del inmueble, y que el Escribano consigne los datos "oficiales", por decirlo así, en vez de los usuales; produciéndose una doble denominación que puede persistir largo tiempo, sin que los curiales se den por enterados (aunque lo sepan perfectamente e incluso lo usen en su vida privada) del nuevo apelativo, porque lo que está escrito es lo que tiene eficacia probatoria mayor.

Tarde o temprano acaba prevaleciendo, sin embargo, el nombre usual frente al nombre oficial, a través de expresiones que recogen a ambos por si acaso. Un ejemplo reciente de este proceso lo tenemos en la calle del Refugio, denominación de las más antiguas de Toledo, pues, aparece ya en documentos fechados en el año 1230<sup>26</sup> y por tanto firmemente arraigada durante siglos en el uso popular. Hoy se utiliza aún como vigente en la documentación registral y fiscal; pero ya el retablillo de la Virgen de los Alfileritos ha impuesto su nombre, incluso, en los azulejos municipales, al menos desde el pasado siglo en que los mismos rectores del citado Refugio indicaban el nuevo nombre para citar a los miembros de la Junta de Beneficencia; y hoy día es muy posible que un cartero no acertase a entregar una misiva que contuviese el nombre oficial, en vez del popular y corriente que todos utilizamos ya. Lo pintoresco del caso es que el Nomenclátor de 1864 no la llama ni Refugio ni Alfileritos, sino "calle de Moreto", con el "éxito" que todos sabemos.

Hay un grupo de calles que, desde época muy remotas, goza de un nombre invariable, usado tanto por el pueblo, como por los documentos oficiales. Además de los que indican que en ellas existe una parroquia o ermita de remota fundación (cuya persistencia es natural mientras que el edificio religioso no desaparezca), hay algunas que se conocen con un apelativo propio y específico: Los ejemplos más claros son las calles de Barrio Rey, llamada por los mozárabes "Barrio del

---

26 Vid. A. GONZALEZ PALENCIA: *Los mozárabes toledanos en los siglos XII y XIII* (Madrid, 1930). T. preliminar, pág. 71. Lindaba la casa del Refugio con el «muro de la ciudad», resto de la muralla romana sin duda de la que fue adarve militar en su origen esta antigua calle.

Sultán" y que muy pronto debió ser distribuída a los compañeros de armas de Alfonso VI y sus sucesores pero que, sin embargo, retuvo el nombre que refería quién fue su principal propietario; o la calle del Pozo Amargo, llamada antes plaza del Caxalí hasta 1152, por lo menos<sup>27</sup>, pero que desde el año 1162, se llama ya como en la actualidad, dando origen a una de las más bellas leyendas toledanas la precaria calidad de sus aguas. Cualidad que es común por otra parte a la mayoría de los pozos de la ciudad, pero que sólo en este caso sirvió de base a la imaginación de un poeta, quizá apoyada en un hecho más o menos real.

La mayoría de los nombres permanentes nacen por la localización en una calle o plazuela de un edificio destacado: Parroquia, ermita, convento u hospital, regidos estos últimos también por el clero casi siempre. Dividida la ciudad en parroquias latinas, con un territorio particular y específico para cada una<sup>28</sup>, la primera y obligada referencia para identificar una casa era la *collación* a que pertenecía. Pero como esta indicación es demasiado genérica y por tanto insuficiente, se completa con nuevos datos basados en la mayor o menor proximidad a otro edificio o lugar plenamente conocido, o bien con la descripción de la casa transmitida y alguna alusión a sus colindantes, además de los nombres de los propietarios de éstas. Y si el inquilino, actual o pasado, de la vivienda que se pretende describir con seguridad; ha alcanzado algún relieve, se utiliza reiteradamente su nombre y tal uso puede dar lugar al nombre de una calle.

Así vemos como ejemplo que en el año 1167 un arcipreste llamado don Nicolás compra la mitad de una mezquita en la colación de Santa María, o sea de la Catedral; y en 1170 adquiere el resto de ella. Pues bien, este conjunto de casas se mencionan ya en 1199, como el "adarve del arcipreste don

---

27 *Ibidem*, prelim., pág. 56, docs. 67 y 68. El brocal del pozo se hallaba en la plazuela frente al cobertizo, según el plano de J. ARROYO.

28 Sería interesante determinar la demarcación exacta que tuvieron cada una de las antiguas parroquias, antes de la reorganización derivada del concordato de 1851. No existen datos al parecer en el Archivo Diocesano que permitan reconstruir estos límites con seguridad.

Nicolás". El vicario don Fernando compra una casa en el barrio del Pozo Amargo, y un coronel llamado don Diego, vive en los restos de una morada señorial en el Mercado de los Cambistas, y ambos acaban por tener dedicada la plaza de Don Fernando y el Corral de Don Diego, quizá recompensando sus méritos, los que hoy por cierto ignoramos totalmente. Es curioso que este proceso llegue a sustituir nombres famosos, como el de la plazuela del conde de Cifuentes, por el hoy utilizado de plaza de Marrón, en honor de un casi desconocido canónigo habitante de ella; el callejón del Alarife, dedicado al técnico municipal que tasaba las obras de albañilería, borra el antiguo y molesto nombre de "callejón de las Vacas". Estos casos son hoy mucho menos numerosos que en el medievo, donde, a juzgar por los documentos mozárabes, numerosísimos callejones y adarves llevan los nombres de su principal vecino.

Ante la multiplicidad de parroquias, ermitas y monasterios, es natural que la mayor parte de los nombres de calles sean de tipo religioso. Los siguen en número los de origen gremial: Tintes, Tornerías, Armas, Sillería, etc., algunos ya desaparecidos con los artesanos que las poblaron, o emigrados con ellos a su nueva residencia, como el de los Tintoreros, sito antes en las proximidades de San Andrés y el Pozo Amargo y hoy próximo al río. Algunos son difícilmente reconocibles ya, como el de Solarejo o Valdecaleros; otros que parecen gremiales no deben serlo, como la calle de Carretas, que no alude a que en ella se fabricasen tales vehículos, sino al "Torno de las Carretas", artefacto que debió existir para facilitar el áspero ascenso a la ciudad por su fuerte pendiente. O el callejón del Potro, lugar que no debió alojar a tratantes de ganado, sino a un auténtico potro de herrar bueyes, como el que todavía existe junto a la puerta del Cambrón.

Por muy necesaria que fuera —y lo era sin duda— la concesión a los Municipios de la competencia exclusiva para fijar y determinar los nombres de las vías urbanas, esta facultad llevó consigo una posibilidad perniciosa, pues sin que la disposición lo dijera ni probablemente se previera por el Ministro que la dictó, es lo cierto que quien podía dar un nombre podía hacerlo también varias veces, esto es, podía cambiarlo

si lo creía oportuno. Así fueron los Ayuntamientos, al compás de las circunstancias políticas, rebautizando calles con los nombres de aquellos personajes más famosos o más amigos de la Corporación. Surge así frente al nombre usual, el nombre político.

Como estos cambios no suelen tener en cuenta las conveniencias del uso diario, ni pueden por sí mismo borrar de la memoria de los vecinos la asociación tradicional entre una calle y su nombre anterior, se sigue utilizando éste por lo general. A veces el personaje tiene suerte: Bien porque el nombre de la calle sea desagradable, como sucedía con la de la Tripería, arraiga el nuevo topónimo de don Sixto Ramón Parro, utilizado comúnmente y por completo aunque sea demasiado largo; o es efectivamente popular, como don Antonio Martín Gamero, pese a lo cual tarda más de medio siglo en usarse, pues a toledanos ancianos les hemos oído todavía citar esta calle por su anterior nombre de Obra Prima. A veces se trata de una calle prácticamente nueva, como la de Venancio González<sup>29</sup>, o la avenida de Barber, aunque ésta coexiste con el nombre de carretera de Avila, como sucede también en la de Madrid y su nombre oficial en la primera parte, de Marqués de Mendigorriá, utilizados ambos indistintamente.

Lo corriente es, sin embargo, una resistencia constante a aplicar el nombre oficial, aunque sea tan inocuo como el de las calles del Comercio o de Toledo de Ohío, que siguen llamándose calle Ancha y cuesta de Belén. La más atrevida decisión municipal en este sentido —y por tanto la de más absoluto fracaso— fue la de designar a Zocodover como plaza de la Constitución, lo que no se usó, creemos, ni casi en los documentos oficiales del período más liberal<sup>30</sup>, ni naturalmente en

---

29 La parte más baja de ella se llamaba «del Miradero», lo que inducía a confusión con el inmediato paseo. El resto hasta enlazar con la de las Armas se llamaba «calle Llana». Por ello fue una medida práctica la separación de uno y otra con un nuevo nombre, cuajando éste en el uso popular.

30 Incluso en los muy liberales documentos de la Desamortización se utilizan indistintamente ambos nombres, predominando el tradicional. En el plano de REINOSO se la rotula «Constitución, o Zocodover, o Glorieta».

la conversación popular, pese al rótulo bien visible que nadie usó desprender del Arco de la Sangre hasta 1941.

Como caso realmente pintoresco y por fortuna fugacísimo, mencionemos las descabelladas dedicaciones de calles en 1931-1935: Calle de los Comuneros a la de los Reyes Católicos (cuyo nombre antiguo era de las Carnicerías o de la Puerta de Carros de San Juan de los Reyes); calle de Pi y Margall a la calle Ancha; calle de Fermín Galán a la cuesta del Alcázar (cuyo nombre oficial no es éste tampoco, sino de Carlos V). Ni más ni menos.

Vemos por tanto que las calles, tanto en su trazado como en sus nombres, no son algo estático, inmutable. Por influjo de sus habitantes sobre ellas (pues no en balde son el escenario de sus vidas), van cambiando al compás de ellos y de sus ideas, aunque el cambio los siga con bastantes años de retraso. Sólo una mudanza demasiado repentina puede no dejar su huella en el trazado viario; pero a veces, por curiosa paradoja, el suceso fue tan fugaz que se olvidó enseguida por sus vecinos restando, en cambio, como inexplicable supervivencia de aquél, el único recuerdo ya indescifrable del nombre de una calle. Nadie recuerda hoy por qué razón la Virgen de Belén, el Angel gótico o el retablo de los Alfileritos nos llaman desde sus hornacinas, ni quién tuvo el capricho de situarlos allá; pero ahí están, y su repercusión en el uso diario de sus nombres es más profunda y arraigada que el ignorado suceso que motivara su emplazamiento.

#### IV

##### NACEN LAS PLAZAS

Quizá por lo reducido del cerro toledano y por las dificultades topográficas para la expansión de la ciudad, la aparición de las plazas es fruto urbanístico más bien tardío<sup>31</sup>. Las tra-

---

31 En las ciudades celtibéricas «su densa edificación se distribuye mas o menos ordenadamente por calles y carecen de plazas o lugares abiertos que representen una agrupación de la vida ciudadana». (B. TARACENA en *Historia* de MENENDEZ PIDAL, I., 3.º, pág. 225).

dicionales Plazas Mayores castellanas, nacidas para servir finalidades mercantiles y utilizadas para conmemoraciones solemnes y espectáculos populares, son suplidas por espacios vacíos fuera de las murallas, para aprovechar al máximo la utilidad defensiva de éstas, construyendo todas las viviendas posibles dentro de su cinturón militar. Estos terrenos destinados a ferias o mercados periódicos se eligen, por razones de comodidad, en el espacio despejado inmediato al exterior de una puerta, y Zocodover resulta adecuado para este fin, por ser a la vez exterior e interior, ya que a ella se accede a través del Arco de la Sangre, puerta de salida desde la ciudadela fortificada que es el castro primitivo, pretorio romano y visigodo o al-Hizém musulmán, integrado por la residencia palatina y militar de los Palacios de Galiana, el Alcázar futuro (de momento, simple cuartel de las tropas más adictas) y algún edificio religioso.

Al exterior de esta ciudadela o castillo primitivo existe el resto de la población, poco segura siempre para los romanos, la nobleza visigoda y las walíes árabes, quienes la consideran, como de hecho lo está, poco sujeta a su autoridad; es por tanto, exterior para ellos este terreno y en un principio lo sería efectivamente, aunque haya casas que rodeen a este mercadillo, necesario para su abastecimiento y el de la población. Al circundarse ésta de murallas por completo y utilizarse las puertas de entrada para fines fiscales de cobro de arbitrios y de gabelas varias, las ventajas de los mercados como puntos de comercio franco se pierde para Zocodover, y resulta de ello un perjuicio para los toledanos, que siglos después han de instar de Enrique IV el privilegio del mercado de los martes, franco de portazgo para quienes concurren a él ese día, exención concedida en 1466.

Este signo militar y mercantil del nacimiento de nuestra plaza más famosa es corroborado por otros datos. Así su nombre (*Suk-al-dawabb*, mercado o zoco de las bestias, equivalente al mozárabe *Çocodoeb*), así como el que debió llevar el Arco de la Sangre de "Puerta de los Caballos"; la ausencia absoluta de escudos en sus casas, de patios —dato éste ya señalado por Téllez— y de casas de amplio solar, propias de mayorazgos, que en esta plaza no existen, sustituidas por vi-

viendas casi de una habitación por planta, encaramadas cada una sobre una tienda que tiene el mostrador casi en la puerta, (lo que motiva el nacimiento del soportal, que primero debió ser un simple tejadillo volado y luego se construye sobre pilares, r o b a n d o terreno a la plaza<sup>32</sup> al edificar avanzando sobre ellos) y constantemente fraccionadas una vez y refundidas otra, en un movimiento pendular que tan pronto consigue ampliar un comercio por la compra del inmediato, como se anula por la división entre dos nuevos comerciantes.

Son numerosas las plazas de Toledo que deben su origen, ya en el siglo pasado, a la supresión del cementerio parroquial que en ellas existía. Los vecinos más acomodados solían comprar capillas o simples fosas dentro del templo; algunas iglesias disponen de amplios sótanos o criptas para este fin, como el de San Ginés, que utiliza las dos bóvedas romanas que le sirven de cimiento. Pero la mayoría de los difuntos, bien por falta de medios, bien por la total carencia de espacio disponible dentro de la parroquia, son sepultados en pequeñas parcelas inmediatas al templo, el que tiene casi siempre una de sus puertas abiertas sobre él. El caso más antiguo que recordamos es el del cementerio de San Lucas, todavía cercado y no destinado a plaza, en el que fué inhumado uno de los últimos obispos mozárabes, llamado Juan. Otros que subsisten y además se utilizan, son el que tenía aneja la capilla de San Ildefonso, en la Vega Baja, ya desaparecida, y el del Cristo de la Vega. Los demás pasaron a veces por la etapa de patios de mezquita, o fueron edificados, como el de la Catedral (situado en la antesacristía), al ampliarse el edificio y otros se convirtieron, como decimos, en plazas de uso público, quizá en los no debidamente cercados, al poco tiempo de prohibirse la

---

32 Al contemplar las Plazas Mayores en su estado actual, sorprendía a ORTEGA Y GASSET la época de generosidad urbanística que había regalado al común de vecinos, en los sitios de mayor precio de los solares, el espacio destinado a soportales. Creemos que el proceso fue a la inversa y que las casas avanzaron sobre las plazas, mediante el truco del paseo cubierto. La generosidad suele ser individual, pero rara vez colectiva y menos aún en muchas ciudades a la vez; lo que debía exigirse para explicar *todas* las plazas mayores con soportales en *todas* las ciudades españolas, según la tesis orteguiana.

inhumación de cadáveres dentro de las poblaciones<sup>33</sup>, prohibición por cierto incumplida por los conventos de religiosas, tal vez por afectar sólo a los seglares.

Como ejemplos más seguros de esta transformación en plazas citaremos la de la Estrella, posible solar de la mezquita de la que resta la parte baja de la torre, según algún autor<sup>34</sup> o bien patio de abluciones de la misma. La rodeaba un simple pretil en 1576 y se utilizaba como cementerio según Hurtado de Toledo, recordando aquel destino funerario la cruz que en su centro se erigió en 1752. Una de las dos plazuelas de San Andrés deben tener el mismo origen, y de ella proceden las momias conservadas hoy en una cripta junto al ábside que, según el sacristán, fueron extraídas de allí al cimentar el pórtico. Puede haberlo sido la de San Nicolás, a juzgar por los restos que se hallaron al construir el reciente sanatorio colindante con la vivienda del Párroco, cuyo actual jardín debió tener parecida aplicación; la plazuela de San Justo, o bien el compás inmediato a su puerta secundaria en la parte de San Juan de la Penitencia; el Corralillo de San Miguel, en una zona inmediata al arco absidal, etc. Otros más reducidos o interiores se salvaron de convertirse en plazas y pasaron a ser jardinillos o patios, como el citado de San Nicolás, el patio de ingreso a San Cipriano, el patinillo trasero de San Cristóbal, y algún otro.

De origen mercantil como Zocodover, son la Plaza Mayor o de las Verduras, iniciada por Gutiérrez Tello al establecer allí el Mesón de la Fruta, utilizado como en otras ciudades para corral de comedias hasta que se construye el Teatro de Rojas, bajo proyecto de Ramiro Amador de los Ríos. Junto al Mesón citado estaba ya desde 1545 la Carnicería Mayor, obra de don Pedro de Córdoba, bajo Carlos V<sup>35</sup>, convertido luego en Mercado general, que hoy resulta notoriamente insuficiente; y desde comienzos del siglo XVII se la llama ya plaza Mayor,

---

33 Ley 1.<sup>a</sup>, Tit. 3.<sup>o</sup>, libro I de la Novísima Recopilación. José Bona- parte reiteró esta prohibición en 1810.

34 AMADOR DE LOS RÍOS, R., *Monumentos cit.*, I., pág. 231.

35 FRANCISCO DE PISA: *Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo* (Toledo, 2.<sup>a</sup> edición, 1605), pág. 31

creándose con tales establecimientos un centro de atracción mercantil. La plaza de las Tendillas tiene un origen también comercial, siendo un mercado importante en el siglo XVI, aunque es en realidad un simple encuentro de cinco calles<sup>36</sup>. La plazuela del Seco, llamada así por la clase de los frutos allí vendidos, tiene el mismo destino, hoy también dispersado en otros parajes; mientras que las antiguas Carnicerías de Santo Tomé, plazuela situada al final de la calle, se desdibuja al ensancharse ésta y alinearse su trazado, convirtiéndose en la plaza de San Antonio al dispersarse en la nueva vía los comerciantes que antes se concentraban en la plaza, que presidía una carnicería municipal ya demolida, con su capilla y oficina para vigilar las transacciones mercantiles.

Un caso poco claro hasta ahora es el de la plaza de Valdecaleros. Su estructura, como ya señaló Téllez, es la de una plaza auténtica; pero su utilidad como tal es bien escasa, y aunque su nombre sugiere la explicación sencilla de servir o haber servido para mercado de materiales de construcción<sup>37</sup>, las casas que la rodean son casi todas de tipo residencial, y no mercantil. Por otra parte su fuerte pendiente no la hace adecuada para ningún objeto que justifique su trazado como tal plaza.

Como última causa del nacimiento de las plazas toledanas señalamos el simple derribo de las casas que ocupaban su solar, bien accidental como causa involuntaria, bien deliberadamente por un propósito urbanizador. Entre las debidas al azar tenemos la de Barrionuevo, originada, según se dice, por un incendio; como la de la Magdalena, que, al ser explanadas las casas, da lugar a que se ensanche la primitiva plazuela de su nombre y se unifique con el ensanche previo al Corral de

---

36 La quinta calle, que en el plano del Greco figura ya privada de su salida hacia San Pedro Mártir, es hoy una cochera de la Delegación de Hacienda. Su entrada desde las Tendillas estaba aún abierta en 1882 (plano de REINOSO).

37 En documentos de la Desamortización se la llama «plaza de Barrio-calero», nombre ya utilizado en 1355 nada menos («Barrio de Caleros») citándose una sinagoga que hubo en esta plaza hasta 1402 por lo menos (F. CANTERA: *Sinagogas españolas*, Madrid, 1955, pág. 54). En el plano del Greco figura en su ámbito la palabra «Caleros».

Don Diego, antigua Gallinería y Mercado de los Cambistas. El derribo de las iglesias de San Juan Bautista el Real hace nacer la plazuela de los Postes, luego dedicada a Amador de los Ríos, y la demolición de la parroquia de San Martín, además de contribuir a la salvación de la iglesia de San Juan de los Reyes (sin uso por la expulsión de sus moradores franciscanos, y en donde se instaló la parroquia hasta su refundición con las de Santo Tomé y San Cipriano), permitió al Municipio resolver el difícil problema del acceso directo desde la puerta del Cambrón a la calle de los Reyes Católicos con una amplia curva, que debió demoler también algunos restos del muro que cercaba el barrio judío. También la plaza de San Vicente tuvo casas en su solar, cuyos cimientos aparecieron al pavimentarla<sup>38</sup>; y es conocida la lucha del Municipio —probablemente ayudado por el Cabildo Primado, a quien también interesaba su propósito— con los escribanos toledanos para que éstos cedieran sus casas y formar así la plaza del Ayuntamiento, teniendo que compensarlos con la cesión de las bovedillas de su fachada principal.

El valor elevado que los solares han tenido siempre en nuestra ciudad, por lo reducido de su perímetro edificable, consiguieron en otras ocasiones imponerse a la tendencia urbanizadora, edificándose sobre ellos o quedando de propiedad particular. Así vemos que las destrucciones de las parroquias de San Ginés o de San Isidoro, de los conventos de Agustinos Calzados, la Vida Pobre y San Miguel de los Reyes no producen plazuela alguna, y cuando es cedido al Municipio, ya en el siglo actual, el convento ruinoso de los Trinitarios Calzados para convertirlo en jardín, se aprovecha primero para modestas viviendas, y se proyecta edificarlo de nuevo.

Los mayores espacios procedentes de destrucciones han sido hasta hace pocos años el solar del Carmen Calzado, transformado en jardín solitario casi siempre, y el del Tránsito, demoledor de un barrio entero en el que se hallaba la vivien-

---

38 Noticia que debemos al profesor TELLEZ. La existencia en el ábside de la iglesia de rebajes cóncavos para el paso de carros indica un paraje muy estrecho anterior, solucionado luego en el retranqueo de la casa frontera, núm. 2 de la calle de Alfileritos.

da real del Cretense, y un éxito municipal como tal ensanche urbano, pues, quizá por su excelente situación fue incluso paseo de moda que en ocasiones suplantó a Zocodover y hoy sigue siendo un imprescindible sitio de desahogo de la chiquillería del barrio. Su extensión fue, sin embargo, superada en la parte opuesta de la ciudad por el conjunto que forman el Corralillo de San Miguel, Capuchinos, Santiago y las casas intermedias, que hoy se destinan a fines automovilísticos con dudoso acierto a nuestro juicio; pues, además de la amenaza latente de destrucción del barrio circundante y a que obliga a seguir discurriendo por la parte más poblada de Toledo todo el tráfico pesado, impide la creación de las edificaciones que una estación de autobuses hace nacer a su alrededor —fondas, garajes, tiendas de repuestos, talleres, etc.— o si la permite será a costa del ambiente toledano del lugar. Todo ello no compensa la supuesta comodidad de apearse dentro del casco urbano, relativo para quienes no viven alrededor de la proyectada estación, y va en contra de la norma general seguida en estas concentraciones de vehículos en las ciudades que ya las poseen, situadas siempre en las afueras.

Otras dos plazas artificiales, mitad plazas y mitad paseos, son el Miradero y las Vistillas de San Agustín. Ideados ambos por Gutiérrez Tello, quien fue objeto de las alabanzas de su contemporáneo el Rector de San Vicente<sup>39</sup>, fueron los dos en su principio los pulmones urbanos que Toledo necesitaba; pero sólo el primero persiste, notablemente ampliado como antes dijimos, mientras que las Vistillas fueron anuladas al pasar sobre ellas la carretera de ronda hacia el puente de San Martín, dejando un espacio insuficiente a ambos lados para que el paseo pudiera perdurar.

Por último y como sub-especie de las plazas, señalaremos la existencia de los *corrales*, nombre hoy caído en el descrédito y casi en desuso. Fueron antiguamente numerosos, pero de los tres que llegaron a nuestros días, que son el de San Andrés, el de la Campana y el de Don Diego, sólo los dos últimos continúan en plena vigencia, mientras que el primero se anuló

---

<sup>39</sup> *Relación* citada, pág. 570 de la edición de los Sres. VIÑAS y PAZ. (Madrid, 1963. Parte 3.ª).

al obstruirse una de sus entradas por el Seminario. También conserva su nombre, en diminutivo, el Corralillo de San Miguel; pero su estructura ha desaparecido al explanarse sus alrededores, excepto uno de sus lados, y éste también se halla en vías de transformación.

Podemos definir estos corrales como un paralelo urbano a los callejones sin salida, puesto que en la actualidad las plazas con una entrada solamente, sin que otra calle continúe el itinerario al otro lado de la misma continúan llamándose corrales. No es que ésta sea una norma de uso general, puesto que ni todos los corrales poseen un solo acceso (como sucedía en el de San Andrés y en el corralillo de San Miguel), ni todas las plazas con entrada única se llaman corrales, como sucede hoy con la plazuela del Verde, con acceso singular desde la de Barrionuevo; pero ésta última excepción no lo es en realidad, ya que debió tener una salida hacia la calle de San Juan de Dios, aprovechada por el convento de San Antonio, a juzgar por el plano de Rey Pastor. Pese a los escasos ejemplares que sobreviven de ellos, insuficientes para deducir una norma general con seguridad, creemos, sin embargo, que la denominación de *corral* sólo se ha venido aplicando a aquellos ensanches urbanos, de origen diverso, pero que se caracterizan por formar una especie de bolsa adosada a una calle, tangente a su perímetro, y por la que tienen su única entrada. Algo así como un gran patio de vecindad, convertido en vía pública.

Bajo este punto de vista hemos de clasificar como antiguos corrales el ensanche de la calle de la Plata, frente a Correos, provisto también de una antigua calle *amortizada* —en terminología de Téllez—; los callejones de Esquivias y de Córdoba, etcétera. De algún otro nos ha llegado el nombre que llevó aunque no su situación exacta, como el *Corral del Pepino* en la Antequeruela; el *Corral de Pavones*, junto al Hospital de Santiago; el de *los Ciegos* por San Justo, etc. En todo caso su nombre rural, uno de las pocas características campesinas que tiene Toledo (hecho ya expuesto a Felipe II por Hurtado de Toledo), tiene un matiz peyorativo que trabaja en contra de su supervivencia, estimándole como poco elegante y siendo frecuente la tendencia a hablar de “plaza de la Campana”, por ejemplo, en lugar de su nombre verdadero.

## V

## EVOLUCION DEL PLANO DE TOLEDO

Si por un extraordinario y afortunado azar tuviéramos a nuestra disposición una serie completa de planos de la ciudad, realizados por ejemplo, cada doscientos años, su comparación nos daría un completo estudio de la historia urbana de Toledo. El estudio más remoto de este tipo es, sin embargo, el plano de El Greco, de asombrosa exactitud por cierto, y desde comienzos del XVI hasta el siglo pasado, diversas vistas del cerro toledano más o menos veraces (alguna totalmente imaginaria), permiten seguir con relativa facilidad su evolución.

Antes de aquella *primera piedra* topográfica, tenemos la meticulosa descripción del Memorial redactado para el Rey Prudente por don Luis Hurtado, en 1576. Retrocediendo en el tiempo, tan sólo las descripciones de algunos viajeros que, casi siempre con parquedad exasperante para nuestro deseo, hablan de lo que aquí vieron y atrajo su atención. Estos datos y el estudio de los edificios y calles que parecen no haber variado de emplazamiento, nos pueden dar una idea de cómo fue Toledo y cómo ha ido transformándose hasta llegar a lo que es hoy. Ayudados, naturalmente, por las noticias históricas que aunque sea de pasada, contienen indicaciones que nos son muy útiles para este objeto. El resto ha de conseguirse mediante la deducciones que parecen más lógicas en concordancia con tales antecedentes.

Como ensayo de este estudio exponemos a continuación las posibles estructuras urbanas de Toledo hasta el siglo XVI. A partir de éste es ya bastante conocida su red viaria, la cual, con escasas variaciones, coincide prácticamente con la actual.

## a) Toledo prerromana. ? a 192 a. J. C.

No se puede ser prehistoriador sin tener imaginación, nos decía hace pocos meses un benemérito investigador de la antigüedad toledana. Con esta imprescindible herramienta de trabajo, puede imaginarse el trazado y el aspecto general del

castro toledano, uno de los más antiguos lugares de la península que fueron elegidos para sede permanente de una agrupación humana, a lo que sin duda, convidaba su estratégica situación: De defensa fácil, protegida, además de por su altura, por el foso natural del río que también le facilitaba cómodamente el agua necesaria.

Es muy posible como ya dijimos que el primer emplazamiento permanente no fuera precisamente el cerro toledano, sino el frontero del Bú, ya citado, llamado *Torre de los Diablos* en los documentos mozárabes. Su acceso era más fácil para un invasor; pero también era más adecuado para una horda reducida, cuyos efectivos no pudieran defender por sí solos todo el cerro frontero<sup>40</sup>. Los restos arqueológicos que conservaba este Cerro del Bú fueron lamentablemente demolidos hace unos seis u ocho años, para una repoblación forestal que luego resultó frustrada; sin que se levantasen planos ni se excavase por completo y bajo dirección técnica, como hubiera sido deseable.

El aumento de la población de este castro primitivo, por crecimiento natural o por la alianza o el dominio de otra tribu más numerosa, hicieron insuficiente su solar y surgiría lógicamente el traslado al cerro del otro lado del río. Se ocuparía tan sólo una parte de éste en un principio, la más elevada como es natural, o sea la comprendida entre las colinas del Alcázar, San Román, escarpa del callejón de Menores y Santa Fe; recinto que se iría ampliando a medida que la población aumentase, ya que existía terreno disponible para ello dentro del mismo cerro. De este reducido solar es probable que sólo se fortificase en principio una zona, la más elevada o la de más fácil defensa.

No conocemos, sin embargo, restos de esta época hallados "in situ". El hacha de piedra que posee el profesor Jiménez de Gregorio, encontrada en el callejón de los Usillos, puede muy bien ser de acarreo; y la somera descripción de los restos cerámicos, hallados en 1892 al cimentar un muro de conten-

---

40 Una breve descripción de las excavaciones realizadas en 1905 puede verse en el folleto de M. CASTAÑOS Y MONTIJANO *Excavaciones en el Cerro del Bú de Toledo* (Toledo, 1905).

ción del Alcázar<sup>41</sup>, hoy seguramente desaparecidos, no permiten asegurar con certeza su datación. Tan sólo si es que su antigüedad alcanza a tan remotos tiempos podríamos citar los silos descubiertos hace unos tres años en las excavaciones realizadas para cimentar el nuevo edificio de la Junta Provincial de Menores, en la calle de San Ildefonso, bajo la plaza de Padilla, que podrían tener este origen; se hallaban revocados con una mezcla caliza y rellenos de restos cerámicos y pequeñas vasijas. Alguna de éstas se examinaron, según tenemos entendido, por el profesor Téllez, pero ignoramos la clasificación que se les haya podido dar. En todo caso se hallaban bajo los últimos cimientos y en terreno virgen al parecer de toda construcción anterior<sup>42</sup>.

Creemos que el aspecto en general de la ciudadela celtíbera debió adoptar una configuración muy parecida a la reconstrucción del castro de Coaña, hecha por el profesor García y Bellido y profusamente publicada<sup>43</sup>, o sea un *arce* o castillete en el punto más elevado (germen del futuro al-Hizém musulmán), montado sobre los riscos que dominan el Tajo en su parte más estrecha. A su alrededor, numerosas casas aisladas unas de otras, constituyendo cada una, una manzana independiente mediante pequeñas callejuelas o espacios muertos, con una técnica constructiva pobre de mampostería y tapial y techadas con el material vegetal de más fácil obtención en los alrededores.

Próximo al recinto fortificado un espacio abierto algo mayor, para plazuela, mercado o concentraciones tribales. En caso de peligro la población se refugia en el recinto militar, abandonando sus modestas viviendas hasta que la amenaza

---

41 Esta descripción fue hecha por don Manuel Tovar en carta dirigida a don Rodrigo AMADOR DE LOS RÍOS, quien reprodujo varios párrafos de ella en su o. c. *Monumentos...*, I, pág. 184, nota 1.

42 El fragmento de la cabeza escultórica de un león, hallado en las obras de restauración de la Puerta árabe de Alcántara, ha sido clasificado como de origen íbero por JIMENEZ DE GREGORIO. Vid. su artículo *Los hallazgos arqueológicos de Alcántara* publicado en «El Alcázar» del 16 de febrero de 1961.

43 Vid. *El Hombre prehistórico y los orígenes de la Humanidad*. (Madrid, 1955), pág. 353.



LÁMINA I.—Puente de Alcántara en 1867, con la «cadena de cucharas» en que comenzaba el Artificio de Juanelo y la puerta de San Ildefonso, demolida en 1870.

(Foto Rosch, archivo Casa Rodríguez.)



LÁMINA II.—Puerta de Alfonso VI, antes de construirse la carretera de Bisagra al puente de San Martín.

(Dibujo de Villaamil.)

pasase, mientras que un sistema más o menos rudimentario de fortificaciones protege tanto el citado arce como el acceso al mismo, acceso escogido por el camino más fácil topográficamente hacia la calle de Carretas actual y el Miradero, así como alguna poterna en dirección al río. El camino normal a este cauce en tiempos de paz debió hacerse, sin embargo, a través de la vaguada que hoy siguen la calle de las Tornerías y sus sucesoras hasta el barco de Pasaje, el más cómodo para el acarreo de agua por la suave pendiente. Pero siendo todo ello simples suposiciones, pudo haber sido distinta la estructura real, aunque no mucho a juzgar por la configuración natural del terreno a la que forzosamente hubo de adaptarse.

**b) La ciudad hispano-romana. 192 a. J. C. - 468 ? d. J. C.**

La falta de plantas estudiables, ya indicada por Téllez<sup>44</sup>, es acompañada por la ausencia de datos que permitan reconstruir con seguridad el trazado urbano de esta época. Sin embargo, sí puede señalarse la existencia, durante cortos sectores, de calles indudables, que dieran acceso a los escasos restos arquitectónicos conservados en su lugar de origen.

Algunos de ellos se localizan extramuros, lo que indica la existencia de concentraciones reducidas de población fuera de la protección de ellas y un largo período de paz; y asimismo precisan la existencia de caminos de acceso a los mismos, más o menos urbanizados. Las villas romanas del paseo de la Rosa (al abrigo del cerro de San Servando), o en las proximidades de la Fábrica de Armas<sup>45</sup>, son sin duda indicio de alguna calzada, aun secundaria, que frente a ellas discurriese; el Circo romano, el Anfiteatro y los oscuros restos hallados en sus inmediaciones, necesitan otras calles amplias para el movimiento de la población que acudiera a ellos. En el interior mencionaremos los restos de murallas y cerámica antes citada, que publicó Amador de los Ríos, en la cimentación de la explanada del Alcázar, signo evidente de la fortificación de este paraje; el piso bajo de la mezquita de las Tornerías, ya clasi-

<sup>44</sup> *La Iglesia toledana* (Toledo, 1953), págs. 30-31.

<sup>45</sup> Los mosaicos hallados en ellas pasaron al Museo Arqueológico.

ficado como construcción romana por José Amador de los Ríos en la primera edición de los *Monumentos Arquitectónicos de España*, de 1877, la que también nos revela una calle frente a ella, en la vaguada que siglos después poblarán los francos primero y los torneros después; las bóvedas de la legendaria *Cueva de Hércules*, bajo San Ginés, fuente de leyendas y escenario de excavaciones fallidas<sup>46</sup>, las que debieron tener una calle para llegar hasta ellas, bien la de San Ginés, hoy sin salida, bien la de la Sal; el sótano romano de la calle de Navarro Ledesma<sup>47</sup>, sito a la vera de otro camino natural muy antiguo que conducía y conduce al centro de la ciudad, bien desde la entrada por el Cambrón, bien desde una posible acrópolis en el cerro de San Román, y cuyo sótano se relaciona con el existente bajo los cimientos de la inmediata Casa-Profesa de los Jesuítas, de la cual un solitario pie de mármol recuerda en nuestro Museo Arqueológico que la destrucción de antigüedades es manía antigua en nuestra ciudad.

El muro romano también, parte del que sostiene la lonja o explanada anterior al Hospital de Mendoza, señala la dirección de otra calle, coincidente con la cuesta del Carmen y fachada posible del pretorio al que rodean murallas clasificadas en la misma época sobre la escalerilla del Miradero y otras, mas dudosas, bajo el Arco de la Sangre y Gobierno Civil.

Punto discutido y de interés para nuestro tema, por afectar al antiguo trazado de varias calles actuales, es el emplazamiento del puente romano cuya custodia fue encomendada, como misión principal, a los efectivos militares destacados en nuestra ciudad. Un respetable autor toledano creyó haber

---

46 Una curiosa visita fue realizada antes de 1936 por el señor Díaz Sastre, pariente próximo del entonces propietario de la casa que ocupa en parte el solar de esta iglesia. Según nos ha indicado, a juzgar por la longitud de las sogas empleadas como guía, y la dirección que aproximadamente siguió hasta que se terminaron los manojos de cuerda, calcula que llegó en fuerte pendiente hasta las Cuatro calles.

47 Las únicas reproducciones que conocemos de este sótano son varios dibujos del señor M. SIMANCAS, publicadas en el núm. 2 del *Boletín de la Sociedad Arqueológica de Toledo* de 26 de marzo de 1900, págs. 5, 8, 10 y 13.

hallado el punto exacto de su cruce sobre el Tajo en el llamado *Río Llano* o vado de Safont<sup>48</sup>, fundado en antiguas ruinas que aún se reconocen y que, a modos de estribos aislados, atraviesan el ancho cauce del río pocos metros más abajo de la presa. Un famoso arabista, recientemente fallecido, afirma que "ignórase el emplazamiento del [puente] romano que precedió al medieval de Alcántara"<sup>49</sup>. Por el contrario, en textos anteriores de la misma compilación, otro historiador afirma que "los dos puentes que tiene Toledo sobre el Tajo son de origen romano, y el que más lo manifiesta es el llamado de Alcántara"<sup>50</sup>, opinión que fundamenta en la de R. Amador de los Ríos al parecer; y hemos de reconocer que los argumentos de éste, expuestos en diversos lugares de su obra monumental sobre Toledo<sup>51</sup>, son los más convincentes sobre este tema, especialmente por el parecido del de Alcántara con el puente romano próximo a Volci, en Italia, realmente sorprendente e inexplicable si no hubieran tenido ambos los mismos constructores.

Por otra parte existen motivos, tanto técnicos como estratégicos, para creer que en efecto fueron las legiones de Roma las que iniciaron la construcción del puente sobre los fundamentos del actual. No sólo la estructura de parte de sus estribos, ya clasificada como tal, por el mismo autor, sino: a) lo adecuado del paraje para hacer, con la mínima longitud posible, semejante obra, muy preferible a la desmesurada longitud y menor solidez del firme sobre el que podría construirse en Safont; b) la mejor vigilancia y el seguro dominio del paso, factible sólo desde los escarpados riscos a uno y a otro lado de sus estribos, teniendo en cuenta el corto alcance de las armas arrojadas de la época; c) los restos de cimentación romana existentes poco a los pies del castillo de San Servando, verdadera "cabeza de puente" protectora del acceso a éste;

---

48 M. CASTAÑOS Y MONTIJANO: *Entre ruinas* (1911) pág. 63 y ss., cita de J. MORALEDA y ESTEBAN en el *Boletín de la R. A. B. A. y C. H. de Toledo*; año II, núm. V.

49 LEVI-PROVENÇAL en el tomo V de *Historia de España* de MENENDEZ PIDAL, pág. 622.

50 J. R. MELIDA en el t. II de la misma *Historia*, pág. 574.

51 *Monumentos...* cit., págs. 25 y 162 y ss. del tomo I.

d) el permitir que la calzada romana que por este punto cruzase el río, discurriera igualmente bajo el peñón, coincidiendo aproximadamente con la actual calle de Gerardo Lobo, y, e) el que ningún indicio literario se refiera a otro puente de piedra más que a éste (aunque alguno padezca confusión con el próximo acueducto), e incluso su propio nombre de Puente por antonomasia, con que los árabes primero, y nosotros también lo designamos (pues no otra cosa designa el vocablo Alcántara, como en el célebre del mismo nombre y sin disputa alguna romano de la provincia de Cáceres), son razones que en nuestro criterio hacen desechar cualquier otra suposición sobre un emplazamiento distinto, aunque las piedras que lo componen hayan sido removidas y vueltas a colocar en sucesivas restauraciones. Las mismas imponen la clasificación del supuesto puente de Safont como estribos de un molino o algún artificio elevador del agua, para riego de las huertas vecinas o para abastecer villas romanas extramuros. Si es que es romana la mampostería de tales restos, lo que habría que determinar primero.

Como consecuencia de ello la citada calle de Gerardo Lobo es el paso ideal de la calzada a Mérida por la orilla derecha del Tajo, y por tanto una de las calles más antiguas de nuestra ciudad. Su prolongación a través del puente, hacia Consuegra y Elche (bien bajo el castillo de San Servando, bien por el paseo de la Rosa, hasta el llamado *Camino de la Plata*), identifica otras dos direcciones posibles de antiguas vías urbanas.

Una calzada distinta, dirigida hacia Zaragoza, debió coincidir en parte con la calle hoy dedicada al marqués de Mendi-gorría, y a ella daría acceso directo la puerta de Perpiñán o de las Galias, tal vez enterrada bajo el Miradero, si no es la misma que la hoy llamada de Alarcones, demasiado próxima para justificar la construcción de dos salidas, cuya estructura actual se clasifica por Téllez como visigoda.

Otro camino consta en los itinerarios romanos que terminaba en Toledo, procedente también de Mérida pero por la orilla izquierda del río<sup>52</sup>, el cual es muy probable que cruzase el Tajo a la altura de Toledo en las proximidades del puente

---

52 *Historia* de M. Pidal citada, t. II, pág. 570.

de San Martín. Las hiladas inferiores del *Baño de la Cava* se estimaron también de origen romano por Amador, pero aunque los sillares puedan serlo, éstos, como otros tantos de Toledo, han debido ser reutilizados en varias ocasiones. En todo caso, la constante alusión al único puente de *Piedra* por el de Alcántara, ya indicada, hace suponer con el autor citado<sup>53</sup> que el *Baño* sirviera como torreón o estribo de un puente de madera o de barcas, provisional, fácilmente arrastrable por el río como sucedió en la crecida de 1203 que motivó la edificación del de San Martín, mucho más seguro y permanente. Su desuso desde tan remota fecha, y su misma debilidad han hecho ya casi irreconocibles las vías urbanas que le dieran acceso, como no estimemos por tales la prolongación en Solanilla de la carretera (de muy difícil subida, por cierto, desde este puente tan precario), y los caminos que desde el *Baño de la Cava* condujeron al recinto amurallado, al Circo y a la otra calzada al norte, cuyo trazado exacto es hoy imposible de determinar.

Por último y como dato urbano de gran interés, mencionemos que los cálculos hechos para determinar la capacidad del circo<sup>54</sup> arrojan la cifra de 20.000 a 30.000 espectadores posibles. Exagerada parece para calcular por ella la población;

---

53 *Monumentos* cit., I, págs. 116 y 172-178. Menciona un texto que parece terminante de Aben-Adharí sobre un puente de madera o de barcas.

La propia estructura del torreón parece confirmar esta teoría de AMADOR DE LOS RÍOS, quien no advirtió al parecer tal detalle. En efecto, la altura de un puente flotante depende de la que alcance el agua; y el Tajo, antes de regularse su caudal ya en nuestros días, variaba mucho de nivel desde las crecidas invernales a los estiajes. La adecuación de este nivel variable con la altura, forzosamente fija, de un torreón de mampostería, obliga a construir en éste varias entradas de distinto nivel; y así vemos que posee el *Baño de la Cava* dos puertas, una al costado N. de acceso al nivel más bajo (donde el terreno es más bajo también) y otra en su cara E., casi un piso superior. Si combinamos estas dos cotas posibles con una rampa hasta la primera barca, adaptable a ambos niveles por el interior del torreón (y la puerta de salida suma ambas alturas), tendremos un paso utilizable con casi todos los caudales posibles del río.

54 A. REY PASTOR: *El Circo Romano de Toledo* (Toledo, 1932). AMADOR, aun desconociendo estos cálculos, pero a la vista de la gran

aun descontando que una tercera parte de aquellos espectadores, como mínimo, procediese de los alrededores de Toledo, de ser cierta, nos deja unos 14.000 habitantes permanentes de la ciudad (cuyo recinto en tal caso comprendería más de la mitad de la superficie total del peñasco), más los habitantes de las villas extramuros y huertas próximas. Ha de tenerse en cuenta también que aunque fuesen muy concurridos sus espectáculos, no iba a despoblarse totalmente la villa para asistir a ellos, excluyéndose siempre una parte de la guarnición y los enfermos e inválidos, por lo que el constructor del edificio hubo de preveer con cierto optimismo el aumento futuro de Toledo.

### c) La ciudad visigoda. 468 ? a 711 d. C.

Al establecerse en Toledo la capital del reino godo debió ser rápidamente dotada de los edificios necesarios, tanto por el aumento que debió producirse en el número de sus habitantes, como para el alojamiento adecuado del Rey y de su corte. Es lógico que aprovecharan en todo caso lo ya construído por sus predecesores; de esta época se conservan numerosos restos, pero tampoco ha llegado a nosotros la planta completa de ningún edificio. Fue lamentablemente demolido a mediados del siglo XIX el templo basilical de San Ginés, centrado según los indicios escasos que de él existen y único que debía conservarse de tal época, o bien de tipo mozárabe. En uno u otro caso es sensible su desaparición.

Según la opinión del profesor Téllez ya citada, el arco hoy llamado de *Alarcones* corresponde a este período, si bien no ha sido advertido hasta ahora por haber sido rebajados los extremos del intradós; la disposición de su dovelaje, sin embargo, corresponde a este estilo constructivo. Como no parece lógico el cuidadoso desmonte, traslado y nuevo montaje de estas piedras desde otro lugar, tendríamos el único monumento visigodo conservado "in situ" en Toledo, aunque sea par-

---

extensión del circo, se apoya en este exceso de capacidad y en su criterio de que no llegó a terminarse el edificio, para suponer un proyecto de situar en Toledo la capitalidad romana de toda la región central. *Monumentos...* cit., I, pág. 14.

cialmente, y su existencia remonta a tan lejano período el trazado de la calle de Carretas, trazado que se ajusta perfectamente a la conformación del cerro toledano en tal época, hoy oculta bajo sucesivas ampliaciones y terraplenados para facilitar la subida al centro de la ciudad. Ya hemos expuesto nuestra suposición de que esta puerta de Alarcones pueda ser la antigua de Perpiñán o de las Galias, tenida por demolida en fecha totalmente ignorada<sup>55</sup> y que se venía localizando bajo el Miradero, pero de hallarse en tal lugar, o bien era un portillo moderno y sin importancia militar que diera acceso a la cuesta de los Desamparados<sup>56</sup> exclusivamente, o resulta incomprensible que en tan corto espacio se edificasen dos puertas, debilitando la muralla sin necesidad, ya que para bajar a la Vega bastaba con una, y el acceso directo al puente ya existía desde el Pretorio. En todo caso, parece que debe fijarse desde esta puerta de Alarcones la dirección del recinto godo, siguiendo por la parte alta de la puerta del Sol —muy posterior ésta, como es sabido—, Valmardón —clasificada como árabe por Mérida— o probablemente más arriba, por el borde del “muro de la ciudad” que citan las escrituras mozárabes coincidente con la calle de Alfileritos, y, volviendo sobre la altura del solar de los Carmelitas Descalzos, proseguir por los altos de la Granja, dejando fuera desde luego todo el arrabal, de origen reconocidamente musulmán.

La mayor ampliación debió hacerse hacia Santo Tomé, extendiéndose paulatinamente la edificación desde San Román hasta el río; zona ésta poblada abundantemente de judíos y que luego se constituirá en barrio reservado exclusivamente

---

55 PISA lo menciona como existente en su época (1605), mientras que PARRO la da por demolida ya. En la panorámica de J. DE ARROYO (hacia 1700) se reproducen todas las puertas en uso entonces, pero no aparece ésta dibujada ni en la calle de las Armas, ni en la cuesta de los Desamparados, que se representan como calles abiertas y sin cerramiento alguno.

56 Queda una parte de esta cuesta, que enlazaba la calle de las Armas con la bajada a la Puerta Nueva, cruzando la llamada calle de la Alhóndiga (hoy Gerardo Lobo). Ha quedado convertida en una especie de corral bajo el saliente del Miradero, separándola a éste de la ermita ruinoso de Ntra. Sra. de los Desamparados.

a ellos, cruzada por una calle importante que da acceso a la basílica de Santa Leocadia y al puente, más o menos sólido, del Baño de la Cava.

El conjunto urbano preeminente de estos siglos es el que hoy ocupan los edificios de Santa Fe, la Concepción y el Hospital de Santa Cruz, llegando hasta parte del solar del Carmen en que se hallaba la iglesia de Santa María *in Sorbaces*. En este sector urbano, tantas veces edificado, estuvieron los palacios reales, por lo que es fuente de numerosos hallazgos arqueológicos de piedras talladas<sup>57</sup> que se conservan en el Museo, y especialmente los capiteles del segundo patio de Santa Cruz, aprovechados en la misma función constructiva. En este paraje debió hallarse también el templo o basílica pretoriense de San Pedro y San Pablo, mencionada por todos los historiadores toledanos y que algunos sitúan en la Vega baja, en la ermita ya desaparecida de San Pedro el Verde, pero esta denominación de *pretoriense* (inmediata al pretorio), su utilización para sede de varios concilios y la conveniencia de un oratorio próximo al palacio, destinado al albergue de los reyes fallecidos, creemos que abonan su erección en este lugar urbano, mejor que en las afueras sin protección militar. Es posible que un resto del mismo fuera la citada iglesia de Santa María, respetada por las huestes de Muza en el año 712 y que fue cedida por Alfonso VI a los frailes de San Servando como hospedería; usufructuándola luego las monjas de *San Pedro de Dueñas*, y por fin los frailes del Carmen Calzado, de cuyo convento formaron parte sus restos en forma de capilla con igual advocación, hasta su determinación en el incendio de 1812. Indicios de esta situación son también el topónimo "barranco de San Pablo" y "huerta de San Pablo", aún en uso, y el nombre del convento de San Pedro *in alhizém* o de Dueñas citado.

La primitiva Catedral data también de esta época, y de

---

57 Incluso una procedente de una sinagoga visigótica al parecer. Vid. el artículo citado en la nota 37 de JIMENEZ DE GREGORIO. En cuanto al templo de Santa María *in Sorbaces*, recordemos que una cruz del tesoro de Guarrazar ostenta la dedicación de ella a esta iglesia, por su donante Sonnica. Tras la Reconquista se le llama «Santa María de Alficen» o «in al-Hizém».

origen a la calle Ancha y a su continuación, desde Zocodover, como vía de comunicación directa con ella desde la entrada al recinto fortificado del Palacio. Reconstruido el edificio y ampliado al menos al doble de su primitiva superficie, sólo podemos deducir de la orientación que debió tener<sup>58</sup> que la calle de la Chapinería o de la Feria es contemporánea del primitivo templo, cuyo eje principal debió ser paralelo a esta calle, que le servía de límite por el lado de la Epístola. La antigüedad de esta vía urbana se deduce también de su misma característica topográfica al constituir un natural cauce de aguas pluviales, creando el problema de su evacuación al casi desconocido arquitecto Pedro Pérez y obligando a darlas salida bajo la nueva Catedral, a través de una alcantarilla aún existente que termina en la bajada del Barco.

Otro límite del edificio, por su hastial principal, puede haber nacido en esta época visigoda: Nos referimos a la mitad de la actual calle del Cardenal Cisneros, antigua Puerta Llana, la única a nivel del solado interior que el edificio ha tenido y tiene todavía.

Anejo al templo de Santa María *in Toletó* debió hallarse, según costumbre de estos siglos, el atrio episcopal. Un posible indicio de su situación expondremos al tratar de la ciudad en la época musulmana.

Las restantes parroquias mozárabes localizan también calles persistentes aún hoy, e incluso alguna de las que posteriormente desaparecieron. La de Santa Justa, dada la situación de su puerta principal primitiva, según resulta de las investigaciones de Ramírez de Arellano<sup>59</sup> nos hacen incluir entre las de origen visigodo a la calle del mismo nombre. La de San Ginés debe persistir con más o menos variación, del período en que dió entrada a las Cuevas de Hércules; la demolición del edificio, sin embargo, impide una absoluta seguridad sobre que su trazado sea idéntico, aunque no es probable que haya variado mucho. Las de San Marcos (y el callejón de igual nombre) y los alrededores de San Lucas y San Sebastián, especial-

---

58 Véase RIVERA, J. F.: *La Catedral de Toledo, Museo de Historia*, fasc. 2, pág. 43 y ss. (Toledo, 1950).

59 *Las Parroquias de Toledo* (Toledo, 1921) págs. 107-108.

mente el jardín de aquél (cementerio parroquial) y el atrio o explanada en la entrada de éste, de análogo destino fúnebre y que al suprimirse motivó el cierre de la puerta lateral hoy tapiada, convirtiendo en principal la que servía sólo para usos funerarios anteriormente; la plazuela y calles laterales de San Salvador, luego convertida en mezquita, y posiblemente la de San Román, son vías todas ellas que clasificamos como de origen visigodo si no son anteriores.

Una iglesia de localización poco precisada hasta ahora, es la ya demolida de *Omnium Sanctorum*, muy citada en documentos mozárabes<sup>60</sup> y que reducida a ermita y cedida al convento de Madre de Dios, se debió demoler por acuerdo de la comunidad en alguna reforma que ejecutaran para acondicionarle a sus necesidades. El origen visigodo de esta antigua parroquia se prueba por la inscripción que reprodujo Amador, según la cual un cierto abad de la misma, llamado *Locuber*, costeó o labró para la misma dos coros que se consagraron en el año 690<sup>61</sup>, reinando Egica.

Solamente Amador, que sepamos, ha intentado determinar con exactitud el solar de esta iglesia. La existencia de la extraña torre parroquial en el próximo convento de San Pedro Mártir<sup>62</sup>; los capiteles visigodos de San Román, y el hallazgo en San Clemente del texto visigodo citado, le indujeron a pensar que debió hallarse junto al monasterio dominico<sup>63</sup>. Su situación, sin embargo, aparece clara en las noticias que sobre

60 G. PALENCIA, *Mozárabes...* cit., prelim. pág. 59. Según esta obra, deja de citarse la parroquia de Todos los Santos en el primer tercio del siglo XIII; fecha en que evidentemente se suprime su jurisdicción y se absorben sus feligreses por la vecina de San Román, por causas aún ignoradas.

61 *Monumentos...* cit., I, pág. 39. La lápida que contiene la inscripción, hoy oculta bajo el revoco de San Clemente, o desaparecida, fue descubierta por Palomares y copiada en el siglo pasado, conservándose esta copia.

62 No es única esta anomalía, pues se repite en la Concepción francisca, cuya torre debe proceder del convento franciscano que las precedió. La tuvo también el convento del Carmen calzado, según el mapa de PORTOCARRERO y otros documentos gráficos que reproducen este monasterio.

63 O. c. I., págs. 39-40, nota 3.

la comunidad de la Madre de Dios recogía Alcocer<sup>64</sup>, quien debió conocer algún resto de ella y además informarse con exactitud de las mismas monjas, pues la cesión a éstas se realizó en el año 1510, o sea unos 40 antes de escribirse la *Historia* de esta autor. Dicha parroquia (ermita desde la anexión de su territorio a la de San Román) estuvo según estos textos, en la acera actual de los impares de la calle de Alfonso XII, seguramente en parte del solar que hoy ocupa la residencia de PP. Jesuítas<sup>65</sup>; lo que fundamenta la antigüedad de esta calle, en la que estuvo la Cárcel Vieja hasta 1851 según Parro en que se trasladó al convento de Gilitos, vendiéndose el edificio a un particular. Es muy posible que la misma antigüedad tenga el callejón de Jesús y María, probable límite de aquella parroquia, y acceso muy directo a la Catedral desde este barrio.

Otros restos, bastantes numerosos, de la época visigoda, carecen de localización precisa y no nos informan por tanto de la existencia segura de más vías urbanas dentro de la ciudad. El perímetro mínimo de ésta puede, sin embargo, trazarse con relativa sencillez (aunque con escasa precisión), dejando dentro de él todas las iglesias mozárabes, excepto la basílica de Santa Leocadia extramuros; con lo cual tenemos que la ciudad visigoda se extendía por lo menos, hasta Santa Eulalia y San Salvador, por el Sur; San Sebastián y San Lucas, por el Este y por el Norte y Poniente comprendía lo situado desde el Alcázar, escalerilla del Miradero, Alarcones y Alfileritos, siguiendo la dirección aproximada de esta calle hasta Santa Leocadia (parroquia actual) a juzgar por su dominante altura y por la constante tradición aneja a la cueva que bajo ella existe todavía. El trazado interior, salvo las calles ya citadas, debió ser

---

64 *Historia o Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo*, II, cap. X: «y no pudiendo estenderse hazia las otras partes constreñidas de necesidad, tomaron la Ermita de todos sanctos, y vna casa q. estaua junto conella, en el año del señor de 1510, de lo qual se sirue por debaxo de tierra, porque ay calle en medio (q. la dicha Ermita y casas estauan, en la *hazera de la carcel*)...» Al pavimentarse la calle recientemente ha aparecido este subterráneo, así como en el sótano de la Residencia de los PP. Jesuítas.

65 En este asunto v. PARRO, *Toledo en la mano*, II, págs. 101-102 y 193.

con escasas variaciones el que heredaron de los romanos, excepto en la parte del cerro ocupada por el crecimiento de la población posterior a la caída del Imperio, como ya antes dijimos.

Ello explica también la localización del barrio judío en los mismos parajes en que permaneció hasta su expulsión; precisamente por hallarse en principio fuera de la parte más antigua, mejor edificada y preferible por tanto, y fortificada, relegando a estos habitantes (tan frecuentemente perseguidos por los visigodos) al sitio que todavía era suburbano a medias y lo más alejados posible —por su dudosa fidelidad— de los Palacios de Galiana.

#### d) Época musulmana (711 al 1085)

Es sabido que los conquistadores de la tierra que, por varios siglos, se llamará *al-Andalus*, denominaban ya las calles y plazas con nombres concretos y más o menos estables. Una placita de Córdoba era conocida en el siglo X bajo el topónimo de "Suwaiquat-al-qumis"<sup>66</sup>: Azoguejo o plazuela del Conde, jefe éste ("Comes") de la comunidad mozárabe de aquella ciudad y que seguramente tendría en ella su oficina o su residencia particular u oficial. De origen árabe son tanto el Azoguejo de Segovia como nuestro Zocodover, vocablos que responden a análoga etimología; empieza por tanto la costumbre, o al menos desde esta época, tenemos ya noticias de que exista aunque pueda ser anterior, de designar ya las vías urbanas con el nombre de lo que acaece habitualmente, o existe en ella. Es decir, el método del nombre usual y no del nombre político; esta forma refinada del halago, pues, no se ha inventado aún.

Toledo siguió siendo bajo los conquistadores árabes y bereberes una ciudad importante, si bien desprovista de la capitalidad, que se estableció en Córdoba. Pese a la tradición que pretende justificar su conquista —muy difícil si hubiera ofrecido resistencia— a cierta salida a la Vega de gran parte

<sup>66</sup> *Historia* cit. dirigida por MENENDEZ PIDAL, tomo V, pág. 121, nota 96.

de sus habitantes, para conmemorar la fiesta de Santa Leocadia, lo cierto parece ser que al entrar Tariq en nuestra ciudad, a finales del año 711, la encontró casi vacía de sus principales habitantes, a excepción sin duda, de la población hebrea, tan "colaboracionista" como los parientes de Witiza; aunque las previas persecuciones de éstos por orden de Egica, a partir del año 694, justifican la actitud judía. El alto clero debió abandonar la excelente posición defensiva que les ofrecía la ciudad, a la vez que la nobleza y siguiendo la actitud del primado Sinderedo, quien buscó refugio en Roma, y transportando penosamente sus reliquias más preciadas, como los cuerpos de San Ildefonso y Santa Leocadia, la casulla del primero y muy poco más<sup>67</sup>, buscaron la salvación en la huida a tierras astures y cántabras, regalando prácticamente a los invasores el lugar seguramente más fortificado de la Península.

Capital de la Marca Media, siguió siendo Toledo bajo los árabes una sede metropolitana en lo eclesiástico, aun cuando políticamente quedara reducida a un centro militar importante, luego trasladado a Medinaceli. De su prelado siguieron dependiendo una veintena de obispados sufragáneos, desde Palencia o Baza hasta Valencia<sup>68</sup>. Se conoce el nombre de bastantes de sus metropolitanos aunque no todos sean seguros; entre los últimos se cuentan el llamado Juan, muerto en el 956 y enterrado en San Lucas, sucediéndole otro del que sólo se conoce su apelativo árabe: Ubai Allah ibn. Qasim. Ignoramos donde tendrían su residencia. Probablemente estaría aneja a Santa María *in Sorbaces*, templo éste que, respecta-

---

67 La llamada «arqueta de las ágatas», conservada en la catedral ovetense parece proceder del tesoro primado. No sabemos la suerte corrida por la célebre casulla, guardada al parecer en la Cámara Santa de Oviedo. En cuanto al cuerpo de San Ildefonso es sabido que sigue en Zamora, casi en su integridad. La fecha de estos traslados es dudosa; pueden haberse realizado en el reinado de Abderrahman I. Conf. J. F. RIVERA RECIO: *Auténtica personalidad de San Eugenio I de Toledo* en *Anthologica Annua* (Roma, 1964), núm. 12, pág. 77 y ss.

68 *Historia* cit. de M. PIDAL, tomo V redactado por LEVI-PROVENÇAL, págs. 122-23 y *La iglesia de Toledo en el siglo XII*, de J. F. RIVERA RECIO (Roma, 1966) pág. 245 y ss.

do por los conquistadores en su destino primitivo, parece indicarnos, por hallarse bajo el patrocinio mariano ostentado hasta entonces por la Catedral, que a él se trasladó el culto episcopal una vez convertida ésta en Mezquita mayor. Y siendo costumbre que el "atrio episcopal" tuviera un asiento inmediato al del templo primado, debe suponerse que junto a la nueva Santa María se situase su Pastor.

Esta conquista pacífica de la población hace suponer que su estructura urbana no debió modificarse apenas en los primeros tiempos, al no llevar consigo destrucciones bélicas. La Catedral como decimos se ocupa por los conquistadores y se convierte en mezquita; sin embargo, es posible que se consintiera el culto cristiano en una parte de ella, igual que sabemos que sucedió en Córdoba durante algún tiempo. Indicio de esta *coexistencia pacífica* parece ser la curiosa noticia que, por su interés para la topografía toledana, extractamos de Levi-Provençal<sup>69</sup>: En el año 817, habiéndose venido abajo el alminar de la Mezquita mayor de Toledo, los toledanos pidieron al emir Muhammad I la autorización (que les fue concedida) para reconstruirlo, y para "añadir a la sala de oración, la iglesia contigua a dicho minarete". De hallarse esta primera torre hacia la calle de Chapinería actual, como los documentos mozárabes parecen indicar<sup>70</sup>, junto al Ochavo, hemos de admitir o bien una iglesia visigoda ignorada hasta ahora y en culto

69 O. c., V, pág. 125, núm. 115. Este dato figura en una parte hallada recientemente del *Muqtabis* de IBN. HAYYAN, I, fol. 269 v.º, según cita de aquel gran arabista, fallecido en 1956.

70 Doc. núm. 183 de los publicados por G. PALENCIA en su o. c.; también le tradujo PONS BOIGES, F. en sus *Apuntes sobre las escrituras mozárabes toledanas* publicados en 1897, pág. 115. Esta escritura es del año 1186, anterior por tanto a la reconstrucción total del templo, por lo que probablemente la torre sería el alminar antiguo, dotado naturalmente de campanas como única variación en su estructura. El extracto de PONS es el siguiente: «Venta de un mesón, situado junto a la catedral con la azotea (algorfa) que hay encima de dicho mesón y del arco que le une a la *torre mayor* de la expresada Catedral, lindando al E., con tiendas de doña María...; al O., con una plazuela que está delante de la citada iglesia Catedral, y a ella dá la puerta del mesón en venta; al S., con la calle que pasa debajo del arco, y al N., con el mesón de don Salvador.» Si dados los puntos cardinales que

hasta el siglo IX<sup>71</sup>, o bien que una parte del templo consagrado por Recaredo a Santa María, fue reservada a los cristianos en las extrañas capitulaciones de entrega de la ciudad (si es que éstas existieron como se afirma para explicar la persistencia de las parroquias mozárabes); parte separada de la mezquita, al menos por un tabique, hasta que en el año 871 se amplió a su costa el recinto musulmán.

También puede ser esta iglesia, no absorbida por la mezquita hasta el 871, el primitivo atrio episcopal a que ya hemos aludido, pues, es lógico suponer que en la residencia del Obispo estuviera incluido algún oratorio.

Es curioso que no conste la supervivencia de ningún monasterio y, en cambio, sí se conserven topónimos derivados de los antiguos. Que se suprimieron los existentes en la época goda es conocido (aunque se ignore su causa, pues varias ciudades andaluzas siguieron poseyéndolos), y la absoluta carencia de ellos al entrar en la ciudad Alfonso VI se comprueba por la urgencia con que éste proveyó a fundar el de San Servando, en lugar hasta entonces no dedicado probablemente a estos fines, y por otra parte muy poco adecuado para ello por su peligrosa situación a efectos estratégicos que motivó la pronta sustitución de los monjes benedictinos con caballeros templarios. Sin duda, los parajes ocupados antiguamente por los conventos, extramuros todos ellos según los escasos datos conservados, eran ya desconocidos en 1085, o bien por tal situación indefendible no eran apropiados para su reinstauración, por la inseguridad de los alrededores de la ciudad en los tiempos siguientes a la conquista.

---

se indican se intenta trazar un plano de la situación del mesón vendido con relación a la Catedral, la torre ha de hallarse hacia la capilla de Santa Marina, junto a la Puerta del Reloj, y el arco o cobertizo que la unía al mesón es paralelo a la calle de la Feria. Claro es que la orientación dada en la escritura puede ser errónea, pero si es exacta, no admite otro lugar, como puede comprobarse con un plano de Toledo y teniendo presente la fundada teoría de J. F. RIVERA sobre la Catedral primitiva (o. c., Fasc. 2, pág. 46).

71 Nos viene a la memoria la tan debatida en el siglo XVII iglesia de San Tirso, sobre la que se ejerció la imaginación del P. Román de la Higuera, hallada en el solar del actual Hospital del Rey.

Así desapareció el recuerdo que los mozárabes conservarían sin duda, del lugar ocupado por el venerable Agaliense. El de San Félix, sin embargo, siguió dando su nombre al paraje, y aún subsiste bajo la denominación de *Saelices* (Sanct Felicis), dado a unos molinos del Tajo, bajo la Virgen del Valle. Y el de Santa Colomba, incluida en el breviario mozárabe y por tanto de respetable antigüedad (si es que no era el mismo Deibiense, de localización ignorada) perduró en la denominación de "Val de Colomba" aplicada al arroyo de la Cabeza, usándose aún en la época de don Sixto Ramón Parro<sup>72</sup>.

La estructura general del casco urbano no sufre gran alteración en principio, salvo la ampliación de que luego hablaremos. La ciudadela o castillo principal es fortificada y quizá ampliada, remontándose a esta época la muralla hallada bajo el Gobierno Civil en 1940<sup>73</sup> y por tanto el límite por este lado de Zocodover, así como la salida hacia este mercado de la residencia del walí o gobernador árabe. Por la parte opuesta de este muro, la puerta árabe frente al puente de Alcántara —hoy felizmente restaurado—, nos marca su amplitud máxima, siendo sus restantes límites la muralla hoy oculta bajo el Miradero, y el límite opuesto, la altura también fortificada —con muros de tierra según los cronistas— del Alcázar. En el borde de éste pudo tener lugar la célebre "Jornada del Foso" en la que pereció la mayor parte de la nobleza árabe toledana y que, presenciada por el que luego sería Abd-al-Rahman II (nacido en Toledo en 792-793, año 176 de la Hégira) le impresionó de tal manera que en tal fecha adquirió la costumbre de parpadear continuamente, rasgo nervioso que persistió durante toda su vida. También se fechan como árabes la puerta de Doce Cantos y la parte baja de las murallas situadas sobre la escalera del Miradero, formando entre todos estos lienzos amu-

72 El citado J. F. RIVERA es de opinión que esta ermita o monasterio debió hallarse hacia la actual Quinta de Mirabel, donde nace este arroyo. Creemos muy probable esta opinión, pues existen allí al parecer ruinas no exploradas, que sin duda sería útil examinar.

73 LEVI-PROVENÇAL en *Historia* cit., V., pág. 635 y núm. 160, parte redactada por L. TORRES BALBAS, considera árabe este muro frente a la opinión de P. ROMAN MARTINEZ en Bol. R. A. B. A., XXII, 1943-44, págs 1-16, que lo estimaba romano.



LÁMINA III.—Arcos de la cuesta del Alcázar, demolidos hacia 1870.

(Del *Semanario Pintoresco Español*.)



LÁMINA IV.—Fotografía de los Arcos del Alcázar desde la cuesta.

(Foto cedida por M. Goytia.)



LÁMINA V.—Puente de Alcántara hacia 1830. Obsérvese la puerta de Alcántara y la subida al Miradero (calle de la Alhóndiga), a la derecha del grabado; a la izquierda, el convento del Carmen calzado, su torre y el Alcázar, incendiado éste veinte años antes.

(Dibujo de Villaamil.)

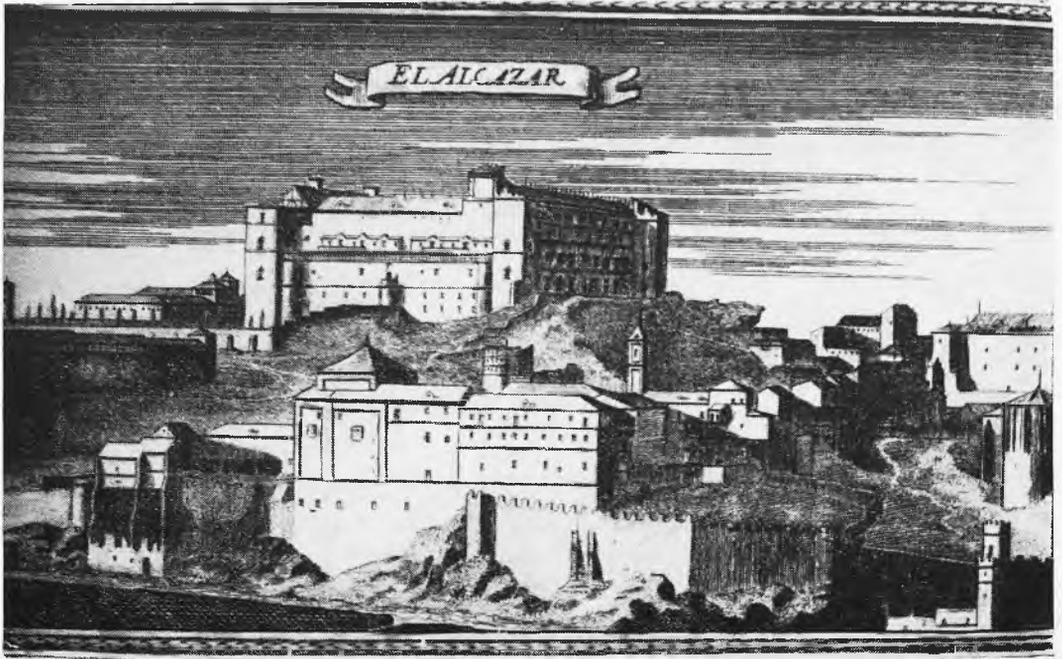


LÁMINA VI.—Fachada Este de la ciudad en la época de Portocarrero (1678-1709).—A la izquierda, torre de San Miguel, Hospital de Santiago, convento de Capuchinos y el Alcázar, incendiado por las tropas del Archiduque; a la derecha, Santa Cruz. En primer término, restos del Artificio de Juanelo; convento del Carmen calzado, con su torre; entre el convento y el Alcázar, ábside mudéjar, probablemente de San Juan de los Caballeros. A la derecha, puerta de San Ildefonso y ábside de la Concepción.

(Plano del cardenal Portocarrero.)

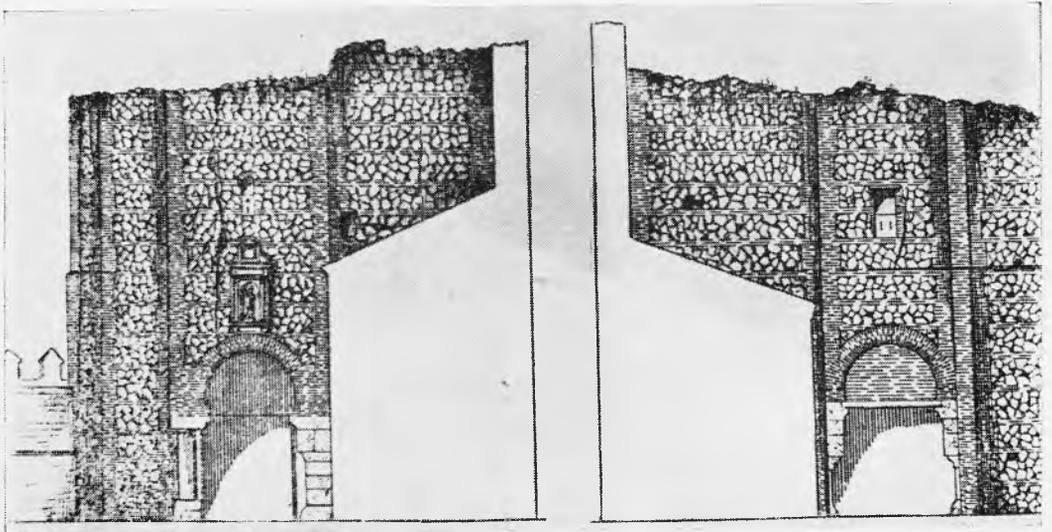


LÁMINA VII.—Fachadas interior y exterior de la puerta de San Ildefonso, en la plaza de armas del puente de Alcántara. Los espacios en blanco corresponden a las viviendas de los portazgueros.

(De la obra *Monumentos Arquitectónicos de España*.—Toledo.)

rallados el recinto de el *al-Hisān* llamada luego Alficén, apelativo que llevó desde entonces Santa María *in Sorbaces*.

La situación de esta pequeña iglesia plantea, sin embargo, un problema: Su misma existencia dentro del propio recinto más islamizado de la ciudad, que en principio no debería admitir, sino gentes absolutamente adictas. Como se hallaba sobre el actual paseo del Carmen, cabe suponer un segundo lienzo amurallado, más arriba de este sector, que dejase entre el *al-Hisān* y la puerta y muralla de Alcántara un espacio libre, poblado por mozárabes<sup>74</sup>.

Siguiendo el recinto de la Medina, tenemos de esta época la puerta de *Bib-al-Mardom* o del Mayordomo, que amplía la primera línea de murallas paralela a la calle de Alfileritos; la torre de los Abades; la puerta que precedió a la actual del Cambrón; la de Adabakim o de los Curtidores, en la vaguada inmediata a San Sebastián. En su interior, determinan calles —algunas preexistentes desde luego, pero cuyo trazado pudo ser distinto— la mezquita que luego se transformó en parroquia de El Salvador, en cuyo destino musulmán siguió después de la conquista, hasta el año 1159 según los *Anales Toledanos I*<sup>75</sup>; la parte inferior de la torre de San Lorenzo, aún subsistente, aunque necesitada de una urgente conservación; el Cristo de la Luz, adosada a la calle que conduce a Valmardón,

74 Partiendo de otros indicios que no detalla, recoge también la probable existencia de este pequeño barrio TORRES BALBAS en o. c., pág. 634.

Un croquis del Al-Hisan y de todo el recinto del Toledo musulmán que se ajusta bastante a la realidad se publica en dicha *Historia*, pág. 227. Se omiten en él, incomprensiblemente, algunos monumentos muy conocidos y de localización precisa, como la mezquita de las Tornerías, la torre de San Lorenzo, la capilla de Belén y la torre de Santiago del Arrabal, entre otros detalles. También se incurre en error, a nuestro modesto juicio, al omitir la puerta de Bisagra nueva, clasificada como árabe en un torreón de la portada interior y cuyo verdadero nombre aclaró el citado P. ROMAN MARTINEZ en B. R. A. B. A. de Toledo, VI, 1924, pág. 140 y ss. coincidiendo con las investigaciones anteriores de MARTINEZ SIMANCAS. Vid. el *Boletín de la S. Arqueológica de Toledo*, núm. 7.

75 «Prisieron Christianos la Iglesia de San Salvador de Moros en día de San Juan Baptista, Era MCXCVII» (1159). FLOREZ, *España Sagrada* (Madrid, 1767) XXIII, pág. 391.

antigua rampa de acceso hacia la posible puerta Agilana; la iglesia de San Román, etc. Un monumento también conservado en parte, es la capilla de Belén, dentro del antiguo convento de las Comendadoras y estimada como capilla privada del monarca mahometano, formando por tanto, parte de los palacios que, al menos desde esta época, se llamarán de Galiana <sup>76</sup>.

Como en el capítulo anterior indicábamos, el barrio judío debe datar, al menos en parte, del período visigodo. Es, sin embargo, en esta época de que tratamos cuando los gobernantes de *Tulaitula* concentran en este sector a los hebreos, muy numerosos, que habitaban la ciudad, formando así la *madinat-al-Yahud* que mandó cercar en el año 820 Muhachir ibn al-Qatil, rebelde contra los omeyas <sup>77</sup>, separándolos de los pobladores musulmanes y mozárabes, quizá por desconfiar de su adhesión a los sublevados. La puerta del Cambrón se llama por tanto puerta de los Judíos (*Bab-al-Ychud*), durante varios siglos, y así se la denomina en los documentos mozárabes publicados por G. Palencia.

Algún otro portillo se practica en este recinto especial, como el que daba acceso directo al río, bajo el actual paseo del Tránsito. También puede datar de entonces el Castillo Viejo de los Judíos, de localización imprecisa y probablemente las calles del Ángel y el callejón del Arquillo; aunque este modesto arco ha sido rehecho a principios de siglo, pero en su mismo lugar al parecer. El trazado interno general del distrito debe proceder asimismo de estos siglos de dominio musulmán.

El barrio más extenso que nace en esta época es, sin embargo, el Arrabal. Su nombre tiene también una etimología claramente arábiga (*ar-rabad*), y su construcción nace de la necesidad de proteger militarmente a las viviendas edificadas extramuros, por pobladores que debieron preferir los alrededores del camino a Medinaceli y a la frontera cristiana <sup>78</sup>. Esta orientación del barrio y el hallarse en la zona más fácilmente

---

<sup>76</sup> M. GOMEZ MORENO, en *Arte mudéjar toledano* (Madrid, 1916) CAL en *Historia* cit., V, pág. 127.

<sup>77</sup> IBN HAYYAN, *Muqtabis*, I., fol. 114 r.º; según cita de LEVI-PROVEN-pág. 5, tras reconocer que no existe criterio seguro para fechar obras mudéjares del siglo XI o posteriores a la Reconquista, estima sin em-

atacable de la ciudad, obligan a fortificarla ampliamente, englobando tanto la Antequeruela (con la salida al vado natural del río, "Puerta del Vado"), como la Granja; surge así la muralla que, apoyada en el ángulo del *al-Hisân* bajo el Miradero, circunda la Antequeruela, sube al cerro de Visagra, desciende a la puerta hoy llamada de Alfonso VI (Almaguera) y en forma de barrera avanzada bajo el primitivo recinto visigótico sobre los rodaderos de la Merced, se enlaza por fin con él bajo el Nuncio Nuevo; barrio que en esta última parte ha desaparecido ya, convertido en simple terraplén de escombros excepto la Bajada a la Granja, única calle que subsiste en este extenso talud. Dentro del barrio que luego se llamará "Arrabal de Santiago", nacen las calles de Alfonso VI, acceso al cementerio musulmán situado en el paraje del abandonado Circo romano, a través de la Puerta Almoguera, tan discutida pero cuya localización creemos ya clara después de las investigaciones concluyentes de P. Román Martínez, antes citadas<sup>79</sup>. Dos caminos reales<sup>80</sup> se elevan a la categoría de calles; la salida de la ciudad bajo la puerta de Visagra, y el desagüe de aguas pluviales que desde la puerta de Valmardón, baja por Azacanes hasta la actual Puerta Nueva, abertura esta última que debe corresponder tanto a la llamada del Vado como a la de Almofala, ya que el edificio que se conoce con este último nombre es una simple torre albarrana y no una puerta, edificada totalmente por su interior y sin acceso urbano alguno a

---

bargo obras cristianas a la capilla de Belén y a la torre de San Lorenzo.

78 Como lugar más frecuentado por los caminantes, era una zona interesante desde el punto de vista comercial. La paulatina aproximación de la frontera cristiana y del peligro que representaba hizo fortificar este barrio, sin duda no antes de que las fuerzas leonesas llegaran a adquirir importancia suficiente para inquietar a los pobladores de Toledo.

79 Vid. *supra*, nota 74.

80 De su condición de tales procede el nombre actual de *Real* del Arrabal. Idéntico origen tiene la calle Real, junto al Nuncio, y le llevaron igualmente otras calles de Toledo (la de Nuncio Viejo y Ropería, p. ej.) hoy conocidas por otros nombres. Vid. RAMIREZ DE ARELLANO, *Iglesias...* cit., capítulos dedicados a Santa Justa y a San Juan Bautista el Real.

ella, que existiría si bajo la misma hubiera podido cruzarse la muralla<sup>81</sup>.

La organización interna del barrio lleva también consigo la erección de una mezquita: Santiago del Arrabal, probablemente donde primero oyerá misa Alfonso VI en lugar de en el Cristo de la Luz, pues, de ser cierta la leyenda, es ésta la primera que se encuentra al entrar en Toledo<sup>82</sup>. Es también esta mezquita de la que sólo resta la parte baja de la torre, al parecer la única que no aprovecha ninguna construcción religiosa anterior y se levanta de nueva planta, en lugar de utilizar iglesias visigodas o bien a edificios romanos de destino previo inseguro, como las bóvedas bajo San Ginés o las Tornerías.

Otra mezquita sabemos también que existió, aunque ignoramos tanto su nombre como su situación: La que se hallaba probablemente en los alrededores de la Catedral, tal vez absorbida por la ampliación de ésta en el siglo XIII, y que es citada en los documentos mozárabes como "establo, que antes fue mezquita", comprada en parte por un clérigo de la Primada. Tanto esta mezquita como la de Tornerías no se consagraron al culto cristiano como sucedió con las restantes, según veremos en el capítulo siguiente.

Los frecuentes períodos de rebeldía de los toledanos frente al gobierno musulmán de Córdoba, rebeliones apoyadas sin duda (cuando no dirigidas) por los mozárabes, muy numerosos

---

81 La explicación tradicionalmente dada para justificar su cierre es totalmente absurda; pues si se debe a que las crecidas del río la inutilizaban al desbordarse, más fácilmente anegarían la Puerta Nueva, mucho más baja de cota, y que sin embargo continúa abierta pues es una salida imprescindible. La fecha dada a la apertura de ésta debe ser una simple reedificación; es además una salida natural de aguas pluviales de un extenso sector urbano, no obturable por tanto.

82 Idea ya expuesta por R. ARELLANO en *Parroquias...* cit., pág. 255, junto a afirmaciones escasamente fundadas como la existencia de un malecón romano paralelo a la Vega alta, desde Visagra a Tavera, que nadie ha hallado hasta ahora. Volviendo a la leyenda del Cristo de la Luz, señalemos lo impolítico que sería, recién capitulada la ciudad previo compromiso de respetar parcialmente el culto musulmán incluso en la Catedral, la consagración de la primera mezquita hallada al paso, existiendo siete iglesias mozárabes utilizables para las solemnidades religiosas propias del momento.

e influyentes, y los subsiguientes asedios y represalias al conseguirse la sumisión de la ciudad, debieron producir importantes destrucciones y nuevos trazados del interior de la *medina*, más la del acueducto y quizá del circo romanos. Como consecuencia se reedifica en aquellos barrios más alterados aceptándose ya estructuras arábicas y respetándose las vías principales que han llegado hasta nosotros casi sin variación: Zocodover, Cristo de la Luz, Tornerías, Pozo Amargo, Feria, Cristo de la Parra, etc., es decir, las más impuestas por la topografía del cerro toledano. En los solares de las casas incendiadas o demolidas se levantan nuevas viviendas respetando algunos límites de las antiguas, pero con la tendencia a convertir las calles en callejuelas, estrechando más aún las ya no muy anchas vías anteriores; y con tendencia a crear pequeñas callejas sin salida, que dan acceso a casas encerradas entre otras. Se aprovecha así al máximo el terreno disponible, siempre escaso y ahora más por el crecimiento de la población, sólo aliviada por las emigraciones de mozárabes hacia los reinos cristianos<sup>83</sup> y que, pese al desahogo que significó la creación del arrabal, no tenía más solución que apiñarse cada vez más, sin que para ello importe demasiado la estrechez e incomodidad de las calles dada la tendencia árabe a enaltecer el interior de las viviendas, relegando a simples tapias los paramentos exteriores, con escasos huecos. Se empobrece así la fachada y la calle, que no sólo se estrecha sino que además se cruza con pasadizos, cobertizos y se agobia con salientes sobre ella, convirtiéndose la mayoría de ellas en pasajes oscuros y malolientes<sup>84</sup>, siendo su trazado un complicado laberinto de ramales cortos y estrechos.

---

83 Los mozárabes toledanos repoblaron Zamora en 893. V. *Historia* de M. PIDAL cit., IV., págs. 210-211

84 Frente a la peregrina afirmación de AMERICO CASTRO de que los árabes enseñaron a los hispanoromanos a utilizar los baños, pregunta C. SANCHEZ ALBORNOZ si en los arenales de la península árabe pudieron inventar tales baños unas tribus primitivas; deduciendo como es lógico que tal costumbre es una simple herencia de los usos romanos, cuyas termas aprovecharon los conquistadores musulmanes, a ejemplo de los provinciales sometidos. (V. *España, un enigma histórico*, Buenos Aires, 1956).

Esta maraña de callejuelas, a veces para el uso particular de una sola vivienda o de un patio de vecindad, da lugar a la típica expresión "adarve", tan frecuente en los documentos mozárabes<sup>85</sup>, plenamente influídos del ambiente y toponimia anteriores a la reconquista. Debemos indicar que el sentido de esta palabra no es el recogido por el Diccionario actual, de camino de ronda o paso superior de la muralla, tras las almenas. Así vemos que en un documento de la era 1235 (año 1197)<sup>86</sup> se recoge la venta de una casa sita "en el adarve llamado del caíd D. Xabib, en las inmediaciones de la Catedral", junto a la cual, como es lógico, no debía existir ya muralla alguna. Este caíd era por otra parte personaje no remoto, pues, la casa vendida por este documento lindaba con otra que pertenecía a doña Loba, hija del mismo don Xabib. Como la etimología que el propio Diccionario oficial recoge es la expresión árabe *ar-darb*, "al desfiladero", este mismo dato nos describe un pasaje estrecho o pasadizo entre dos casas, más bien que una calle normal utilizable por los vehículos de la época.

Se observa también en los documentos mozárabes sobre estos adarves que es tan frecuente su cita como rara la mención del nombre de una calle, y menos aún las citas de plazas, muy escasas por tanto. La palabra se sigue usando hasta el siglo XVI, en que se emplea (como expresión todavía harto conocida) por Hurtado de Toledo en su *Memorial* de 1576 en la nomenclatura genérica de vías urbanas expuesta en su obra.

Aún podemos señalar hoy día callejuelas que han conservado la estructura del adarve que sin duda fueron: Así el estrecho pasadizo sin salida que nace en la bajada al Corral de Don Diego, en su trayecto inmediato a la calle de Tornerías, entre tabiques medianeros casi sin ventanas de las casas laterales y que da acceso a una vivienda existente al final del mismo, llamado "callejón de Siete Abujeros". Otro es, aunque muy corto y modificado al edificarse el edificio que albergó

85 En los publicados por G. PALENCIA en *o. c.*, aparecen frecuentísimamente, denominados con el nombre de un personaje, tal vez el dueño de la casa a que daban acceso, o muy destacado socialmente. De ellos solo un número muy reducido pueden identificarse hoy con alguna seguridad.

86 Núm. LXXV de los publicados por PONS BOIGUES, pág. 166, *o. c.*

al Banco Hispano Americano, el rotulado como callejón de Nuncio Viejo, primero por la izquierda de la calle del mismo nombre (el siguiente con entrada bajo un arco de ladrillo, es más bien un antiguo "corral"). Ya edificado pero todavía reconocible, es el actual número 5 de la calle de la Plata, ocupado por dos plantas que son simples pasillos superpuestos y coronado por una extraña terraza provista de un balcón sin marco superior. Por último, mencionaremos el que da acceso a la casa número 6 de la calle de Juan Labrador, llamado "callejón de los Caballeros"<sup>87</sup> en las escrituras de propiedad de las colindantes, y probablemente el que mejor conserva el carácter árabe de su estructura.

Pocas modificaciones podemos señalar en los parajes que rodean el casco fortificado, bien por la concentración sobre el cerro a que obligaba la inseguridad de la época, bien por la débil construcción de estas edificaciones suburbanas. El Circo romano, si es que se terminó en los tiempos que le vieron nacer, cosa que duda algún autor<sup>88</sup>, se utiliza como cementerio musulmán, lo que hace suponer su abandono total y su paulatino relleno de tierra, sin ninguna utilización de las dependencias habituales que el mismo poseyó si es que fue concluido, y el aprovechamiento de las losas o elementos utilizables para otros usos; no tantas desde luego como ha venido creyéndose, citándole poco menos que como cantera suficiente para toda la muralla frontera y fuente de todas las columnas de la Catedral y otros edificios, las que más bien debieron proceder de las abandonadas villas romanas.

Otra construcción importante y que parece haberse destruido casi totalmente en esta época (pese a la afición a los baños)<sup>89</sup> es el acueducto, destrucción fechada tradicionalmente

---

87 Noticia facilitada por don Emilio Abel de la Cruz.

88 AMADOR DE LOS RÍOS en su o. c. *Monumentos...*, basándose en que las excavaciones parciales realizadas en él no habían registrado la presencia de escombros junto a los frogones inconclusos; indicando que aunque es conocido que las piedras viajan, no así el ripio y cascote informe que una destrucción produce siempre.

89 El más estudiado es el llamado de *Yaix*, o de *Aben-Yayix* según AMADOR en o. c., I, pág. 136 y ss., que remonta a esta época la calle del

en alguno de los asedios sostenidos por las tropas califales contra los rebeldes toledanos, sin que se intentara su reconstrucción posterior<sup>90</sup>. Nace así el secular problema del abastecimiento regular de agua a Toledo y, para suplir aquel artificio, el crecimiento del gremio de los azacanes, habitantes de la calle de su nombre, de situación excelente para su profesión.

De las noticias transmitidas por los viajeros árabes resulta que el puente de Alcántara sigue siendo el único existente, o al menos el único que merece de ellos el nombre de puente, por lo precario del situado bajo la *Bib-al-Yehud*, llamado *Bib-al-Chásron* según Amador<sup>91</sup>, o sea puente de madera o de barcas, provisional y sin arcos, y tal tradición y las alabanzas al puente que dominan tanto la ciudadela como San Servando, perdura hasta el siglo XIV<sup>92</sup>, cuando evidentemente ya se había construido de fábrica el llamado de San Martín, a juzgar por las escaramuzas que sobre él sostuvieron los secuaces de don Pedro I, contra los de don Enrique de Trastámara, llegando a cortar su arco central, restaurado luego por el arzobispo Tenorio.

Asimismo perdura de estos tiempos la única casa de campo árabe que ha llegado hasta nuestros días; en estado de ruína permanente hasta hace poco tiempo en que por fortuna se

---

Sacramento y la bajada al Colegio de Infantes. Se citan además el del *Cabelle*; el inmediato a la Puerta del Hierro, y otros.

90 El pantano que le surtía de agua, procedente del arroyo Guajaraz, se rompió por una fuerte crecida de éste según las investigaciones de A. ORTIZ al proyectar el embalse actual del Torcón, quedando así inutilizado el abastecimiento romano; si bien el puente pudo seguir en uso. Vid. *Memoria* edit. en 1948 por el Ministerio de Obras Públicas.

91 Toponomía y transcripciones del árabe que recogemos de AMADOR DE LOS RÍOS en su obra *Monumentos* cit., I, pág. 174 y ss. Expresa también otro argumento interesante basado en los *Anales Toledanos* I, los que constan que en el año 1101 ordenó Alfonso VI reparar la muralla sobre la Vega, desde el «puent de la piedra hasta la otra Taxada que va del Río, en derecho de Sant Esteban»; expresión que omite toda referencia a otro puente.

92 AL-HIMYARI en el *Kitab ar-Rawd al-mi'tar* indica sobre Toledo que «Posee un puente de admirable construcción, constituido por un sólo arco...» (Traducción de María Pilar Maestro en la colección «Textos medievales», Valencia, 1963, pág. 264 y ss). No puede referirse al acueducto pues éste debió tener dos arcos por lo menos.

restaura por su propietario, y en parte al menos, bajo la dirección del señor Gómez-Moreno. Nos referimos al que desde hace siglos se conoce como *Palacio* o *Castillo de Galiana*, en la Huerta del Rey, posesión privada del rey de taifas toledano y en la que algunos sitúan las célebres clepsidras o relojes acuáticos<sup>93</sup>. Adquirida la finca y el palacio antes que la ciudad misma por el conquistador cristiano, y por la conquista de ésta, el otro Palacio de igual nombre dentro del *al-Hisân*, más el "Barrio del Sultán" (que hasta nuestros días, se seguirá llamando *Barrio del Rey*), no era su situación la más segura para que el monarca pudiera habitarlo con frecuencia, por hallarse expuesto a alguna aceifa musulmana; precisamente efectuadas en verano, cuando tal edificio compestre podía mejor ser utilizado. Reducido por tanto a simple huerta y casa de labor, su abandono casi total y su destino para humildes menesteres no ha sido suficiente para quebrantar totalmente su fuerte construcción que hoy, como decimos, se restaura de nuevo; en parte con un extraño aspecto exterior, que no podemos juzgar por no ser especialistas en tales reconstrucciones.

#### e) La ciudad reconquistada.

El día de San Urbano, 25 de mayo del año 1085, se da cumplimiento a las capitulaciones de entrega convenidas en la Huerta del Rey el día 6 del mismo mes y Alfonso VI entra en Toledo y designa como primer alcalde y jefe militar al conde Sisnando Davidiz, portugués por cierto y mozárabe<sup>94</sup>. Salvo algún fortalecimiento inmediato del Alcázar y reparaciones en las murallas (éstas probablemente quebrantadas por

---

<sup>93</sup> Situadas efectivamente bajo la puerta de Adabaquim, inmediata a San Sebastián y no en la Huerta del Rey. Al menos las que tienen base documental, si bien pudo existir alguna otra.

<sup>94</sup> M. PIDAL: *La España del Cid* (Madrid, 1956), t. I., págs. 306-307. Su gobierno tolerante y acertado, propio de quien había convivido con gentes de las tres religiones, fue mal visto por los francos, cesando en su cargo al parecer al apoderarse el partido de éstos de la Mezquita Aljama; acaudillados por la reina y el arzobispo don Bernardo y contra lo convenido en la capitulación, según acepta este autor.

el asedio), no se hacen de momento grandes reformas y los nombres y los adarves árabes continúan subsistentes, más o menos castellanizados. El "Barrio del Sultán", próximo a Zocodover, cambia de dueño a la vez que el Alcázar y los Palacios de Galiana como dijimos y se convierte en "Barrio del Rey", nombre que sólo difiere del actual por la eliminación de la contracción intermedia<sup>95</sup>. El barrio del Pozo Amargo aún se llama "plaza del Caxalí", pero desde 1175 se llamará como hoy; poco a poco, sin embargo, comienzan a brotar nombres cristianos por los alrededores de las antiguas mezquitas, ya purificadas y dedicadas muchas veces al mismo Santo cuyo nombre llevarán antes de la ocupación musulmana, como es el caso de San Ginés. Otras, como la Magdalena y Santa Fe, escogen nombres nuevos, y en la mayoría de ellas se producen reformas que acondicionan los alminares árabes para torres de campanas y absorben casas inmediatas, algunas para dedicar su solar a cementerio parroquial, bien comprando aquéllas, bien demoliendo las que se donan a la parroquia para fines piadosos. Comienza también el apogeo de las parroquias latinas, utilizadas por los conquistadores y la decadencia de las mozárabes por la paulatina desaparición de sus feligreses, gentes por otra parte de no muy abundantes recursos salvo algunas familias privilegiadas, y además de mentalidad conservadora, poco amigas de los aires de renovación que los castellanos y los francos aportan y que procuran imponer en la ciudad por derecho de conquista.

Estos conquistadores de ultrapuertos son aposentados por el Rey en la calle que luego se llamará "Arrabal de Torneros" y sus alrededores, o sean el Barrio del Rey y el Corral de Don Diego, conociéndose el conjunto de este barrio como "Arrabal de Francos"<sup>96</sup>. Se fortifica algo el castillo de San Servando,

---

95 Como «Barrio del Sultán» se menciona en numerosos documentos mozárabes de los publicados por G. PALENCIA en *o. c.*, tomo preliminar.

96 RIVERA RECIO, J. F., opina que la dedicación de una parroquia a Sta. María Magdalena se debió a esta población franca, ya que su devoción es de origen galo. Añadiremos a este dato la ya citada dedicación de Sta. Fe, también de origen francés y distinta de la virtud teológica de igual nombre, según PARRO, *o. c.*, II, pág. 130.

ahora muy necesario frente a los próximos musulmanes del otro lado del Tajo —aunque su estructura definitiva le será dada por el arzobispo Tenorio— y se destina a convento, al que se cede como hospedería intra muros la antigua iglesia de Santa María de Alficén. Comienza con ello la costumbre de que los conventos, situados para el mejor cumplimiento de su regla monástica fuera del bullicio ciudadano, tengan, sin embargo, dentro del casco urbano una residencia permanente, que con el tiempo dará origen a las calles de Clérigos Menores o a la de Hospedería de San Bernardo<sup>97</sup>. La Catedral comienza a recibir donaciones y a acumular casas en su inmediatos alrededores, preparando su futuro ensanche que hará desaparecer a diversos barrios gremiales y a las calles comprendidas entre ellos, nivelando además la mayor zona continua dentro del recinto de la ciudad, aunque el sitio sea de difícil emplazamiento para ello. Nace el segundo arrabal, ya fuera de murallas (las Covachuelas) y que nunca será dotada de ellas lo que revela que cuando su población llega a ser numerosa, la época militar de Toledo ha pasado ya. Sobre la antigua "Puerta de los Caballos"<sup>98</sup>, entrada lógica al "Zoco de las Bestias" o Zocodover, se edifica un oratorio, y el Cristo de la Sangre que lo preside y ante quien se dicen misas para que los mercaderes cumplan el precepto desde sus comercios, da nombre al Arco hasta nuestros días.

Tres incendios afectan en grado importante al interior de la ciudad. El del barrio judío, debido a los cruzados que, en lugar de luchar en las Navas de Tolosa, prefirieron saquear la judería toledana; el de las Cuatro Calles, en 1467, que destruyó desde la Trinidad y la mitad de la calle de Nuncio Viejo, la calle de la Sal, la alcana de los especieros junto a Santa Justa,

---

97 Otra hospedería, la de Sta. María de la Sisle, no dió nombre a una calle por hallarse frente a las Benitas, cuyo nombre se impuso para designar el paraje; en otro caso tendríamos la calle de «Hospedería de la Sisle».

98 Se cita esta puerta (*bab-al-Jayl*) en la cit. *Historia* de M. PIDAL, V., pág. 637 diciéndose que sobre ella se hallaba el Alcázar; nombre éste que se aplica entonces tanto al Palacio de Galiana como al Alcázar actual. Puede ser también la de Doce Cantos.

el Solarejo, Tornerías, etc., zona en la que escasean por tanto las casas antiguas, si bien las calles no debieron ser muy modificadas<sup>99</sup>. El tercero ocurrió accidentalmente en 1589 y destruyó casi totalmente a Zocodover, afectando a diecisiete casas de la plaza<sup>100</sup>, de cuya reconstrucción nos queda el actual arco de la Sangre, cuya traza se atribuye a Herrera. Muy similar a éste, tal vez del mismo autor, era el doble arco que cerraba el acceso a la cuesta del Alcázar, demolido en el siglo pasado.

Comienzan a actuar los urbanistas. Gutiérrez Tello es el primero; salvo algunas disposiciones en este sentido, de doña Juana *la Loca* o de Cisneros prohibiendo la erección de nuevos conventos, que ocupaban paulatinamente todos los sitios vacíos dentro de la ciudad o absorben manzanas enteras de viviendas (prohibición cisneriana incumplida por él mismo al fundar a San Juan de la Penitencia), será aquel Corregidor, colaborador incansable de Felipe II, quien comience a hacer de Toledo un sitio más habitable. A él se deben, entre otras obras de importancia, la idea de explanar las murallas bajo la calle de las Armas, naciendo el Miradero, tan alabado por Hurtado de Toledo<sup>101</sup> y que será ampliado a costa del convento de las

---

99 Expuesto ya este suceso, que destruyó mil seiscientas (?) casas, albergue de más de cuatro mil almas, por M. GAMERO en su *Historia*, ha sido tratado mas extensamente por E. BENITO RUANO en la reciente obra *Toledo en el siglo XV* (Madrid, C. S. I. C., 1961), pág. 94 y ss.

100 Vid. el artículo «Incendio en Zocodover, ocurrido el año 1589» de F. B. SAN ROMAN, publicado en el *Boletín* de nuestra Real Academia de junio-septiembre de 1922, año IV, núm. XII, págs. 182-183; C. DE CEDILLO, *Toledo en el siglo XVI* pág. 32, nota 77. Según este autor se arregló también entonces la subida al Alcázar. PISA fecha la reconstrucción de la plaza en 1592.

101 En su *Memorial* de 1576 describe esta importante obra diciendo que «reparó y abajó las cercas y miradero hasta la alhondiga nueva de manera que de dentro de la ciudad por la parte que parecía mas sombría y solictaria ay agora un parayso de deleyte con la vista de los dos ríos [*se refiere a los dos brazos del Tajo, separados por la isla de Antolínez*], ysla, huertas y sotos y caminos como si palpablemente se pasearen por de dentro de todo ello». (HURTADO, *Relación* cit. pág. 370). Obsérvese el asombro producido por el descubrimiento de un paisaje de todos sabido pero que el Miradero vino a mostrar de golpe a los toledanos.

Comendadoras a fines del XIX; las Vistillas de San Agustín, en la parte opuesta de la ciudad y con igual finalidad paisajística y de crear pulmones urbanos tan necesarios; la construcción de la Alhóndiga; la bajada en codo desde la puerta de Valmardón a la calle Real del Arrabal, nuevo punto de vista o mirador que luego se anulará por la manzana intermedia de casas, y desde el cual se bajaba en ziz-zag hasta la calle de Azacanes; la bajada desde la Puerta del Cambrón hasta Santa Leocadia (Cristo de la Vega) también en ziz-zag y subsistente, aunque muy deteriorada; el Mesón de la Fruta, en la plaza Mayor, llamada desde entonces de las *Verduras*, coexistiendo con las Carnicerías mayores levantadas por don Pedro de Córdoba bajo Carlos V. Arregló las puertas y puentes, retirando los letreros arábigos que existían en ellas; algunos quizá utilizados tan sólo como motivo ornamental, o reutilizados para aprovechar sólo sus sillares, pero otros sin duda de gran valor epigráfico especialmente por contener los nombres musulmanes de puertas y puentes, hoy ya perdidos. A estos edificios adosó en cambio valiosas esculturas de santos y santas toledanos, cuyo nombre adjudicó oficialmente al monumento sin que, como suele suceder con estas dedicaciones, pasaran al uso popular<sup>102</sup>.

También dispuso que los propietarios de aquellas casas que se reformaran, retranquearan o enderezasen las nuevas fachadas, haciendo así transitables muchas calles importantes para el tráfico rodado, apenas conocido de los musulmanes pero muy extendido entre los cristianos<sup>103</sup>. Seguramente datan de esta época los numerosos "salva-cubos" (palabra acuñada con acierto por Téllez) o rebajes cóncavos a la altura del eje de las ruedas que aún existen empotrados o excavados en las

---

102 HURTADO en *o. c.*, recoge meticulosamente tales dedicaciones a las que nadie más que él debió hacer caso: Puerta de Santa Leocadia a la del Cambrón, puente de San Julián al de San Martín, puerta de San Ildefonso a una de las tres de Alcántara (la siguiente a Doce Cantos), etc.

103 Véase sobre una probable prohibición de los vehículos con ruedas entre los musulmanes, la *Historia* de M. PIDAL cit., t. V, pág. 55, nota 99.

fachadas, aunque alguno quedara sin utilidad al ser ampliada la calle por la acera opuesta; y son indicio seguro de unas dimensiones anteriores de ella menores de las actuales, como sucede en el comienzo del Arco de Palacio. La preocupación urbanística de este Corregidor llegó al extremo de cambiar de sitio al "mesón de las perdidas", en frase pintoresca del Dr. Pisa<sup>104</sup>, que se llevó al borde extremo de la Antequeruela, ocupándose su anterior solar —que lindaba con el hospital de San Leonardo—, para ensanchar la Alhóndiga. No cabe mayor meticulosidad, que sin duda aprobaría Felipe II si es que no inspiró este rey tan cuidadoso celo.

De esta época tenemos el valioso memorial escrito para aquél Monarca por el Rector de la parroquial de San Vicente, Luis Hurtado de Toledo, cuya detallada descripción es sumamente útil para reconstruir el ambiente y toponimia urbana de Toledo a mediados del siglo XVI<sup>105</sup>. Unido al plano del Greco, la vista de la ciudad y el cuadro del Laocoonte, fechados todos ellos en 1605-1610, resulta perfectamente comprensible la evolución histórica del laberinto de calles y plazuelas, la mayoría aún subsistentes en sus líneas generales, así como el origen de gran parte de sus denominaciones; muchas ya en desuso o de explicación incierta si no fuera por estos documentos.

Vemos ya en este *Memorial* incluso un proyecto de censo urbano, que meditaba Hurtado partiendo como subdivisión inicial de las parroquias y proponiendo que en cada una de ellas fuera "*lo primero escrevir en la casa del parrochiano el nombre y estado y oficio del, y si es casa principal con patio*

---

104 *Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo* (Toledo, 1617), fol. 32 v.º Es de provecho el mesón de los perdidos, para recoger los jumentos y ganados hasta q. se les halle y parezca dueño; mas no es digno de memoria el otro mesón de las perdidas... en los arrabales y lugar apartado...»

105 Citamos las páginas de este *Memorial* por el ejemplar en rama cedido por el doctor Jiménez de Gregorio, cuya gentileza nos complace en agradecer. Después de escrito este trabajo ha aparecido la edición del tomo III de estas *Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II* (Madrid, C. S. I. C. 1963) de PAZ y VIÑAS conteniendo el texto de HURTADO.

*o accesoria sin el, como tienda, sótano o rrendición. Lo segundo la diuission de vezinos, quantos biuen en cada casa, cerrando los vezinos a media rraya, y las casas a rraya entera, nombrando los barrios, corrales, adarues y callejuelas y casas señaladas por donde van matriculando" ... párrafo de gran interés, pues nos muestra la sucesiva jerarquía de las distintas vías urbanas y las clases de ellas existentes en su época, así como la ausencia de plazas, que no se incluyen como tales en la relación.*

Observamos también en esta lista que se omiten totalmente las calles; denominación por lo visto muy poco utilizada y que en el Memorial apenas se consignan, como no sea accidentalmente <sup>106</sup>. Por lo visto el vocablo *calle*, como sinónimo de vía urbana, no se usaba en el lenguaje popular o bien era una denominación demasiado vaga e inconcreta, sin la jerarquía que adquirió posteriormente. En cambio se indican en otros lugares de su obra numerosas plazuelas, algunas ya desaparecidas y otras que todavía se clasifican con este nombre aunque en realidad no lo sean, sino simples ensanches o bien cruces de varias vías de diversa importancia. Hay que advertir, sin embargo, que bajo este concepto de plazuelas incluye Hurtado casi siempre a las simples concentraciones de establecimientos comerciales <sup>107</sup>.

La gran exactitud del plano del Greco, atendida la época en que fue trazado, nos ha conservado también datos de gran interés sobre la topografía toledana a finales del siglo XVI y

---

106 Por ejemplo: «han abierto agora una puerta de la yglesia a la *calle* de las armas» (pág. 547). Al enumerar los conventos, hospitales y ermitas, se silencian las calles donde se hallan, indicando en cambio su parroquia (capítulos 51, 52 y 54). Igual sucede al citar las casas señoriales más importantes, cuyo exacto emplazamiento no podría determinarse en muchos casos si no se dispusiera del plano del Greco.

La división de las casas en *principales* y *accesorias* duró hasta mediados del siglo XIX. Aún existe algún rótulo de estas últimas; en la calle del Ave María hemos visto uno recientemente.

107 Este doble sentido se usa todavía hoy en el lenguaje popular, con la expresión de «ir a la plaza» como sinónimo de ir a comprar artículos de consumo diario. La enumeración de estas plazas figura en las págs. 574 y 575 de la Relación.

principios del XVII. Gracias a él podemos saber, por ejemplo, la situación de la parroquia de San Martín, ya demolida y reordenados sus alrededores; del Miradero y calle de las Armas, con la manzana suprimida que dividía su unión con Zocodover; situación del artificio de Juan el o; las manzanas también demolidas del Corralillo de San Miguel, Capuchinos y Hospital de Santiago; convento de San Bartolomé, trazado antiguo del barrio de las Covachuelas, etc. Es lástima que carezcamos hasta la fecha de una edición cuidadosa que permita su estudio detenido, cada día más difícil por la pérdida progresiva de intensidad de las tintas del original<sup>a</sup>. Complemento gráfico de este plano es el ya citado de Arroyo, dibujo panorámico de la ciudad en perspectiva caballera, que insertamos en este trabajo y hecha un siglo después.

A partir de esta época filipina, el traslado a Madrid de la Corte, de hecho pero que luego resultó definitivo<sup>108</sup>, permitió de momento un mayor desahogo a los toledanos, sumamente constreñidos por la extraordinaria superpoblación que representaba el séquito real y que, a más de la carestía en los precios, debía producir extraordinarias dificultades tanto para alojamientos como para el simple discurrir por las estrechas callejas toledanas. No se produjo de inmediato la menor decadencia por este traslado real, como demostró el conde de Cedillo<sup>109</sup> cumplidamente; pero a la larga, la ausencia de la nobleza de sus palacios en Toledo convirtió a éstos en una carga, en vez de una comodidad, alquilándose a vecinos modestos previo el fraccionamiento sucesivo de los edificios que, faltos de cuidados, fueron arruinándose lentamente. La gran depresión económica e industrial de los siglos XVII y XVIII generales en todo el país; las emigraciones en busca del oro

---

<sup>a</sup> El Instituto de E. Toledanos prepara hoy una edición fiel de este *Plano*.

<sup>108</sup> No se dictó ninguna disposición oficial que fijase en Madrid la capitalidad, ni tampoco era necesaria ya que la capital era una cosa y otra la Corte, cuyo asiento era simplemente el lugar en que el Rey residiera; escogido como es natural a su libre arbitrio.

<sup>109</sup> Tratado ampliamente este tema en su aún no superado discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia: *Toledo en el siglo XVI después del vencimiento de las Comunidades* (Madrid, 1901).

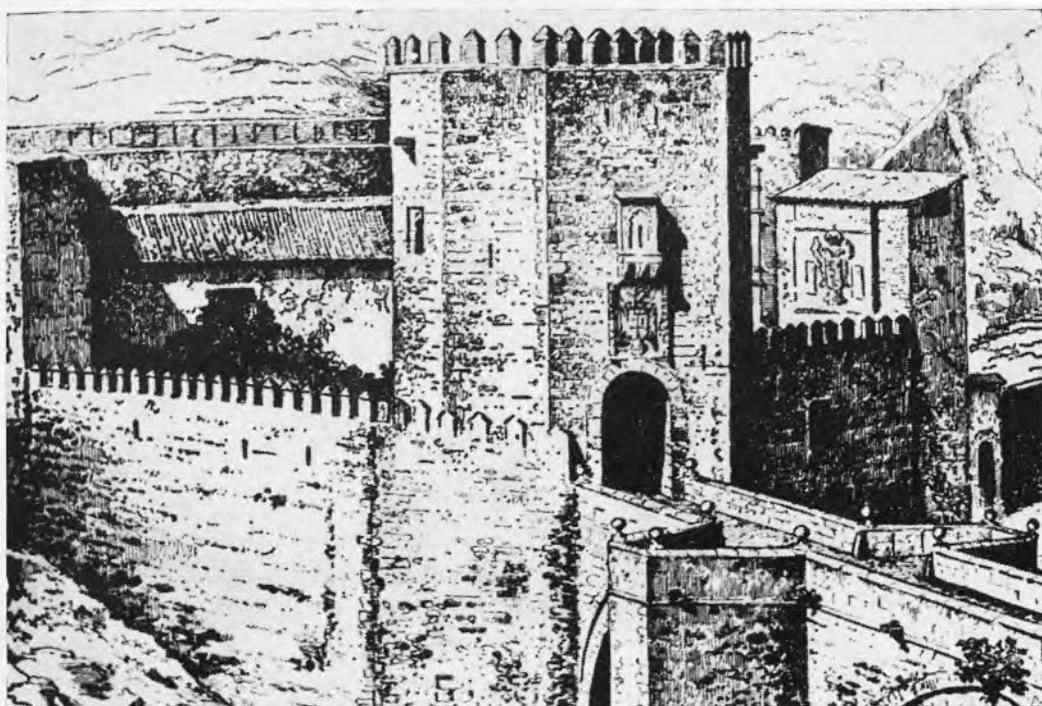


LÁMINA VIII.—Plaza de armas del puente de Alcántara. A la derecha, puerta del mismo nombre, con las armas municipales en relieve; a la izquierda, espolón de la puerta de San Ildefonso.



LÁMINA IX.—Plaza de la Estrella y fachada de Santiago del Arrabal hacia 1839, según un dibujo de Parcerisa.



LÁMINA X.—Puente de San Martín, hacia 1830, según Villaamil.

americano y la atracción de Madrid junto a la nobleza principal del reino, van produciendo una constante despoblación de la ciudad y la ruína de numerosas viviendas y casas señoriales. Se abandonan así barrios enteros como el de la Granja, los Tintes, etc.<sup>110</sup>, y se produce una efectiva congelación de la mayor parte de los restantes edificios, al ausentarse quienes anteriormente los reformaban por disponer de medios para ello; inmovilidad urbana que nos ha legado una ciudad del siglo XVII en su mayor parte, si no anterior, y que se respeta en las escasísimas reformas que las "manos muertas", propietarias de casi la mitad de las viviendas, debieron hacer en ellas.

Sólo quedó con posibilidades económicas, aparte de algunas familias aisladas<sup>111</sup>, la Iglesia y especialmente el Primado; puesto que el Municipio, ya muy gravado en sus rentas por los préstamos obtenidos para las reformas del XVI en forma de censos perpetuos o temporales, vió aquellas rentas disminuídas a su vez por el cierre de industrias y la disminución de la población, menguando notablemente los arbitrios. Aunque como es natural, las principales obras sufragadas por el Cabildo y la Silla Primada se ejecutaban en la propia Catedral o en los edificios de su propiedad, hemos de mencionar la notabilísima excepción del cardenal Lorenzana, máximo mecenas en todos los órdenes, quien no sólo constituye un *Gabinete* de curiosidades y reconstruye el Alcázar para vitalizar la industria de la seda y recoger indigentes, sino que con su reforma del Palacio Arzobispal, construcción del Instituto (entonces Universidad Literaria) y Nuncio nuevo, alinea y ensancha las calles inmediatas: Calles del Arco de Palacio y de la Trinidad, calles de la Inquisición (hoy justamente dedicada a aquel Prelado), plaza de San Vicente y calle del Instituto, creando el callejón enrejado que separó la Universidad de la

---

110 «Acaso la mitad de Toledo está arruinada, siendo montones de ladrillos y tejas rotas lo que en otro tiempo eran casas, y esto se nota más hacia la parte del Mediodía»: A. PONZ, *Viaje de España*, carta I, pág. 28.

111 Especialmente la de los Rojas, según F. JIMENEZ DE GREGORIO en *Toledo a mediados del siglo XVIII* (Toledo, 1959).

parroquia, antes colindantes <sup>112</sup>; ensanche de la calle Real; alineación de la del Carmen Calzado al edificar la Fonda de la Caridad, primer hotel toledano aunque no se edificara para turistas, sino para viajeros, éstos fallidos al no pasar por Alcántara la carretera de Andalucía, etc. Algunos conventos se construyen en estos siglos, como son los de Gilitos, San Ildelfonso, las Gaitanas, etc., o sufren reformas más o menos amplias que modifican a veces las calles fronteras; otras se limitan a aprovechar todo lo posible las casas en que se instalan, con ligeras reformas interiores, como hoy está sucediendo con el Servicio Doméstico y Terciarias.

Estos últimos mecenas toledanos se terminan también en la primera mitad del siglo XIX, época que marca el máximo empobrecimiento de la ciudad. Las tres sucesivas desamortizaciones, del clero regular, del secular y de las corporaciones civiles, hacen desaparecer la casi totalidad de sus ingresos patrimoniales, incluso los del Municipio; la ciudad queda reducida a 3.300 edificios <sup>113</sup>; la población, ya reducida a 12.180 habitantes en 1725 <sup>114</sup>, se cifra en 11.662 almas en 1846 <sup>115</sup> y en 14.048 todo su partido judicial, de los que, por cierto, sólo tenían derecho a votar 383. La ausencia progresiva de inquil-

112 El edificio que cubría anteriormente una parte del solar del actual Instituto era, como es sabido, sede del Tribunal de la Inquisición, y decimos que lindaba con San Vicente por cuanto disponía de una tribuna sobre la iglesia para oír misa los inquisidores desde su Tribunal según su párroco HURTADO DE TOLEDO en *o. c.* La reja que cierra los extremos del callejón, procede del pórtico que tuvo la parroquia sobre la plaza, según R. ARELLANO, *Las Parroquias de Toledo* (Toledo, 1921) pág. 19; colocadas allí tal vez para indicar que pertenecía a la iglesia y rebatido por el Municipio con una inscripción que reivindicaba la propiedad de la calle («Esta calle es de Toledo») quitada hace muy pocos años, al revocar de nuevo B. Artes el Instituto.

113 PARRO, *Toledo en la mano*, I, pág. 28. En 1775-78 tenía 3.520 según la «Descripción de Casas» que conserva el Archivo Municipal toledano.

114 J. DE GREGORIO, *o. c.*, citando el «Vecindario General de España» de 1725.

115 Boletín Oficial de la Provincia de 8 de noviembre de 1846; Arch. Hda., Lib. 3.690. PARRO en *loc. cit.* dice del que había «unas 17.275 almas» en su época; cifra que no concuerda con los datos del censo oficial publicado en dicho *Boletín* que debe ser más exacto.

nos y la abundancia de nuevos propietarios hacen reducirse los alquileres hasta en un 50 por 100, congelándose más aún la edificación ante su menor rentabilidad.

A finales de este siglo se acometen, sin embargo, importantes reformas urbanas, unas costeadas por el Estado como la conversión en carretera de la subida a Zocodover desde la puerta de Visagra, y la desviación al puente de Alcántara (1864), demoliendo la puerta de su nombre Obras Públicas, y la de San Ildefonso el Ayuntamiento por hallarse ruinosa<sup>116</sup>; la carretera de Ronda hasta el Cambrón, casi sepultando la puerta de Alfonso VI; urbanizaciones del paseo de la Rosa y de Solanilla, aprovechando obras anteriores, etc. Otras se sufragaban por el Municipio, a costa de la enajenación previa de las láminas de Propios (indemnización por la venta forzosa de su antiguo patrimonio), como son el último ensanche del Miradero (1887), con los terrenos cedidos por el convento de Comendadoras, edificando el extraordinario pretil sobre la Alhóndiga y Desamparados; construcción del Mercado, con el lamentable ladrillo rojo vidriado, que se repite en la Diputación (1882) y en otros dos edificios particulares; restauración cuidadosa de la puerta de Alfonso VI, ya a principios del siglo actual, obra personalísima de Arredondo. También se demolió a mediados de siglo la doble puerta que cerraba la entrada a Zocodover por la cuesta del Alcázar, como más arriba dijimos.

Otras pequeñas reformas se realizan a fines del XVIII y principios del XIX; pequeñas pero muy interesantes. Son las primeras la rotulación oficial de las vías públicas, cuyos azulejos más antiguos, como el situado sobre el edificio del Nuncio nuevo (terminado en 1793), nos dan la máxima vejez de estas denominaciones municipales<sup>117</sup>. Se conservan aún bastantes de estos primitivos azulejos, cuadrados y realizados en tinta azul claro.

---

116 R. AMADOR DE LOS RÍOS, *Monumentos...* cit., I., pág. 157 fecha esta demolición en 1871. La destrucción de la puerta de Alcántara tuvo que motivar una reconstrucción del torreón que constituyó la esquina hacia la escalerilla, donde se engarzaba un lado del arco; pero creyéndole romano puro, ha sido convertido en mirador, recientemente.

117 Confirma este fecho el azulejo existente en la portada de la Capilla de Palacio, construída por orden del mismo Lorenzana.

De la misma época deben ser los números dados a las casas, numeración que quizá se hiciera como necesidad impuesta por el Registro de Hipotecas, antecesor del actual de la Propiedad, y que no se aplica a las Covachuelas hasta bien entrado el siglo XIX<sup>118</sup>. Su ordenación por otra parte era bastante arbitraria, como resulta de los numerosos documentos derivados de la Desamortización, según los cuales comenzaba correlativamente en una acera y, acabada ésta, seguía por la siguiente, sin la actual división entre pares e impares; sistema que sólo es adecuado para las plazas<sup>119</sup>. Del siglo XIX deben proceder ya algunos curiosos rótulos, con letras negras en realce sobre fajas cerámicas independientes, como el que ha aparecido al comienzo de la calle del Barco, bajo el revoco que lo debió ocultar bastante tiempo, o el que existe al comienzo de la calle de la Trinidad. Ya en el siglo actual se adoptó una rotulación en placas metálicas, esmaltadas, bastante antiestéticas y por fortuna sustituidas en 1956 por los excelentes azulejos actuales.

Mencionemos otra pequeña, pero importante modernización: El 27 de mayo de 1806 se encendieron por primera vez las farolas del alumbrado público, situadas en el Miradero, explanada del Alcázar y San Cristóbal<sup>120</sup>. Ignoramos por qué se omitió Zocodover, que a mediados del XIX ya contaba con una glorieta "sumamente ahogada e incómoda, pero en la que se reúne la elegancia toledana porque así lo ha querido la moda a pesar de las malas condiciones de tan mezquino local"<sup>121</sup>.

118 En los títulos de propiedad de las fincas desamortizadas a los conventos se indica repetidamente que «las casas de las Covachuelas carecen de número pco.» (Arch. Hda., leg. 1.397, inv. Carmen calzado).

119 Por consiguiente si una casa lleva, por ejemplo, el núm. 5, se indica que linda con la núm. 4 y la núm. 6. Algunas calles como la de Bodegones, señalaban sus casas con letras en lugar de con números; comprendía ésta desde la A a la T (Arch. Hda., Lib. 2.070, folios 172 al 185). Según J. MORALEDA y ESTEBAN, *art. cit.* en Bol. Soc. Arqueológica núm. 2, era general este sistema alfabético, antes de cambiarse por la numeración correlativa; pero no hemos hallado ningún otro caso y éste se debe a pertenecer sus casas a la «Memoria del Abecedario».

120 *Ibid.*, pág. 21.

121 PARRO, *Toledo en la mano*, I, pág. 32.

Señalemos por último, aunque sea de todos conocido, el gran impulso dado últimamente a la renovación del pavimento de las calles y plazas toledanas; intentando, aunque no siempre consiguiendo, hacer compatible el ambiente de la ciudad con las necesidades actuales de sus habitantes y simultaneando su reforma con la de la red de aguas potables y el alcantarillado; obras en las que, precisándose para su ejecución numerosas y a veces profundas excavaciones, han producido poquísimos hallazgos y de muy precario interés, lo que prueba sin duda que desde muy antiguo han sido superficie destinada exclusivamente a un fin viario<sup>122</sup>, así como lo raros que han sido los ensanches callejeros. Las numerosas restauraciones dirigidas por la Dirección General de Regiones Devastadas, por la de Bellas Artes y Corporaciones municipal y provincial, han salvado de la ruína numerosos monumentos toledanos, eliminando edificaciones parasitarias como en Santiago del Arrabal y facilitando la circulación rodada, terminando hoy prácticamente San Juan de los Reyes (después de 80 años de restauración) y consolidando la casi totalidad de los edificios más valiosos, como San Lucas, Santa Eulalia, Santa Cruz, la Concepción, Carmelitas, San Marcos, San Román, San Andrés; descubriendo notables hallazgos visigodos, como en El Salvador; reconstruyendo la puerta árabe de Alcántara y trazando de nuevo sus accesos; limpiando fachadas como en San Vicente, la Estrella, Santa Leocadia y otras menos acertadas como San Salvador o San Román; reformas del exterior del Instituto, rejería en las Gaitanas, eliminación del ladrillo vidriado en la Diputación, etc., etc. Por último, la ya citada Cornisa del Tajo que tantos problemas urbanos podría solucionar es la única esperanza de la zona más modesta y abandonada del peñón toledano, aunque su ejecución se enfrenta con numerosos problemas no tanto técnicos como artísticos, dada la fun-

---

122 Recordamos entre estos raros restos, los cimientos de casas en el recinto de la plaza de San Vicente, prueba de que fue ocupada por viviendas derribadas; una gran losa, provista de argolla de hierro, frente al Ayuntamiento, quizá apoyo o amarre de alguna máquina para las obras de la Catedral; y los restos de un credo epigráfico visigodo hallados junto a Santa Leocadia, de gran interés así como algunas columnas de la misma época.

ción de "escaparate" de la ciudad que hoy llena esta fachada para el visitante y que puede peligrar, si no se estudian con extraordinario cuidado las consecuencias de esta monumental obra.

## VI

### LAS CALLES MUERTAS

Para terminar este sucinto examen de la historia urbana de Toledo haremos una ligera revista de las calles ya desaparecidas, y que constituyen el Toledo muerto; no del todo, puesto que en algunos casos, desde luego raros, pueden ser reconquistadas e incorporadas al uso general.

Supervivencias del pasado y no siempre identificables con seguridad, abundan en Toledo estas calles muertas; a las que llamamos así por constituir verdaderos cadáveres urbanos, momificados y destinadas como mucho para el uso exclusivo de uno o varios vecinos colindantes con su antiguo solar. Son todas ellas calles secundarias, privadas de salida desde su origen la mayoría, o bien cerradas por un extremo por cualquier causa antes de su desaparición. Si se camina atento por las calles toledanas pueden descubrirse por los siguientes indicios:

a) Tejados que vierten hacia ellas, tras una fachada que disimula su primitivo acceso; constituyendo verdaderas servidumbres, quizá no siempre documentadas pero evidentes si la calle desaparecida pertenece a distinto dueño que el tejado.

b) Ventanas, balcones e incluso miradores, de mayor o menor empaque pero siempre superiores a los huecos de tolerancia legal (30 por 30 cms.) y a cualquier altura de plantas, que utilizan el resto de calle que aún subsiste como medio de iluminación y de ventilación.

c) Fachadas hacia ellas, con revoco y estructura netamente de paramentos exteriores, incluso ornamentales en ocasiones.

d) Puertas clausuradas que las dan acceso, a veces practicables para utilizar la calle como almacén o patinillo.

e) Aleros salientes, incluso con estilo, del XVIII o anteriores.

Algunas de estas calles conservan su antiguo pavimento y se utilizan como desahogo de algún vecino que, o bien com-



LÁMINA XI.—Hospital de Santiago, demolido en 1884.

(Foto archivo Casa Rodríguez.)



LÁMINA XII.—El llamado «Baño de la Cava» a fines de siglo, según una vieja fotografía de Alguacil. Obsérvese la muy distinta altura de las dos puertas de entrada, necesaria por el nivel variable del puente de barcas.



LÁMINA XIII.—Calles muertas de Toledo.—Casa núm. 5 de la calle de la Plata, de dos plantas, construida sobre un callejón suprimido.



LÁMINA XIV.—Calles muertas de Toledo —Comienzo de la plaza de Abdón de Paz, al final de la calle del Lócum. Resto cerrado y sin edificar aún de un callejón que terminaba en la plaza de San Justo, hoy condominio de las casas colindantes.



LÁMINA XV.—Calles muertas de Toledo.—Plazuela de la calle de la Plata: callejón edificado, respetando servidumbres de aguas de las casas vecinas núms. 8 y 10. Debió terminar en el callejón de San Ginés, hoy sin salida.



LÁMINA XVI.—Calles muertas de Toledo.—Antigua salida del callejón del Abogado, entre los núms. 7 y 9 de la bajada a los Carmelitas Descalzos, absorbido por una colindante, quizá por tener un cobertizo sobre él.

pró su solar, o bien conservó un acceso particular hacia él. En tales casos suelen estar cerradas por alguna tapia en su antigua entrada desde la calle principal, tapia no siempre practicable y que por lo general enrasa con las casas laterales, revocada como alguna de éstas, lo que disimula su existencia. Otras se ocupan por pequeñas edificaciones, generalmente de menor número de plantas que las casas colindantes para respetar las luces anteriores que éstas puedan tener sobre la misma. Muchas conservan incluso las alcantarillas antiguas, especialmente si no están edificadas o si vierten sobre ellas aleros de otros vecinos; alcantarillas cuya reparación constituye un problema por necesitar excavaciones bajo las casas que las cubren.

Como ejemplo de mayor entidad señalamos la prolongación del callejón del Moro, hasta el Corral de la Campana. Es perfectamente visible desde el comienzo de la cuesta de Recoletos hacia dicho Corral y conserva fachadas de buen estilo, como la correspondiente al palacio de Benacazón (quizá restaurada con éste), hasta hace pocos meses residencia del Seguro de Enfermedad; calle que debió tener importancia como acceso directo a Zocodover por enlazar con la calle de Carretas. Conserva la alcantarilla, a la que acometen las casas de Venancio González, y la red de aguas; aquélla cruza bajo las casas que cierran el callejón y probablemente nazca en el Corral de la Campana. Debió desaparecer su función al trazarse el cómodo acceso por la calle de Venancio González, antes calle Llana, y se enajenaría por el Ayuntamiento la parte central, ocupada hoy por edificaciones de una planta.

Este caso de calle transitada y de relativa anchura, que pierde su utilidad por trazarse otra vía mejor y paralela a ella es desde luego excepcional. Lo corriente es que se inutilicen y se enajenen (u ocupen arbitrariamente), por haberse cerrado uno o ambos extremos del callejón. En tales casos y si no sirven de paso ineludible a casas que sólo por él tengan acceso, se convierten en nidos de inmundicias, cuando no de otras actividades; y si son estrechas y las casas que a ellas fachean tienen entrada por otra calle mejor, los mismos vecinos solicitan su cierre. Un ejemplo probable de este caso es el callejón que desde la calle de San Ildefonso, en fuerte pendiente, termina frente a un paredón de cimientos del cuartel

de la Policía Armada. con entrada éste por la plaza de Padilla: Lo cierra una simple tapia sobre la que asoman balcones, y conserva su pavimento escalonado. Otro análogo es el que desde la calle de Esteban Illán, frente al solar del Hospital de la Misericordia que fue, terminaba en el antiguo cementerio del Hospital, hoy ocupado por los depósitos de agua construídos en 1870 <sup>123</sup>. Desaparecida la necrópolis hospitalaria y taponado el final del callejón, se cerró la entrada por el Municipio con una verja y sirve hoy sólo para el paso a pequeños talleres de aquel organismo. Similar a éste, aunque aprovechado por particulares, es el que desde la plazuela de la Concepción termina junto al final del Miradero, usado por las religiosas de aquel convento para desahogo de la demandadera. Otro se ha transformado en patio interior; se llamó callejón de Don Ramiro y separaba la parroquia de San Bartolomé de la casa de la condesa de Montijo, cedida al convento de la Reina <sup>124</sup>; a cuyo uso se adscribió al callejón suprimido, junto con el templo por dar acceso al mismo, mediante una puerta fronterera a la situada junto a la torre, puerta no utilizada por las monjas pero que se hizo practicable al restaurarse la ex-parroquia, hace pocos años, para iglesia de la Casa Sacerdotal.

Siguiendo al profesor Téllez, gran descubridor de calles *amortizadas* (término con que las designa), señalaremos el callejón que nacía en la plaza de San Justo, entre las casas números 1 y 3 (Sanatorio de "Soliss") y bajo la esquina de éste; debió enlazar con la plaza de Abdón de Paz, conservándose un resto del final en el plano de Reinoso (hoy cerrado por una puerta en Abdón de Paz) y no constando ya en el de Rey Pastor, por lo que su desaparición puede fecharse. El

---

123 Según el curioso folleto de J. MORALEDA Y ESTEBAN *El agua en Toledo* (Toledo, 1908), pág. 27 y ss. se inauguró el depósito el 16 de Enero de dicho año para el agua elevada del Tajo, si bien ya en 1863 se construyó parte de él para recoger el agua procedente de la dehesa de Pozuela. Del cementerio y cocheras de la casa de Mesa proceden las momias depositadas en San Román según este autor.

124 Según RAMIREZ DE ARELLANO en su valiosa obra *Las Parroquias de Toledo*, pág. 46. Cita también la puerta de la iglesia a este callejón, que pudimos contemplar al restaurar la iglesia por Regiones Devastadas hace unos diez años.

callejón de la Sillería, hoy sin salida, pudo tenerla hasta Zocodover por la casa número 1 de la calle de las Armas (Gobierno Militar), que tiene una puerta trasera a aquél, al final de un largo pasaje sin luces. La Fonda Nueva engloba otra calle muerta: A su patio asoma la casa siguiente, con ventanas enrejadas y fachada con aspecto de exterior; su portal, también bajo una casa ajena (la anterior de la calle de las Armas), es un auténtico cobertizo, dándose acceso por él a sótanos diversos, y las dependencias últimas de la Fonda, tienen salida por un pasaje al callejón de Recoletos, final de la calle suprimida. Casi enfrente de esta Fonda, al terminar el edificio de la antigua Posada de Santa Clara (Díaz) y en la rinconada que forma sobre la casa siguiente, hay una intermedia, de fachada sumamente estrecha, con tres plantas: Entrada probable a otro callejón que desembocaría en el sector de la calle de Santa Fe que da acceso al convento, también calle "amortizada" en su final y cuyo cierre por cesión a las Comendadoras (tal vez en compensación del terreno ocupado por el Miradero), inutilizó esta callejuela que salía a la calle de las Armas. Aún señalaremos otro poco conocido, como es el final del callejón del Alarife (llamado de las Vacas en el siglo pasado), que comunica fácilmente con el pasaje (*desamortizado* recientemente, en parte) que separa el Taller del Moro de la casa anterior; pasaje por cierto que se dividió en dos, o lo largo, con una tapia, adjudicándose una franja de terreno a cada colindante, caso insólito de reparto de una vía pública en tal forma longitudinal.

Por último señalaremos como calle importante y recientemente desaparecida el callejón del Mármol, que daba salida antiguamente a la plaza de Santa Ana. Absorbida ésta por la Escuela de Artes, con otras tres cortas callejuelas más, para su húmedo y agobiado jardín, quedó cerrado por este extremo. Y aunque ya no existía en Toledo la comunidad franciscana de San Juan de los Reyes (a la que creaba el problema de separar el convento del jardín o huerto monacal, al que tendrían acceso por algún subterráneo), alguien, no sabemos quién, colocó una puerta en la otra entrada. Devueltos a la Orden Seráfica tanto la iglesia como el huerto, pasará lo que aún queda del callejón del Mármol a su uso y propiedad exclusiva

si es que no les ha sido ya cedido oficialmente por el Municipio.

Hay por el contrario calles muertas que resucitan. Una de ellas es la de Santiago de los Caballeros; destinada al uso exclusivo de la Academia de Infantería, se cerró con una verja de hierro que todos hemos conocido hasta 1936, verja que hoy ha sido eliminada y devuelta la calle al tránsito público. El callejón de Nuncio Viejo también tuvo cerrados sus extremos en el siglo XIX <sup>125</sup>, lo que se explica por cuanto las dos puertas que en él existen son de casas cuya entrada principal está en otra calle de más importancia. Lo mismo ha sucedido con el del Diablo, entre Lócum y Coliseo.

Un intento de clasificación de estas calles suprimidas puede agruparlas a tenor de las siguientes causas de su desaparición:

a) Por pérdida total de su finalidad concreta. A ello se debe la ocupación privada de la mayoría de los callejones que daban acceso directo a la muralla, sin dar entrada a ninguna casa particular; especialmente al muro más fortificado, protector de la ciudad sobre el istmo de la Vega. Convertidas aquellas murallas en simples muros de contención —utilidad que las salvó de ser destruídas, contra lo sucedido en otras muchas ciudades— quedan sin ningún uso y desaparecen, cedidas a los colindantes, las vías situadas entre los Carmelitas descalzos y Santa Clara (prolongación de la calle bajo el cobertizo de igual nombre), hoy cerrado por una puerta chapada de hierro, entrada a la huerta de los frailes (callejón del Muro Azor). Otra sirve hoy de patio y portal previo a las Comendadoras de Santiago, y antes separaba Santa Clara de Santo Domingo el Real y fue absorbida por éste; otra que pertenece a la Diputación y separa su edificio del convento dominico antes citado.

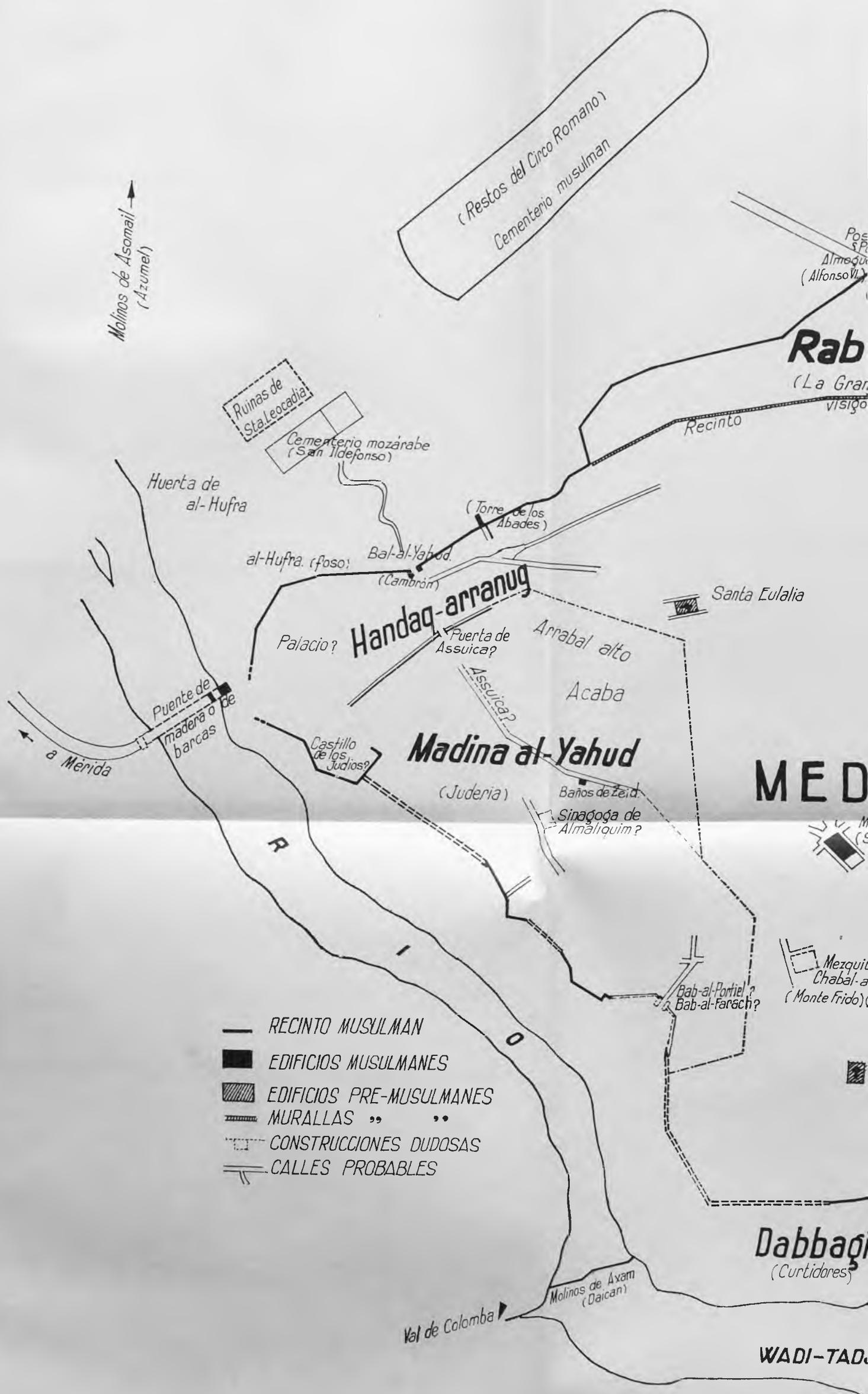
---

125 Según el anuncio de venta de una casa propiedad del Hospital de Dementes, publicado en el Boletín Provincial de Toledo de 6 de Enero de 1859 (Arch. de Hda., lib. 3.695) localizando aquella en este callejón y añadiendo «...cuyo callejón tiene cerrada su comunicación con la calle del mismo nombre y con la plazuela de San Juan Bautista por medio de una puerta». Quizá lo evitase el Ayuntamiento colocando además la inscripción «Esta calle es de Toledo», signo de propiedad encaminado a salvar de la apropiación particular estas callejuelas de escaso uso comunal. En el nomenclator aprobado por el Municipio en 1864 se dice también en ocasiones que «aunque cerrada, esta calle pertenece al Ayuntamiento» (callejón del Diablo, p. ejm.).

El situado entre el Nuncio nuevo y las Carmelitas, cedido a ambos pero aprovechado hoy sólo por aquél, al cerrar las monjas la puerta que sobre él tenían en el azaroso período 1931-1936, por ser contraria a su Regla; por lo que se ha edificado por el Hospital Psiquiátrico ante la insuficiencia de su local. El callejón de San José, si bien termina en el Torreón del Azor, tiene una prolongación a través de una puerta y por un inequívoco callejón o "adarve" antiguo, hasta la Puerta del Sol. Por último, y como caso reciente, el final de la Roca Tarpeya, edificado para garaje particular y que hemos conocido de mirador público.

b) Por simple absorción. Si las casas de ambas aceras son del mismo dueño, o aun siendo de varios, sólo uno tiene acceso por el callejón en equilibrio inestable, carente de salida o sin apenas tránsito por existir otra vía muy próxima y mejor, se adquiere por aquél colindante o discretamente se pretexto su mal uso, se le dota de puerta... y se utiliza tranquilamente como patio particular. El final del callejón del Fraile; el de San Ginés (rescatado en parte por el Municipio al pavimentar la calle hace tres años); quizá también el Corralillo de San Andrés en parte, pueden incluirse en este grupo, el más numeroso y no siempre con un título claro que acredite la cesión municipal. Después se edifica sobre él si no se precisan sus luces; se asegura que no perjudique a los colindantes si los hay, respetando sus luces y la evacuación de lluvias. Así el callejón desde la plaza de Santa Clara, cocheras de Obras Públicas; final del callejón de San Ginés, que terminaba en la calle de la Plata, en la plazuela frente a Correos; y otros muchos que para no cansar más la ya, sin duda, muy agotada paciencia del lector, no enumeramos.

Para el viandante que sin prisas y con ánimo observador, discurra por las revueltas vías toledanas, puede ser un deporte poco corriente (y muy poco fatigoso) este de rebuscar e identificar calles muertas o a punto de serlo, que brotan en los rincones más inesperados como una supervivencia de aquellos adarves musulmanes, lentamente borrados en su mayoría, al irse quedando estrecho para los vecinos el nido peñascoso que eligieron por morada más segura sus primeros y desconocidos pobladores.



PLANO núm. 1.—Croquis del Toledo árabe, según los docum



Planes de los siglos XI y XII publicados por A. GONZALEZ PALENCIA.



PLANO núm. 2.—Vista de Toledo en 1566, publicada por BRAWM en *Civitatis orbi terrarum*.

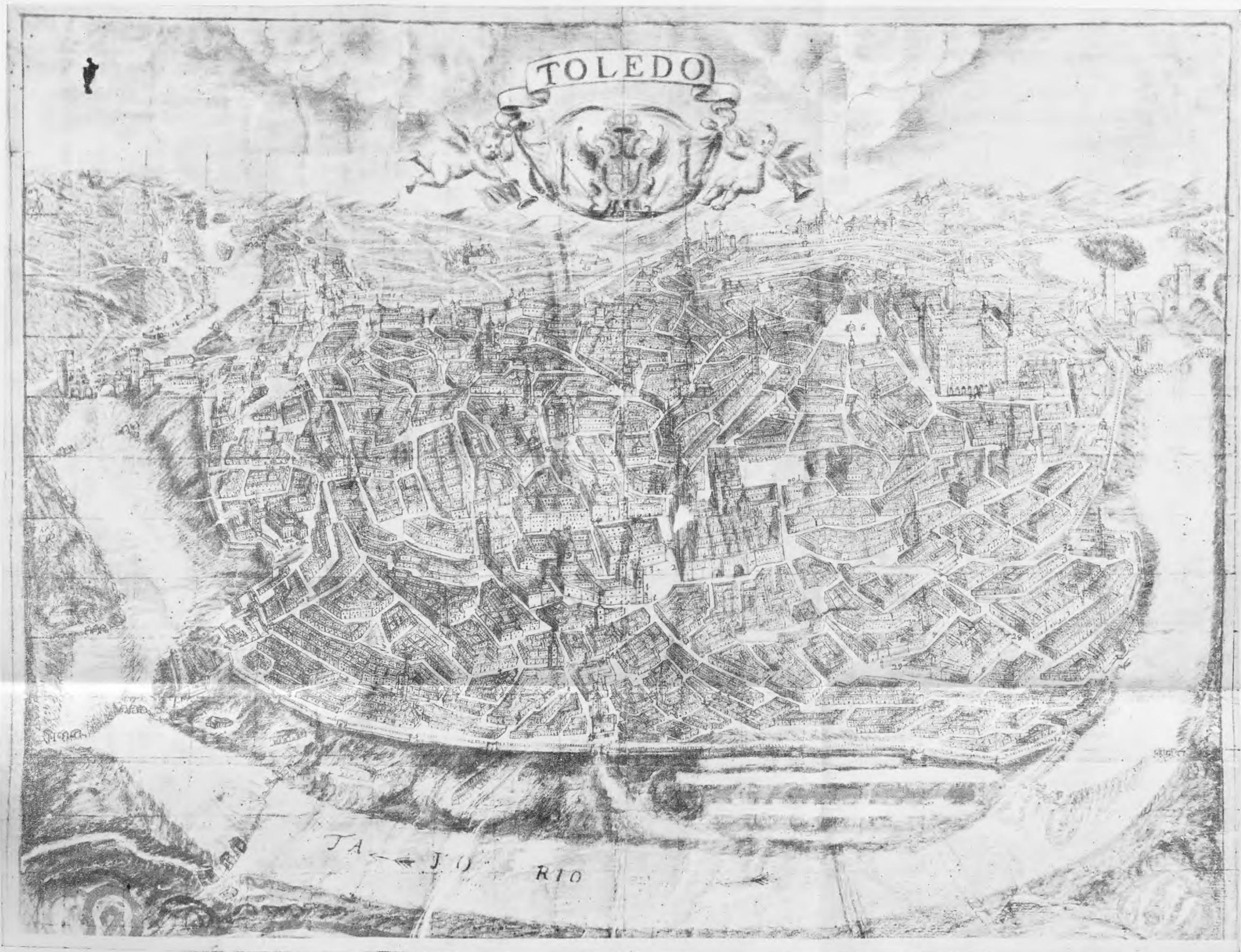


Vista de Toledo, en que se divisa el Alcazar tal como se encontraba al recibirlo Carlos I, con varias torres, entre las cuales se distinguen las cuatro que hoy conserva, con la diferencia de que por entonces terminaban en terrazas y estaban coronadas de almenas.  
 Comada de un grabado de principios del siglo XVI.

PLANO núm. 3.—Vista de Toledo en 1574.



PLANO núm. 4.—Toledo hacia 1600, según copia del original del Greco, publicado por A. PONZ en su *Viage de España*.



PLANO núm. 5. - Perspectiva de Toledo hacia 1700, dibujada por JOSE DE ARROYO PALOMEQUE.

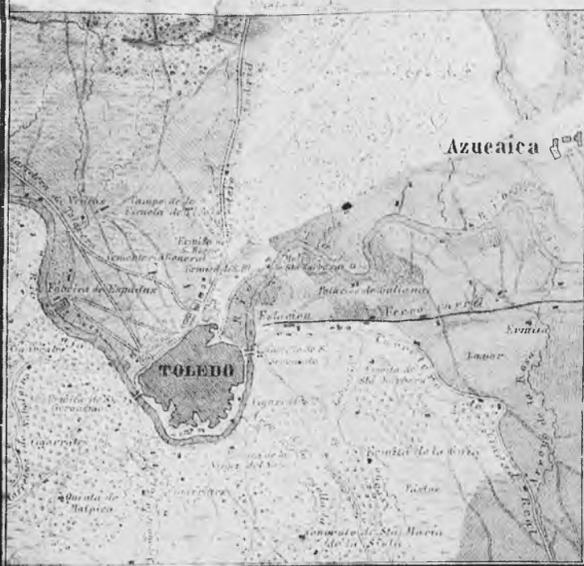
(Casa de la Cultura de Toledo.)



PLANO núm. 6.—Toledo en 1858. (Plano por COELLO E HIJOS.)

(Casa de la Cultura de Toledo.)

CONTORNOS DE TOLEDO  
hasta el Suburbio o cuartel exterior de Azucaica



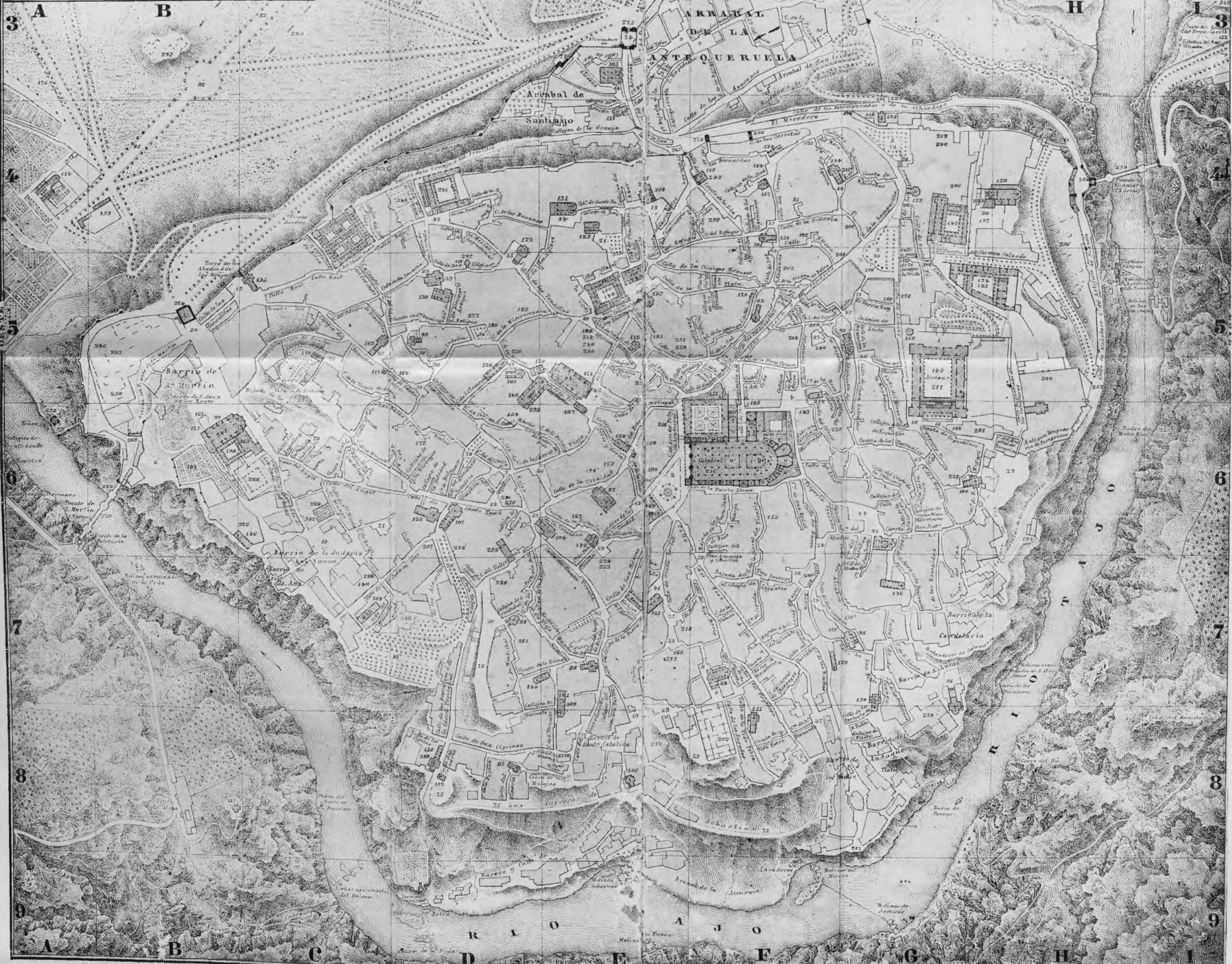
# PLANO-GUIA DE TOLEDO

PUBLICADO POR  
D. JOSE REINOSO

1882

Escala de  $\frac{1}{4000}$

0 20 40 60 80 100 120 140 160 180 200 metros



PLANO núm. 6 bis.—Toledo en 1882 (Plano de D. JOSE REINOSO.)



# LOS ALARIFES EN LAS ORDENANZAS PARA EL BUEN REGIMEN Y GOBIERNO DE LA MUY NOBLE, MUY LEAL E IMPERIAL CIUDAD DE TOLEDO DE 22 DE DICIEMBRE DE 1590

Por FELIX BENITEZ DE LUGO Y GUILLEN

## SITUACION HISTORICA DE LAS ORDENANZAS

Fernando I casa con Isabel I, hija de Juan II. De dicho matrimonio nacen:

*a.* Catalina, que contrae nupcias con Artás, príncipe de Gales, y con Enrique VIII.

*b.* Isabel, que se une en matrimonio con Alfonso de Portugal y con Manuel el Afortunado, hijo de Beatriz y de Fernando de Visco.

*c.* María, que también se casó con Manuel el Afortunado y con el que hubo a Beatriz (duquesa de Saboya), a Eduardo (padre de Catalina de Braganza), a Luis (padre natural de Antonio Prior de Crato), a Enrique Cardenal y Rey y a Isabel de Portugal que se unió en matrimonio con su primo Carlos I.

*d.* Juan II, que se desposó con Margarita de Austria, hija de Maximiliano I y de María de Borgoña.

*e.* Juana la Loca, que contrajo nupcias con Felipe el Hermoso, hermano de doble vínculo de Margarita de Austria. De este matrimonio nacen:

1. Isabel que casa con Cristín II de Suecia.

2. María que se une legítimamente a Luis II de Hungría.

3. Catalina de Austria que casa con Juan III de Portugal, hijo de María y de Manuel el Afortunado, y padres de Juan Manuel de Portugal, que tuvo de su unión con Juana de Austria a don Sebastián el Africano.

4. Fernando, rey de Bohemia, que tuvo en legítimas nupcias con Ana Jaguellón a Maximiliano II.

5. Carlos I que, amén de sus relaciones extramatrimoniales con Bárbara Blomberg, de las que nace don Juan de Austria, y con Van der Gheinst, de las que nace Margarita que casó con Alejandro I de Médicis y con Octavio Farnesio, duque de Parma, casa con su prima Isabel de Portugal. De este último enlace nacen:

a. Juana de Austria, que casó con su primo Juan Manuel de Portugal.

b. María que casó, con su también primo, Maximiliano II.

c. Felipe II. (1556-1599).

Es este el momento en que surgen las Ordenanzas de Toledo que hoy comentamos.

Corre el año 1562. Reina Felipe II. El Ayuntamiento de Toledo acordó elevar las Ordenanzas ya redactadas a S. M. el Rey, para su aprobación. Es el año: en que el príncipe Carlos, hijo de Felipe II y de María de Portugal, tiene un accidente al caerse por una escalera al perseguir, requiriendo de amores, a una hija de un portero de Palacio (hasta en Toledo se hicieron rogativas por el pronto restablecimiento del príncipe); en que Felipe II recibe a M. de l'Aubespine, obispo de Ligomes, y embajador de Francia; en que fallece el mayordomo mayor Alba de Liste a consecuencia de una hemorragia dental, siendo sustituido por don Juan Manrique de Lara; en que Guisa decretó la matanza de los hugonotes en Francia; en que se celebran las batallas de Périgord, Vergt y Dreux, en la que Montmorency vence al ejército protestante; en que se ejecuta en Tournai a Guillermo Cornu; en que se eligió el emplazamiento para construir el Monasterio de El Escorial; etc.

En el año 1563, se coloca la primera piedra del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. A título anedótico nos permitimos recordar que esta primera piedra del edificio se entronca con la primera piedra en la esfera internacional de la legislación sobre accidentes de trabajo, ya que Felipe II procedió a construir inmediatamente un sanatorio u hospital, donde se atendían a todos los obreros que trabajaban en el Monasterio y que como consecuencia de su trabajo hubieren sufrido al-

guna lesión o enfermedad. En el año siguiente —1564—, la reina Isabel, encontrándose en el tercero mes de embarazo, tuvo un aborto de dos posibles seres.

Por otro lado, la victoria que se había conseguido sobre el protestantismo no fue larga, ya que con la "Pacificación de Amboise", dada por la reina francesa Catalina, el 19 de mayo de 1563, no se llegó a satisfacer a ninguna de las dos partes.

En este período de tiempo, las alteraciones en Flandes llegan a su pináculo, organizadas por los señores de Orange, Horn y Egmont, y en el año 1564 el Rey se ve obligado a retirar a su ministro Granvela. La alteración del orden público era tan manifiesta, que el pueblo llegó a agredir al verdugo que quemó al fraile apóstata Fabricius.

En el año 1565, consigue Felipe II que el cuerpo de San Eugenio, que se encontraba en Francia, fuera trasladado a Toledo, de donde el Santo fue Obispo, a cambio de la entrega a Francia de la cabeza de San Quintín. El 18 de noviembre tuvo la entrada solemne y gloriosa de la reliquia en Toledo, y en el Hospital Tavera la esperaba el Rey y su hijo Carlos. Relata la historia, que la Reina religiosamente pidió al Santo tener algún fruto del Rey y que fue atendida en tal ruego, y así el 12 de agosto nace Isabel Clara Eugenia.

Los asuntos de Flandes seguían inquietos, y en 1566 el Rey acuerda enviar al duque de Alba, que junto con Ruy Gómez de Silva, príncipe de Eboli, eran sus más fieles consejeros.

La reina Isabel, en 1567, da a luz a su hija Catalina. Es en este mismo año cuando el duque de Alba sale para Flandes; el Rey se despidió de él en Aranjuez (20 de abril), y el Duque partió de Cartagena con la flota Doria el 27 del referido mes de abril.

Fecha histórica fue este año en orden a la legislación. La necesidad de un texto jurídico donde se recogieren todas las disposiciones legales vigentes, se hizo ya sentir en la Edad Media. Los Reyes Católicos, por otro lado, ordenaron la realización de tal labor, naciendo el Ordenamiento de Montalvo en 1484. Dicho ordenamiento no satisfizo plenamente, por lo que la Reina Católica en 1504 insiste en la necesidad de confeccionar un Código. Las Cortes reiteran a Carlos I dicha necesidad, y el Rey designa al doctor López de Alcocer para que realice

tal misión. Fue el licenciado Atienza el que finalizó el trabajo, publicándose la "Nueva Recopilación" en este año 1567.

Por lo que se refiere al príncipe Carlos, en el que tanta fe e ilusiones había puesto el Rey, su continua conducta irregular, acaso debida a algún grado de locura o anormalidad que atávicamente había heredado de su bisabuela Juana la Loca, obligó a Felipe II a recluirlo. La guarda del Príncipe quedó a cargo de Ruy Gómez de Silva, de Luis Quijada y de Antonio de Toledo. En su reclusión el Príncipe intentó suicidarse, tragándose una sortija, mas sin resultados. Más tarde, el 25 de julio de 1568, falleció, dándosele sepultura en el convento de monjas de Santo Domingo el Real, de Madrid, de donde fue, posteriormente trasladado al panteón del Monasterio de El Escorial.

Llegado el duque de Alba a Flandes, en el año 1567 establece el Tribunal de la Sangre. Nace la guerra en Frisa, y el Duque, después de la ejecución de los condes de Egmont y Horn, se dirige a aquella localidad para ahogar la insurrección, así como para vengar al conde de Aremberg, muerto por Luis de Nassau, hermano del príncipe de Orange. El 1568 el duque de Alba derrota a los rebeldes y finalizada la lucha vuelve triunfante a Bruselas. Es en este año 1568 (3 de octubre), cuando a los veintidós años fallece Isabel de Valois, hija que fue de Enrique II y de Catalina de Médicis, que contrajo matrimonio con Felipe II y con el que hubo a Catalina Micaela y a Isabel Clara Eugenia.

Viudo ya Felipe II, se produce un alzamiento morisco en Granada, acaudillado por Aben Farax, al que sustituyó Fernando de Córdoba y Valor, bajo el nombre de Mohamed Aben Humeya. Al frente de las tropas reales se encontraba el marqués de Velez y el de Mondéjar. En 1569 el Rey envía en ayuda de los Marqueses a su hermano bastardo y consanguíneo don Juan de Austria, hijo de Carlos I y de Bárbara Blomberg. La guerra finaliza el 30 de noviembre de 1570 cuando don Juan de Austria y el duque de Sessa entran triunfantes en Granada.

Por otro lado, fallecido el príncipe Carlos y la reina Isabel de Valois, el Rey se encontraba sin descendencia de varón, ni posibilidad de haberla. Ello le impulsó a elegir nueva mujer, recayendo la elección en su sobrina Ana de Austria, hija de

María y de Maximiliano II, y hermana de Isabel, Margarita, Wenceslao, Ernesto, Rodolfo, Matías y Alberto (este último, por cierto, casó con la hija de Felipe II, Isabel Clara Eugenia). La boda de los monarcas se celebró en Segovia el 12 de noviembre de 1570. De este cuarto matrimonio del Rey nacieron Ana, Fernando, Diego y Felipe III.

Las Cortes de Toledo de 1559-60 solicitaron del Rey que tomase alguna medida para proteger a la península de los ataques de los turcos que se venían produciendo por la costa mediterránea. Felipe II, accediendo a la fundada petición, organizó una escuadra bajo las órdenes del duque de Medinaceli y la envió hacia Trípoli. El primer contacto bélico no fue feliz para las fuerzas reales, lo cual animó a Hassan, hijo de Barbarroja, que decidió atacar a Valencia. Nueva escuadra se forma al mando de Juan Mendoza, que tampoco pudo cumplir su cometido al ser arrasada por un temporal. Nuevos refuerzos envía el Rey, y se consigue desbaratar a la armada de Hassan.

Es en 1571 cuando tiene lugar la por siempre recordada batalla de Lepanto, que acabó con el rotundo triunfo de la armada española al mando de don Juan de Austria frente Alí Baja, jefe de la flota turca, y en la que perdió un brazo el inmortal Cervantes que luchaba en la galera "Marquesa".

En abril de 1572 surge una nueva revolución en Holanda, que es sofocada el 12 de julio de 1573.

Encontrábase don Juan de Austria en Génova, vigilando el mantenimiento de la paz, cuando falleció en Flandes el comendador Requesenes. Felipe II le ordenó trasladarse a aquel lugar (1576) y el 17 de febrero de 1577 firmó con el príncipe de Orange la paz (Edicto perpétuo). Año digno de recordarse en Toledo, pues El Greco llega a la ciudad para ejecutar el retablo de Santo Domingo.

En la Corte los sucesos no eran muy claros. Parece ser que la princesa de Eboli, la bella tuerta, viuda de Ruy Gómez, con el que hubo a Ana, a Rodrigo (duque de Pastrana), a Pedro y a Diego (duque de Francavilla), tuvo tratos amorosos y económicos con Antonio Pérez, secretario del Rey, e hijo del clérigo González Pérez. En dichas relaciones amoroso-financieras estorbaba Escobedo, "el verdinegro" y, sin escrúpulo alguno, acordaron su supresión. Así, el 31 de marzo de 1578, Insausti,

Rubio y Bosque, atacaron y dieron muerte a Escobedo cuando regresaba de la vivienda de doña Brianda de Guzmán, cerca de la Almudena y de la casa de la princesa de Eboli.

Por estas mismas fechas, concretamente el 1 de octubre de 1578, fallece don Juan de Austria en su campamento de Bourges, cerca de Namur, aquejado por una fiebre, al parecer tifoidea, y después de la batalla de Gembloux.

Las maquinaciones entre la princesa de Eboli y Antonio Pérez hacían cada vez más difícil el reinado, y el 28 de julio de 1579 fueron encarceladas ambas personas por acuerdo de Su Majestad. El Greco, por otro lado, finaliza "El Expolio" de la Catedral; y en el año 1580 ejecuta "El Martirio de San Mauricio", que no plugo al Rey.

En los años 1577-80, para alegría del monarca, surge la anexión de Portugal a España. Vacante el trono de Portugal, Felipe II se entendió con derecho preferente para ocuparlo. Dicha preferencia se encuentra justificada en esa obra ingente de la Historia de España (tomo XIV, volumen segundo), dirigida por el gran padre histórico del Cid, don Ramón Menéndez y Pidal. Don Manuel el Afortunado (1469-1521), deja como heredero a su hijo mayor Juan III (1502-1557), habido con María de Castilla (1469-1521), hija de los Reyes Católicos, cuya línea se extinguió en el nieto de Juan III, don Sebastián Rey (1554-1578). Al extinguirse esta primera línea, pasaba el derecho a la segunda línea, que era la de la hija mayor del citado don Manuel, llamada Isabel (1503-1540), casada con Carlos I y madre de Felipe II. Si se alega que no se admite la sucesión para las hembras, entonces no podía tener derecho ni Catalina, duquesa de Braganza, que se oponía a Felipe II, como nieta de don Manuel, ni mucho menos Beatriz de Saboya. Los únicos que le podían oponer un mejor derecho en ese caso eran los varones hermanos menores de Juan III, que eran don Duarte, don Luis y el cardenal don Enrique; los dos primeros habían muerto sin dejar sucesión legítima masculina, y don Enrique murió a los dos años de reinado, también sin sucesión. Luego si se admite la transmisión de la herencia por los hombres, no hay duda de que Felipe II tenía un derecho preferente por su madre la emperatriz; y si no se admite, también, pues no quedaba ningún heredero legítimo varón. Así el mes de junio de 1580,

las fuerzas españolas, mandadas por el veterano duque de Alba, por su hijo don Hernando y por Sancho Dávila se dirigen, por orden del Rey, hacia la frontera. Pasan a Portugal, sin resistencia alguna, y ocupan, tanto ellos, como otros capitanes, las plazas de Frontera, Arroyolos, Estremaz que ofreció una pequeña resistencia, Elvas, Campomor, Olivenza, Postelegre, Montemor-o-novo, Alcacer de Sal, Jaro, Villanova de Portímao, Lago, Setupal donde hubo un pequeño incidente de la oposición, etc. Poco después se pone cerco a Lisboa, la cual al final se rindió. El Rey se preparó para trasladarse a la capital para ser proclamado, mas al llegar a Badajoz presencié el doloroso desenlace de su mujer Ana de Austria, que falleció el 26 de octubre, por lo que se vió compelido a retrasar su entrada hasta el 5 de diciembre, siendo proclamado Rey el 16 de abril de 1581.

Corre el bienio 1582-1583. Fallece el duque de Alba y Sancho Dávila, dos grandes valores guerreros que siempre tuvo a su lado Felipe II. En esta misma época muere su hijo Diego, que hubo con la reina Ana. El 11 de febrero de 1583 parte el Rey de Lisboa camino de España.

Fue en el año 1584 cuando se ultimaron las obras del Monasterio de El Escorial, esa gran parrilla pétreo, comenzada el 23 de abril de 1563, y del que forman parte los seis evangelistas del Patio de los Reyes, esculpidos en granito por el artista toledano don Juan Bautista Monegro.

La princesa de Eboli recluída, en un principio, en una torre del castillo de Pinto, fue trasladada en 1580 a Santorcaz, lugar donde también estuvo preso el cardenal Cisneros, y habiendo allí enfermado, se autorizó su traslado a sus posesiones de Pastрана (1591), falleciendo el 12 de febrero de 1592.

En 1583, Catalina Micaela, hija de Felipe II y de la reina Ana, contrae nupcias con Carlos Manuel, hijo de Manuel Filiberto, nieto de Manuel de Saboya, y de Beatriz, biznieto de Manuel el Afortunado y de María (hija de los Reyes Católicos). De este matrimonio nacieron: Víctor Amadeo, que se desposó con Cristina de Francia, hija de Enrique IV y nieta de Enrique III y de Catalina de Médicis; Felipe Manuel; e Isabel, que contrajo nupcias con Alfonso del Este, duque de Mantua, concibiendo a Hércules Gonzaga.

Antonio Pérez, arrestado en la casa de don Alvaro García de Toledo, fue trasladado posteriormente a su propia residencia, sita en la plaza del Cordón. En 1584 se le formuló el pliego de cargos, y el 23 de marzo de 1585 se dictó sentencia condenándolo a dos años de prisión, a diez años de destierro de la Corte, a la suspensión de su cargo por otros diez años, al reintegro de varios bienes y a satisfacer al Fisco la cantidad de 1.537.980 maravedís.

Año 1586. El pintor cretense finaliza "El entierro del Conde de Orgaz".

Nace el año 1587, y el 8 de febrero María Estuardo, reina de Escocia, es ejecutada en Fotingay, por orden de la reina Isabel de Inglaterra.

En el mismo año 1587 envía Felipe II contra Inglaterra la tristemente famosa Armada Invencible. Sale la misma de Lisboa el 18 de junio y un fuerte temporal frente al cabo Finisterre la obliga a refugiarse en La Coruña. Tras las reparaciones precisas y necesarias, y una vez reunidas las naves, se hace de nuevo a la mar el 22 de julio, llegando el 27 del mismo mes al Canal de la Mancha, donde entabla lucha con la flota inglesa. Perseguida por ésta, atraviesa el canal y el 10 de agosto los ingleses abandonan la persecución. Sigue la Armada española hasta las islas Orcadas, y el 20 del citado mes de agosto surgen grandes maremotos, motivándose numerosísimos naufragios a causa del temporal por las islas Hébridas, Escocia e Irlanda. Al final, el 13 de septiembre, llegaron los restos de la Armada de España (Galicia, Laredo y Pasajes). Se calculó en 10.000 los muertos y desaparecieron 30 naves.

Llegamos al año 1590. El 9 de abril se fuga Antonio Pérez, huyendo hacia Aragón, siendo detenido, nuevamente, en Calatayud, y el 1 de julio se dicta sentencia de muerte contra él. Y es en este año 1590, el 22 de diciembre, cuando por Felipe II se aprueban las Ordenanzas que hoy comentamos, las cuales se hicieron públicas en los lugares de costumbre, cuales eran: la Catedral, Cuatro Calles, plaza de Zocodover y Santo Tomé.

## IDEA GENERAL DEL CONTENIDO DE LAS ORDENANZAS

La necesidad de confeccionar un cuerpo jurídico único en el que se plasmen y recojan todas las disposiciones aplicables en un determinado lugar, constituye un fenómeno de tal índole que, al decir de Ruggiero, se repite tan frecuentemente en la historia de la cultura humana, que puede considerarse como una ley natural de la evolución jurídica.

El camino a seguir es doble: la recopilación o la codificación. La compilación o recopilación es la reunión, más o menos sistemática, de las disposiciones vigentes en un determinado momento; es la reunión de unas normas sin que exista orden o uniformidad. La codificación presupone una visión más amplia: es la confección de un cuerpo jurídico general y sistemático en el que se reúnan las disposiciones legales de un país o región.

Nuestra patria no podía estar al margen de esta necesidad, y así, sin ánimo exhaustivo, podemos citar al Fuero Juzgo (654), al Fuero Real (1255), a la Siete Partidas (1256) que, a juicio de la doctrina patria, es el primer Código que nace en España; al Ordenamiento de Alcalá (1348), al Ordenamiento de Montalvo (1484), a las Leyes de Toro (1505), a la Nueva Recopilación (1567), etc.

En el presente caso estamos en presencia de una auténtica recopilación o compilación, realizadas por orden alfabético, de las diversas disposiciones, unas veces propias y otras importadas, que regían en aquel entonces la vida municipal de Toledo. Dicha ordenación alfabética permitía una mayor facilidad en el manejo de las Ordenanzas, si bien ella es la culpable de que la obra se resienta de falta de sistemática y uniformidad.

Partiendo de una calificación sistemática de los diversos Títulos de las Ordenanzas efectuadas por Martín Gamero, podemos estructurar las mismas en la siguiente forma:

- A. - Gobierno.
- B. - Policía y Abastos.
- C. - Agricultura y anejos.
- D. - Artes y Oficios.

No pretendemos, nada más lejos de nuestras fuerzas, realizar un estudio profundo y meditado del contenido de las Ordenanzas, y dejando para más adelante el origen de este modesto trabajo (los Alarifes), nos permitiremos efectuar y redactar unos breves comentarios sobre los demás Títulos del referido Cuerpo legal.

#### A.—Gobierno

El *Adelantado y Corregidor* de Toledo, suprema autoridad de la Provincia, debía, según reza el Título 1, guardar los privilegios, libertades, exenciones, buenos usos, costumbres y ordenanzas, así como administrar justicia.

Es totalmente bella la fórmula juramental en la que se advertía al Adelantado y Corregidor del cumplimiento de su promesa en la siguiente forma: "Si ansi lo hiziere, Dios Nuestro Señor, que es todo poderoso, le ayude en este mundo el cuerpo, y en el otro el ánima, donde más ha de durar. Y lo contrario haziendo, el mismo Dios se lo demande, mal y caramente, como mal Christiano, que a sabiendas se perjura, e jura su santo nombre en vano".

El perjurio es una manifestación en contra de los sentimientos de uno, tiene un carácter reflexivo. De aquí que las Ordenanzas usen el término "se perjura"; es decir se engaña a sí mismo.

Curioso es el compromiso que contraía el Adelantado y Corregidor de "dar fianzas de hazer residencia", obligación análoga a la de los Alcaldes o Jueces, lo que nos permite estimar que el problema de residencia de los funcionarios públicos no es de ahora, sino de todos los tiempos.

Dicha autoridad debía cumplimentar una disposición de los Reyes Católicos de 15 de mayo de 1498 que imponía la obligación de visitar dos veces al año los términos y jurisdicción de la ciudad de Toledo.

La administración de justicia, según las Ordenanzas, correspondía a los *Alcaldes*. A tal efecto podemos distinguir entre una jurisdicción ordinaria y las jurisdicciones especiales.

A. JURISDICCION ORDINARIA.—La misma se atribuía a:

1. *Alcalde mayor* (Título 2).—Nombrado por el Corregidor, conocía de todos los asuntos litigiosos que nacieran, tanto en la vía civil como en la penal. Los juicios debían efectuarse públicamente en los bancos de piedra o poyos del Ayuntamiento, de acuerdo con una disposición de la reina doña Juana de 4 de julio de 1508 dada en Burgos.

2. *Alcaldes ordinarios* (Título 4).—Nombrados por el Corregidor en número de cuatro, conocían de las "litis" de carácter civil, careciendo, pues, de competencia en la esfera penal o criminal.

3. *Alcaldes de alzadas* (Título 3).—Nombrados también por el Corregidor, conocían en segundo grado de las apelaciones que se formularan contra las resoluciones dictadas en primera instancia por el Corregidor o por el Alcalde mayor.

Las Ordenanzas decretan que los Alcaldes de alzadas, nombrados una vez por el Corregidor, "no le puede quitar ni mudar si no hubiere causa legítima, declarada por su Magestad o por los Señores del Consejo". Consagración manifiesta del principio de inamovilidad que hoy rige, como garantía de la justicia y de la independencia de juicio, en la Magistratura española.

Contra las resoluciones de estos Alcaldes de alzadas, mediaba un nuevo recurso de apelación ante un Regidor y un Jurado, nombrado cada dos meses por el Ayuntamiento, los que se reunían los martes, jueves y sábados de cada semana (Título 21). Era una tercera instancia.

B. JURISDICCIONES ESPECIALES:

1. *Alcaldes de la Hermandad Vieja* (Título 5).—Nombrados por los Alcaldes presentes y por los que habían ejercido el cargo en el año precedente, conocían de las causas criminales que acaecieran en los montes de Toledo.

2. *Alcaldes de la Hermandad Nueva* (Título 6).—En número de dos, conocían de los pleitos recogidos en la carta ejecutoria reguladora de dicha Hermandad.

3. *Alcaldes de los Pastores y Mesta* (Título 7).—Nombrados

dos por el Corregidor, con motivo de un litigio que surgió entre un Corregidor y los Concejos de Sonseca, Mazarambroz y Casalgordo, según Auto del 12 de febrero de 1549, conocían de las cuestiones que surgieran relacionadas con la rama pecuaria o con la "cabaña". Así su competencia se extendía a: hurtos de ovejas por los pastores, daños causados por los mismos en el ganado de sus señores, obligación de los dueños de ganado que vendieran el mismo antes de parir de entregar al pastor un quinto de los dos tercios, lesiones entre pastores, sueldos de ellos, robos de perros pastores, etc.

4. *Fieles del juzgado* (Título 67).—Nombrados para "juzgar por los pleytos de fieltad", con competencia en las "litis" sobre viñas, ganados, perros, rentas y derechos de Toledo, juegos de dados, almotacenes, etc. Ejercían sus funciones públicamente en la Puerta del Perdón de la Catedral.

Entre tantos órganos jurisdiccionales, es fácil el comprender que deberían surgir, en aquel entonces, agrias y numerosas cuestiones de competencia.

Como complemento de la labor jurisdiccional existían los Alguaciles (Título 8), a razón de los Alguaciles Mayores, designados uno por su Majestad el Rey y el otro por el Corregidor, y varios Alguaciles corrientes u ordinarios, que fueron en un principio 12, según disposición de 4 de agosto de 1525, elevándose a 16 el 10 de mayo de 1531, y por último se fijó en número de 16.

Otras autoridades o funcionarios gubernativos o administrativos de la ciudad de Toledo, según las Ordenanzas eran:

a. *Alcayde de la Cárcel* (Título 9).—Como su nombre indica, encargado de regentar y dirigir la cárcel de la ciudad. Era nombrado por el Rey y se le prohibía expresamente, a efectos de evitar intereses bastardos, que fuera propietario de taberna en la misma cárcel, si bien, para respetar derechos adquiridos, se permitió que el Alcayde de aquel entonces ya nombrado, don Sebastián de San Pedro Jurado, pudiera tener la taberna y la bodega que en el momento de confeccionarse las Ordenanzas ya poseía.

b. *Alcaydes de las puertas y puentes* (Título 11).—Personas encargadas de abrir y cerrar las puertas y puentes de acceso a la ciudad, debían abrir unas y otros cuando sonaren



F. BENITEZ DE LUGO Y GUILLEN

ESTUDIOS TOLEDANOS

las campanas del monasterio de San Agustín y de la Concepción, lo cual tenía lugar al alba, salvo en los meses de agosto y en la época de vendimia, en que la apertura se debía efectuar antes, si bien las Ordenanzas no fijan el momento. Es lógico pensar que la hora de apertura se fijaría anualmente por el Corregidor y Adelantado o por el Ayuntamiento.

El cierre de las puertas y puentes lo debían realizar dichos Alcaydes cuando tañese la campana del Avemaría de la Iglesia Mayor.

c. *Alcayde y porteros* (Título 12).—Estos “serenos” de noche no debían, una vez cerradas las puertas y puentes, permitir el paso de persona alguna con carga, salvo en las épocas de vendimia, en la que se autorizaba la entrada de las cargas de uva.

Es curioso observar, que este Título 12, así como el 11 y el 142, entre otros, siempre se han preocupado de la industria del vino, lo cual permite considerar muy fundadamente que en todo momento y época la provincia de Toledo ha tenido una gran importancia vinícola.

En el referido Título 12 de las Ordenanzas se regulaba un pago por la entrada de las mercancías en la ciudad: una escoba por cada carga de escobas; cinco huevos por cada carga de huevos; seis maravedís (maravedíes o maravedises), por cada rueda de molino; un leño por cada carga de leña; etc. Dicha exacción no podía considerarse como imposición municipal o local, sino, acaso como tasa, ya que constituía un derecho particular y privado de los Alcaydes y no del Ayuntamiento.

Norma original es la disposición que suprimía estos derechos para los Alcaydes de la Puerta Visagra y de la Puerta del Cambrón, los cuales no tenían derecho a la retribución señalada.

d. *Alcayde de la Alhóndiga* (Título 13).—Persona encargada de vigilar el mercado del pan, siendo nombrada por el Ayuntamiento. Para evitar todo interés más o menos directo que pudiera desviar su recto ánimo, se les prohibía poseer bestias con que acarrear el pan que se llevare a la alhóndiga (mercado del pan).

e. *Almotacenes* (Título 19).—Encargados oficialmente de contrastar las pesas y medidas (fieles contrastes de pesas y

medidas), luego de la vigilancia de los mercados (fiscalía de tasas) y más tarde de la limpieza de las calles, arrendaban la renta de "almotacenazgo" al Ayuntamiento de Toledo. Se les prohibía, en preocupación constante de evitar toda posible tentación ilícita de lucro, el ser tratantes, el tener tiendas abiertas al público y el convenir y pactar con los panaderos.

f. *El contraste* (Título 48).—Designado para comprobar y fijar la ley y valor de las monedas y metales preciosos, se recomienda, de acuerdo con una disposición de los Reyes Católicos de 1502, que se elija a la persona más hábil y más suficiente, aun cuando existan otra u otras que se ofrezcan por un menor precio.

g. *Contadores* (Título 53).—Los contadores de la ciudad, auténticos interventores municipales, se elegían cada cuatro años, no siendo posible la reelección para el cuatrienio siguiente.

h. *Escribanos*.—Todos ellos con funciones fedatarias, podrían ser:

1. Del Ayuntamiento (Título 57).
2. Públicos (Notarios) (Título 58).
3. De la Hermandad Vieja (Título 59).
4. De la Hermandad Nueva (Título 60).

5. De la tierra y jurisdicción de Toledo (Título 61).—Uno para los lugares de menos de 120 vecinos y dos para los lugares con un mayor número de vecinos.

6. Del Juzgado (secretarios judiciales) (Título 62).
7. De los montes (Título 62).

i. *Fieles del vino* (Título 68).—Inspectores de bodegas.

j. *Fieles ejecutores* (Título 70).—La Reina Católica el 8 de marzo de 1481, en consideración a que "la buena gobernación della (de la ciudad de Toledo), en alguna manera está peruertida", dispone que los "executores" serán nombrados directamente por la ciudad, y no por el Rey.

La misión de estos "executores" era vigilar los precios de los artículos del mercado, misión complementaria a la de los almotacenes, y por ello precedente de nuestra Fiscalía de Tasas o del Servicio de Policía del Mercado.

k. *Guardas de la legua* (Título 73).—Encargados de vigilar la "legua", de la que posteriormente hablaremos.

l. *Guardas del vino* (Título 74).—Vigilaban la entrada y salida del vino en la ciudad.

m. *Guardas de los montes* (Título 75).—Se nombraron para controlar y vigilar las talas excesivas, habida cuenta de que concretamente los vecinos de Yébenes y Marjaliza han “talado y cortado el valle que se dice de los Torneros”, valle angosto entre dos sierras. Se calculó que esta tala, efectuada para la obtención de carbón, afectó a 4.000 árboles.

La norma encaja perfectamente dentro de la actual política del Distrito Forestal y de la Brigada del Patrimonio Forestal.

n. *Llaveros del Archivo municipal* (Título 84).

ñ. *Mayordomo de Toledo* (Título 88).—Encargado de la administración financiera de la ciudad, era nombrado por el Rey anualmente el primer o segundo domingo de marzo, sin posibilidad de reelección por el año siguiente.

o. *Oficiales de fuego* (Título 103).—Primitiva organización del actual cuerpo de bomberos, se componía de 20 carpinteros y albañiles, que se nombraban anualmente por el Ayuntamiento.

p. *Pregoneros* (Título 109).—Se regulan sus honorarios.

q. *Receptores de la sal* (Título 125).—Encargados de regular la entrada, distribución y venta del citado artículo.

r. *Sofieles* (Título 129).—Su misión era vigilar la limpieza, regado y barrido del Ayuntamiento.

Dentro de estas ordenanzas de carácter gubernativo, existen dos típicamente fiscales: el Título 17, que se refiere al “almojarifazgo”, y el 25, relativo a las alcabalas.

Los *derechos de “almojarifazgo”*, verdadera y auténtica aduana interior, pertenecían a su Majestad, percibiéndose en razón de las mercancías que entraban en la ciudad por el Puente de Alcántara. La cuantía impositiva era variable según el lugar de procedencia de la mercancía (La Frontera de los Moros, El Andaluzia, el Campo de Calatrava, El Reyno de Aragón, Valencia, Tierra que dizen de Alcántara, Ciudad Rcal, el Campo de Montiel, Alcaraz, el Reyno de Murcia, Tierra de Moros, Badajoz, Trujillo, Cáceres y Medellín).

El Título 25, relativo a las *alcabalas*, no regula las mismas, y sí sólo indica la posibilidad de su arriendo. Como norma substantiva se recoge la exención que para el vino que se

vende en la ciudad se concedió por el rey don Enrique, confirmada por los Reyes Católicos, y regulada en carta ejecutoria de 14 de mayo de 1576.

El Título 102, "*de las penas*", recogiendo una norma de Carlos I del 26 de mayo de 1529, determina que las sanciones pecuniarias se dividirán en tres partes iguales: un tercio para la ciudad, otro para los ejecutores y el tercio restante para los acusadores o denunciadores de la infracción.

Por último, el Título 140 regula *la vecindad de Toledo*, disponiendo que son vecinos de la ciudad:

a. *Vecinos naturales* (ius sanguinis).—Los hijos o nietos de padres o abuelos vecinos de Toledo.

b. *Vecinos por opción*.

1. Si cualquiera de la provincia de Toledo, soltero o viudo, contrajese nupcias con hija de vecino de Toledo, puede solicitar del Ayuntamiento la vecindad toledana. No obstante, si dicha persona enviuda antes de los diez años, a partir de la fecha de su matrimonio, recobra su anterior vecindad. (Vecinos por matrimonio.)

2. La persona que resida ininterrumpidamente y durante diez años en la ciudad, puede solicitar del Ayuntamiento la vecindad toledana. (Vecinos por residencia.)

## B. — Policía y Abastos

Dentro de este apartado podemos incluir las normas que afectan a las siguientes instituciones:

1. *La alhóndiga* (Título 16).—Único lugar autorizado para la compra y venta del pan, ya fuere de trigo, cebada o centeno.

La misión de la alhóndiga era regular el precio del pan y evitar su encarecimiento, ello en consideración a que era precedente su protección por tratarse de un artículo de primera necesidad.

No nos resignamos a ocultar que dicha alhóndiga nos recuerda, aunque sea en forma rudimentaria y primitiva, unos de los fines del actual Servicio Nacional del Trigo.

2. *Ganados* (Títulos 71 y 72).—Se ordena que el ganado debe pastar en los cotos de la "legua" y se regula el ganado que se trae a vender a la ciudad.

3. *Contraste*.—El Título 90 obliga a grabar el contraste en todos los artículos de plata labrada y trabajada en Toledo. El precepto es análogo a las disposiciones actuales que regulan la marca de garantía.

4. *Medidas*.—El Título 94 da normas para controlar las pesas y medidas, a fin de evitar todo posible fraude o sisa. La misión de dicha vigilancia correspondía a los "almotacenes", cargo identificable a los actuales fieles contrastes de pesas y medidas.

5. *Mercado* (Título 100).—Dispone el citado Título que en el mercado de los martes no podían entrar los "regatones", (especuladores) para evitar que comprando toda la mercancía, luego la revendan a precios superiores, y a fin de que "los vezinos desta ciudad, y forasteros, se prouean de lo necesario a precios justos y conuenibles". La prohibición regía hasta "que den las doze de medio día el reloz de la yglesia mayor de Toledo".

6. *Puercos*.—El Título 114 regula la venta de los mismos.

7. *Pesas y romanas*.—Su regulación se recoge en los Títulos 117 y 118, disponiendo, como medida previa de garantía, que antes de entrar en uso, deberían ser comprobadas, corregidas y selladas con el padrón y sello del Ayuntamiento.

8. *Rastro*.—Se prohíbe, por el Título 121, que en dichos mercados se compre corderos, cabritos, carneros, ni cualquier otra res, con el fin de matarlos allí mismo y luego venderlos por piezas. La primera infracción se sancionaba con multa de 600 maravedís, y la segunda con la pena original y vergonzante de que el infractor era expulsado del mercado con la carne que vendía colocada en su cuello.

9. *Red de pescado* (Título 122).—Lugar único en que se autorizaba la venta de peces.

10. *Arrimadizos y poyos*.—Constituye el Título 27 una auténtica medida de policía urbana, dictada el 11 de enero de 1493, y prohibiendo construir arrimadizos y poyos, habida cuenta de que con ello se "ensangostan" las plazas y calles de la ciudad.

11. *Calles*.—La limpieza de las mismas se ordena y regula en el Título 49.

12. *Empedradores*. Los gastos que se originaban por el

empedramiento de las calles corrían a cargo de los vecinos, incluso de las iglesias y monasterios, que poseían fincas urbanas en las calles que se arreglaban. La norma constituye un precedente claro de la actual exacción municipal por pavimentación.

Cuando se empedraban plazas y lugares públicos, donde no existía propiedades particulares, la ciudad de Toledo sufraga los gastos.

13. *Muradales* (Título 101).—El 7 de junio de 1480, a efectos de vigilar por la limpieza de la ciudad, se ordenó que todos los escombros y basuras se deberían arrojar en los estorcoleiros o “muradales” que para tal destino se establecieron extramuros. Estos se encontraban cerca de Puerta Visagra, Puerta del Cambrón, Puerta del Hierro, Puerta de la Torre, Iglesia de San Lucas, Postigo de San Miguel y Puerta de los Doce Cantos.

14. *Saledizos y puertas* (Título 128).—Norma, al igual a la que nos hemos referido en el apartado 10, de típica policía municipal urbanística, nacida en el año 1513, prohibía abrir puertas, construir chimeneas voladas y voladizos en contra de las Ordenanzas urbanas.

15. *Mancebías*.—Se recoge en el Título 93 una disposición que ya regía en Sevilla y que Felipe II ordenó aplicar a la ciudad de Toledo el 10 de marzo de 1571.

En las referidas mancebías era de distinguir entre el “dueño”, propietario de las mismas, y el “padre”, regente, administrador o director de ellas. Estos eran nombrados por los dueños, si bien se precisaba que el Ayuntamiento aprobase el nombramiento.

Anedócticamente, aunque divaguemos algo, nos permitimos recordar que fue Nerón la primera persona que reguló la prostitución, si bien ello con fines fiscales y no con motivos higiénicos o de moral.

Disponen las ordenanzas que ningún “padre” de mancebía puede compeler a mujer alguna a no salir de su “mal oficio y pecado”, y ello aun cuando fuera acreedor de la misma.

Como medida de carácter profiláctico se ordena que las mancebías debían ser visitadas semanalmente por un cirujano y un médico, así como se prohibía que los “padres” acogiesen en sus establecimientos a mujeres que no hubieran sido previa-

mente reconocidas y declaradas no enfermas. Si alguna mujer enfermase, para evitar todo posible contagio, el "padre" debía comunicarlo inmediatamente a efectos de que se la recluyera en un hospital.

Se ordenaba, asimismo, en orden al respecto a las fechas, que las mujeres de las mancebías no debían residir "en ella ganando, en ninguno de los días de la Semana Santa". La infracción de esta norma era sancionada con 100 azotes para la mujer infractora y otros 100 para el "padre" de la mancebía.

Se obligaba a llevar a las "mancebas" mantillas amarillas, si bien cuenta la leyenda que dicha norma tuvo que ser suprimida, pues otras mujeres no profesionales las imitaban usando los mismos tocados.

Por último, no podían ejercer la profesión las que tuvieran "padres en la tierra", ni las mulatas, debido a que existía peligro de grandes "inconuenientes, escándalos, muertes y heridas", así como tampoco las casadas.

16. *Tablado de Zocodover*.—Regula el Título 133 los tablados que se realizaban en la referida plaza para correr toros.

### c.—Agricultura y sus anejos

Diversas, numerosas y variadas son las disposiciones de las Ordenanzas que se relacionan con el agro. Así, el Título 29 se refiere a los "*alcaceles*", regulando la siembra de la cebada; el 41 normativiza la venta de la *caza y pesca*, así como el ejercicio de tal deporte; el 51 se relaciona con las *colmenas*, atrayéndonos de forma singular la expresión de este Título que comienza diciendo: "Manda Toledo, y tiene por bien, que alguno ni algunos de los vezinos y moradores de Toledo, ni otra persona alguna, no sea osado en tener colmenas dentro de la ciudad, ni en vna legua de los muros de la ciudad"; el 87, alusivo a la *leña*; el 102 relacionalo con los *montes* de Toledo; el 108 regulando el *pacer de los ganados*; el 112 referente a los *vendedores de la paja*; el 115 relativo a los *prados*; el 124 recogiendo una disposición del 6 de diciembre de 1458 sobre la *retama* y dictada ante las quejas de los horneros que no encontraban retama para cocer sus panes, habida cuenta de que la misma era mejor pagada por los tintoreros y alfareros; etc.

Mención especial creemos que merece el Título 85 regulando la "legua". Se ordenaba que en el término de la "legua", que rodeaba a la ciudad, por existir viñas, huertas, olivos y frutales, no podrían pastar los ganados, salvo el destinado a las carnicerías de la ciudad, con lo cual, pues, se constituía una verdadera servidumbre sobre dicha "legua" y a favor del ganado de las referidas carnicerías. De dicha legua se ordenó efectuar varios cotos: uno, a la parte del Puente de Alcántara hasta el camino real que va de Toledo a Ajofrín; otro, a la parte del Puente de San Martín y hasta San Bernardo; y un tercero, y último, sito entre las Puertas del Cambrón y Visagra. Los dos primeros cotos se destinaban para pasto de los ganados, mayores y menores, de los abastecedores de las carnicerías de la ciudad, y el tercero para el resto del ganado que posean los vecinos de la ciudad. Como en dicha "legua" existían heredades particulares se ordena lo que hoy llamaríamos "expropiación forzosa" por parte de la ciudad, la cual debería indemnizar a los particulares expropiados "el justo valor y algo más de lo que dichas heredades y dehesas valen"; el procedimiento para fijar ese justo precio es muy análogo al tradicional de nuestra patria: cada parte nombra un perito, y si no hay acuerdo en la valoración, el Corregidor nombra un tercer perito. Para vigilar esta "legua" se nombraban cada año cuatro guardas, y a tal efecto el 1 de marzo se elegían ocho personas y por sorteo se designaban las cuatro que deberían desempeñar el cargo, a razón de dos de a pie, que cobraban 6.000 maravedís cada uno, y dos de a caballo que percibían 10.000 maravedís, más las sanciones que se impusieran a los que denunciases. Si en estas denuncias que formularan, no había testigo alguno, la sanción no podía exceder de dos ducados, y para mayores penas era preciso la concurrencia, al menos, de un testigo.

Curioso, también, nos parece el título 95, regulador del "mesón de los perdidos". Toda persona que encontrare alguna bestia perdida, debía entregarla en el referido mesón, sito en la plaza de Zocodover o en lugar cercano a la misma. En el mesón se cuidaba de los animales y se debían exponer en la puerta del mismo "para que más presto la vea el dueño".

La importancia de Toledo en la *industria vinícola* es de

siempre. Así los Títulos 79, 80 y 142 regulan todas las actividades relacionadas con tal precioso artículo. Se autoriza que todo vecino de Toledo pueda entrar en la ciudad el vino que obtuviere en sus viñas o que compraren, salvo el de las viñas de Ocaña, Dosbarrios e Illescas (original excepción). Por otro lado, el vino sólo podía introducirse en la ciudad por el Puente de Alcántara, Puerta de Visagra y Puente de San Martín. Asimismo, regulan las Ordenanzas: la manera de registrar el vino; las sanciones por mixtificaciones o adulteraciones del mismo o de la uva; el derecho de los vecinos de Toledo a introducir vino para el consumo familiar; el cultivo de las viñas de Yepes, Cabañas de Yepes y Ciruelos; el vino que pueden tener los mayordomos en las bodegas de sus señores (hasta tres tinajas); la prohibición de introducir vino sin la oportuna guía (albalá); la autorización para que en la romería de Santa María de Agosto y de Santa María de Septiembre, los romeros y peregrinos pudieran introducir vino para su consumo, sin necesidad de la citada guía, y hasta media arroba por persona, etcétera.

#### D.—De las Artes y Oficios

Denominador común a los Títulos reguladores de las Artes y Oficios es la existencia de un previo examen, ante una o varias personas, para que, una vez demostrada la competencia por el novicio, se le autorizase al ejercicio de la actividad, así como la existencia de “veedores o sobreveedores” que fiscalizaban el trabajo de los que ejercían las diversas actividades gremiales.

Se regulan muy diversos oficios, artes o profesiones, tales como: los alarifes, de los que más adelante hablaremos (Título 14); de la industria del cuero (Títulos 15, 52 y 77); de los albañiles (Título 18), ordenando, entre otras cosas, que debido a las muertes ocurridas, en los arreglos de tejados queda prohibido arrojar a las calles cascotes, tejas, ladrillos, cal o yeso, lo cual debería ser bajado en espuertas, bien a mano o con cuerdas; de los aceiteros (Título 22); de los acarreadores o mozos de cuerda (Título 23); de los aguadores y azacanes (Título 24); de los alfareros (Título 28); de los mesoneros,

hoteleros o "alquiladores de camas" (Título 30); de los vendedores de gallinas, aves, pollos, ansares, perdices, conejos, gazapos, palomas, tórtolas, cerdos, cabritos, pescados, etc. (Título 32); de los fabricantes de capas y casullas —brosladores— (Título 33); de los fabricantes de bonetes y gorras —boneteros— (Título 34); de los cambistas de monedas (Título 35); de los zapateros (Título 36); de los fabricantes de artículos de cáñamo (Título 37); de los fabricantes de calzones y calcetas (Título 38); de los carpinteros (Título 39); de los fabricantes de velas de sebo (Título 43), y de cirios y candelas de cera (Título 44); de los fabricantes de colchas y cortinas (Títulos 45 y 46); de los fabricantes de espadas (Título 63); de los fabricantes de artículos de esparto (Títulos 64 y 116); de las hilanderas (Título 69); de los herreros (Título 78); de los yeseros (Título 81); de los fabricantes de ladrillos y tejas (Título 86), ordenando que ningún tejero podría trabajar con "gradilla" (molde en que se hacen los ladrillos) o con "mencal" (moldes para las tejas) sin que los mismos hayan sido examinados por el Ayuntamiento y debidamente marcados, correspondiendo la vigilancia de ellos a los "executores"; de los vendedores de madera (Título 89); de los mesoneros (Título 98); de las mulas de alquiler (Título 99); de los pasteleros (Título 104); de los plateros (Título 107); de los pescadores (Título 110); de los panaderos (Título 113); de los peinadores, recogiendo una Ordenanza de Segovia (Título 120); de los roperos y sastres (Títulos 123 y 131); de los cerrajeros (Título 127); de los fabricantes de sillas de espalda, prohibiendo el empleo del álamo blanco (Título 130); de los sombrereros (Título 132); de los tarbeneros (Título 134); de los tejedores de sedas, terciopelos, rasos, damascos, tafetanes, etc. (Título 135); de los torneros (Título 137); de los tintoreros (Título 139); etc.

El problema de la escasez de las viviendas en Toledo tampoco es de nuestra era. Ya en el Título 26 de las Ordenanzas ("de los *alquiladores de casas*"), se habla "del eccessiuo y grande precio que tienen los alquileres de las casas desta ciudad", surgiendo un nuevo oficio, denominado la "granguería", que abusando de las pocas viviendas existentes, alquilaba las mismas para después subarrendarlas o traspasarlas cobrando por ello "grandes sumas de marauedies". Para evitar dicho

comercio ilícito y trato abusivo se prohibía expresamente que se percibiera cantidad alguna por los referidos traspasos.

Atractivo nos resulta el Título 31 referente a las *agujas y a los agujeteros* (fabricantes de aquéllas), en el cual se nos dice: "Los muy ilustres Corregidor e Toledo, siendo informados como es notorio que las agujas de azero que se labran en esta ciudad, son las mejores que se hazen e labran en todo el reyno de Castilla", de tal forma que "vale vn millar de agujas de Toledo casi veynte reales más que el de las otras partes", adoptan medidas a efectos de evitar el engaño que se producía, ya que ciertas personas se dedicaban a comprar agujas fuera de Toledo y de peor calidad, y en su consecuencia más baratas, para después reevenderlas en la ciudad como si en ella se hubieran fabricado —tampoco la picaresca española es de hoy—, lo cual, como es lógico, perjudicaba "la honra y fama de la obra que se haze en Toledo".

El Título 40, "de los caldereros", ordenaba, entre otras cosas, que en caso de *venta de calderas* que hubieren soldaduras, éstas debían declararse al comprador. Ello nos recuerda, en cierta forma, el instituto del saneamiento por defectos o gravámenes ocultos de las cosas vendidas que regulan los art. 1.484 y siguientes de nuestro actual Código Civil, según los cuales el vendedor, como regla general, responde frente al comprador de los vicios o defectos ocultos y no declarados de los bienes vendidos.

Los Títulos 96 y 97 se refieren a la *industria molinera*. El primero con relación al pan y el segundo referente al aceite.

Por lo que afecta a los *molinos de pan*, se establecían cuatro básculas para el pesaje: una en la Torre de los Abades (Puerta del Cambrón), otra frente a la iglesia de San Sebastián, la tercera en la Puerta del Hierro y la última junto al Puente de Alcántara. El pesaje era obligatorio, tanto al llevar el trigo a moler, como una vez molido, y, en consideración a tal obligatoriedad —limitación del derecho de libertad de las personas—, la ciudad de Toledo, justamente, dispuso la gratuidad del pesaje.

El Título 97, al regular los *molinos de aceite*, contiene una norma totalmente original: "despues de anohecido, no pueda entrar ninguna muger en los tales molinos, por lumbre ni otra

cosa, porque so color de venir por lumbre, se llevan el azeyte". ¿Acaso se tenía más fe en la honradez del hombre, y por ello la prohibición sólo afecta a las mujeres? Quizás, ello parece más lógico, el peligro radicaba en que las mujeres podían esconder algún recipiente donde trasladaban el aceite entre sus faldas.

Por último, el Título 141, regulador de las "*ventas y venteros*", ante la consideración que en las mismas que rodean a la ciudad "se hacen muchas ofensas a Dios nuestro señor, acogiendo en ellas todos los días muchos hombres y mugeres de mal viuir, e otros a jugar sus haciendas", se dispone que ningún ventero, que estuviere media legua alrededor de la ciudad, pueda vender otra cosa que pan y vino.

### DE LOS ALARIFES.

El Título 14 de las Ordenanzas, dividido en 41 capítulos, regula la institución de los "Alarifes", que, nombrados por el Ayuntamiento, en número de cuatro (un carpintero, un albañil, un yesero y un pedrero), estaban encargados de la policía urbana de la ciudad, así como de la resolución de las "litis" que surgieran con motivo de las construcciones existentes en la misma.

La primera misión de dichos Alarifes, una vez nombrados, era la de "catar los muros de la villa" para ordenar aquellas reparaciones u obras que considerasen pertinentes.

Los diversos capítulos de este Título 14 de las Ordenanzas recogen, sin orden ni sistema, preceptos y normas en orden al urbanismo, a servidumbres, a la medianería, a obras, etc. A efectos de disminuir la aridez, intentaremos una refundición sistemática de las diversas normas y de acuerdo con el contenido de las mismas.

#### 1. POLICIA DE URBANISMO

Se ordena, en primer lugar (capítulo 3), que toda construcción de edificios se debe ejecutar dentro de las murallas que circundan la ciudad, y sólo fuera de ellas cuando así el Rey expresamente lo autorice.

(24)

Las *plazas y calles* se declaran de carácter público, como propiedad única y exclusiva del Rey. Más que propiedad del Rey, como persona individual, se quiere indicar que son propiedad de la Corona como institución, esto es, del Estado. Hoy día, de conformidad con el art. 344 del Código Civil (en lo sucesivo C. C.) y con el art. 3 del Reglamento sobre los bienes municipales y provinciales de 27 de mayo de 1955, dichas plazas y calles tienen la consideración de bienes de uso público.

Pese al carácter público de los referidos bienes inmuebles, se preveía la posibilidad de que existieran calles particulares, siempre que el Rey expresamente así lo concediere.

Típica norma de policía urbana en orden a la construcción es la contenida en el capítulo 25 que ordena que las *alas de los tejados* no podrán volar sobre más de un tercio de la calle. De esta suerte, un tercio de la calle quedaba cubierto por el ala de un tejado, el otro tercio por el ala del tejado de la finca urbana de enfrente y el tercer tercio, el de enmedio, quedaba libre a efectos, como es lógico, de que por él entrara el sol y el aire y por donde se pudieran arrojar las aguas pluviales.

Cuando se autorizaba la construcción de *cobertizos* (sobrados), a efectos de no entorpecer el tránsito, se disponía que se debían ejecutar a la altura que permitiese pasar por la calle a un "caballero con sus armas" (capítulo 26).

Curioso es el capítulo 27 que viene a identificarse con el actual *interdicto de obra ruinosa* de los art. 1.676 a 1.685 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (3 de febrero de 1881). Efectivamente, la regulación es muy semejante:

#### ORDENANZA MUNICIPAL

1.—Cuando existieran paredes viejas que amenazaren ruina, cualquier persona podrá presentar la oportuna denuncia.

#### LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

1.—El interdicto procede para adoptar medidas sobre obras que amenazaren ruina, o para demoler obras ruinosas (artículo 1.676). La acción interdictal queda limitada a las personas que tengan alguna propiedad cerca o inmediata a la obra que amenaza ruina y que puedan quedar

afectados por ésta y a los que tengan necesidad de pasar cerca de la obra ruinosa (art. 1.677).

2.—Presentada la demanda, el Alarife reconoce la obra ruinosa y puede ordenar al dueño de la misma que haga las reparaciones que estime necesarias.

2.—El Juez debe reconocer la obra (arts. 1.679 y 1.682) y dictará auto decretando las medidas que estime pertinentes.

3.—Si el dueño de la pared no hiciere las obras que se le impusieran, será responsable de los daños que se causaren si la pared se cae.

3.—De no ejecutarse la reparación por el dueño, por los administradores o por los apoderados, suplirá los gastos el actor (denunciante) a reserva de reintegrarse de ellos, exigiéndolos al dueño del inmueble (artículo 1.679).

Sólo admite la Ordenanza que se derribe la obra ruinosa de oficio y a costa de su dueño, cuando éste no se encontrare en la localidad. Por otro lado, encontramos en la misma la pequeña omisión de que no indica las medidas a adoptarse para el caso de que el propietario de una obra ruinosa se negase a efectuar las obras de reparación que le indicare el Alarife.

No se encuentra claro el momento histórico en que nacen los interdictos o acciones posesorias. Para Filomusi y Puchta nacieron en Roma como acciones preparatorias de las que protegían el dominio; a juicio de Savigny y Niebhur surgen para proteger los intereses de los poseedores del "ager publicus", habida cuenta de que los mismos no eran propietarios de las parcelas y por ello no gozaban de legitimación activa procesal para ejercitar las acciones que protegían el dominio; y para Ihering nacen los interdictos para colaborar en la prueba de los propietarios. Pese a todas las referidas posiciones, hoy día la doctrina se inclina a entender que los mentados interdictos nacieron en Roma como medidas de policía y sin necesidad de acudir a los Tribunales. En este sentido Herce y Quemada advierte que en nuestros interdictos de obra nueva y obra ruinosa puede verse una ligera influencia del "interdic-

tum" romano, y, por tanto, precisamente en ellos se entrecruzan en cierto modo la función de los órganos jurisdiccionales y la de las autoridades administrativas.

Este aspecto jurisdiccional - administrativo se manifiesta en nuestra Ley de Enjuiciamiento Civil, en las Ordenanzas que comentamos y en la Ordenanza Municipal de Toledo de 5 de julio de 1890. En todos los casos las normas eran muy parecidas o análogas, ya que se encuentran inspiradas en el Derecho Romano y ya más concretamente en la Ley X, Título XXXII de la Partida III referente a "como las lauores nuevas, o viejas, que se quieren caer, las deuen reparar, o derribar", que disponía que presentada la denuncia, el Juez (Juzgador) reconocía las obras con peritos (buenos maestros e sabidores de este menester) y dictaba fallo absolviendo al demandado o decretando la realización de las obras de reparación que estimase precisas. Las Ordenanzas de Toledo, vigentes hoy, de 1890, siguiendo la misma pauta, en sus arts. 119 a 134 regula las "edificaciones ruinosas" disponiendo un previo reconocimiento de las obras por el Arquitecto municipal y un acuerdo del Alcalde, a la vista del informe emitido por aquél, decretando las obras de reparación a realizar; caso de que las mismas no fueran ejecutadas por el propietario del inmueble en el plazo que el Alcalde le fijaba, las mismas eran hechas por el Ayuntamiento a costa de aquél.

El capítulo 31 de la Ordenanza dispone, entre otras cosas, que las *chimeneas* (fumeros) deben construirse en tal forma que los humos no causen "daño o enojo" a sus vecinos. La norma nos recuerda al art. 1.908 C. C. que en su apartado 2.º señala que los propietarios de fincas urbanas responden de los "humos excesivos que sean nocivos a las personas o a las propiedades".

Este mismo capítulo ordena que si las *aguas de una casa* caen sobre un solar yermo, y en éste se construye, el propietario de aquella edificación debe recoger sus aguas y darles nueva salida.

La tranquilidad de la ciudad se consagraba en el capítulo 33. Cualquier persona podía acudir en queja ante el Alarife por los *ruidos* que realizaban sus vecinos. El Alarife procedía a medición de los mismos, lo cual lo efectuaba mediante una

escudilla llena de arena, "que non sea mojada" (lógico, para evitar que la tierra formase un conglomerado más sólido), que colocaba al lado de la pared de donde procedían los ruidos. Si la arena se caía, quedaba demostrado palpablemente la existencia del ruido y el Alarife decretaba su supresión.

El capítulo 34 sigue buscando la tranquilidad de los vecinos y prohíbe *abrir puertas* enfrente de las puertas de la casa de los vecinos, salvo que éstos lo consintieren.

Habida cuenta de la construcción peculiar y típica de Toledo, el capítulo 35 vedaba el construir "poyos" (bancos) adosados a la pared en las calles angostas, ya que ello dificultaba el tránsito.

## 2. ALCANTARILLADO

La instalación del servicio público de alcantarillado, según el capítulo 5, corría a cargo de todos los vecinos del barrio, lo cual constituye un precedente de nuestra actual legislación local en la que los Ayuntamientos pueden realizar ciertas obras, repercutiendo parte del costo de las mismas entre los diversos particulares interesados a través de las "contribuciones especiales".

Si algún vecino quería construir su alcantarilla particular desde su casa a la conducción general, los gastos de instalación de la misma corrían a su costa.

## 3. AGUAS

Varias y diversas son las normas que contiene el art. 10 en relación con las aguas. El capítulo 16 prohibía construir molinos o norias debajo de los bienes ajenos, salvo en el caso de que ello no causare perjuicio, y siempre que "no se tornare el agua", para así evitar posibles inundaciones; el capítulo 7 ordena que se debe satisfacer a prorrata los gastos de reparación de las "azudes" (especie de norias) entre todos los que las usaren; dispone el capítulo 9 que si algún molino precisare reparación, su propietario estaba facultado para cortar el agua a los otros molinos, a efectos de ejecutar las obras precisas, y durante un plazo máximo de doce días, sin tener que satisfacer por ello indemnización alguna; el mismo capítulo 9 permite la construcción de nuevos molinos, siempre que ello no

perjudicare a los molinos ya construídos o a las heredades ajenas; en el mismo sentido se manifiesta el capítulo 10, que prohibía construir presas que perjudicasen a los molinos ya existentes o a las heredades ajenas, bajo pena de: multa de 100 maravedís, obligación de indemnizar al perjudicado en el duplo de los daños causados y deber de reparar materialmente esos mismos daños; y el capítulo 11, de carácter penal, sancionaba a los que rompían una presa o defraudaban el agua con la multa de 70 sueldos y la obligación de indemnizar en el duplo del valor de los daños causados al perjudicado.

También podemos encuadrar en este apartado al capítulo 14, que prohibía la pesca en ríos ajenos. La pena era distinta según si el hecho se efectuaba por el día y cortando el agua (70 sueldos a favor del dueño del río y multa del duplo del valor del pescado obtenido) o por la noche (el hecho se consideraba hurto y entraba dentro del ámbito penal).

#### 4. OBRAS

Consagra el capítulo 29 las siguientes normas:

1. Que cada propietario debe arreglar y reparar los tejados de sus casas.

2. Que los daños causados a las casas situadas en plano inferior y que vengan de las de más arriba, serán a cargo de los dueños de aquéllas.

3. Que si se precisaba subir materiales para arreglar las casas de arriba, ello se podía efectuar a través de las que estuvieran más cerca a la que ha de repararse, e indemnizar los daños causados.

Esta última norma coincide íntegramente con el art. 569 C. C. que reza así: "Si fuere indispensable para construir o reparar algún edificio pasar materiales por medio ajeno, o colocar en él andamio u otros objetos para la obra, el dueño de este predio está obligado a consentirlo, recibiendo la indemnización correspondiente al perjuicio que se le irroga".

Los *baños públicos*, según el capítulo 18, y los *hornos*, según el capítulo 19, se debían construir en tal forma que no perjudicasen a los predios vecinos. Más si las casas de éstos se construían con posterioridad a la de los referidos baños u

hornos, no se podría alegar perjuicio alguno. Precepto, este último, totalmente lógico, pues al efectuarse la nueva construcción, su propietario ya conocía la existencia de los mentados baños u hornos.

Los Títulos 20 y 21 dan normas tendentes a evitar los posibles daños que puedan causar las *palomas* en los tejados. Y así, se prohibía que los palomares se construyesen en villas o castillos cerrados. Por otro lado, los daños causados por las citadas aves debían ser reparados por los dueños de los palomares.

Cuando alguna persona quería construir *un pozo, canal o sótano* cerca de una pared ajena, según el capítulo 32, debía de informar de ello al dueño de dicha pared y estaba obligado a asegurar la misma para evitar su derrumbamiento.

La *ejecución de las obras* corría a cargo de los técnicos, según ordena el capítulo 40, y así, si las mismas se derrumbaban, la reparación corría a cargo de aquéllos, salvo que demostrasen ante el Alarife que la ruina no acaeció por su culpa. Asimismo, si finalizada la obra, el dueño entendiese que estaba mal ejecutada, la misma era reconocida por el Alarife, el cual juzgaba si la obra estaba bien o mal realizada. Estas normas nos recuerdan el art. 1.591 C. C. que hace responder al contratista de los daños que se causen en los edificios por vicios de la construcción.

Por último, el capítulo 41 protege a los *contratistas* para garantizarles el cobro de sus honorarios. Cuando se pactaba que el precio de la obra se haría efectivo al finalizarse la misma, el contratista podía reclamar del dueño de la obra sus honorarios o precios, más si éste alegaba que estaba mal construída, la misma era reconocida por "hombres buenos e sabidores", los cuales informaban sobre tal extremo, y si "dixeren que es buena", el dueño de la obra estaba obligado a satisfacer el precio de la misma.

Las normas de estos dos últimos apartados coinciden, en cierta forma, con la Ley XXI del Título XXXII de la Partida III, referente a "que pena merecen aquellos que son puestos sobre las lauores, quando fazen y alguna faseldad", que obligaba al constructor a reparar los daños causados, si la ruina de la obra se produjere por su culpa. Si el descuido

podía calificarse de delito, era castigado por la autoridad judicial.

## 5. SERVIDUMBRES

### a. De aguas.

a.' *De aguas pluviales.*—Establece el capítulo 4 que el terreno donde caen las aguas pluviales “non se vende nin se compra”, y por ello en dichos terrenos no se podían ejecutar obras o reformas sin el consentimiento de todos los propietarios de los predios dominantes.

b.' *De acueducto.*—Si alguna persona traía agua a través de predios ajenos para regar sus huertas o heredades durante el plazo de un año y un día sin que el dueño del predio sirviente se opusiera a ello, adquiría la servidumbre (capítulo 17).

La servidumbre de acueducto era definida por el Digesto (Libro VIII, Título III y fragmento I), diciendo: “aqueductus est ius aquam ducendi per fundum alienum”. Dicha servidumbre ya era regulada en la Ley IV, Título XXI, Partida III, referente a “como puede ome auer servidumbre en heredad agena, para traer agua por ella”, que ordenaba, en términos generales, que los cauces, acequias, canales o caños no se podían ensanchar, ni alzar, ni bajar, es decir, se prohibía su modificación, para evitar que fuera más gravosa al predio sirviente.

b. *De paso.*—Ordenaba el capítulo 16 que toda heredad debe tener entrada y salida a vía pública, y para el supuesto de que estuviera enclavada entre otras ajenas, el Alcalde nombraba hombres buenos que, desplazándose a la heredad, determinaban por dónde se debía entrar y salir. Dicho sitio se debía fijar por el lugar más próximo a la carretera.

La norma es idéntica a la que rige hoy en nuestro Código Civil. Efectivamente, el art. 564 dispone que “el propietario de una finca o heredad enclavada entre otras ajenas y sin salida a camino público, tiene derecho a exigir paso por las heredades vecinas...”, el cual, según el art. 565, debe darse “por el punto menos perjudicial para el predio sirviente, y, en cuanto fuera conciliable con esta regla, por donde sea menor la distancia del predio dominante al camino público”.

La servidumbre de “iter” (ir a pie), “actus” (ir a caballo

o en litera) y "via" (ir a pie, en caballo o en litera), era ya conocida en el Derecho Romano y regulada en el Libro VIII, Título III del Digesto. La Ley 5, del Título V del Libro IV del Fuero Viejo de Castilla recogió dicha institución, y vuelve a encontrarse regulada en el Fuero de Aragón, en el de Navarra, en el de Vizcaya y en la Ley III del Título XXXI de la Partida III.

Scaevola, al comentar el citado art. 565 C. C., indica que carece de todo precedente legal. Ahora bien, si observamos que la Ordenanza Municipal que comentamos ya señalaba que el paso debía darse por el lugar más próximo a la carretera, y que dicha regla vuelve a ser recogida por el precepto citado del Código Civil, podemos considerar que la Ordenanza Municipal toledana se adelantó en este punto al resto de la legislación general, estableciendo una norma que "a posteriori" fue recogida por nuestro Código Civil.

c. *De desagüe* (capítulo 24).—Cualquier persona propietaria de un predio sirviente que tenga que soportar caña, canal o acequia, puede sacar los mismos por el sitio que fijen los Alarifes, siempre que no se cause daño a los vecinos.

La servidumbre de desagüe se recoge hoy día en el art. 588 C. C., que dispone que "cuando el corral o patio de una casa se halle enclavado entre otras, y no sea posible dar salida por la misma casa a las aguas pluviales que en él se recojan, podrá exigirse el establecimiento de la servidumbre de desagüe, dando paso a las aguas por el punto de los predios contiguos en que sea más fácil la salida, y estableciéndose el conducto de desagüe en la forma que menos perjuicios ocasione al predio sirviente, previa la indemnización que corresponda".

d. *De luces y vistas*.—Prohíbe el capítulo 31 que se abran ventanas cerca de las casas de los vecinos y desde donde se les pueda ver. El art. 582 C. C., siguiendo la misma pauta, dispone que "no se puede abrir ventanas con vistas rectas, ni balcones u otros voladizos semejantes, sobre la finca del vecino, si no hay dos metros de distancia entre la pared en que se construya y dicha propiedad" y que "tampoco pueden tenerse vistas de costado u oblicuas sobre la misma propiedad, si no hay 60 centímetros de distancia".



Señalaba la Ordenanza Municipal, por otro lado, que de abrirse ventanas, éstas deberían ser de tal forma que no permitieran sacar la cabeza por ellas. El precepto es análogo al art. 581 C. C. que dispone que "el dueño de una pared no medianera, contigua a finca ajena, puede abrir en ella ventanas o huecos para recibir luces a la altura de las carreras, o inmediatos a los techos, y de las dimensiones de 30 centímetros en cuadro, y, en todo caso, con reja de hierro remetida en la pared y con red de alambre", circunstancias que, asimismo, impiden el asomarse.

Como concordancias o precedentes de citadas normas podemos citar las "Ordinaciones de Sanctacilicia", el privilegio "Recognoverunt proceres" y el Libro IV del Título IV de la Ley 8 del Fuero Viejo de Castilla. Este último, concretamente, recogía la misma norma de que las ventanas se deberían construir en tal forma "que non saque la caveza por ella".

Por último, disponía la Ordenanza Municipal de Toledo que si se abría una ventana de tamaño superior al autorizado, y transcurría el plazo de un año y un día, viéndolo el vecino y sin oponerse, se adquiriría la servidumbre, y éste no podría obligar a que se cerrase.

e. *De basura* (capítulo 31).—El que tuviere un canal o arrojar estiércol en un solar yerno y ajeno durante el plazo de un año y un día sin protesta del dueño del solar, adquiriría la servidumbre y podía seguir con su canal o arrojando el estiércol en aquel lugar hasta que en el mismo se edificase.

f. *De medianería* (capítulo 22 y 30).—Como señala Castán en el Derecho Romano, no fue regulada la medianería, tal vez porque en lo antiguo los edificios no se construían unidos, sino separados por un espacio (*spatium legitimum*) de extensión variable, según los tiempos y los lugares. En nuestro Derecho histórico, la medianería se encontraba sometida a reglas inorgánicas, recogidas en las diversas Ordenanzas Municipales y en la jurisprudencia, hasta que fue regulada ya de forma sistemática por nuestro Código Civil. De aquí, pues, que no se puedan encontrar precedentes de carácter general en relación con las normas recogidas por la Ordenanza de Toledo, que se inspiraría en otras Ordenanzas locales, en la jurisprudencia y en la práctica. Ello, como es lógico, motiva

a que citado Cuerpo legal regule con algún mayor detenimiento a dicha servidumbre, estableciendo al efecto las siguientes normas:

1. El que edifique una casa en plano inferior a otra casa ajena, debe construir sus cimientos y debe alzar la pared hasta que iguale la casa superior.

2. Si el dueño de la casa de arriba quiere construir torre o palomar, debe robustecer a su costa los cimientos y la pared medianera, ya que es él el que grava y carga la pared, salvo, claro está, cuando medie acuerdo en contra de las partes.

3. Si una pared medianera se derrumba porque uno de los copropietarios cargó la misma, o la alzó en demasía, debe reparar los daños causados. El precepto se recogió posteriormente en nuestro Código Civil (art. 577), que establece las siguientes normas:

a. Todo propietario puede alzar la pared medianera, haciéndolo a sus expensas e indemnizando los perjuicios que se ocasionen en la obran, aunque sean temporales.

b. Serán igualmente de su cuenta los gastos de conservación de la pared, en la que ésta se haya levantado o profundizado sus cimientos respecto de como estaba antes; y, además, la indemnización de los mayores gastos que haya que hacer para la conservación de la pared medianera por razón de la mayor altura o profundidad que se le haya dado.

c. Si la pared medianera no pudiere resistir la mayor elevación, el propietario que quiera levantarla tendrá obligación de reconstruirla a su costa; y, si para ello fuera necesario darle mayor espesor, deberá darlo de su propio suelo.

4. Los gastos de reparación de las paredes medianeras corrian a cargo de todos los propietarios de los inmuebles que pesen sobre ellas. El precepto es igual al vigente, ya que el art. 575 C. C. ordena que "la reparación y construcción de las paredes medianeras y el mantenimiento de los vallados, setos, vivos, zanjas y acequias, también medianeros, se costeará por todos los dueños de las fincas que tengan a su favor la medianería, en proporción al derecho de cada uno".

5. Se presume que existe medianería cuando en una pared divisoria existan vigas o "anitaques". La misma norma, aunque de forma indirecta, viene recogida en el art. 579 C. C. que

permite que todo medianero puede introducir en la pared "vigas hasta la mitad de su espesor".

6. Si alguien quisiera abrir una pared entre dos heredades, ambos propietarios sufragarán los gastos de construcción de la misma, y la pared será medianera, pero si uno de ellos se niega, el otro podrá construirla a su expensas en su terreno, y la pared será suya.

g. *Otras normas.*—El capítulo 8 regula la *comunidad*, copropiedad o cotitularidad, disponiendo que en las situaciones de proindiviso de los molinos, los gastos de reparación se prorratearán entre los diversos copropietarios y de acuerdo con su participación en la comunidad. Una vez más, nuestro Código Civil contiene una norma idéntica, ya que el art. 393 ordena que "el concurso de los partícipes, tanto en los beneficios como en las cargas, será proporcional a sus respectivas cuotas".

Por otro lado, el artículo 395 del mentado Cuerpo legal señala que "todo copropietario tendrá derecho para obligar a los partícipes a contribuir a los gastos de conservación de la casa o derecho común". Las Ordenanzas Municipales de Toledo no recogían el contenido de dicho artículo, si bien, para compeler a los diversos copropietarios a que satisfagan sus cuotas correspondientes, ordenan que el comunero que no aporte su cuota queda excluido de la comunidad, no percibiendo beneficio alguno de la misma y no pudiendo, por ende, hacer uso de la cosa común, hasta que satisfaga su parte.

El *derecho de tanteo* en el régimen de cotitularidad ya se manifiesta, aunque sea de una forma rudimentaria y primitiva, en las Ordenanzas Municipales que comentamos, habida cuenta de que el capítulo 12 dispone que cuando se pretenda arrendar un molino, se debe notificar a los copropietarios el precio ofrecido por el futuro arrendatario, por si alguno de ellos quisiera mejorar la postura. La institución no es de un puro derecho de tanteo, ya que el mismo significa el preferente derecho de una persona (en el presente caso de un comunero) de subrogarse en el lugar que va a ocupar otra (en el presente caso un arrendatario) y en igualdad de condiciones, y en el presente caso no hay tal preferente derecho ni tal igualdad de condiciones, sino la facultad de que cualquiera

de los cotitulares mejore la postura ofrecida por el futuro arrendatario.

Para evitar que tan peculiar derecho de tanteo quedase sin efecto por manifestarse que el precio del arrendamiento era superior al realmente ofrecido por tercera persona, permitían las Ordenanzas que se requiriese al arrendatario para que jurase que no había engaño en el precio, y así "e valga el arrendamiento que hizo".

Siguiendo con la comunidad, el capítulo 36 regulaba la división de las cosas comunes (casas, tiendas, baños, etc.), la cual era realizada por el Alarife, previo el informe de dos hombres buenos. Si el bien era esencialmente indivisible, se adjudicaba íntegramente a aquel comunero que ofreciese mayor precio por la cosa, y si no mediaba acuerdo, se vendía la misma a tercera persona y se repartía el precio entre los comuneros y de acuerdo con sus respectivas cuotas. El contenido de esta última regla es recogido íntegramente por el art. 404 C. C. que reza así: "cuando la cosa fuera esencialmente indivisible, y los condueños no convinieren en que se adjudique a uno de ellos indemnizando a los demás, se venderá y repartirá su precio".

Tanto las Ordenanzas Municipales de Toledo como el Código Civil, se entroncan directamente con el Libro III, del Título IV del Fuero Real que señalaba que cuando "hubieran alguna cosa de consumo que no se pueda partir entre ellos sin daños, así como siervo, o bestia, o forno, o molino, o lugar" se debía de vender, a un comunero o a terceras personas, y repartirse el precio obtenido.

El *arrendamiento* de los molinos se regula en el capítulo 13 y el de las casas, en general, en el capítulo 39. El primero de ellos indica que se debe valorar todo el material que se entrega con el molino, estando obligado el arrendatario, cuando finalice el contrato, a devolver los mismos bienes recibidos y en las mismas condiciones; mas si el arrendatario introdujo nuevos aparejos o nuevo material, puede retirar los mismos o entregárselos al arrendador previo pago de ellos.

El capítulo 39 recoge el principio general de que el que usare una casa debe devolverla en el mismo estado en que la recibió, respondiendo de los daños y desperfectos causados

en la misma, salvo aquellos deterioros que acaeciesen por el uso normal de las cosas. La doctrina coincide con los arts. 1.561 y 1.563 C. C.

La norma últimamente citada es análoga a la contenida en el capítulo 38 que dispone que si alguna *persona tomare algo prestado* (baño, casa tienda, etc.), debe reparar los daños que produzca en los mismos, salvo aquellos que se causaren por viejo, podrido o sin culpa. Las Ordenanzas Municipales, contemplando el "comodato" o préstamo de uso, definido por el Código Civil (art. 1.740) como aquel contrato en que una persona (comodante) entrega a otra (comodatario) una cosa no fungible para que use de ella por cierto tiempo y se la devuelva, coinciden con el actual art. 1.746 C. C. que exime de responsabilidad al comodatario de los "deterioros que sobrevengan a la cosa prestada por el solo efecto del uso y sin culpa suya".

Por último, el capítulo 37 regula la institución del *saneamiento* por vicios ocultos de las cosas.

En el primitivo Derecho Romano la institución del saneamiento por vicios ocultos no era conocida ni regulada, salvo cuando los contratantes la agregaban de forma expresa a los contratos. El abuso que se producía con la venta de animales y esclavos enfermos, que los vendedores enajenaban como sanos, motivó el que los "ediles curules", encargados de la policía de los mercados, obligasen a los vendedores a informar de los defectos de las cosas que pretendían enajenar. Caso de que no lo hicieran o falsearan la realidad, los compradores tenían la "actio redhibitoria" (resolución del contrato) o la "actio quanti minoris" o "aestimatoria" (reducción del precio). En tiempo de Justiniano las referidas acciones ya se incorporan como elementos integrantes de las compraventas. En nuestra Patria, los precedentes más directos del Código Civil se encuentran en el Título V de la Partida V.

Las Ordenanzas Municipales, en relación con esta figura jurídica, disponen:

1. Que si alguien comprare un solar que tuviera alguna tacha oculta, que no fuera conocida en el momento de la venta, podía denunciar el caso ante el Alarife, el cual juzgaba sobre tal extremo, previo informe de dos hombres buenos, y

podía decretar la resolución de la venta. Sólo se regula en las referidas Ordenanzas la posibilidad de una resolución del contrato, no haciéndose referencia a la otra posibilidad de que sin resolverse el contrato se efectúe una rebaja del precio satisfecho. Recordemos aquí, que el art. 1.484 y el art. 1.485 del Código Civil hacen responsables a los vendedores de los defectos ocultos de las cosas vendidas.

2. Ello no obstante, si la tacha fuera manifiesta, la venta es firme. Igual criterio consagra el art. 1.484 C. C., que exonera de responsabilidad a los vendedores cuando los defectos fueren manifiestos o estuvieren a la vista. El precepto es lógico, pues el comprador fácilmente podía apreciar de la existencia de tales defectos.

3. Aunque la tacha fuere manifiesta, procedía la resolución del contrato, si el comprador jurase que no la vió.